



# PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN HORIZONTE PAÍS

4 DE MAYO DE 2020

## Presentación

La Colegiada de Izquierda Unida aprobó el 30 de marzo un documento base en el que instaba a la realización de una propuesta que se sitúe en la perspectiva de **cómo hacer frente a las consecuencias económicas, sociales y culturales que provoca la crisis del COVID19**. La organización entiende que la crisis que vive el planeta viene a acelerar el proceso de reestructuración del capitalismo a escala global y pone de manifiesto la caducidad del modelo de país construido en España en las últimas cuatro décadas.

Es momento de empezar a pensar en escenarios posteriores a la emergencia sanitaria. Y eso supone ir más allá de un “Plan Marshall” pergeñado por las élites que únicamente pretenderán poner **solo un paréntesis temporal al neoliberalismo**. Porque es evidente que, antes de la detonación de la crisis del Covid19, asistíamos a una crisis mundial de la reproducción social. Lo que ahora supone esta fase del capitalismo mundializado no es una expresión de su triunfo, sino una evidente muestra de su fracaso para cumplir la promesa de garantizar la producción de bienes y servicios crecientes e ilimitados para toda la población.

La mejora de condiciones que supuso el llamado Estado de Bienestar se realizó a costa de dejar áreas invisibles y oscuras que ocultaban la pérdida de calidad en las condiciones de vida de quienes no vivían en las esferas del privilegio, el confinamiento de los cuidados cotidianos en los hogares y el deterioro y agotamiento a gran velocidad de bases materiales que sostienen la vida. No podemos defender un regreso, por otra parte imposible, al Estado del Bienestar sin tener muy en cuenta que el capitalismo monopolista de estado está construido, basado y cimentado en la división sexual del trabajo, y que el modelo de familia nuclear se articula precisamente en este momento histórico y deja fuera a tantos y sobre todo a tantas. No hablemos de Estado de Bienestar sino de Estado de los Cuidados.

Hemos vivido cuatro décadas de aceleradas transformaciones que son suficientes para comprender que vivimos en un cambio de época, una encrucijada marcada por el desbordamiento ecológico, el empobrecimiento y los retrocesos democráticos, que se expresan en altísimas concentraciones de riqueza y de poder en minorías sociales y nos sitúan ante la necesidad de abordar grandes transiciones en los próximos decenios. El golpe seco que ha supuesto



la emergencia sanitaria y el desplome económico que anticipa, nos obliga a afrontar la profunda crisis civilizatoria ante la que nos hallamos y el desafío común de nuestro tiempo es ofrecer una respuesta democrática y justa que no se deje a nadie atrás, especialmente a quienes son más vulnerables.

Para construir la propuesta, se ha encomendado al responsable de políticas económicas de Izquierda Unida que coordine un grupo de 55 personas para que elabore las líneas maestras del Plan de Reconstrucción que tiene el título provisional de HORIZONTE PAÍS. Se trata de un grupo no cerrado, es decir, susceptible de incorporar a más personas que quieran realizar aportaciones directamente a la realización del documento y que se ha estructurado para trabajar en equipos más reducidos: Fiscalidad, Cuidados, Ecología, Transporte y Movilidad, Sanidad, Unión Europea o Banca Pública. Además hay que agradecer las aportaciones de las redes de activistas de Izquierda Unida que están decididamente implicadas en la elaboración (Pensionistas, Salud, Educación y Energía), Áreas, Federaciones y militancia.

Es un orgullo enorme para Izquierda Unida contar con la colaboración en el mismo, además de personas de enorme relevancia en nuestra organización, cargos públicos y miembros de la dirección, de expertas y expertos en el ámbito del feminismo, ecologismo, los cuidados, las finanzas y la economía. Que eminencias como Yayo Herrero, María Eugenia Rodríguez Palop, Amaia Pérez Orozco, Fernando Luengo, Carlos Cruzado, Bibiana Medialdea, Carmen Castro, Inés Campillo o Cuca Hernández, participen activamente en la confección de los pilares del Plan es garantía de un buen resultado que será útil para conformar una salida social a la crisis.

**El resultado de este trabajo será volcado al espacio político del que formamos parte, el grupo confederal Unidas Podemos y permitirá fijar una propuesta alternativa que abordará los retos ineludibles de nuestro tiempo. Empezando por la transformación del metabolismo económico para convertirlo en un modelo de economía social, feminista y ecológica centrado en el bien común y en la potenciación y blindaje de los servicios públicos y su correspondiente financiación.**



## PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN

Alba Quesada (EUPV)	Eduardo Garzón (Economista)	Luis Poveda (EUPV)
Alex García (Red de activistas energía IU)	Enrique Díez (Área de Educación IU)	Luis Zarapuz (Economista CCOO)
Alicia Durán (CSIC)	Loles Dolz (Área Educación IU)	Mamen Domínguez (Responsable ciencia de IU)
Amadeu Sanchís (Dirección federal IU)	Enrique Santiago (Portavoz parlamentario Unidas Podemos)	Manuel Morales (IU Granada)
Amaia Pérez Orozco (Economista, especialista en sostenibilidad de la vida)	Estefanía Blanes (Diputada EUPV)	Manuel Nolla (Profesionales IU)
Amanda Meyer (Responsable institucional IU)	Esther López Barceló (Responsable Memoria Democrática)	Marga Ferré (FEC y miembro dirección federal)
Andrés García Poza (Red activistas energía IU)	Eva García Sempere (Área federal de Medioambiente IU)	Marga Sanz (Nuestra Bandera)
Ángel de la Cruz (Dirección federal IU)	Fernando Luengo Escalonilla (Profesor Economía-Podemos)	María Eugenia Rodríguez Palop (Eurodiputada Unidas Podemos)
Asier Muñoz (Red de activistas salud IU)	Fernando Prats (Arquitecto urbanista)	Miguel Ángel Garrido (Abogado laboralista IU-PCE)
Bibiana Medialdea (Economista y Directora General de Consumo)	Inés Campillo (Socióloga experta en cuidados)	Nora García (Red de feminismo IU)
Carlos Cruzado (Gestha)	Jaime Nieto (Economista)	Oriol Pons (Especialista en banca pública)
Carmen Castro (Economista especialista en género)	Javi Moreno (Responsable área de ideología PCE)	Pilar González (red de activistas mundo rural IU)
Clara Alonso (Dirección Federal IU)	Jon Forrest (Coordinador eurodiputados IU)	Samuel Romero (Ingeniero de Caminos, experto en movilidad)
Cristina Simó (Responsable feminismo PCE)	Jose Antonio Barrera Espín (Plataforma Ferrocarril Público)	Sira Rego (Eurodiputada y responsable de acción política de IU)
Cristóbal Ráez (Red de activistas pensiones IU)	Jose Antonio García Rubio (Responsable de Empleo y Modelo Productivo IU)	Sol Sánchez Maroto (Diputada IU en la Asamblea de Madrid)
Cuca Hernández (Attac)	Jose Luis Centella (Presidente PCE)	Toni Morillas (Dirección Federal IU)
Daniel Cuesta (Red de activistas salud IU)	Jose Vicente Soler (Director General de Economía Sostenible C.Valenciana)	Víctor Reloba (Jóvenes IU)
David Llacer (Economista de CCOO País Valenciano)	José Luis Ordóñez (Plataforma Tren Público)	Yayo Herrero (Activista ecofeminista)
Eddy Sánchez (FIM)	Lautxís Gómez (Asesora Parlamento Europeo Unidas Podemos)	Carlos Sánchez Mato (Responsable políticas económicas de IU)

### COORDINADOR:

**Carlos Sánchez Mato**

**Responsable de Políticas Económicas de Izquierda Unida**



## Contenido

Presentación .....	2
Efectos económicos de una pandemia devastadora .....	9
1. Alternativas ante la recesión detonada por el Covid19 .....	10
a. Escenario post Covid19 sin actuaciones adicionales a las ya aprobadas .....	12
b. Escenario post Covid19 con Plan de Reconstrucción Horizonte País .....	25
2. Plan Horizonte País: 400 medidas y propuestas para afrontar la crisis .....	28
Necesidades: ¿Qué es lo que hay que hacer? .....	41
3. Caminar hacia un Estado Social avanzado .....	42
4. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales .....	44
a. <i>Algunas ideas para la transición hacia una economía menos insostenible</i> .....	46
b. <i>Planificar económicamente con una nueva mirada puesta en la reducción</i> .....	48
c. <i>Dificultades, oportunidades, “economía de guerra” y el “principio de las tres miradas”</i> .....	53
5. Reforma reglas de mercado .....	55
6. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos .....	62
a. Sanidad .....	64
b. Cuidados .....	95
c. Educación, ciencia e investigación .....	122
d. Vivienda .....	144
e. Plan de Trabajo Garantizado .....	153
f. Transporte y movilidad .....	166



g.	Cultura.....	200
h.	El agua, derecho humano y servicio público.....	205
i.	Soberanía alimentaria .....	210
j.	Banca Pública.....	213
7.	Reforma del sector productivo.....	218
a.	Impulsar la industria sobre nuevas bases .....	218
i.	Una industria fuerte para reconstruir social y económica el país.....	218
ii.	La apuesta por una política industrial estratégica.....	220
iii.	Doce políticas para reindustrializar el país .....	222
b.	Servicios ecosistémicos.....	225
c.	Economía circular y residuos.....	234
i.	Centrar las políticas en la Eficiencia del uso de los Recursos .....	234
ii.	Residuo cero.....	236
8.	Mundo rural .....	260
9.	Nuevo modelo energético .....	275
10.	Urbanismo y arquitectura sostenibles .....	331
11.	Replanteamiento del marco de relaciones laborales .....	333
12.	Sistema de Pensiones .....	338
13.	Nuevo modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas .....	341
14.	Hacia una Europa de los Pueblos, los Derechos y la Justicia Social .....	343
a.	Ante la crisis, solidaridad de hecho entre los pueblos de Europa.....	343



b.	Un proceso de construcción europea al servicio de las élites.....	345
c.	¿Qué podemos esperar de la Unión Europea? .....	347
d.	Es necesaria otra Europa .....	348
i.	Eliminación del déficit democrático.....	348
ii.	Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento .....	349
iii.	Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y de la cohesión social.....	350
iv.	Basta ya de guaridas fiscales .....	353
v.	Un nuevo modelo productivo.....	356
vi.	Una política comercial coherente con los derechos sociales .....	357
vii.	Acabar con la trampa de la deuda.....	358
viii.	Hacia la solidaridad internacionalista .....	359
ix.	Conclusiones .....	360
15.	Cooperación internacional .....	361
16.	Resumen de necesidades del Plan de Reconstrucción .....	362
¿Cómo obtener los recursos? Financiación del Plan de Reconstrucción .....		364
17.	Financiación del Plan de Reconstrucción .....	365
a.	Romper el marco legal que apuntala las políticas de austeridad .....	365
b.	Reforma fiscal .....	374
i.	Reforma de tributación existente .....	380
1.	Impuesto sobre el Patrimonio .....	380
2.	Impuesto de sucesiones y donaciones .....	383



3.	Impuesto a los depósitos .....	383
4.	Topes máximos de cotización máxima de la Seguridad Social .....	385
5.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: IRPF .....	387
6.	Impuesto sobre Sociedades .....	390
7.	Impuesto de Electricidad .....	390
8.	Impuesto sobre el Valor Añadido .....	393
9.	Impuesto sobre Bienes Inmuebles .....	394
10.	Impuesto juego .....	394
ii.	Nuevas figuras tributarias .....	397
1.	Impuesto Transacciones Financieras .....	397
2.	Fiscalidad ecológica .....	400
a.	Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras .....	400
b.	Impuesto sobre el carbono .....	402
c.	Impuesto sobre Hidrocarburos .....	405
d.	Impuesto sobre los Envases No Reutilizables .....	405
e.	Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte .....	406
c.	Lucha contra el fraude .....	407
d.	Política de deuda pública .....	414
e.	Resumen de fondos para financiar el Plan de Construcción .....	417
Conclusiones .....		418
18.	Reflexión final .....	419



# Efectos económicos de una pandemia devastadora

9



PLAN DE RECONSTRUCCIÓN HORIZONTE PAÍS



## 1. Alternativas ante la recesión detonada por el Covid19

No estamos aún en condiciones de hacer predicciones económicas con el grado suficiente de fiabilidad para intuir el grado de destrucción que la economía ha sufrido en la crisis sanitaria. Incluso haciendo estimaciones que incluyesen una duración temporal reducida, el deterioro ya está cobrándose empleos, interrupción de las cadenas de producción globales y graves consecuencias en el ámbito financiero que vuelven cual boomerang a la economía real.

De hecho, el PIB desestacionalizado cayó un 3,3% en la Eurozona y en un 2,7% en la UE en el primer trimestre de 2020 si lo comparamos con el mismo período de 2019.

Y en el caso de España, los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al primer trimestre de 2020 recogen el mayor desplome desde que existen registros modernos ya que el hundimiento del PIB alcanzó el 5,2% con respecto al último trimestre de 2019. Para poder analizarlo en términos comparativos, el descenso supone el doble del sufrido en la etapa que siguió a la quiebra de Lehman Brothers.

Si se compara con respecto al primer trimestre de 2019, es decir, tasas interanuales, la caída fue del 4,1% que no ha llegado a superar el mayor retroceso hasta ahora que sigue siendo el experimentado en el segundo trimestre de 2009, cuando la economía española se contrajo un 4,4% interanual.

No existen precedentes de un derrumbe en niveles de actividad y demanda aunque no debe sorprender porque tampoco existen antecedentes en la historia económica moderna de pandemias que llevaran aparejadas medidas de confinamiento como las adoptadas. Se han visto afectados todos los indicadores empezando por el consumo de los hogares que descendió un 6,7% con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior. También ha sufrido la inversión que registró un descenso del 6,3% en el trimestre y solo el incremento del gasto público, un 3,6% respecto al mismo trimestre de 2019, ha permitido amortiguar la caída. También el sector exterior contribuyó a mitigar el impacto ya que aportó un 1,1% de crecimiento interanual. Las exportaciones retrocedieron un 6,3% respecto al primer trimestre de 2019 mientras que las importaciones se desplomaron un 7,4%.

Dado que los datos solamente incluyen los efectos del coronavirus en la parte final del primer trimestre, es lógico anticipar que los datos del segundo serán mucho peores.



Por lo tanto, las propuestas y alternativas deben tener una perspectiva estratégica, porque después de superar la emergencia sanitaria, no habrá mucho espacio temporal para afrontar la situación de crisis, social, económica y cultural que ha provocado el confinamiento de millones de personas y la paralización de gran parte de la actividad económica en todo el Planeta.

**Por ese motivo, vamos a abordar en primer lugar el escenario hipotético de “no intervención pública más allá de lo ya aprobado” y analizar cómo sería la caída de la economía sin medidas de acompañamiento adicionales para luego mostrar cómo se superaría la recesión con la puesta en marcha de las medidas que desgranamos en el Plan de Reconstrucción Horizonte País.**



### a. Escenario post Covid19 sin actuaciones adicionales a las ya aprobadas

La OCDE sostiene que las implicaciones para el crecimiento anual del PIB dependerán de muchos factores, incluidos la magnitud y duración de los confinamiento y cierres que en cada país se produzcan en el movimiento de mercancías y personas, el impacto de la reducción de la demanda de bienes y servicios en múltiples áreas de la economía y la velocidad y las medidas de apoyo de política fiscal y monetaria que se puedan implementar. No obstante, **la OCDE tiene claro que las medidas de salvamento no serán suficientes para restablecer perspectivas de crecimiento sólido a corto plazo**<sup>1</sup>.

Lo que estima la OCDE es que el crecimiento anual del PIB de cada país puede verse reducido en dos puntos porcentuales cada mes que continúen las medidas estrictas de contención de la pandemia. Lo más afectado por lo tanto será el sector servicios y toda actividad que implique viajar o contacto directo entre personas. El impacto será menor en los sectores manufactureros, si bien algunos de los cuales absorben menor volumen de empleo.

La herramienta implementada a nivel de la Eurozona se ha circunscrito a las políticas monetarias y a inundar de liquidez los mercados con la esperanza de que esas actuaciones eviten que la crisis se convierta en estructural. El Banco Central Europeo ha abaratado las operaciones de refinanciación a largo plazo para los bancos (**LTRO**) y ha lanzado un nuevo paquete especial para esta pandemia (**PELTRO**)<sup>2</sup>. Los bancos europeos tendrán a su disposición 3 billones de euros a tipos negativos que permitirán a las entidades refinar holgadamente sus pasivos e incrementar los préstamos a las empresas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> OECD. Evaluación del impacto inicial de las medidas de contención de COVID-19 en la actividad económica.

Disponible en: [https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126\\_126496-evgsi2gmqj&title=Evaluating\\_the\\_initial\\_impact\\_of\\_COVID-19\\_containment\\_measures\\_on\\_economic\\_activity](https://read.oecd-ilibrary.org/view/?ref=126_126496-evgsi2gmqj&title=Evaluating_the_initial_impact_of_COVID-19_containment_measures_on_economic_activity)

<sup>2</sup> El programa adicional de subastas de liquidez contra la pandemia (PELTRO, por sus siglas en inglés), **se desarrollará en siete subastas a partir de mayo de 2020, con vencimientos escalonados entre julio y septiembre de 2021**, en línea con las medidas de alivio de las garantías que pueden usar los bancos, como incluir deuda griega, reducir el recorte o usar también bonos de empresas que tenían grado de inversión el 7 de abril pero lo han perdido por recortes de 'rating' durante esta crisis, lo que se conoce en la jerga como 'ángeles caídos'. Las entidades bancarias cobrarán un 0,25% por los importes prestados sin que tengan luego obligación específica ninguna en cuanto a destino. Se trata de una línea de financiación que será dedicada por las entidades a compras de deuda pública ya que esta inversión no consume capital y les asegura rentabilidad.

<sup>3</sup> Las rondas de financiación a medio plazo ya anunciadas (LTRO III) entre junio de 2020 y junio de 2021 se sitúan en 50 puntos básicos por debajo de la tasa promedio de las operaciones vigentes, lo que implica un tipo de interés, como máximo, en el -1%.



También el BCE comprará activos en 2020 por importe de 1,1 billones de euros en 2020, **incrementando su balance con bonos públicos y de empresas privadas por encima de los 6 billones.**

**Aun así, todos los análisis sitúan a España como uno de los países más afectados por el tiempo que van a estar en vigor las imprescindibles medidas restrictivas y que supondrá un decrecimiento comparativamente mayor a otros países en los que han existido menos medidas de confinamiento y distanciamiento social.**

No se aleja de esas predicciones la Organización Internacional del Trabajo, que considera que existirá una recesión a escala mundial y que la incidencia elevada que puede suponer en el escenario pesimista supondría una caída del PIB del 8%<sup>4</sup>. **Esta hipótesis supondría un incremento de 24,7 millones de desempleados más en todo el mundo**, con un rango de oscilación de entre 13 y 36 millones. **Para que podamos comparar con otros eventos históricos recientes, la crisis que arrancó en 2007 hizo aumentar el desempleo en 22 millones de personas por lo que podríamos ya anticipar que estamos ante un desafío de enorme magnitud que no se encuentra a una sociedad a nivel mundial precisamente bien preparada.** Uno de los efectos negativos que podríamos anticipar es que se disparen los niveles de subempleo, tal y como ha ocurrido en crisis anteriores, y que las empresas, en su inmensa mayoría, actúen empeorando las condiciones salariales y reduciendo jornadas laborales en el mejor de los casos o despidiendo a trabajadoras y trabajadores.

**¿A quién afectará en mayor medida esta recesión?**

**Parece claro que repercutirá en mayor medida en los y las más vulnerables incrementando la brecha de la desigualdad. Por eso mujeres<sup>5</sup>, trabajadoras y trabajadores migrantes, personas de edad avanzada o jóvenes en general, y sobre todo aquellos con menos formación, van a sufrir los embates mayores de esta crisis.**

---

<sup>4</sup> Informe de OIT 18 de marzo

<sup>5</sup> Las mujeres, a raíz de la amplia labor que desarrollan en los sectores más afectados (en particular el de los servicios), o por la lucha contra la pandemia (por ejemplo, las enfermeras). Según estimaciones de la OIT, el 58,6 % de las mujeres que trabajan en todo el mundo lo hacen en el sector terciario, frente al 45,4 % de los hombres. Las mujeres tienen menor acceso a servicios de protección social y soportan una carga laboral desproporcionada en la economía asistencial, en particular en el caso de cierre de escuelas o de centros de atención (OIT, 2018).



En España nos enfrentamos a esta realidad con previsiones a corto plazo del PIB similares a las del cierre de 2019, es decir un crecimiento en el entorno del 0,4 % para este primer trimestre y en esa misma línea iban los datos de afiliación a la Seguridad Social de febrero. Pero esa aparente solidez no puede esconder que el periodo de crecimiento económico después de la crisis de 2007 ha dejado demasiada gente atrás y se ha instalado en la normalidad la precariedad como forma de vida. En definitiva, nos enfrentamos al shock con una cuarta parte de la población en riesgo de pobreza y exclusión social.

**Sin embargo, en la actualización del Plan de Estabilidad que el Gobierno del PSOE remitió a la Comisión Europea en el mes de abril de 2019<sup>6</sup>, se mantenían los objetivos de reducción de déficit planteados por el PP pero incompatible con la lacerante realidad social.**

Cierto es que en el último año, las políticas de gasto finalmente acordadas con Unidas Podemos, entre ellas las subidas de las pensiones, el salario de los funcionarios y la ampliación de algunas partidas de protección social han conseguido un aumento del gasto público de 20.500 millones de euros, es decir, una subida del 4%. Finalmente el déficit de las administraciones públicas alcanzó los 35.195 millones de euros, el 2,8% del PIB cuando la estimación del cuadro macroeconómico remitido a Bruselas reflejaba el 2%, incompatible con la necesaria actuación desde el ámbito público después de años de limitaciones presupuestarias.

Aun con todo, la actualización del Programa de Estabilidad seguía anclada en la austericida realidad del Pacto de Estabilidad y Crecimiento<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> [https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/190430\\_np\\_progrdest.pdf](https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/190430_np_progrdest.pdf)

<sup>7</sup> "En este sentido, y a pesar de no haberse podido aprobar un nuevo Presupuesto para 2019, que hubiera permitido conseguir un mayor ajuste en las cuentas públicas, se han adoptado medidas adicionales de ingresos con un aumento de la recaudación previsto de casi 3.800 millones de euros en 2019, que, junto a la moderación del gasto público, permitirán reducir el déficit hasta el 2% del PIB. Junto a estas medidas fiscales adoptadas, el Gobierno prevé destinar los ingresos o ahorros excepcionales (por ejemplo derivados de la reducción de tipos de interés) a la reducción adicional del déficit o de la deuda pública. El esfuerzo de consolidación fiscal se mantendrá hasta 2022 mediante un conjunto de medidas fiscales cuya tramitación se encuentra en un estado avanzado, previéndose una progresiva reducción del déficit desde el 2,5% registrado en 2018 hasta el 2% en 2019, el 1,1% en 2020, el 0,4% en 2021 y una situación de equilibrio en 2022". **Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022**



% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>38,9%</b>	<b>39,1%</b>	<b>39,8%</b>	<b>40,3%</b>	<b>40,7%</b>
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	23,8%	24,1%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	12,9%	13,0%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
<b>Gastos totales</b>	<b>41,4%</b>	<b>41,1%</b>	<b>40,9%</b>	<b>40,7%</b>	<b>40,7%</b>
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	5,4%	5,1%	5,0%
Defensa	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%
Asuntos económicos	3,8%	3,7%	3,6%	3,6%	3,6%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Sanidad	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
Educación	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Protección social	16,9%	16,9%	17,0%	17,1%	17,1%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
<b>Capacidad/Necesidad financiación</b>	<b>-2,5%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>97,6%</b>	<b>95,5%</b>	<b>94,0%</b>	<b>91,4%</b>	<b>88,7%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>467.653</b>	<b>486.700</b>	<b>505.079</b>	<b>520.819</b>	<b>535.048</b>
Impuestos	275.302	283.805	296.956	307.581	316.822
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	162.437	166.714	170.900
Otros ingresos	42.077	44.811	45.685	46.525	47.326
<b>Gastos totales</b>	<b>497.708</b>	<b>511.595</b>	<b>519.038</b>	<b>525.989</b>	<b>535.048</b>
Servicios públicos generales	67.323	68.462	68.528	65.910	65.731
Defensa	10.820	10.829	11.421	11.631	11.832
Orden público y seguridad	21.639	22.032	22.843	23.262	23.663
Asuntos económicos	45.683	46.056	45.685	46.525	47.326
Protección medioambiente	10.820	11.203	10.152	10.339	11.832
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	4.979	5.076	5.169	5.258
Sanidad	72.132	74.685	76.142	77.541	78.877
Educación	48.088	49.790	50.762	51.694	52.585
Protección social	203.171	210.364	215.737	220.993	224.799
Actividades culturales y resto	13.224	13.194	12.690	12.924	13.146
<b>Capacidad/Necesidad financiación</b>	<b>-30.055</b>	<b>-24.895</b>	<b>-13.959</b>	<b>-5.169</b>	<b>0</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>1.173.348</b>	<b>1.188.862</b>	<b>1.192.899</b>	<b>1.181.213</b>	<b>1.166.063</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

Desde la expansión de la pandemia, el **Gobierno de coalición ha aprobado un conjunto de medidas para responder, además de en el ámbito propiamente sanitario, en el económico y el social.** Dado que las medidas de contención tienen un significativo impacto económico y social y distorsionan la actividad económica, supondrán indefectiblemente una fuerte contracción del empleo, reducción de la renta de las familias, especialmente las más vulnerables, dificultades en el tejido productivo y la consiguiente disminución del Producto Interior Bruto. Aún con esto, actuar de forma decidida con medidas de contención es clave, además de para dar una respuesta satisfactoria a la emergencia sanitaria, para poder sentar las bases de un crecimiento equitativo y sostenible. **Tejer una red de protección para la ciudadanía más afectada y preservar el tejido económico y el empleo ha sido el objetivo más importante de esta primera etapa y para ello han sido aprobadas diversas medidas normativas<sup>8</sup>.**

- <sup>8</sup> El **Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo**, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, dispone medidas en materia sanitaria y de cobertura laboral.



Desde el punto de vista de cómo esta primera fase impacta en el presupuesto público, hay que reseñar **la dotación urgente de recursos adicionales al Ministerio de Sanidad por valor de 1.400 millones de euros**. Además se entregaron a las Comunidades Autónomas mediante anticipos a cuenta correspondientes a 2020 por valor de 2.867 millones de euros para que puedan hacer frente a las necesidades más urgentes de sus sistemas de salud y hospitalarios<sup>9</sup>. Con los recursos adicionales se ha podido incrementar de manera rápida el personal del sistema de salud, con nuevas contrataciones e

- 
- El **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, aborda medidas para reforzar el sistema sanitario, proteger a las familias y apoyar con liquidez a las empresas afectadas, en particular del sector turístico y las Pymes.
  - El **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 incluye medidas dirigidas a dar apoyo a las familias, y a los trabajadores y autónomos que vean minorados sus ingresos, aportar a las empresas liquidez y flexibilidad para preservar el empleo, y reforzar la lucha contra la enfermedad.
  - El **Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo**, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, y el **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 profundizan en algunas de las medidas ya adoptadas, ampliando su cobertura a nuevas necesidades sociales y de las empresas derivadas del confinamiento, el cual se endureció por **Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo**, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para los trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Ese permiso se extendió durante quince días, en torno a las fechas de la Semana Santa, y supuso la hibernación de la actividad económica, de modo que solamente pudo continuar la actividad en los sectores considerados esenciales. El **Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo**, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género garantizó, al considerarlos esenciales, los servicios de atención a las víctimas de violencia de género en este contexto.
  - El **Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril**, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario aborda el problema de la escasez de mano de obra en el campo, pero también aclara y puntualiza algunas de las medidas adoptadas anteriormente.
  - El **Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril**, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias dispone medidas fiscales importantes de apoyo a Pymes y autónomos.
  - El **Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril**, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo aprueba un nuevo paquete de medidas económicas y sociales centradas en el apoyo a las empresas y a los trabajadores.
  - El **Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril**, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia aborda las medidas organizativas, procesales y de seguridad laboral más urgentes para la paulatina vuelta a la actividad de los juzgados y tribunales tras el confinamiento.

<sup>9</sup> Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.



incorporación de personal jubilado<sup>10</sup>. Se ha establecido además un sistema de carácter voluntario<sup>11</sup> para permitir la colaboración de empleados públicos de otras áreas en aquellas áreas y actividades de carácter sanitario, sociosanitario, de empleo, para la protección de colectivos vulnerables o aquellas otras que requieran de refuerzo en materia de personal. También se han incrementado los recursos para la investigación de posibles tratamientos y vacunas, con una partida adicional de 30 millones de euros para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto de Salud Carlos III<sup>12</sup>.

En el ámbito del escudo social a trabajadoras y trabajadores, **hay que señalar la aprobación de una serie de esquemas de protección que incluyen el derecho a prestación contributiva por desempleo de los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal del Empleo (ERTE<sup>13</sup>) por el COVID-19, aunque no cumplan el requisito de cotización previa exigido -se ha establecido, además, la reposición de la prestación por desempleo, de forma que el cobro de esa prestación no computará a efectos de la percepción posterior de la prestación por desempleo- y otras prestaciones excepcionales de garantía de renta:**

- Prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos afectados por el estado de alarma<sup>14</sup>. Pueden beneficiarse los trabajadores por cuenta propia cuyas actividades quedaron suspendidas en el estado de alarma, y aquellos cuya facturación se vea reducida en, al menos, un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre anterior, o con las especialidades de periodo de cómputo que su sector requiera<sup>15</sup>. El tiempo de percepción se entiende como cotizado y no reduce los períodos de prestación por cese de actividad a los que el beneficiario pueda tener derecho en el futuro.

---

<sup>10</sup> Los Reales Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y 13/2020, de 7 de abril por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, aprobaron sistemas para posibilitar la vuelta del personal sanitario jubilado al trabajo, compatibilizando su actividad con la percepción de su pensión.

<sup>11</sup> Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

<sup>12</sup> Adoptada en el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

<sup>13</sup> Ver sobre esta medida en el apartado 3.2. de esta sección.

<sup>14</sup> Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

<sup>15</sup> Por Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario se flexibiliza esta condición para determinadas actividades que perciben sus ingresos de manera desigual a lo largo campañas o períodos temporales superiores al semestral, que es el parámetro temporal de comparación que



- Subsidio extraordinario para trabajadores con contrato temporal<sup>16</sup>. Se aprueba un subsidio extraordinario equivalente al 80% del importe mensual del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para las personas que tuviesen un contrato temporal, de duración de al menos dos meses, que se hubiese extinguido tras la declaración del estado de alarma, y que no alcancen el periodo de cotización mínimo para percibir una prestación por desempleo. Se establecen requisitos de acceso en función de la renta del hogar familiar.
- Subsidio extraordinario temporal para empleadas del hogar<sup>17</sup>. Se crea un subsidio extraordinario para empleadas del hogar que hayan visto su jornada reducida o su contrato extinguido como consecuencia del COVID-19. El importe de esta prestación es el equivalente a un 70% de la base reguladora de la empleada. El subsidio es compatible con el mantenimiento de la actividad sin que, en ese caso, la suma de las retribuciones pueda exceder el importe del Salario Mínimo Interprofesional.
- Prestación para los trabajadores fijos discontinuos. Los trabajadores fijos discontinuos que hayan visto suspendidos sus contratos de trabajo como consecuencia del COVID-19 durante periodos que hubieran sido de actividad, podrán volver a percibir las prestaciones por desempleo, con un límite máximo de 90 días, cuando vuelvan a encontrarse en situación legal de desempleo. Posteriormente la protección de los trabajadores fijos discontinuos se reforzó, ampliándose la cobertura a los trabajadores que no pudieran, como consecuencia del COVID-19, reincorporarse a su actividad en las fechas previstas, sin

---

constituye la regla general. Así, se extiende la flexibilización para las actividades agrícolas y las culturales o de espectáculos públicos a las incluidas en el Régimen Especial del Mar. Todas ellas se regirán por otros periodos de cálculo.

<sup>16</sup> Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

<sup>17</sup> Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.



encontrase tampoco en situación legal de desempleo, o careciendo del periodo de cotización necesario para acceder a la prestación por desempleo<sup>18</sup>.

- Prestación para otros trabajadores. Se amplía la cobertura de la prestación a los trabajadores cuyos contratos hayan sido extinguidos durante el periodo de prueba de un nuevo trabajo desde el 9 de marzo o aquellos que lo hayan extinguido voluntariamente desde el 1 de marzo por tener una oferta laboral en firme que haya decaído<sup>19</sup><sup>20</sup>.

**La puesta en marcha de medidas de sostenimiento de la actividad económica ha conseguido frenar la destrucción de empleo y el cierre definitivo de PYMEs. Las medidas de mantenimiento de rentas protegerían a 7,2 millones de trabajadoras y trabajadores, casi un 31% de la población activa<sup>21</sup>.**

**También fue aprobada por el Gobierno de coalición<sup>22</sup> una dotación extraordinaria de 300 millones de euros para la financiación de prestaciones básicas de los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas, con especial atención a la asistencia domiciliaria a personas mayores y dependientes.** Y para completar el refuerzo de los sistemas de protección social, también a nivel local, estableció que el superávit

---

<sup>18</sup> Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

<sup>19</sup> Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

<sup>20</sup> En relación a la extinción del contrato durante el periodo de prueba, esta situación de necesidad se actualizó en el momento en que fue declarado el estado de alarma, que efectivamente determinó la imposibilidad de estas personas de encontrar un nuevo empleo; pero el hecho causante, de conformidad con los datos existentes, se produjo antes, durante la semana del lunes día 9 al jueves 13, para más de un 12% de las personas afectadas. Para el segundo de los grupos a proteger, la situación de necesidad equivale a la frustración del esperado nuevo contrato de trabajo. Sin embargo, la decisión voluntaria de rescindir el contrato previo pudo producirse, y los datos demuestran que efectivamente en para muchas personas así fue, con anterioridad a la declaración del estado de alarma, a partir del 1 de marzo. Proteger a las personas que actualmente son más vulnerables exige que, de modo excepcionalidad, dentro incluso de lo ya extraordinario de esta situación que estamos viviendo, la fecha a considerar para la construcción de estas nuevas medidas no sea la de 14 de marzo, a diferencia del resto de normas adoptadas desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, sino aquellas en relación con las cuales los datos indican que las medidas serán realmente efectivas.

<sup>21</sup> 4.000.000 por ERTes, 1.400.000 autónomos por cese de actividad, 462.000 personas cubiertas por subsidio a la finalización de contrato temporal, 400.000 bajas laborales y 900.000 personas que cobran desempleo al haber sido despedidas.

<sup>22</sup> Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar a financiar gastos de servicios sociales vinculados a la crisis del COVID-19 hasta un máximo de otros 300 millones de euros.

De igual modo **se han ampliado 25 millones de euros los recursos específicos a Comunidades Autónomas para seguir asegurando el derecho básico a la alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad**, se estableció el derecho de las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca o ayuda de comedor, bien a ayudas económicas, bien a la prestación directa de distribución de alimentos<sup>23</sup>.

**Como elemento adicional con posible impacto en el Presupuesto hay que incluir en el conjunto de medidas adoptadas la creación de una línea de avales de la financiación bancaria a empresas y autónomos afectados por el COVID-19, con un importe máximo de 100.000 millones de euros<sup>24</sup>.** Se intenta blindar la liquidez, especialmente la de Pymes y autónomos, disponiendo instrumentos que permitan que las empresas y autónomos continúen abonando los salarios de sus empleados, puedan adelantar el cobro de sus facturas a través de figuras como el factoring, o anticipar el pago de facturas a sus proveedores a través de modalidades como el confirming. La Línea de avales del Estado será gestionada por el ICO en colaboración con las entidades financieras, y se articula en tramos. Los pasados 24 de marzo y 10 de abril el Consejo de Ministros adoptó sendos Acuerdos liberando un total de 40.000 millones de euros de avales. El 75% de los avales puestos a disposición se concentran en Pymes y autónomos. Es evidente que el posible efecto presupuestario de créditos fallidos a los que el Estado tendría que hacer frente sería en ejercicios futuros.

**Teniendo en cuenta el efecto positivo de las medidas hasta ahora adoptadas, hay que tener en cuenta de que son insuficientes para hacer frente a los efectos económicos de la actual crisis.**

El 30 de abril de 2020, el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea la actualización del Plan de Estabilidad<sup>25</sup> en el que considera que “en 2021 la economía española recuperará una parte significativa de la actividad y el empleo perdidos durante 2020, retomando progresivamente la senda de

---

<sup>23</sup> Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

<sup>24</sup> Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

<sup>25</sup> [https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2020/20200501\\_Presentacion\\_Plan\\_Estabilidad.pdf](https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2020/20200501_Presentacion_Plan_Estabilidad.pdf)



crecimiento en la que se encontraba con anterioridad a esta pandemia”. **Aunque la economía española retorne a la senda de crecimiento anterior a esta crisis sanitaria, es de esperar que no todos los sectores de actividad lo hagan al mismo nivel y/o ritmo**, que siga habiendo trabajadores y ciudadanos vulnerables que requieran el apoyo de las instituciones y esquemas de protección social, y que todavía un número significativo de empresas y autónomos necesiten apoyo público para preservar su liquidez y garantizar el acceso a la tan necesaria financiación. En la citada actualización enviada a Bruselas, la previsión es que el PIB se desplome un 10,1% en 2020 y crezca un 8,7% en 2021 con una recuperación que se ha denominado “v asimétrica” que no permitiría recuperar el nivel de actividad hasta 2022. Considera el Ministerio de Economía que es una previsión prudente y situada en el rango de instituciones como Banco de España o Fondo Monetario Internacional.

**Perspectivas macroeconómicas 2020-2021**

	2019	2020	2021
PIB real	2,0	-9,2	6,8
Consumo privado	1,1	-8,8	4,7
Consumo Público	2,3	2,5	1,8
Inversión (FBCF)	1,8	-25,5	16,7
Exportaciones	2,6	-27,1	11,6
Importaciones	1,2	-31	9,3
PIB nominal	3,6	-10,1	8,7
Empleo	1,5	-9,7	5,7
Tasa de paro (%)	14,1	19	17,2

**Una previsión que es prudente...**

	2020	2021	Fecha de la previsión
<b>Gobierno</b>	<b>-9,2%</b>	<b>6,8%</b>	Abr 20
<b>Banco de España</b>	<b>-6,6% / - 13,6%</b>	<b>+5,5% / +8,5%</b>	Abr 20
<b>FMI</b>	<b>-8%</b>	<b>+4,3%</b>	Abr 20
<b>FUNCAS</b>	<b>-7%</b>	<b>+5,4%</b>	Abr 20



Sin embargo, esta actualización del Plan de Estabilidad que ha remitido Nadia Calviño a Bruselas es, básicamente, una "patada hacia delante". Es decir, se teoriza un fuerte batacazo este año y una recuperación en 2021. No hay ni siquiera previsión de déficit y deuda para 2021. Sí para 2020 (un 10,3% frente a nuestra previsión del 10,1% y un 115% de deuda/PIB frente al 119% que pronosticamos en nuestro escenario a continuación).

En definitiva, no abandonan el anterior plan y la actual situación es solo un paréntesis. Plantean que el paro llegue al 19% a final de este año. Cuantifican 25.536 millones de euros de medidas adicionales por los estabilizadores automáticos (ERTEs, cese de actividad, gastos sanitarios) pero no se valoran medidas de impulso fiscal adicionales (ingreso mínimo vital por ejemplo) ni plantean ninguna reforma fiscal.

Sin embargo, dentro del cierto consenso sobre cuánto puede desplomarse el producto interior bruto (PIB) en 2020 debido a la perturbación aunque hay todavía incertidumbre que depende de factores aún desconocidos. La horquilla se mueve entre un -8% que ha estimado el Fondo Monetario Internacional y el -9,5% que ha calculado el Banco de España en su escenario intermedio. Ciertamente es que hay servicios de estudios que plantean un hundimiento aún mayor si se agravan condiciones a la hora de la salida de la emergencia sanitaria o si la recesión causa desequilibrios financieros de más calado.

**Optaremos por adoptar el peor de los escenarios planteados por el Banco de España para el año 2020, es decir una caída de la actividad económica del 12,4% y una recuperación notable en 2021 que supondría un 8,5%<sup>26</sup> al que añadimos un incremento del 3,5% en 2022 lo que permitiría recuperar el PIB de 2019.**

Como se puede apreciar, el impacto más significativo que explica la caída del PIB lo ocasiona el desplome del consumo privado y en mayor medida de la inversión. La estimación incluye el efecto que causarían únicamente las medidas de política fiscal que han sido ya aprobadas por el Gobierno desde el 12 de marzo para amortiguar los efectos de la crisis<sup>27</sup> pero no las anunciadas con posterioridad y que no han sido aún normativizadas.

<sup>26</sup> [file:///C:/Users/csm028/Downloads/be2002-art10%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/csm028/Downloads/be2002-art10%20(1).pdf)

<sup>27</sup> RDL 7/2020, RDL 8/2020 y RDL 11/2020



Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
<b>PIB</b>	<b>1.202.193</b>	<b>1.244.757</b>	<b>1.090.407</b>	<b>1.183.092</b>	<b>1.224.500</b>
<b>% Variación del PIB</b>		<b>3,54%</b>	<b>-12,40%</b>	<b>8,50%</b>	<b>3,50%</b>
Consumo nacional privado	700.802	717.287	631.213	706.958	735.236
Consumo nacional público	223.819	233.238	236.737	240.051	243.172
Inversión	233.584	249.259	171.989	185.748	193.178
Variación existencias	11.365	9.812	10.016	9.101	10.928
Exportaciones menos Importaciones	32.623	35.161	40.453	41.234	41.986

% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>38,9%</b>	<b>39,1%</b>	<b>39,8%</b>	<b>40,3%</b>	<b>40,7%</b>
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	23,8%	24,1%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	12,9%	13,0%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
<b>Gastos totales</b>	<b>41,4%</b>	<b>41,9%</b>	<b>49,9%</b>	<b>46,4%</b>	<b>45,3%</b>
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	6,3%	5,6%	5,4%
Defensa	0,9%	0,9%	1,0%	1,0%	1,0%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	2,1%	2,0%	1,9%
Asuntos económicos	3,8%	3,8%	4,5%	4,4%	4,3%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%
Sanidad	6,0%	6,0%	7,0%	6,6%	6,4%
Educación	4,0%	4,0%	4,7%	4,4%	4,3%
Protección social	16,9%	17,4%	21,8%	20,2%	19,6%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,2%	1,1%	1,1%
<b>Capacidad/Necesidad financi</b>	<b>-2,5%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-10,1%</b>	<b>-6,1%</b>	<b>-4,6%</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>97,6%</b>	<b>95,5%</b>	<b>119,1%</b>	<b>115,9%</b>	<b>116,7%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Banco de España

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>467.653</b>	<b>486.700</b>	<b>433.982</b>	<b>476.786</b>	<b>498.371</b>
Impuestos	275.302	283.805	255.155	281.576	295.104
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	139.572	152.619	159.185
Otros ingresos	42.077	44.811	39.255	42.591	44.082
<b>Gastos totales</b>	<b>497.708</b>	<b>521.688</b>	<b>544.147</b>	<b>549.316</b>	<b>555.256</b>
Servicios públicos generales	67.323	69.010	68.494	65.918	65.789
Defensa	10.820	10.916	11.416	11.633	11.842
Orden público y seguridad	21.639	22.208	22.831	23.265	23.684
Asuntos económicos	45.683	47.424	49.468	51.700	52.631
Protección medioambiente	10.820	11.293	10.147	10.340	11.842
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	5.019	5.074	5.170	5.263
Sanidad	72.132	75.282	76.104	77.550	78.946
Educación	48.088	50.188	50.736	51.700	52.631
Protección social	203.171	217.047	237.192	239.114	239.471
Actividades culturales y resto	13.224	13.300	12.684	12.925	13.158
<b>Capacidad/Necesidad financi</b>	<b>-30.055</b>	<b>-34.988</b>	<b>-110.165</b>	<b>-72.530</b>	<b>-56.884</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>1.173.348</b>	<b>1.188.862</b>	<b>1.299.027</b>	<b>1.371.556</b>	<b>1.428.441</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Banco de España



**El impacto en las cuentas públicas causado por el Covid-19 será muy elevado, como consecuencia de las medidas adoptadas hasta este momento y, además por la actuación de los estabilizadores automáticos. Dada la elasticidad de los impuestos respecto de la actividad económica, los ingresos podrían resentirse en más de 50 mil millones de euros<sup>28</sup>. La mayor caída de recaudación será la del IVA por el derrumbe del consumo y el impuesto de sociedades por las pérdidas empresariales que se añaden a las enormes ventajas fiscales implementadas en los últimos años y que han despojado de gran parte de su capacidad recaudatoria a este tributo. A esto habrá que añadir el impacto que el incremento del paro<sup>29</sup> puede causar en la recaudación del IRPF.**

Esa cifra se incrementará en estos próximos meses hasta alcanzar el 21,7% de la población activa sin tener en cuenta a los trabajadores acogidos a Expedientes de Regulación Temporal de Empleo que, según el criterio definido en la Encuesta de Población Activa, se considera que están empleados<sup>30</sup>.

También se verá afectada la recaudación procedente de los impuestos especiales afectada en el caso del impuesto sobre hidrocarburos por la caída de las ventas por la disminución del consumo y por la reducción de los precios por el desplome del precio del petróleo<sup>31</sup>.

**En definitiva, la estimación realizada llega a conclusiones concluyentes en las que el déficit público de 2020 sería del 10,1% del PIB y la deuda pública se dispararía hasta el 119,1% del PIB. La incidencia podría ser incluso superior dado que partimos de una necesidad de financiación definitiva en 2019 que ha alcanzado el 2,8% frente al 2% presupuestado inicialmente en el cuadro macroeconómico. En este escenario, de 2019 a 2022, el incremento de deuda pública sería superior a 240 mil millones de euros y se finalizaría el período con un 116,7% del PIB.**

---

<sup>28</sup> La elasticidad de los impuestos se define como la sensibilidad de los ingresos al ciclo económico. También como el cociente entre los crecimientos de la recaudación en términos homogéneos y el incremento nominal del PIB (con inflación). La elasticidad ha pasado de 0,54 en 2013 a 0,60 en 2019, es decir, se ha incrementado la sensibilidad del presupuesto ante el ciclo económico.

<sup>29</sup> A partir del 12 de marzo se hacen evidentes los efectos de la crisis y se pierden 898.822 personas en la afiliación a la Seguridad Social. El 95 % de la pérdida de afiliación se da en el Régimen General, con 855.081 personas afiliadas menos (-5,63 %), mientras que en el Régimen de Autónomos la afiliación cae un 1,25 %, lo que representa 40.877 menos. Los mayores descensos por efectos de la crisis, se han registrado en Construcción (-17,08 %), Hostelería (-14,27 %), Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares (8,91 %), Educación (-5,24 %), Transporte y Almacenamiento (-4,76 %). Por el contrario, en Actividades Sanitarias ha crecido la afiliación en 7.085 personas.

<sup>30</sup> A efectos de la simulación, se ha considerado una cifra total de asalariados en situación de ERTE y ocupados no asalariados en situación de cese de actividad de cuatro millones de personas durante 12 semanas.

<sup>31</sup> La tercera semana de abril, el barril de crudo tipo Brent (159 litros) ha llegado a cotizar por debajo de 20 dólares, nivel mínimo desde 2002.



**b. Escenario post Covid19 con Plan de Reconstrucción Horizonte País**

La alternativa ante la situación descrita en el apartado anterior es poner en marcha el Plan de Reconstrucción Horizonte País. Movilizaría más de 155 mil millones de euros en impulso de políticas de gasto público e inversión con el consiguiente efecto positivo en la mayoría social, en el bienestar de los ecosistemas y las personas que los habitan y en el crecimiento de la economía de una forma más equitativa y menos insostenible.

Plan de Reconstrucción	Importe (millones €)	% s/Total
<b>1. Inversión pública</b>	57.480	37,0%
<b>2. Gasto público</b>	97.787	63,0%
<b>TOTAL</b>	<b>155.267</b>	<b>100,0%</b>

<b>PIB</b>	<b>1.202.193</b>	<b>1.244.757</b>	<b>1.090.407</b>	<b>1.433.619</b>	<b>1.487.014</b>
<b>% Variación del PIB</b>		<b>3,54%</b>	<b>-12,40%</b>	<b>31,48%</b>	<b>3,72%</b>
Consumo nacional privado	700.802	717.287	631.213	681.710	715.796
Consumo nacional público	223.819	233.238	236.737	405.386	410.656
Inversión	233.584	249.259	171.989	295.273	308.560
Variación existencias	11.365	9.812	10.016	10.016	10.016
Exportaciones menos Importaciones	32.623	35.161	40.453	41.234	41.986



% sobre el PIB	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>38,9%</b>	<b>39,1%</b>	<b>39,8%</b>	<b>46,8%</b>	<b>47,1%</b>
Impuestos	22,9%	22,8%	23,4%	29,8%	30,0%
Cotizaciones sociales	12,5%	12,7%	12,8%	13,4%	13,5%
Otros ingresos	3,5%	3,6%	3,6%	3,6%	3,6%
<b>Gastos totales</b>	<b>41,4%</b>	<b>41,9%</b>	<b>49,9%</b>	<b>43,6%</b>	<b>47,1%</b>
Servicios públicos generales	5,6%	5,5%	6,3%	5,2%	5,6%
Defensa	0,9%	0,9%	1,0%	0,8%	0,8%
Orden público y seguridad	1,8%	1,8%	2,1%	1,6%	1,6%
Asuntos económicos	3,8%	3,8%	4,5%	3,8%	3,9%
Protección medioambiente	0,9%	0,9%	0,9%	1,9%	3,0%
Vivienda y servicios comunitarios	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%
Sanidad	6,0%	6,0%	7,0%	5,9%	6,2%
Educación	4,0%	4,0%	4,7%	4,1%	4,5%
Protección social	16,9%	17,4%	21,8%	18,7%	20,0%
Actividades culturales y resto	1,1%	1,1%	1,2%	1,0%	1,0%
<b>Capacidad/Necesidad financiación</b>	<b>-2,5%</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-10,1%</b>	<b>3,2%</b>	<b>0,0%</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>97,6%</b>	<b>95,5%</b>	<b>119,1%</b>	<b>87,4%</b>	<b>84,3%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

Datos en millones de euros	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Ingresos totales</b>	<b>467.653</b>	<b>486.700</b>	<b>433.982</b>	<b>670.934</b>	<b>700.384</b>
Impuestos	275.302	283.805	255.155	427.218	446.104
Cotizaciones sociales	150.274	158.084	139.572	192.105	200.747
Otros ingresos	42.077	44.811	39.255	51.610	53.533
<b>Gastos totales</b>	<b>497.708</b>	<b>521.688</b>	<b>544.147</b>	<b>624.949</b>	<b>701.035</b>
Servicios públicos generales	67.323	69.010	68.494	74.418	82.918
Defensa	10.820	10.916	11.416	11.633	11.784
Orden público y seguridad	21.639	22.208	22.831	23.265	23.568
Asuntos económicos	45.683	47.424	49.468	54.700	57.700
Protección medioambiente	10.820	11.293	10.147	27.340	44.340
Vivienda y servicios comunitarios	4.809	5.019	5.074	7.410	9.650
Sanidad	72.132	75.282	76.104	85.050	92.550
Educación	48.088	50.188	50.736	59.200	66.700
Protección social	203.171	217.047	237.192	268.007	296.901
Actividades culturales y resto	13.224	13.300	12.684	13.925	14.925
<b>Capacidad/Necesidad financiación</b>	<b>-30.055</b>	<b>-34.988</b>	<b>-110.165</b>	<b>45.985</b>	<b>-651</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>1.173.348</b>	<b>1.188.862</b>	<b>1.299.027</b>	<b>1.253.042</b>	<b>1.253.693</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Ministerio de Economía

En este escenario, de 2019 a 2022, el incremento de deuda pública sería la cuarta parte que la que se produciría en la hipótesis que no incorpora el Plan Horizonte País (64 mil millones de euros) y se finalizaría el período con un 84,3% del PIB, inferior al punto de partida (final de 2019). Todo ello es debido al impulso de la recaudación derivada de la reactivación del PIB impulsada por los estabilizadores automáticos y por la reforma fiscal implementada en el marco del Plan de Reconstrucción.



Variación de deuda Millones €	2019-2022
Incremento Deuda pública con Plan de Reconstrucción	64.831
Incremento Deuda pública sin Plan de Reconstrucción	239.579
Diferencia Deuda Pública	<b>-174.747</b>

% sobre el PIB	2021	2022	Total
Ingresos totales con Plan de Reconstrucción	46,8%	47,1%	47,0%
Ingresos totales sin Plan de Reconstrucción	40,3%	40,7%	40,5%
Diferencia Ingresos	6,5%	6,4%	6,4%
Gastos totales con Plan de Reconstrucción	45,4%	49,1%	45,4%
Gastos totales sin Plan de Reconstrucción	46,4%	45,3%	45,9%
Diferencia Gastos	-1,0%	3,8%	-0,5%
Capacidad/Necesidad financiación con Plan de Reconstrucción	1,4%	-2,0%	1,6%
Capacidad/Necesidad financiación sin Plan de Reconstrucción	-6,1%	-4,6%	-5,4%
Diferencia Capacidad/Necesidad de Financiación	7,5%	2,6%	6,9%

Fuente: Elaboración propia

Datos en millones de euros	2021	2022	Total
Ingresos totales con Plan de Reconstrucción	670.934	700.384	1.371.317
Ingresos totales sin Plan de Reconstrucción	476.786	498.371	975.157
Diferencia Ingresos	194.148	202.012	396.160
Gastos totales con Plan de Reconstrucción	624.949	701.035	1.325.984
Gastos totales sin Plan de Reconstrucción	549.316	555.256	1.104.571
Diferencia Gastos	75.634	145.779	221.412
Capacidad/Necesidad financiación con Plan de Reconstrucción	45.985	-651	45.333
Capacidad/Necesidad financiación sin Plan de Reconstrucción	-72.530	-56.884	-129.414
Diferencia Capacidad/Necesidad de Financiación	118.514	56.233	174.747

Fuente: Elaboración propia

Nos encontramos en una crisis sin precedentes en la historia reciente por sus características: la combinación de una merma de la capacidad productiva (shock de oferta) con un desplome de los mercados internacionales y de la demanda interna (shock de demanda), junto con fuertes restricciones al movimiento de personas (con efectos a la vez sobre la oferta y la demanda).

Hay dos alternativas. La que proponemos no es particularmente audaz. Se limita a acercar el nivel de provisión de servicios públicos y la recaudación fiscal a rentas y patrimonios elevados al nivel de la media de la Eurozona. Actuar de forma limitada, además de no abordar las políticas de impulso necesarias para proteger a la mayoría social y mejorar la vida de la gente, deteriora la estabilidad de las finanzas públicas y dispara la deuda.



## 2. Plan Horizonte País: 400 medidas y propuestas para afrontar la crisis

La forma de plasmar la alternativa que proponemos se resume en las 400 medidas y propuestas que incluye el Plan Horizonte País.

Lo recogido en el presente documento no es un trabajo cerrado.

Este primer documento es un extracto del amplísimo trabajo desarrollado en estas semanas, no solamente por el grupo de trabajo sino también por redes de activistas, áreas y militancia. Se ha enriquecido con 282 aportaciones que se han recogido de las federaciones para poder aportar el resultado de este proceso al espacio político del que formamos parte, el grupo confederal Unidas Podemos.

Tampoco es, ni mucho menos la meta a la que aspiramos a llegar. Pero es un paso decidido que no nos lleva donde queremos ir, pero nos saca del lugar en el que estamos.



Núm	Eje	Descripción medida
1	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Planificar económicamente con una nueva mirada puesta en la reducción para avanzar hacia un modelo más sostenible ambientalmente, económicamente sensato y justo socialmente
2	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Determinar democráticamente el objetivo temporal de reducción equitativa de la huella ecológica o requerimientos de materiales per cápita del país
3	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Introducir y diseñar una macroeconomía ecológica y social en la que las cuestiones distributivas, de igualdad y de escala desplacen en las prioridades al crecimiento del PIB
4	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Hacer un análisis económico riguroso de la división sexual del trabajo para poder evitar las consecuencias de la crisis recaiga de forma especialmente brutal sobre las mujeres
5	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Planificación general y política del reparto de los tiempos de trabajo
6	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Inventario de incentivos ecológicos y sociales perversos en los ámbitos de la agricultura, el transporte y la industria
7	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Elaboración de un plan de incentivos para todas las actividades económicas que vayan hacia pautas más sostenibles ambientalmente y equitativas socialmente
8	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Reforma ecológica y social de la contabilidad nacional que incorpore, en pie de igualdad, un Sistema de Cuentas de los Recursos Naturales
9	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Desarrollo de un mecanismo de indicadores sociales no monetarios
10	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Diseño de un plan de reconversión industrial con transición justa: ecología industrial y producción limpia
11	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Plan de impulso para la ordenación del territorio con criterios de equidad y sostenibilidad
12	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Programa de erradicación del uso de glifosatos en el estado español ofreciendo alternativas efectivas.
13	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Elaboración de un Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización de agua para la adecuada gestión del Dominio Público Hidráulico
14	Desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	Reforzamiento de los servicios técnicos y de vigilancia de las Confederaciones Hidrográficas (CHs) y otros organismos en los que la Administración Central tenga responsabilidades
15	Reglas de mercado	Establecimiento de una estrategia de intervención en precios de mercado de productos básicos y esenciales para abordar situaciones de crisis
16	Reglas de mercado	Modificación legislativa de las funciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia para que cumpla con los objetivos que tiene encomendados
17	Sanidad	Impulso del gasto y la inversión pública en sanidad hasta llegar en el corto plazo al 7,2% con respecto al PIB de 2019.
18	Sanidad	Tramitar una Ley que desarrolle el RD 7/2018, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud
19	Sanidad	Derogar la Ley 15/1997, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud
20	Sanidad	Aprobación de una Ley de gestión pública que posibilite contratos de servicios privados exclusivamente en cuando no se cuente con los recursos para su prestación
21	Sanidad	Introducir una Disposición Adicional a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que garantice que no se contraten servicios privados salvo situación extraordinaria
22	Sanidad	Desarrollo completo de la Ley 33/2011 General de Salud Pública
23	Sanidad	Revisión de Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para atender a las necesidades reales
24	Sanidad	Los convenios colectivos incluirán apartados relativos a la salud y deberán contar con el visto bueno de las Unidades de Salud Laboral de Atención Primaria
25	Sanidad	Establecer medidas en línea a tender a jornadas laborales de 6 horas o de 4 jornadas laborales a la semana como norma general con las excepciones justificadas
26	Sanidad	Creación de una asignatura de Educación para la Salud en primaria y secundaria
27	Sanidad	Creación de la figura de Enfermera Escolar con naturaleza mixta: asistencia sanitaria en el centro educativo y docente
28	Sanidad	Promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0 y de temporada a través de campañas publicitarias y plantear medidas fiscales a este respecto.
29	Sanidad	Eliminación de los productos alimentarios no saludables en menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta
30	Sanidad	Transformación del comedor escolar en herramienta para la capacitación en materia alimentaria y de consumo saludable
31	Sanidad	Inclusión de criterios medioambientales en los servicios asistenciales.
32	Sanidad	Inclusión de criterios de sostenibilidad en el sistema sanitario
33	Sanidad	Establecer criterios de riesgo de daños por accidentes climáticos para la dotación de servicios y recursos sanitarios
34	Sanidad	Vincular criterios de sostenibilidad y repercusión ambiental en la salud a la hora de proyectar desarrollos urbanísticos
35	Sanidad	Introducir criterios de salud en los Planes Generales de Ordenación Urbana.



Núm	Eje	Descripción medida
36	Sanidad	Introducir requisitos relacionados con la salud en las promociones urbanísticas autorizadas
37	Sanidad	Plan de intervención en hogares para la adaptabilidad y la accesibilidad según condiciones de salud
38	Sanidad	Extender las prestaciones de intervención en el hogar a todas las personas que por motivos de salud o dependencia así lo requieran
39	Sanidad	Cohesión e igualación de máximos de las carteras de servicio de las Comunidades Autónomas
40	Sanidad	Transitar progresivamente hacia la extinción de las mutualidades administrativas
41	Sanidad	Incremento de medidas de control de receta farmacéutica de los mutualistas por parte del Estado y de las dispensaciones en la sanidad pública de tratamientos prescritos en la privada.
42	Sanidad	Unificación del calendario vacunal infantil de acuerdo con las indicaciones del instituto de salud y excelencia clínica
43	Sanidad	Extender el calendario vacunal infantil a la población migrante adulta que no haya recibido dicha atención en sus países de origen
44	Sanidad	Establecer alianzas sanitarias con nuestros países vecinos que unifiquen criterios de asistencia, compartir recursos transfronterizos y ayuda sanitaria
45	Sanidad	Se establecerán los mecanismos y recursos necesarios para la reorientación de los servicios de Atención Primaria de Salud hacia la comunidad en la que se insertan
46	Sanidad	Se establecerán mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población
47	Sanidad	Creación de mecanismos de continuidad asistencial bajo la responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de Salud
48	Sanidad	Se establecerá un tiempo mínimo de consulta en los centros de Atención Primaria de una duración mínima de 10 minutos
49	Sanidad	Aumentar la cartera de servicios de la atención primaria a Odontología e higiene bucodental, Fisioterapia, Logopedia, Podología, Gerontología, Ortopedia y Farmacia comunitaria
50	Sanidad	Establecimiento de métodos de participación comunitaria de la población en sus sistemas de salud a primer nivel.
51	Sanidad	Creación de un Fondo de Garantía asistencial (FOGA) con carácter extrapresupuestario para la cohesión y coordinación interterritorial que es competencia estatal
52	Sanidad	Establecimiento de mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población
53	Sanidad	Creación de espacios integrados en las historias clínicas y sociales de la población que serán de acceso a profesionales de sanidad y servicios sociales
54	Sanidad	Creación de mecanismos que hagan que las historias clínicas y sociales sean compatibles e interoperables entre todos los territorios del Estado, incluidas las del sector privado
55	Sanidad	Creación de la figura de la enfermera gestora de casos en todas las Zonas Básicas de Salud
56	Sanidad	Redimensionamiento y dotación de mayores recursos al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias
57	Sanidad	Creación en todas las comunidades autónomas de una Dirección General de Salud Pública que, en caso de emergencia sanitaria, sea la Autoridad Competente en el territorio afectado
58	Sanidad	Creación de la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública en la línea de lo dispuesto en la Ley 33/2011 General de Salud Pública
59	Sanidad	Establecimiento mecanismos de coordinación y supervisión sanitaria de la salud laboral para que queden bajo responsabilidad de los servicios de Salud Pública de la Zona
60	Sanidad	Extinguir la figura de "médico de área" y similares, incorporando a esos puestos a médicos de familia y comunidad con todos los derechos.
61	Sanidad	Establecer complementos salariales por el trabajo en entornos rurales o de baja densidad de población.
62	Sanidad	Desarrollar el catálogo de puestos de trabajo de enfermería especialista (salud mental, salud laboral, infantil, geriatría y salud familiar y comunitaria)
63	Sanidad	Establecer medidas inmediatas para poner fin a la precariedad laboral: duración mínima de contratos de 12 meses (salvo campañas específicas)
64	Sanidad	Adaptar las plazas de especialistas en formación ofertadas a las necesidades reales del sistema sanitario
65	Sanidad	Asegurar mecanismos docentes para garantizar la adquisición de competencias: procedimientos de evaluación, criterios de evaluación y auditorías externas
66	Sanidad	Vincular formalmente las unidades docentes a Facultades de las Universidades públicas para garantizar la calidad, actualización e innovación docente.
67	Sanidad	Aplicación del régimen de incompatibilidades entre trabajo en sanidad pública y sanidad privada
68	Sanidad	Garantizar contratación por mérito y capacidad para el puesto desempeñado.
69	Sanidad	Creación de catálogos de puestos de trabajo para todas las categorías profesionales que se forman en el Sistema Nacional de Salud.
70	Sanidad	Gratuidad de los estudios pregrado y posgrado en la universidad/educación pública con compromiso de trabajo en la sanidad pública



Núm	Eje	Descripción medida
71	Sanidad	Creación de políticas que eviten y eliminen el consumismo sanitario que lleva a la demanda de servicios y atenciones por encima de las necesidades reales de salud
72	Sanidad	Tomar las medidas necesarias para retornar a la gestión pública directa todos los contratos, conciertos y concesiones hechas a la sanidad privada
73	Sanidad	Adoptar las medidas necesarias para devolver a manos públicas la titularidad y gestión de los servicios residenciales existentes (menores, mayores y salud mental)
74	Sanidad	Aplicar la Disposición adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.
75	Sanidad	Establecer mecanismos de subasta de medicamentos a nivel estatal
76	Sanidad	Prohibición de acceso de visitantes médicos de la industria farmacéutica, alimentaria o similares, a todo centro sanitario.
77	Sanidad	Modificación de criterio para no se consideren como méritos baremables a efecto alguno la formación patrocinada u organizada por la industria farmacéutica, alimentaria o similares.
78	Sanidad	Prohibición de la presencia de productos de merchandising de la industria farmacéutica, alimentaria o similares en todo centro sanitario
79	Sanidad	Modificación del Artículo 102 del RD 1/2015 para que las aportaciones al pago de medicamentos sean progresivas según renta con topes mensuales y exenciones específicas
80	Sanidad	Creación de una empresa farmacéutica pública con la capacidad de actuar en la fabricación y distribución de medicamentos
81	Sanidad	La Farmacéutica pública se dedicará a la fabricación de moléculas cuya patente se haya extinguido y de productos sanitarios de uso común (gasas, mascarillas, guantes, paños, vendas)
82	Sanidad	Creación de una Red Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud
83	Sanidad	Creación de una Agencia Estatal de Excelencia Clínica, que podrá crearse en el seno del ISCIII, estableciendo los mecanismos de gestión y coordinación necesarios.
84	Sanidad	Puesta en marcha de un Plan de Intervención psicológica y psiquiátrica enfocado a los/as jóvenes tras el Covid-19 para abordar y superar la ansiedad, depresión y sentimiento de soledad
85	Sanidad	Reconversión de la UME para la implementación de un sistema de Protección Civil con plantilla profesional suficiente para la cobertura de emergencias
86	Sanidad	Desarrollo de un sistema de información, control y aseguramiento permanente de suministros esenciales para su rápida disposición en caso de emergencias.
87	Cuidados	Aumentar el gasto en protección social hasta, al menos, el 28,5% del PIB que es la dedicación media de los países de la UE
88	Cuidados	Creación de un Sistema Estatal de Cuidados con competencias específicas para asegurar que se lleva a cabo el ciclo completo de la política pública
89	Cuidados	Ratificación del Convenio 189 y de la Recomendación 201 de la OIT y establecimiento de un plan de choque para abolir el empleo de hogar interno.
90	Cuidados	Establecimiento de una red de diálogo social sobre los cuidados como bien común con carácter descentralizado que acuerde el Sistema Estatal de Cuidados
91	Cuidados	Presentación de una Declaración institucional con el compromiso de abordar la transformación profunda de la actual organización social de los cuidados
92	Cuidados	Constitución de una Mesa de Diálogo sobre el Modelo de Cuidados
93	Cuidados	Creación del Observatorio del cuidado para promover procesos de cambio sobre el horizonte de transición ecosocial y seguimiento del sistema de cuidados
94	Cuidados	Creación de la Incubadora de políticas con-cuidado para identificar las políticas con especial incidencia en la erosión de los trabajos en precario y la promoción de cuidados colectivos
95	Cuidados	Promover la aprobación de la Ley de cuidados y de sostenibilidad de la vida
96	Cuidados	Promover la aprobación de la Ley de tiempos que establezca criterios facilitadores de la dilución de la división sexual del trabajo para el horizonte de buen vivir
97	Cuidados	Reducción de la jornada laboral máxima (sin reducción salarial) en una primera fase a 35 horas semanales y en una segunda a 30 horas semanales
98	Cuidados	Regulación básica de horarios de servicios y actividades compatibles con los circuitos de vida (horarios comerciales de establecimientos de alimentación, administrativos, etc)
99	Cuidados	Revisión de la política de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda como mínimo básico para ejercer el derecho colectivo al cuidado
100	Cuidados	Revisión de las políticas de ordenamiento urbano y transporte en función de cómo favorezcan o impidan la colectivización del cuidado y una cultura del cuidado mutuo.
101	Cuidados	Revisión de la política de extranjería desde la impugnación del modelo de cuidadoras libres de cuidados que impulsa.
102	Cuidados	Regularización extraordinaria, a la vez que se prepara una reforma de la Ley de Extranjería de mayor calado.
103	Cuidados	Ratificación de la Convención internacional para la protección de los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familiares.
104	Cuidados	Revisión de la vinculación entre mercado de trabajo y acceso a los derechos sociales para tender hacia la universalidad de acceso
105	Cuidados	Mejora de la articulación entre prestaciones y servicios para desarrollar el derecho al cuidado: priorizando el establecimiento de servicios públicos frente a prestaciones



Núm	Eje	Descripción medida
106	Cuidados	Reformular el sistema de permisos para el cuidado
107	Cuidados	Aprobación de un Nuevo pacto social por la corresponsabilidad
108	Cuidados	Implementación de un Plan de lucha contra la pobreza infantil
109	Cuidados	Ampliar la cobertura a todos los grados de dependencia
110	Cuidados	Creación de una red amplia de residencias geriátricas pública, de centros de día y atención domiciliaria.
111	Cuidados	Revisión Sistema de atención y cuidados a domicilio
112	Cuidados	Crear un sistema mixto de prestaciones universales y condicionadas por hijo a cargo
113	Cuidados	Mejorar la retribución de las prestaciones económicas tanto para cuidadores/as profesionales como familiares, asegurando los derechos sociales de estos/as últimos/as
114	Cuidados	Ingreso mínimo Vital hasta el 80% del SMI que garantice suficiencia económica para atender las necesidades básicas de la vida cotidiana
115	Cuidados	Creación de una Agencia pública de intermediación para el empleo en los hogares
116	Cuidados	Creación de un Libro Blanco de profesiones de servicios de cuidado, que actualice las funciones, modernice el currículum y profesionalice las competencias desempeñadas
117	Cuidados	Impulso de un Plan Estatal de acción centrado en mejorar las condiciones y nivel de vida de los menores extranjeros no acompañados
118	Educación	Proteger y potenciar los servicios públicos de educación como garantes del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad
119	Educación	Derogar la LOMCE
120	Educación	Revertir los recortes y asegurar una financiación suficiente para la educación pública para alcanzar el 5% del PIB y pasar de una cifra de per cápita de 1.000 euros a 1.352 euros
121	Educación	Garantizar la Educación Infantil pública y gratuita: Ampliación de las plazas públicas para avanzar en la 'universalización' del primer ciclo de Infantil (0-3)
122	Educación	Ampliar horario duplicando turnos de la escuela pública infantil de 0 a 3 para facilitar la conciliación
123	Educación	Garantizar la Red pública suficiente de centros de FP integrados y creación de grados medios y superiores ante la alta demanda
124	Educación	Supresión progresiva de conciertos educativos destinando esos fondos a la educación pública
125	Educación	Gratuidad real y efectiva educación obligatoria en la red pública: materiales escolares, recursos, transporte, comedor
126	Educación	Plan de rehabilitación de centros escolares que incluya renovación de instalaciones y acondicionamiento climático
127	Educación	Mejorar la Red rural de escuelas públicas
128	Educación	Garantizar una red de centros públicos de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) suficiente y diversificada, hasta cubrir la totalidad de la demanda
129	Educación	Tomar medidas para abordar y solucionar la brecha digital en la población adulta.
130	Educación	Reducir a 20 escolares por grupo-aula, al menos en Enseñanzas Obligatorias (Primaria y ESO).
131	Educación	Dotación de otros profesionales de la educación en la escuela pública
132	Educación	Creación de departamentos de orientación en cada centro de educación infantil y primaria.
133	Educación	Incrementar tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas
134	Educación	Puesta en marcha de un Plan contra el fracaso escolar y el abandono prematuro
135	Educación	Sustituir las pruebas PISA por evaluaciones diagnósticas públicas
136	Educación	Sacar la religión confesional del sistema educativo y hasta que ocurra que cada confesión religiosa pague a su profesorado
137	Educación	Acabar con la precariedad del profesorado interino para que sea un máximo del 8%
138	Educación	Recuperación de los 32.821 docentes suprimidos por los recortes del RD-L 14/2012
139	Educación	Ampliar subvenciones a las asociaciones de la comunidad educativa
140	Educación	Cambiar normativa para que la asistencia y participación en los Consejos escolares sea contemplada como deber inexcusable



Núm	Eje	Descripción medida
141	Educación	Gratuidad de los estudios universitarios públicos, empezando por los grados en esta legislatura y ampliando a los másteres públicos progresivamente
142	Educación	Hasta que la gratuidad de los estudios universitarios se haya implementado, equiparar los precios públicos de los máster a los grados de forma inmediata
143	Educación	Financiar adecuadamente las Universidades Públicas
144	Investigación	Cumplir los acuerdos del Pacto por la Ciencia de 2013 lo que significa un aumento del 19%,
145	Investigación	Plan de reducción de la precariedad del empleo en la investigación, que incluya estabilización del personal precarizado y aumento efectivos de todas las escalas
146	Investigación	Programa Recuperación de Talento investigador para repatriar a parte de los investigadores que tuvieron que partir al extranjero
147	Investigación	Plan de Formación de Personal Técnico y de Gestión de la Investigación
148	Investigación	Aumento de la inversiones en equipamiento para paliar la obsolescencia
149	Investigación	Puesta en marcha de una empresa pública de tecnología sanitaria para canalizar las innovaciones conseguidas en el sector público
150	Investigación	Modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología eliminando referencias a contratos de formación en predoctorales y previendo convocatorias de contratos indefinidos suficientes
151	Vivienda	Limitar el precio máximo del alquiler mediante la Ley de Arrendamientos Urbanos
152	Vivienda	Definición reglamentaria del concepto de "vivienda vacía" para que los Ayuntamientos puedan implementar recargo en el impuesto del IBI
153	Vivienda	Poner en marcha un Programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible
154	Vivienda	Incentivar fiscalmente la función social de la vivienda.
155	Vivienda	Limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas.
156	Vivienda	Impulso de un Plan público de vivienda y alquiler
157	Vivienda	Fomentar un parque no permanente de alquiler asequible
158	Vivienda	Impulsar un potente parque permanente de alquiler asequible
159	Vivienda	Utilizar los inmuebles de la SAREB para el Plan público de vivienda de alquiler
160	Empleo	Aprobación del Plan de Trabajo Garantizado que alcanzaría en la primera etapa a parados y paradas de larga duración (1.000.000 de personas) para realización trabajos socialmente útiles
161	Empleo	Formalización de Convenios con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades para implementar el Plan de Trabajo Garantizado
162	Empleo	Aprobación del Programa de Reforestación y Protección del Medio Ambiente en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
163	Empleo	Aprobación del Programa de Rehabilitación de Viviendas y Mejora de su Eficiencia Energética en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
164	Empleo	Aprobación del Programa de Fomento de los cuidados a personas en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
165	Empleo	Aprobación del Programa de Formación/Empleo para trabajadores parados en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
166	Empleo	Aprobación del Programa Semillero de iniciativas de Economía Social creadoras de Empleo en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
167	Cultura	Impulso del gasto público en cultura hasta alcanzar el 0,60% del PIB de 2019 con un crecimiento de 2.000 millones de euros y alcanzar los 160 euros por habitante de manera inmediata.
168	Cultura	Puesta en marcha de un Plan de choque inmediato para la música y las artes escénicas, en la línea de la Federación de la Música en España y la Unión de Actores y Actrices
169	Cultura	Aprobación del Estatuto del artista que proteja a los artistas y la cultura como elementos centrales de la recuperación
170	Cultura	Reprogramación de todos los festivales y espectáculos, a realizar en equipamientos públicos o privados, garantizándolos una vez se consolide el fin del Estado de Alarma
171	Cultura	Puesta en marcha de un Plan de subvención cultural extraordinario
172	Cultura	Apoyo a la red de librerías para la adquisición de fondos de libros, a través de la implementación de cláusulas sociales de apoyo al sector
173	Agua	Plan de choque económico- financiero para la mejora de la gestión pública del ciclo integral del agua
174	Agua	Supresión de limitaciones en la financiación y gestión pública de los servicios del ciclo integral del agua.
175	Agua	Implementación de un sistema de avales del Estado para préstamos a las empresas públicas de gestión del agua



Núm	Eje	Descripción medida
176	Agua	Eliminación del canon concesional
177	Agua	Creación del Observatorio del agua
178	Agua	Aprobación de un Programa de mejora de la Red de Saneamiento en el marco del Plan de Trabajo Garantizado
179	Agua	Desarrollo, aprobación e implantación de una Ley de base reguladora del ciclo integral del agua.
180	Agua	Promover los procesos de remunicipalización de la gestión del agua mediante la modificación de la normativa de contratación pública
181	Agua	Establecer la puesta en marcha procesos de planificación a largo plazo para desarrollar acciones que integren todos los aspectos del ciclo urbano del agua, incluida la reutilización
182	Agua	Realizar los ajustes normativos para la promoción de la reutilización de aguas residuales regeneradas con la transposición de la Directiva comunitaria
183	Agua	Impulso de proyectos de regadío que tengan como recurso la reutilización de aguas residuales.
184	Agua	Fomentar la divulgación y sensibilización de los regantes y del consumidor final sobre los beneficios de la reutilización de aguas depuradas
185	Soberanía alimentaria	Creación de una estrategia estatal y Ley de Soberanía Alimentaria.
186	Soberanía alimentaria	Conformación de un sistema de Consejos Alimentarios (estatal, autonómicos y locales) con participación de todos los agentes implicados
187	Soberanía alimentaria	Modificación de la normativa de etiquetado alimentario incluyendo el origen y huella ecológica debida a transporte de los ingredientes.
188	Soberanía alimentaria	Plan de actuación de MERCASA para la incentivación de la distribución agroecológica.
189	Soberanía alimentaria	Modificación de las normas legales para revertir e impedir la privatización de los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas.
190	Soberanía alimentaria	Priorización de alimentos de cercanía, de temporada y ecológicos en los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas a través de la modificación de la compra pública
191	Soberanía alimentaria	Consideración de los comedores escolares como servicio esencial gratuito
192	Banca Pública	Paralización del proceso de privatización de Bankia en 2022
193	Banca Pública	Convertir Bankia en servicio público vinculado a las políticas económicas y sociales, desarrollo de servicios públicos de calidad y de un sector productivo enfocado a la creación de empleo
194	Banca Pública	Plan de actuación de Bankia para acceder masivamente a las líneas de financiación del Banco Central Europeo
195	Banca Pública	Potenciar el papel complementario del Instituto de Crédito Oficial
196	Política industrial	Apuesta por la intervención estatal en el sector productivo mediante nacionalizaciones de empresas estratégicas y la participación permanente en compañías necesarias para la reconstrucción
197	Política industrial	Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales
198	Política industrial	Apuesta por una política de I+D+i y por un sector científico tecnológico nacional, con el sector público como eje
199	Política industrial	Orientar la política industrial hacia el objetivo de reestructurar la demanda agregada, capaz de dotarnos de las bases materiales para la superación de la crisis ecosocial que sufrimos
200	Política industrial	Impulso de una política de formación y empleo que garantice la capacitación y formación de los trabajadores ante las nuevas necesidades del sector industrial
201	Política industrial	Diseñar una política de infraestructuras logísticas que permita combinar los distintos modos de manera más eficiente y sostenible, aportando valor añadido a la cadena de suministro
202	Política industrial	Blindar la financiación para la potenciación del tejido industrial.
203	Política industrial	Aprobación de marcos reguladores y medidas de carácter fiscal que permitan avanzar hacia el objetivo de un sector industrial sustentado en empresas de tamaño medio
204	Política industrial	Desarrollo de la oferta industrial hacia el sector de la sanidad y las biotecnologías, con nuevos dispositivos médicos y equipamientos sanitarios
205	Política industrial	Impulsar la sostenibilidad y su contribución continua al desarrollo de procesos comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente
206	Política industrial	Reforzar instrumentos de defensa comercial evitando competencia de importaciones desleales e incluyendo criterios éticos y de defensa de los derechos humanos
207	Política industrial	Construcción de mejores redes de comunicación, física y digitales, para potenciar el desarrollo industrial de la España vaciada
208	Política industrial	Definición de una política de Estado que promueva "industrias estratégicas"
209	Economía circular y residuos	Implantar una gestión de residuos de titularidad y gestión pública
210	Economía circular y residuos	Impulsar un Plan para centrar las políticas en la Eficiencia del uso de los Recursos



Núm	Eje	Descripción medida
211	Economía circular y residuos	Promover las tiendas de préstamo, el poder de compartir y las ventas de segunda mano y las reparaciones
212	Economía circular y residuos	Crear un marco económico que asegure la viabilidad de buenas prácticas de eficiencia en la gestión de los recursos
213	Economía circular y residuos	Implantar el Programa Residuo Cero para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos y los materiales recuperando todos los recursos, en vez de quemarlos o enterrarlos
214	Economía circular y residuos	Promocionar modelos alternativos de empresa
215	Economía circular y residuos	Impulsar medidas contra la obsolescencia programada
216	Economía circular y residuos	Reforzar la información del consumidor sobre la garantía legal
217	Economía circular y residuos	Eliminación de plásticos de un solo uso.
218	Economía circular y residuos	Impulsar normativa sobre diseño de productos, para que todo producto sea reciclable al 100% una vez terminada su vida útil
219	Economía circular y residuos	Obligación a utilizar retorno en la gestión de envases.
220	Economía circular y residuos	Aplicación de la directiva 1999/44/CE que permite aumentar el número de años de garantía de los productos.
221	Economía circular y residuos	Establecimiento de objetivos de reutilización, particularmente para sectores con especial potencial, como muebles, textiles, etc.
222	Economía circular y residuos	Facilitar la creación de centros y redes de reutilización y facilitar sistemas de recogida selectiva y reutilización para los gestores de residuos.
223	Economía circular y residuos	Mejorar las infraestructuras de recogida de residuos, para que los productos potencialmente reutilizables eviten el reciclaje prematuro o la eliminación.
224	Economía circular y residuos	Puesta en marcha de legislación que marque la obligatoriedad de separar los residuos en origen, como única forma eficaz de poder realizar procesos de reciclaje efectivos
225	Economía circular y residuos	Obligatoriedad de la depuración de residuos industriales
226	Economía circular y residuos	Apostar por el desarrollo de una industria puntera en torno al reciclaje y la economía circular.
227	Economía circular y residuos	Plan tecnológico para el aprovechamiento masivo y efectivo de los residuos con las nuevas tecnologías del reciclado.
228	Economía circular y residuos	Prohibición de la incineración de residuos domésticos.
229	Economía circular y residuos	Suscripción de los acuerdos internacionales para impedir que los residuos industriales contaminen el medio ambiente
230	Economía circular y residuos	Eliminar subvenciones e incentivos fiscales a vertederos e incineradoras
231	Economía circular y residuos	Incentivar los ahorros de energía procedentes de la reducción de residuos y no la generación de energía contaminante procedente de la incineración de residuos
232	Economía circular y residuos	Implantación del Sistema de Devolución Depósito y Retorno
233	Economía circular y residuos	Fomento del empleo de subproductos y agilización de los trámites para su catalogación
234	Economía circular y residuos	Ampliar el establecimiento de criterios de fin de condición de residuo a otros materiales tales como el papel, plásticos, residuos de construcción y demolición, polvo de neumático triturado, et
235	Economía circular y residuos	Revisar normativa para la eliminación de barreras reglamentarias a la reutilización de materias y productos en el sector de la construcción
236	Mundo rural	Plan para la defensa de los servicios e infraestructuras públicas para generar incentivo demográfico y revertir el territorio que alcance el 0,4% del PIB anual
237	Mundo rural	Elaboración de planes comarcales de cobertura de servicios públicos (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) que garanticen el acceso a dichos servicios
238	Mundo rural	Impulsar los centros de Formación Profesional de los núcleos rurales, para proporcionar la formación específica para los nichos de empleo de cada zona
239	Mundo rural	Crear un plan de incentivos económicos y de carrera profesional para empleados públicos que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural
240	Mundo rural	Garantizar la universalidad del acceso telefónico y la calidad de conexiones móviles, para favorecer el acceso a estos servicios en condiciones de igualdad.
241	Mundo rural	Reducir la brecha digital y disponer de redes de alta velocidad y calidad para que haya conectividad con banda ancha de al menos 30 Mbps en todos los municipios
242	Mundo rural	Plan especial de desarrollo de una red de acceso a internet que facilite el teletrabajo y estudios a distancia
243	Mundo rural	Garantizar la prestación de servicios bancarios para toda la población a través de banca pública
244	Mundo rural	Plan de Transporte Público para el mundo rural
245	Mundo rural	Garantizar ayudas suficientes a través de los Ayuntamientos para inversión en el arreglo y adecuación de las viviendas



Núm	Eje	Descripción medida
246	Mundo rural	Expropiar suelo privado en desuso para planes de vivienda
247	Mundo rural	Poner en marcha el Proyecto Arraigo para garantizar el acuerdo entre particulares para el arrendamiento gratuito de viviendas a cambio de su mantenimiento
248	Mundo rural	Defensa un modelo de Política Agraria Comunitaria centrado en la gestión de una agricultura activa, productiva y sostenible y no en la mera tenencia de tierra
249	Mundo rural	Mejorar la capacitación, formación y asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agropecuarias, con especial atención a jóvenes y mujeres.
250	Mundo rural	Desarrollo de una política estratégica en materia agroalimentaria que evite la especulación en el proceso productivo y la conformación de precios.
251	Mundo rural	Acelerar la transición hacia la agricultura ecológica y fomentar el consumo de productos agroecológicos y de cercanía, priorizando la compra pública de estos productos
252	Mundo rural	Subvencionar la ganadería extensiva para limpieza de montes y elaboración de productos ecológicos derivados
253	Mundo rural	Plan de Aprovechamientos de Productos Forestales No Maderables sustentables que incluya transformación in situ de todos estos productos para generar valor añadido
254	Mundo rural	Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local
255	Mundo rural	Adecuar la Ley de Bases del Régimen Local a los pequeños municipios para dotarlos del marco competencial necesario
256	Mundo rural	Redefinir la categoría europea de Zonas Escasa y Muy Escasamente Pobladas para descender a un nivel territorial inferior como las comarcas
257	Mundo rural	Promover acciones educativas que contribuyan a difundir la realidad y los valores del medio rural y sensibilizar a la población en su conjunto
258	Mundo rural	Promover espacios culturales y de ocio de uso colectivo y gestionado por la propia población rural
259	Mundo rural	Impulsar medidas de apoyo a medios de comunicación local de titularidad pública (radio, prensa) como forma de mejorar la relación entre los vecinos/as
260	Mundo rural	Puesta en marcha de proyectos para apoyar las relaciones intergeneracionales, en los núcleos rurales (recuperación de la tradición oral, conservación de oficios etc)
261	Nuevo modelo energético	Intervención del mercado mayorista de electricidad para mantener congelados los precios de los consumidores finales
262	Nuevo modelo energético	Creación de una empresa pública de generación o nacionalización de una existente
263	Nuevo modelo energético	Recuperación para mantener bajo control y gestión pública directa de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos que van venciendo
264	Nuevo modelo energético	Creación de una Comercialización Única de Referencia (CUR) de carácter público que absorba toda la cartera actual de consumidores de las actuales COR
265	Nuevo modelo energético	Obligar a las Centrales Nucleares a que suscriban acuerdos bilaterales hasta su cierre definitivo con la nueva comercializadora pública y con la industria electrointensiva
266	Nuevo modelo energético	Modificar la Ley del Sector Eléctrico para poner a disposición de las necesidades del Plan de Reconstrucción, el superávit existente
267	Nuevo modelo energético	Implementación de una Estrategia de Rehabilitación de Edificios para mejorar su eficiencia energética
268	Nuevo modelo energético	Regulación del autoconsumo compartido simplificando los trámites administrativos y técnicos para autoconsumir sin cargos.
269	Nuevo modelo energético	Creación de red pública de electrolineras
270	Nuevo modelo energético	Revisión de peajes y cargos del sistema eléctrico



Núm	Eje	Descripción medida
271	Infraestructuras, transporte y movilidad	Potenciar el transporte ferroviario como la alternativa más sostenible en el transporte de mercancías y pasajeros de media y larga distancia y en entornos metropolitanos
272	Infraestructuras, transporte y movilidad	Transformación de los indicadores de nueva obra pública actuales por objetivos ambientales y sociales (población atendida, grado de accesibilidad, ahorro de energía y emisiones de CO2)
273	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan de inversión en electrificación ferroviaria para la descarbonización del transporte y la reducción de emisiones
274	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan de Adaptación de la infraestructura (apeaderos, estaciones y cuellos de botella de la red) para permitir la circulación de trenes de, al menos, 600 metros
275	Infraestructuras, transporte y movilidad	Generación de una red completa de Ferrolineras para la recuperación de energía de frenado de los trenes
276	Infraestructuras, transporte y movilidad	Retomar el diseño de un calendario para la migración de toda la Red Ferroviaria de Interés General al ancho internacional a corto plazo.
277	Infraestructuras, transporte y movilidad	Creación de un operador de mercancías multimodal -carretera y ferrocarril- inspirado en el ejemplo del Kombiverkehr alemán
278	Infraestructuras, transporte y movilidad	Realización de una Auditoría de Renfe Fabricación y Mantenimiento para el estudio de costes por la diferencia actual respecto a entidades privadas con las que compete
279	Infraestructuras, transporte y movilidad	Adaptación y ampliación de terminales ferroviarias de mercancías para mejorar su operatividad y eficacia respecto al transporte por carretera
280	Infraestructuras, transporte y movilidad	Acuerdos comerciales con Autoridades Portuarias para la construcción de una red de puertos secos con garantías de regularidad de tráfico.
281	Infraestructuras, transporte y movilidad	Recuperación del servicio multicliente de Renfe Mercancías
282	Infraestructuras, transporte y movilidad	Reactivación de los Planes de Actuación en Cercanías de Madrid, Barcelona, Valencia, Asturias y Cantabria, y redacción de los planes en aquellos núcleos no contemplados hasta la fecha
283	Infraestructuras, transporte y movilidad	Recuperación automática de todas las concesiones de autopistas de peaje cuyo plazo concesional termine, sin excepciones
284	Infraestructuras, transporte y movilidad	Prohibición de todas las extensiones de plazos de concesión, sean a cambio de inversiones adicionales por parte del concesionario o por cualquier otro motivo
285	Infraestructuras, transporte y movilidad	Revisión completa del mapa concesional de transporte de carretera -servicios de autobús de larga y media distancia operada por empresas privadas en régimen de concesión
286	Infraestructuras, transporte y movilidad	Establecimiento de la exención de pago para los servicios colectivos de transporte de viajeros en las concesiones de autopistas de peaje vigentes.
287	Infraestructuras, transporte y movilidad	Garantizar la conexión entre todas las capitales de provincia en tiempos no superiores a 1,5 veces el necesario en vehículo privado
288	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan Estratégico sobre el cambio modal al transporte ferroviario
289	Infraestructuras, transporte y movilidad	Impulso de la ley de financiación del transporte urbano que destine el 0,25% del PIB a garantizar la financiación del transporte público
290	Infraestructuras, transporte y movilidad	Elaboración de una Ley de Movilidad que vincule a todos los sectores más allá de la administración en las necesidades de financiación de la movilidad que generan
291	Infraestructuras, transporte y movilidad	Implantación de Zonas de Emisiones Cero y Zonas de Bajas Emisiones en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes
292	Infraestructuras, transporte y movilidad	Creación de una empresa pública de conservación y construcción de infraestructura
293	Infraestructuras, transporte y movilidad	Análisis de la vigencia de la Estrategia Logística de España y la incorporación de criterios ambientales y sociales
294	Infraestructuras, transporte y movilidad	Inclusión en los pliegos de licitación pública criterios excluyentes medioambientales, igualdad de género y de seguridad vial para poder operar
295	Infraestructuras, transporte y movilidad	Mejora de los accesos marítimo-ferroviarios para la conexión del transporte de viajeros y mercancías con la red ferroviaria reduciendo el transporte por carretera
296	Infraestructuras, transporte y movilidad	Auditoría de impacto ambiental de transporte marítimo en España, capacidad actual por Puertos y análisis de sobre la limitación del transporte portuario
297	Infraestructuras, transporte y movilidad	Revisar planes de ampliación de infraestructuras aeroportuarias
298	Infraestructuras, transporte y movilidad	Eliminación de los vuelos cuyo recorrido pueda realizarse en menos de 3 horas en ferrocarril
299	Infraestructuras, transporte y movilidad	Incorporación de peaje por uso de carreteras de alta capacidad con criterios de renta, laborales, cuidados, ocupación del vehículo y disponibilidad de transporte público
300	Infraestructuras, transporte y movilidad	Plan Integral para el fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte cotidiano
301	Infraestructuras, transporte y movilidad	Incorporar en ciudades de más de 250.000 habitantes tasas de congestión en coche privado incorporando criterios de renta, laborales y cuidados.
302	Infraestructuras, transporte y movilidad	Estudio de las vías fiscales para promover como incentivo la movilidad al trabajo eficiente
303	Infraestructuras, transporte y movilidad	Fomentar operadores directos públicos, según el Reglamento de la UE 1370/2007
304	Relaciones laborales	Elevar el Salario Mínimo Interprofesional hasta los 1.200 euros al mes.
305	Relaciones laborales	Garantizar la estabilidad en el empleo y poner fin de una vez por todas a la naturaleza volátil de nuestro mercado de trabajo.



Núm	Eje	Descripción medida
306	Relaciones laborales	Acabar con la informalidad creando mecanismos de reconocimiento exprés
307	Relaciones laborales	Regular el trabajo a distancia desde una perspectiva garantista y que lo contemple como alternativa organizativa ordinaria
308	Relaciones laborales	Mejora de los procedimientos informáticos del SEPE que permita agilizar el pago de prestaciones, así como implementar en breve tiempo nuevas medidas de protección.
309	Relaciones laborales	Clarificar el papel de la Inspección de Trabajo en situaciones de salud pública y establecimiento expreso de que las normas sanitarias forman parte de las obligaciones de las empresas
310	Relaciones laborales	Incorporar el control administrativo en los Despidos Colectivos por causas económicas, técnicas, organizativas y productivas
311	Relaciones laborales	Endurecer las causas del despido por razones objetivas, ligándolas estrictamente a la viabilidad de la empresa.
312	Relaciones laborales	Obligación de readmisión en caso de despido improcedente a favor de la persona trabajadora
313	Relaciones laborales	Aumento de las indemnizaciones por despido hasta 45 días y recuperación de los salarios de tramitación.
314	Relaciones laborales	Reforzamiento de las sanciones frente a la negativa del empresario a cumplir las sentencias de readmisión de los despedidos.
315	Relaciones laborales	Recuperación de la vigencia plena de los requisitos de forma y comunicación del despido como prescribe el Convenio 158 OIT
316	Relaciones laborales	Integración del derecho de huelga y las medidas de acción colectiva en los pilares de la UE equiparándose a los tratados fundamentales
317	Relaciones laborales	Blindar constitucionalmente el derecho al trabajo, a la sindicalización y a las prestaciones por desempleo como derechos sociales que forman parte de los derechos humanos
318	Relaciones laborales	Creación de una fiscalía especializada sobre delitos contra los trabajadores
319	Relaciones laborales	Dotar de recursos suficientes a la inspección de trabajo
320	Relaciones laborales	Reforma de la Ley de extranjería 04/2000 para desligar los flujos de la oferta nacional de trabajo o necesidades de mano de obra.
321	Relaciones laborales	Cumplimiento de los compromisos internacionales auspiciados desde la OIT y la Carta Social Europea del Consejo de Europa
322	Pensiones	Restauración de la edad ordinaria de jubilación a los 65 con un periodo voluntario entre los 60 y 70 años
323	Pensiones	Blindar por ley la revalorización de las pensiones en relación al IPC real y recuperación del poder adquisitivo perdido
324	Pensiones	Revalorización de pensiones mínimas: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual y con cónyuge a cargo el 110% del SMI
325	Pensiones	Derogación inmediata del factor de sostenibilidad
326	Financiación Comunidades Autónomas	Reformar el Sistema de Financiación Autonómico fortaleciendo su papel en la satisfacción de las necesidades humanas
327	Financiación Comunidades Autónomas	Establecimiento de un mínimo en el nuevo Sistema de Financiación Autonómica en valores de gasto público social: 7% para sanidad, el 5% para educación y el 2% para servicios sociales
328	Financiación Comunidades Autónomas	Reestructuración de la deuda autonómica teniendo en cuenta la insuficiencia del modelo de financiación anterior, dUMPING fiscal y resolución de "deudas históricas"
329	Hacia una Europa de los Pueblos	Derogación definitiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y las reglas fiscales asociadas al mismo
330	Hacia una Europa de los Pueblos	Modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo para que financie directamente los Estados con fondos necesarios para impulsar el Plan de Reconstrucción
331	Hacia una Europa de los Pueblos	Impulsar políticamente la nueva condicionalidad que irá ligada al blindaje de derechos sociales, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental
332	Hacia una Europa de los Pueblos	Fijar como objetivo prioritario de las políticas monetarias del Banco Central Europeo la consecución del pleno empleo y la cohesión social en todos los Estados miembros
333	Hacia una Europa de los Pueblos	Abordar la puesta en marcha de una fiscalidad mínima común para acabar con el dumping fiscal que existe ahora mismo dentro de la UE
334	Hacia una Europa de los Pueblos	Reorientación de las políticas de comercio exterior para que sean coherentes con los objetivos fijados en el Plan de Reconstrucción
335	Hacia una Europa de los Pueblos	Establecimiento del marco para la emisión de eurobonos, es decir, la mutualización de deuda pública
336	Hacia una Europa de los Pueblos	Incremento de los fondos presupuestarios del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 para alcanzar de manera inmediata el 2% del PIB de la Unión Europea (frente al 1% actual)
337	Hacia una Europa de los Pueblos	Puesta en marcha de un Plan de relocalización de tejido productivo como eje clave de las políticas de recuperación
338	Hacia una Europa de los Pueblos	Suspender la negociación de los tratados bilaterales o multilaterales de comercio e inversión.
339	Hacia una Europa de los Pueblos	Dar los pasos necesarios para denunciar (de manera unilateral o multilateral) los tratados de protección de inversiones existentes.
340	Hacia una Europa de los Pueblos	Realizar auditorías que analicen costes y beneficios económicos y sociales de los tratados de comercio e inversión actuales y en negociación.



Núm	Eje	Descripción medida
341	Hacia una Europa de los Pueblos	Retirar el consentimiento al mecanismo de solución de disputas inversor-Estado (ISDS) para limitar la exposición a demandas de los inversores.
342	Hacia una Europa de los Pueblos	Suspender el pago de deudas pendientes como resultado de los laudos en casos inversor-Estado.
343	Hacia una Europa de los Pueblos	Trasparencia en los órganos de cooperación reguladora (publicidad de la composición, curriculum de los técnicos y datos de las reuniones)
344	Hacia una Europa de los Pueblos	Salir del Tratado Carta de la Energía y recurrir ante los tribunales las sentencias que obligan al pago a España.
345	Hacia una Europa de los Pueblos	Denunciar ante los tribunales europeos las demandas interpuestas desde Holanda y Luxemburgo por ser países dentro de la UE que usan cláusulas ISDS dentro de la UE.
346	Hacia una Europa de los Pueblos	No ratificar el tratado Unión Europea Mercosur por los riesgos ecológicos para la Amazonía y el soporte que supone a un gobierno que vulnera los derechos humanos.
347	Cooperación internacional	Alcanzar un Pacto de Estado de la Cooperación en diálogo con los actores del sistema de cooperación.
348	Cooperación internacional	Alcanzar el 0,5% del PIB en el próximo ejercicio para Ayuda Oficial al Desarrollo y el 0,7% al final de la legislatura. Supondría un incremento de 4.000 millones de euros en el próximo ejercicio.
349	Cooperación internacional	Promover programas de cancelación de la deuda de los países más sobreendeudados de forma previa o a consecuencia de Covid19.
350	Cooperación internacional	Fortalecimiento de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la justicia global como requisito esencial para avanzar en los desafíos planteados por la Agenda 2030.
351	Romper el marco legal políticas de austeridad	Derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución para blindar los derechos sociales.
352	Romper el marco legal políticas de austeridad	Acabar con la regla de gasto que limita el incremento de presupuestos en las administraciones públicas
353	Romper el marco legal políticas de austeridad	Derogación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
354	Romper el marco legal políticas de austeridad	Aprobación de una Ley que encumbre la satisfacción de Necesidades y subordine los principios Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera hasta erradicar el riesgo de pobreza y exclusión social
355	Reforma fiscal	Impulso de una reforma fiscal justa, suficiente, equitativa y que incremente la progresividad que consagra el artículo 31 de la Constitución
356	Reforma fiscal	Compromiso de que la reforma fiscal implementada alcanzará en un plazo máximo de 2 años la recaudación fiscal media existente en los países de la Eurozona
357	Reforma fiscal	Conversión del Impuesto de Patrimonio en un Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas. El nuevo tributo deberá alcanzar el 1,5% del patrimonio total frente al 0,17% actual
358	Reforma fiscal	Establecimiento de un mínimo y máximo estatal en el Impuesto de sucesiones y donaciones
359	Reforma fiscal	Modificar el Impuesto sobre los depósitos bancarios para suplementar el actual tipo impositivo del 0,03% hasta llegar al 1% de los depósitos bancarios.
360	Reforma fiscal	Eliminar el tope máximo de la base de cotización de la Seguridad Social
361	Reforma fiscal	Incrementar los tipos del IRPF a partir de 120.000 euros anuales de rentas del trabajo
362	Reforma fiscal	Incrementar los tipos del IRPF en rendimientos de capital a partir de 60.000 euros anuales estableciendo progresividad a partir de este importe
363	Reforma fiscal	Eliminación de las deducciones de planes de pensiones
364	Reforma fiscal	Someter a tributación efectiva en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio las sociedades patrimoniales, en especial las que aglutinan los inmuebles.
365	Reforma fiscal	Reducir la exención del 60% del Rendimiento de los alquileres de viviendas de lujo
366	Reforma fiscal	Mejorar las normas en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio de las rentas obtenidas por el ejercicio de actividades profesionales, artísticas, deportivas o publicitarias de grandes rentas
367	Reforma fiscal	Extender la exención del IRPF del incremento patrimonial derivado de dación de bienes en pago de deudas motivada por insolvencias, procesos concursales o ejecuciones hipotecarias
368	Reforma fiscal	Restringir el uso del sistema de Módulos en IRPF y régimen simplificado de IVA, instaurando como norma general la estimación directa en IRPF y el régimen general en IVA
369	Reforma fiscal	Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
370	Reforma fiscal	Modificación del Artículo 14.2 del IRNR para excluir de la exención a los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos a través de paraísos fiscales



Núm	Eje	Descripción medida
371	Reforma fiscal	Limitación de las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 15% las referidas exenciones en Impuesto Sociedades
372	Reforma fiscal	Tributación mínima en Impuesto de Sociedades del 15%. Para Banca y de Hidrocarburos será del 18% del Resultado contable.
373	Reforma fiscal	Modificación del Impuesto sobre Electricidad para hacerlo progresivo y relacionado con la potencia contratada
374	Reforma fiscal	Reducir el tipo de IVA asociado a la electricidad para pasarlo del 21% al 10%.
375	Reforma fiscal	Modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo
376	Reforma fiscal	Eliminar las ventajas fiscales implementadas en el Impuesto sobre el Juego en la reforma realizada por el gobierno del PP
377	Reforma fiscal	Modificar la tributación del Impuesto sobre el Juego para poner un tipo del 10% sobre la cantidad bruta para atajar la proliferación de bonos gratuitos
378	Reforma fiscal	Implantación de un Impuesto sobre Transacciones Financieras incluyendo la totalidad de acciones cotizadas, renta fija negociada y derivados
379	Reforma fiscal	Implantar un Impuesto a las Actividades Extractivas Mineras que generen elevadas externalidades ambientales en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables
380	Reforma fiscal	Impulsar un Impuesto del Carbono que grave las actividades que emitan CO2 mitigando la regresividad con deducción específica por renta y reembolsable como la de maternidad
381	Reforma fiscal	Igualación de los tipos impositivos de Impuesto sobre Hidrocarburos de la gasolina y diésel con devolución tributaria a rentas inferiores a 30.000 euros anuales
382	Reforma fiscal	Aprobación de un Impuesto sobre los Envases No Reutilizables para fomentar el uso de envases reutilizables y duraderos
383	Reforma fiscal	Eliminar los supuestos actuales de no sujeción, exención y reducción en el Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte
384	Reforma fiscal	Publicación por la Agencia Tributaria de la información detallada de los Acuerdos 'BEPS' que indique nombre de cada empresa y su tributación mundial
385	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Elaboración de un informe de análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal
386	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Prohibición de entrega de ayudas estatales relacionadas con la pandemia a compañías que tengan su sede o filiales en paraísos fiscales.
387	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Establecer una planificación temporal estableciendo unos objetivos irrenunciables de reducción de dichas tasas de economía sumergida, fraude y elusión fiscal
388	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Establecer métodos de coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria y las Comunidades Autónomas detectar focos de fraude y elusión
389	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Creación de una Base de Datos Fiscales Única, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, accesible para quienes trabajan en el control tributario
390	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Control por las Cortes Generales de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria para garantizar una gestión transparente
391	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Reforzar la limitación en el uso del dinero en efectivo rebajando la vigente limitación de los 2.500 euros aprobada en 2012
392	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Igualar el plazo de prescripción tributaria y penal a 5 años o 10 años en los casos de delitos fiscales agravados
393	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Unificar umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para defraudaciones superiores a 50.000 € o 120.000 € en los delitos agravados (Art. 305 a 310 bis del Código Penal)
394	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Concretar los requisitos para la exigencia de la responsabilidad civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras en la comisión de los delitos fiscales
395	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	En el marco de la OCDE proseguir con los acuerdos que permitan la obtención automática de una mayor información de quienes operan en Paraísos Fiscales,
396	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Exigencia a entidades financieras de titulares de productos financieros contratados en paraísos fiscales bajo advertencia de retirada de la ficha bancaria en caso de incumplimiento
397	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Plan de acción contra el fraude fiscal, blanqueo de capitales y control del gasto público de grandes empresas y fortunas coordinado por la Agencia Tributaria y la IGAE
398	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Control de sociedades patrimoniales para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores.
399	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Equiparar en 6 años la plantilla de la Agencia estatal Tributaria a la media de los países europeos de nuestro entorno. Supone doblar los efectivos
400	Lucha contra el fraude y la elusión fiscal	Integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral (A2) en un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda



# Necesidades: ¿Qué es lo que hay que hacer?



### 3. Caminar hacia un Estado Social avanzado

La crisis que vive el planeta viene a acelerar el proceso de reestructuración del capitalismo a escala global y pone de manifiesto la caducidad del modelo de país construido en España en la últimas cuatro décadas. Se requiere una propuesta que se sitúe en la perspectiva de **cómo hacer frente a las consecuencias económicas, sociales y culturales que provoca la crisis** del COVID19, dejando de lado afrontar la cuestiones medico/sanitarias y poniendo nuestra inteligencia a trabajar con la mirada larga.

Ya nadie duda que España, Europa y todo el planeta van a salir dañados de esta crisis y que, desde este mismo momento, se produce una **disputa entre propuestas neoliberales, keynesianas o transformadoras para afrontar las consecuencias de esta crisis**. Sabemos que esta confrontación, que ahora es incipiente, tomara toda su dimensión cuando empiece a disminuir la situación de emergencia médico-sanitaria.

El primer paso es **aprender del pasado y no caer en las trampas y chantajes que las élites dominantes** nos han impuesto en crisis anteriores, como las contrapartidas del Plan Marshall en forma de bases militares y privilegios de reconstrucción para multinacionales, o las imposiciones criminales a Grecia a cambio de préstamos. **No debemos permitir poner solo un paréntesis temporal al neoliberalismo**, acudiendo al estado para socializar pérdidas, para después exigir que la clase trabajadora pierda derechos y nivel de vida mientras el mercado acumula los beneficios privados.

**Esta crisis ha de dar por terminada las políticas de austeridad**. Ha hecho visible para la ciudadanía que para que tengamos seguridad en nuestras vidas y tomar las riendas de nuestro futuro, necesitamos más estado y menos mercado. **Un estado social avanzado** que democratice la economía de forma equitativa, justa y sostenible. Desde esta perspectiva, tenemos que liderar las propuestas transformadoras planteando una salida de la crisis que no solamente ponga en la mesa propuestas asistenciales o de ayudas que dejen intacto el sistema. Sabemos que el fin de la hegemonía neoliberal, por muy cuestionada que ésta esté, no llegará si no hacemos propuestas alternativas viables y justas y ese es nuestro objetivo. **Para construir un nuevo sentido común que prime lo de todos frente a lo de unos pocos, la cooperación frente a la competencia, la solidaridad frente al egoísmo, el estado frente al mercado y a los de abajo frente a los de arriba**. Sabemos que el camino es unir los intereses de todas las clases subalternas frente a la dinámica perversa de un capitalismo que no solo es injusto, sino que amenaza, literalmente, la vida en nuestro planeta.



Todas las crisis son un marco en el que la pugna política e ideológica se acentúa, pasando a primer término los diferentes modelos de salida a la crisis, donde, en estos momentos, son evidentes la ofensiva desatada por los diferentes sectores de las clases dominantes de nuestro país. Frente a ellos, **es el tiempo de hablar de cooperación, producción, de lo público, de vidas seguras, de equidad y de justicia.** Ante esta pandemia global, los estados nacionales y los organismos supranacionales, especialmente la UE, va a poner en circulación ingentes cantidades de dinero. Debemos aprovechar esta situación para impedir que como en otras ocasiones, todas las ayudas no acaben saneando a la gran banca y grandes empresas sin contrapartidas para el Estado. Es vital que luchemos para que todas las ayudas del estado al sector privado se hagan con condiciones, para evitar socializar las pérdidas y privatizar los beneficios. Para ello, el estado tiene múltiples herramientas, como múltiples son las formas de propiedad pública que debemos impulsar:

- **Servicios públicos de titularidad y gestión pública.** Plantamos una inmediata reversión de la privatización de la sanidad y las residencias de mayores.
- **Empresas públicas en sectores estratégicos.** Si hay que rescatar empresas con dinero público, que su titularidad sea pública. La idea de nacionalizaciones la ha usado incluso Alemania para evitar las quiebras de empresas clave en la economía.
- **Empresas participadas por el Estado.** Si hay que rescatar una empresa, la mejor manera para garantizar que no se traslada renta pública a renta privada, es que, en vez de regalos fiscales o financieros, el Estado compre acciones de las empresas en crisis. De esta forma, el Estado podrá incidir en la orientación económica de los sectores en los que dicha empresa opere.
- **Cooperativas y economía social** como forma preferente para las ayudas a las pequeñas y medianas empresas y explotaciones.
- **Gestión participativa de los bienes comunes.** En la economía de proximidad, promover los bienes comunes en los que con titularidad es pública, la gestión sea democrática y participada por los sectores sociales implicados por ese bien común.

Entendemos que debemos fortalecer los instrumentos del Estado para garantizar una mayor protección social y un mayor control de la economía que supedite el mercado al interés general. Disputar la propiedad, tras décadas de imposición neoliberal, es el camino para reducir la desigualdad, avanzar hacia una democracia plena y garantizar que la crisis no sirva para empobrecer a las clases populares. Queremos avanzar en un Estado social que no solo nos proteja, sino que ponga límites al enriquecimiento con dinero público de unos pocos y pueda redirigir la economía hacia las necesidades reales de nuestro país.



## 4. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales

Tal y como indica acertadamente Yayo Herrero, las diversas manifestaciones de la crisis civilizatoria que atravesamos – riesgo ecológico, dificultades para la reproducción social o profundización de las desigualdades - están interconectadas y apuntan a un conflicto sistémico entre nuestra civilización y aquello que nos conforma como humanidad. La crisis del Covid19 abunda aún más en la rápida transmisión de emergencias planetarias que, como su propio nombre indica, son globales y debemos ser conscientes es de que ponen en riesgo la supervivencia en condiciones dignas de las mayorías sociales.

El capitalismo ignora la existencia de límites físicos en el planeta, cosa que a nadie escapa que no es cierto. Pero además invisibiliza los tiempos necesarios para la reproducción social cotidiana que, en los contextos patriarcales, son asignados mayoritariamente a las mujeres. No es casual porque eso contribuye a una explotación mayor. Dado que desconoce la existencia de límites físicos, se afana en crecer incluso a costa de la destrucción de lo que precisamente necesitamos para sostenernos en el tiempo y se basa en una creencia tan ilusa como peligrosa: la de que los individuos somos completamente autónomos e independientes respecto a la naturaleza y al resto de personas. Para que eso pueda ocurrir, es decir, para poder vivir “emancipados” de la naturaleza, de su propio cuerpo o de las relaciones con el resto de las personas hace falta que sean las mujeres, los bienes y ciclos naturales, otros territorios y otros pueblos quienes mantengan o quienes soporten las consecuencias ecológicas, sociales y cotidianas de esta supuesta vida independiente.

**El profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid Óscar Carpintero señalaba certeramente en el libro: "Economía para la sostenibilidad"<sup>32</sup>:**

---

<sup>32</sup> Oscar Carpintero (2020)

J.M. Enríquez Sánchez, C. Duce Díaz y L. J. Miguel González (Editores): Repensar la sostenibilidad: Madrid. Ediciones de la UNED (en prensa).



***Y por eso, el enfoque económico convencional asume la idea de que el medio ambiente es una variable más dentro del sistema económico (como lo pueden ser el factor trabajo, o el capital), y que lo único que hay que hacer es aplicar el instrumental económico adecuado. De esta forma los ecosistemas se convierten en subsistemas dentro de un sistema más amplio que sería el sistema económico.***

***Frente a esta visión convencional, la economía ecológica plantea que la relación de inclusión es precisamente la contraria: es el sistema económico el que constituye un subsistema dentro de un sistema más amplio como es la Biosfera y, por tanto, su dinámica está constreñida y debe ser compatible con las leyes que gobiernan el funcionamiento de la propia Naturaleza.***

*Efectivamente, cuando se evalúa metabólicamente y territorialmente, la cuestión de la sostenibilidad de los países, el panorama que presentan los países ricos es de una clara insostenibilidad, muy superior a la que pueda presentar cualquier país situado en el continente africano o latinoamericano (lo que desplaza, por tanto, la carga de responsabilidad hacia aquellos territorios más pudientes y que ejercen un mayor impacto en términos de consumo de recursos y generación de residuos) Así lo muestran, por ejemplo, los requerimientos de energía y materiales directos e indirectos per cápita (raw material consumption) que arrastra el consumo en los países de la OCDE que superan en tres y cuatro veces la media mundial y, si se comparan las cifras de Estados Unidos e Europa con el continente africano y el oeste de Asia, las diferencias pueden alcanzar un rango de 1 a 8 (Global Material Flow Database, 2019). Y lo mismo se puede decir del indicador de la huella ecológica, que ya desde hace décadas muestra un desequilibrio notable entre el impacto asociado al consumo de recursos y la absorción de residuos gaseosos (CO2) y la biocapacidad de los diferentes territorios y del propio planeta en su conjunto. Aquí, es sabido, que los países de mayor renta tienen una huella ecológica cinco veces superior a los países de menor renta y que, si se generalizase su modelo de producción y consumo al resto de los habitantes de la Tierra, serían necesarios tres planetas para abastecerlo (Global Footprint Network, 2019). De ahí que, tanto si lo vemos por el lado metabólico, como por la perspectiva territorial, se llega fácilmente a la conclusión sobre la insostenibilidad ambiental del sistema económico actual.*

*En segundo lugar, al proponer el “triple pilar” de la sostenibilidad (económica, social y ambiental) se sitúan al mismo nivel las tres perspectivas haciendo abstracción de la relación jerárquica que se establece entre los tres sistemas (económico, social y ambiental). Recuérdese que, para la economía ecológica, el sistema socioeconómico es un subsistema que forma parte de un sistema mayor (el conjunto de la Biosfera) y, por tanto, su comportamiento debe ser compatible con las leyes que gobiernan ese sistema (las leyes de la termodinámica y la ecología). Por ello, cuando un subsistema como el*



*económico adopta un comportamiento patológico contrario a la reproducción de las condiciones de estabilidad que rigen el sistema jerárquicamente superior, nos encontramos con que la supervivencia de esos subsistemas se ve seriamente amenazada (crisis ecológica).*

***a. Algunas ideas para la transición hacia una economía menos insostenible***

*Efectivamente, parece claro que la doble crisis energética que padecemos nos sitúa sin asomo de dudas ante la necesidad de una modificación sustancial de nuestra base material, que seguramente será mucho más que un conjunto de meros cambios técnicos. Desde el punto de vista de los sumideros, es evidente la aceleración del cambio climático inducido por el funcionamiento socioeconómico de una especie humana que se apoya básicamente en la quema de combustibles fósiles (IPCC, 2007; UNEP, 2010). Por el lado de las fuentes, la aparición del cénit del petróleo (peak oil) (ASPO, Campbell, 1997, Bermejo, 2007), es un hecho ya reconocido incluso por organismos internacionales (IEA, 2010) y supone el inicio de la fase descendente en las extracciones de crudo a escala mundial. Esta circunstancia pone a las sociedades ante el espejo de la escasez energética futura y viene a refrendar el principio del fin de una era económica caracterizada por la energía barata. A esto habría que añadir, además, un contexto donde afloran con fuerza los límites físicos y de recursos naturales en relación con la expansión del modelo de producción y consumo hegemónico (Meadows et al., 2002; Randers, 2012; WWF, 2017; Heinberg, 2011). En definitiva, hemos de ser conscientes de que, a diferencia de épocas pasadas, cualquier avance hacia una economía más sostenible o, en sentido general, toda transición socioecológica, debe enfrentarse al hecho de que, en el futuro, la disponibilidad de recursos será menor y no mayor y tendremos una restricción importante en el uso de recursos y en la capacidad de la naturaleza para absorber los residuos. En los próximos tiempos deberemos hacer frente a tentativas de las derechas, ya expresadas en el ámbito político y empresarial, para recuperar el sector inmobiliario-especulativo y el “ladrillo” como supuestos motores económicos. En un contexto de incertidumbre, el modelo a desarrollar no puede ser el retorno a un sector demostradamente volátil como ha sido y es la especulación inmobiliaria, que supondría un factor más de vulnerabilidad y debilidad ante distintas crisis en el medio plazo. Frente a este discurso, la legislación del suelo debe blindar la planificación urbana y territorial como instrumento para la preservación del suelo y los recursos naturales, para la adaptación a los posibles efectos de la crisis ecológica y para la articulación territorial de un modelo económico productivo, estable y sostenible.*



*¿Cómo actuar, entonces, a partir de aquí? Entre las declaraciones de intenciones muy generales, y el afán por querer determinar hasta los detalles más nimios de cualquier estrategia (que siempre serán impredecibles), tal vez existe una opción más equilibrada y razonable para nuestros propósitos.*

- 1) Definir los principios de sostenibilidad sobre los que nos vamos a apoyar para orientar las acciones que logren el cambio de modelo.*
- 2) Explicitar las diferentes políticas que abarcarán, tanto el marco institucional general, como los elementos sectoriales.*

*Respecto a la primera cuestión, a los principios del nuevo modelo, y siempre con una orientación encaminada a la reducción de los requerimientos de energía y materiales y la huella ecológica, cabría apuntar los siguientes:*

- a) Renovabilidad en las fuentes energéticas.*
- b) Cierre de ciclos de materiales en los procesos productivos.*
- c) Suficiencia, redistribución y autocontención con regulación democrática.*
- d) Principio de precaución.*

*Mientras que los dos primeros principios tienen que ver con un ámbito más técnico –sobre el “cómo hacer las cosas”–, el tercer principio pone en cuarentena el objetivo de la expansión y consumo indiscriminado de bienes y servicios como estrategia para resolver los problemas económicos, sociales e, incluso, ecológicos; y por ello obliga a asumir con todas sus consecuencias el escenario de limitación ecológica y pensar socialmente en términos de autocontención. “La autocontención –señala Jorge Riechmann– no ha de concebirse como una propuesta de moderación individual del consumo, sino como un proyecto de sociedad (“vivir mejor con menos”), encauzado por poderes públicos democráticos. Entonces, la idea de fondo en cuanto a la sostenibilidad es regular racionalmente el metabolismo entre naturaleza y sociedad. Esto, lo llamemos como lo llamemos, apunta a superar el déficit de regulación del capitalismo neoliberal/ neoconservador mediante mecanismos de planificación democrática de la economía” (Riechmann 2010: 49).*

*A los principios anteriores hay que sumar una cautela elemental en forma de principio de precaución que nos permite desechar alternativas productivas o de consumo que impliquen –o puedan implicar razonablemente– riesgos inaceptables habiendo otros procedimientos para conseguir los mismos objetivos (aunque parezcan, a priori, menos rentables económicamente para los intereses privados) (Riechmann y Tickner, 2000). La aplicación de este*



*principio a múltiples procesos y sustancias presentes en nuestras vidas (energía nuclear, organismos modificados genéticamente, etc.) redundaría, ya, en una sustancial mejora de nuestra salud y la de nuestros ecosistemas.*

***b. Planificar económicamente con una nueva mirada puesta en la reducción***

*Obviamente, lo dicho hasta ahora debería condicionar el diseño del marco institucional, esto es, las reglas del juego económico que deberían gobernar las decisiones importantes para avanzar hacia un modelo más sostenible ambientalmente, económicamente sensato y justo socialmente. Varios serían los elementos a tener en cuenta:*

*1) La necesidad de recuperar elementos de planificación económica general y democrática con objetivos a corto, medio y largo plazo. Su puesta en marcha requeriría, entre otras cosas, una mayor participación del sector público empresarial y no empresarial (con la recuperación del terreno perdido) para reorientar la actividad y los objetivos, con sentido colectivo, en ámbitos como la energía, el transporte, la alimentación, los servicios sociales, la educación, la sanidad o la vivienda. De forma más específica implicaría, entre otras actuaciones, las siguientes:*

*a. Determinar democráticamente el objetivo temporal de reducción equitativa de la huella ecológica o requerimientos de materiales per cápita del país. Es decir: frente al imperativo de la expansión, poner en primer plano la necesidad de una contracción en la presión sobre los recursos y los sumideros de residuos, dada la urgencia ecológica de la situación.*

*b. Introducir y diseñar una macroeconomía ecológica y social a la altura de estas circunstancias (Daly 1991; Jackson 2011; Victor 2008, 2012; Ropke 2013; Harris 2009), en la que la preocupación por las cuestiones distributivas, de igualdad y de escala (tamaño del sistema económico dentro de la biosfera) desplacen en las prioridades al crecimiento del PIB. Esto conllevará: 1) discutir la asignación anual (o plurianual) de los recursos entre consumo e inversión, pero en un escenario de reducción del metabolismo económico; 2) debatir la reducción de recursos naturales para consumo de forma que se puedan liberar una parte de éstos para atender los proyectos de*



*reconversión económico-ecológica del modelo de producción (mejoras de eficiencia, sectores alternativos, etc.); 3) establecer la incorporación también de los criterios de gestión de los diferentes tipos de recursos (renovables y no renovables) en los procesos productivos, que deberán atender, por ejemplo, los criterios operativos de desarrollo sostenible propuestos en su día por Herman Daly (1990); 4) acordar la reducción de la dependencia exterior respecto de recursos no renovables; o la generación de objetivos de empleo con criterios de equidad y sostenibilidad, etc.*

*c. Planificación general y política del reparto de los tiempos de trabajo. No sólo se trata de asignar recursos económicos y naturales desde otros principios y orientaciones, sino también de planificar con criterios de sostenibilidad, igualdad y democracia los tiempos de trabajo y los costes y cargas que conlleva. De ahí que se deba complementar la anterior macroeconomía ecológica con una macroeconomía del tiempo (Ramírez 2013). El cambio de modelo debe incorporar la reconsideración del trabajo en su acepción más amplia y desplegar una política de tiempos racional, en la que se incluya un reparto de todos los trabajos (mercantiles, o no, domésticos y de cuidados). Para ello, resulta imprescindible acompañar los tiempos de dedicación a las actividades mercantiles y los tiempos de cuidados. La reducción progresiva y general de la jornada laboral para redistribuir los empleos remunerados y trabajar (mercantilmente) menos constituye una vía fundamental para consumir también menos y reducir nuestro impacto ambiental y huella ecológica (Deveter y Rousseau 2011; Jackson y Victor 2011; Riechmann y Recio 1997; Sempere 2009). Y no sólo eso. De esta manera, sería más factible redistribuir también el trabajo no mercantil de cuidados (realizado fundamentalmente por mujeres) con mayor equidad, además de reconstruir los vínculos sociales que están muy relacionados con la mejora sustancial del bienestar social (Carrasco et al.: 2011). Esta es, verdaderamente, una transformación de gran calado que afecta profundamente a la organización de la vida social y que, por esta razón debe ser cuidadosamente regulada de forma general. Es también condición necesaria para que una transformación así tenga visos de ser aceptable y exitosa (New Economics Foundation 2012).*

2) *Diseño de un sistema general de incentivos y penalizaciones. Iniciar la transición hacia otro sistema requiere, entre otros, dos elementos básicos: a) promover la aparición de sectores cuyos resultados y procesos productivos vayan en consonancia con los objetivos generales, y b) reducir o*



*eliminar aquellas otras actividades económicas que se muestren contrarias a esos objetivos. En esta fase habrá que realizar un inventario de incentivos ecológicos y sociales perversos en los ámbitos de la agricultura, el transporte y la industria como paso previo a su reducción y posterior eliminación. Conjuntamente con ello, la elaboración de un plan de incentivos para todas las actividades económicas que reconviertan sus métodos de producción hacia pautas más sostenibles ambientalmente y equitativas socialmente (agricultura ecológica, industria limpia, etc.).*

- 3) *Desarrollo de un sistema de información acorde con las nuevas prioridades. La transición hacia un nuevo sistema necesita también de los oportunos indicadores, aunque sólo sea para saber si se avanza correctamente o no. En coherencia con el punto 1. b) anterior, se hace imprescindible una reforma ecológica y social de la contabilidad nacional que incorpore, en pie de igualdad, un Sistema de Cuentas de los Recursos Naturales (SCRN), así como un mecanismo claro de indicadores sociales (no monetarios). De este modo, será posible incorporar de facto en la planificación aquellos elementos no monetarizables de gran importancia en la toma de decisiones sobre el bienestar social.*

*Todo lo anterior lleva a considerar seriamente lo que, de manera polémica, se ha denominado la “abolición del PIB” como objetivo de política económica e indicador de bienestar (van den Bergh 2007; 2009). La literatura sobre las deficiencias del PIB per cápita como indicador de bienestar es tan apabullante que lo que sorprende es el empeñamiento en seguir apelando (acríticamente) a su crecimiento como la mejor forma de mejorar el bienestar de la población. El PIB es un cajón de sastre contable donde se agregan actividades con muy desigual impacto sobre el bienestar social y ambiental (desde el gasto militar, al gasto en educación o sanidad, ...). Y ese cajón conviene abrirlo y discriminar. En efecto, parece obvio que en la transición hacia una economía sostenible, los sectores relacionados con las energías renovables, la reutilización y el reciclaje, los servicios de alquiler, los consumos colectivos, el recentramiento de las actividades económicas en el territorio, la agricultura ecológica, la producción industrial limpia, etc., deberán crecer. Cuál sea finalmente el saldo de esta operación en términos de PIB no tiene demasiada importancia pues dependerá, y mucho, de la valoración monetaria que otorguemos a cada una de estas actividades (Roca 2009; Naredo 2009; Recio 2009; Carpintero 2010). Y el reflejo monetario, a su vez, será función, como sabemos, de la distribución de la renta y el poder, del marco institucional, o de los incentivos y las penalizaciones correspondientes. Aun compartiendo muchos de los afanes que se encuentran detrás de las propuestas del “decrecimiento” (Martínez-Alier et al. 2010; Kallis, 2010) tal vez fórmulas más apropiadas, como las de “vivir bien con menos” (Linz et al. 2007), o “prosperidad*



compartida y duradera” (Jackson 2009), resulten más adecuadas a la hora de tratar de agrupar los objetivos que se quieren lograr en un concepto sintético.

Descendamos, pues, a continuación, al detalle de algunas de las actuaciones a las que este marco institucional puede ser proclive. Recordemos que, desde el punto de vista de la sostenibilidad o de la reconversión ecológica del modelo de producción, los criterios generales apuntaban a la reducción de la escala metabólica, la renovabilidad de las fuentes energéticas, y el cierre de ciclos de materiales. Aquí caben varias posibilidades:

a) **Una política general de gestión integrada de la demanda en el uso de recursos básicos (energía, agua y materiales), y de gestión de los residuos** que se articule sobre dos elementos: la reducción drástica del despilfarro a través de medidas de ahorro y eficiencia, y la transformación hacia el uso de fuentes energéticas renovables y de materiales reutilizables (en un contexto de reducción). Sabemos que no va a ser posible mantener el nivel de consumo de energía y materiales vigente en la actualidad en los países ricos, ni tampoco sustituirlo simplemente por fuentes de origen renovable, pues tanto su potencial como las restricciones en términos de los materiales necesarios para su puesta en marcha a esos niveles lo harían inviable (De Castro et al., 2011; 2013,2014; García Olivares 2012; Mediavilla et al., 2013). Y también sabemos, por ejemplo, que para la reconversión energética nos hará falta utilizar una parte de los combustibles fósiles actuales para la construcción de las infraestructuras y dispositivos renovables, de modo que la reducción del consumo y el despilfarro actual es una condición necesaria para liberar recursos con los que acometer la transición y lidiar así con la “trampa de la energía” a la que parece que estamos abocados (Zenczay, 2013).

Cosas similares podríamos decir respecto de las posibilidades técnicas para la reducción del consumo y el ahorro y eficiencia en el caso del agua, con todos los instrumentos derivados de la “nueva cultura y economía del agua” que permiten gestionar conjuntamente este recurso con la ordenación del territorio (Martínez Gil 1997; Aguilera 2008)<sup>33</sup>. Y lo mismo en materia de gestión coherente de residuos, tomándonos en serio la

---

<sup>33</sup> Las medidas propuestas serían:

**1. Elaboración de un Plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización de agua**

- Establecimiento de medidas para la racionalización del uso del agua, en línea con la Directiva Europea sobre Calidad del Agua, en un contexto de disminución de la disponibilidad de recursos hídricos como consecuencia de los efectos del cambio climático.
- Impulso del Plan Director de Regadíos para desarrollar inversiones en instalaciones y obras en baja que mejoren la disponibilidad y uso sostenible del agua, generando valor añadido y empleo.
- Mantenimiento de las capacidades de renovación de los ecosistemas fluviales, humedales, y acuíferos, con aseguramiento de los caudales ecológicos y la aplicación de los planes de cuenca, luchando por el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la planificación hidrológica.



jerarquía de gestión y priorizando la prevención, reducción y reutilización, en vez del reciclaje y la incineración (que, no lo olvidemos, son la cuarta y quinta peor opción).

- b) **Un modelo alimentario sostenible basado en la agroecología.** *Dados los costes económicos, ambientales y sociales que está imponiendo el modelo agropecuario intensivo, resulta preocupante la lentitud con la que se plantea la transición hacia una agricultura y ganadería ecológicas (agroecología) (Altieri 1995; Gliesman 2000; Riechmann 2003; Calle et al. 2013). Sin poner en duda que una actividad de la que depende la alimentación humana sea digna de ayudas públicas y subvenciones, lo que es preciso acordar son los requisitos que debe cumplir ésta para recibir tales ayudas. En este caso podrían ser: a) que contribuyera al mantenimiento de la población rural en el territorio; b) que fuera socialmente justa, y c) ecológicamente compatible con la salud de las personas y de los ecosistemas. Por desgracia, el modelo agropecuario intensivo, además de ser un elemento importante de despilfarro (Stuart: 2011) no cumple ninguna de estas condiciones. En cambio, el modelo agroecológico cumple todas ellas sobradamente, razón por la cual deberíamos de modificar radicalmente toda la política de subvenciones e incentivos en la agricultura, pues se dedica a promocionar un modelo que pone en peligro la salud de las personas y los ecosistemas y, además, perjudica la puesta en práctica de una agricultura ecológica que ha mostrado su viabilidad pero a la que se la niega el grueso de los recursos públicos.*
- c) **Una reconversión industrial con transición justa: ecología industrial y producción limpia.** *Las medidas relativas al sector industrial pasarían por generalizar en todas las actividades los principios básicos de la industria limpia, lo que quiere decir avanzar en los procesos productivos reduciendo al mínimo la contaminación (en el sentido de residuos no aprovechados). Aquí cabría generalizar las estrategias de prevención y ahorro y el diseño de productos teniendo en cuenta todo el ciclo de vida de los mismos; la construcción de eco-parques industriales donde se establezcan sinergias entre los residuos generados por una empresa que pueden ser aprovechados como recursos por otra; la aplicación general y seria del principio*

- 
- Garantía del abastecimiento del agua potable y de riego, al tiempo que se protege el medioambiente y se consagra el acceso al agua como un derecho humano y no como un bien mercantil. Se prohibirá, por tanto y como parte de este principio, la compraventa de derechos concesionales del agua.
  - Inclusión de presupuestos para llevar a cabo el saneamiento de las rías, desembocaduras de ríos y otros lugares de especial riqueza ambiental, económica y social.

**2. Reforzamiento de los servicios técnicos y de vigilancia de las Confederaciones Hidrográficas (CHs) y otros organismos en los que la Administración Central tenga responsabilidades.**

La falta de vigilancia del cumplimiento de la normativa existente, así como el retraso en la tramitación de los diferentes expedientes, constituyen, sin lugar a dudas, la principal causa del incumplimiento generalizado de la normativa de aguas en nuestro país. Sin un refuerzo de estas capacidades cualquier intento de llevar a cabo políticas en este campo, está abocado al fracaso.



*de Extensión de la Responsabilidad del Productor (ERP) como forma de prevenir y desincentivar la aparición de bienes con consecuencias indeseables, y de cargar sobre los fabricantes los costes ambientales de poner en el mercado un cierto producto hasta su deposición, reciclaje o reutilización (Ayres y Ayres: 2002; Blount et al.: 2003; Riechmann: 2006). En dos sectores clave de la industria como son la industria química y el sector del automóvil, esto implicaría modificaciones sustanciales. En el primer caso, para avanzar por el camino de la química verde que pone el énfasis en el diseño de procesos y materiales sostenibles (lo que, por ejemplo, supondría penalizar y contribuir a la prohibición de actividades tan perjudiciales como la química del cloro), y en el caso del sector del automóvil, terminar con la política de subvenciones directas e indirectas a una actividad que, siendo estrictos, debería soportar numerosas penalizaciones por su contribución al deterioro de la salud y al cambio climático.*

**d) Ordenar y planificar el territorio con criterios de equidad y sostenibilidad.** *El escenario de peak oil y de cambio climático está obligando a modificar radicalmente la organización de las ciudades. Básicamente sabemos cómo hacerlo, cómo planificar el territorio facilitando la accesibilidad en vez de expandiendo la movilidad; cómo favorecer ciudades donde se cree proximidad y no segmentación, en las que las personas puedan vivir, trabajar o divertirse sin tener que recurrir al vehículo privado como forma de conectar esos ámbitos de sus vidas. Y, de paso, tener asentamientos humanos que mejoren la salud y el bienestar de los ecosistemas y las personas que los habitan. La reflexión en torno a las “post carbon cities” y las “transition towns” está sintetizando buena parte de esa información teórica y llevándola a experiencias prácticas prometedoras (Bermejo: 2007, 2013).*

**c. Dificultades, oportunidades, “economía de guerra” y el “principio de las tres miradas”**

*Antonio Turiel (científico titular del CSIC y presidente del Oil Crash Observatory) calcula que sustituir los aproximadamente 6 exajulios de energía primaria usada anualmente en España por fuentes renovables implicaría instalar un terawatio eléctrico, de modo que las necesidades de capital de esta transformación se elevarían a 4'12 billones de dólares: tres veces el PIB de España. Si se adoptase una “economía de guerra” que permitiese destinar el 10% del PIB cada año para sufragar esa transición hacia uno de los rasgos básicos de una sociedad sostenible (un sistema energético sostenible), y suponiendo que el territorio nacional pudiese proporcionar toda esa energía renovable (sin entrar a considerar los problemas de “cuellos de botella” y otras escaseces, por ejemplo en materiales raros, que sin duda aparecerían), se necesitarían 32 años para completar la transformación (y sin tener en*



*cuenta costes financieros y otros gastos indirectos). El propio Turiel comenta: “Es evidente que, en el marco de un sistema de economía de mercado, el capital privado no acometerá una inversión tan grandiosa y de tan dudosa o nula rentabilidad”. (Turiel 2012: 23).*

*Así pues, las dificultades y desafíos para una transformación en serio son evidentes y de gran envergadura (Haberl, et al.: 2011). Pero también contamos con elementos a favor. El primero de ellos es el fracaso económico, ecológico y social del actual modelo a escala planetaria. El cambio parece seguro aunque, por desgracia, no sepamos a ciencia cierta cuál será la dirección. Lo que sí podemos es intentar influir en él con propuestas que sean técnicamente viables y políticamente audaces y radicales. En las páginas precedentes hemos tratado de argumentar que, en contra del lema que sugiere que no hay alternativa, hace tiempo que sabemos hacer bastantes cosas (y evitar cómo hacer otras) para comenzar a avanzar; que las alternativas se encuentran en diferentes fases de maduración aunque, por supuesto, no tenemos todos los cabos totalmente atados. Son herramientas y mimbres con los que construir el nuevo sistema a pesar de que encontraremos dificultades. Muchos de los principios, estrategias y políticas planteadas merecerían, de verdad, la calificación de “reformas estructurales”, pero al comparar estas políticas con el tipo de medidas que actualmente reciben esa denominación (reforma laboral, austeridad fiscal, etc.) se pone de manifiesto la distancia económica y sociopolítica que es perentorio recorrer. Para ello existe ya un trabajo valioso de recuperación de viejas enseñanzas que son enriquecidas con nuevas razones y la mejor investigación socioeconómica y económico-ecológica disponible.*

*Aprender de procesos históricos similares, anticipar los cuellos de botella, distinguir los diferentes plazos en las medidas, y minimizar el sufrimiento social son aspectos que analíticamente y políticamente es preciso considerar. Y para ello nada mejor que tener presente el “principio de las tres miradas” que hace tres décadas nos proponía S. C Kolm: “Es pues esencial, en este período de cambio profundo, considerar en cada momento todos los términos del futuro. Para progresar en alta montaña, los montañeros siguen el “principio de las tres miradas”: hay que mirar a la vez a dos, a veinte y a doscientos metros. De igual forma, los problemas, y por lo tanto los términos a considerar, se clasifican en vencimientos cortos, medios y largos: los revolucionarios obsesionados por el corto plazo –la batalla política cotidiana– y por el largo plazo –la visión del ideal– corren el riesgo de tropezar con el medio plazo” (Kolm 1981: 76).*

*En todos esos plazos, una economía que aspire a ser sostenible ambientalmente y justa socialmente tendrá que construirse no sólo sobre las ruinas del viejo sistema, sino también con algunos de sus materiales convenientemente tratados. Esto también lo vio el economista francés, (Kolm 1981: 82): “Entre*



*tanto, podemos servirnos de lo que subsiste pero con prudencia para no hacerlo indispensable o, por intereses creados, inamovible. De alguna manera, es el arte de utilizar los restos”.*

*Habr , pues, que aplicarse tambi n a la cuidadosa artesan a, al noble “arte de utilizar los restos” sabiamente.*

**Y para ello es indispensable considerar el** cambio clim tico como el principal desaf o, no solo ambiental, al que nos enfrentamos en este siglo XXI. De lo que seamos capaces de hacer en los pr ximos a os depender  el futuro de nuestro planeta.

Por eso es necesario actuar con urgencia y trazar una hoja de ruta para cumplir lo firmado en el Acuerdo de Par s y as  poder evitar un aumento de la temperatura media del planeta superior a 1,5  C.

## 5. Reforma reglas de mercado

Karl Polanyi nos indicaba en 1944 en la *“Gran Transformaci n”* que el mundo hab a sufrido desde que el libre mercado marca el paso de nuestras sociedades. *“Permitir que el mecanismo del mercado dirija por su propia cuenta y decida la suerte de los seres humanos y de su medio natural, e incluso que de hecho decida acerca del nivel y de la utilizaci n del poder adquisitivo, conduce necesariamente a la destrucci n de la sociedad. Y esto es as *



*porque la pretendida mercancía denominada «fuerza de trabajo» no puede ser zarandeada, utilizada sin ton ni son, o incluso ser inutilizada, sin que se vean inevitablemente afectados los individuos humanos portadores de esta mercancía peculiar [...] La naturaleza se vería reducida a sus elementos, el entorno natural y los paisajes serían saqueados, los ríos polucionados, la seguridad militar comprometida, el poder de producir alimentos y materias primas, destruido.”*

**Que se haya sacralizado el sistema de libre mercado es especialmente relevante cuando crisis como la actual provocan tantas dificultades a nivel mundial. El mercado, que tendría que ser la panacea y que debería autorregularse y asignar eficientemente los recursos, muestra claramente su inoperancia y su incapacidad de resolver de manera adecuada la provisión de bienes tan aparentemente sencillos de producir como mascarillas, guantes o, incluso, respiradores.**

**Tampoco es algo que pueda sorprender en exceso porque en nuestro pasado reciente, las vulneraciones en materia de competencia por el uso abusivo de los mercados ha sido una constante.** Especialmente llamativa ha sido en este último período histórico la actuación de la Comisión Europea que, dicho sea con ironía, en un alarde de beligerancia, llegó a multar con 485 millones de euros las entidades Credit Agricole, HSBC y JP Morgan por participar en un acuerdo ilegal para manipular el Euríbor. Dicho acuerdo según ha declarado la Comisaria de Competencia Margrethe Vestager ha sido “muy lucrativo para los bancos” y va radicalmente en contra de las normas europeas en materia de competencia.

En concreto, la multa ascendió a 337,2 millones de euros para JP Morgan, 114,7 para Crédit Agricole y 33 para HSBC. Los **'traders' de los bancos que han sido sancionados discutían y negociaban entre ellos el valor que iba a ofrecer cada entidad para el cálculo del Euríbor y sus estrategias de negociación. Con ello, la aparente fijación del valor del Euríbor por parte del mercado era una pura ficción y se realizaba una artificial pantomima con el objeto** maximizar los beneficios para las entidades participantes en la operativa. Todo comenzó con una histórica multa a seis entidades financieras por crear un cártel en los mercados de derivados de los tipos de interés con el objeto de influir en la determinación de precios del euríbor. La investigación concluyó con la imposición de una sanción de 1.712 millones de euros a Barclays, Deutsche Bank, Royal Bank of Scotland y Societe Generale que llegaron a un acuerdo en diciembre de 2013. Se eliminó la multa a UBS y Barclays que también participaron en el apañó pero que



denunciaron las maquinaciones utilizadas a la Comisión. Y solo Credit Agricole, JP Morgan y HSBC no han querido colaborar y fueron multados formalmente el día de hoy con 485 millones de euros.

### ***¿En qué consistía la manipulación realizada?***

Todos los días laborables y antes de las 10 y media de la mañana, la agencia de noticias Thompson Reuters elabora una encuesta en la que participan representantes de 44 bancos europeos que le comunican a qué precio estarían dispuestos a prestar fondos a otras entidades. Con una metodología extremadamente simple, elabora una media aritmética después de excluir para el cálculo los tipos más elevados y también los más reducidos. El resultado de la muestra es el euríbor, el índice de referencia que se utiliza para millones de operaciones financieras y de préstamo. La burda práctica utilizada por los bancos sobre los que ha recaído la sanción consistía simplemente en acordar con otras entidades el tipo de referencia que comunicaban a Reuters para conseguir el resultado apetecido<sup>34</sup>. De esta forma, han obtenido mediante estas conductas fraudulentas de adulteración de las reglas del mercado, beneficios multimillonarios en operaciones con derivados sobre tipos de interés y en los préstamos que utilizan como referencia estos indicadores.

El alborozo general que se ha producido por la decisión de la Comisión Europea **no debe ocultar la insuficiente respuesta ante este gigantesco fraude** que las entidades bancarias han cometido. No nos podemos conformar con una multa económica frente a un delito como el cometido.

En primer lugar, es asombroso que **el tipo de interés al que están referenciados la inmensa mayoría de los contratos financieros (no solo préstamos) sea un indicador privado ya que es una marca registrada por la Federación Europea Bancaria que agrupa a las principales entidades financieras de la Unión Europea**. ¿Alguien en su sano juicio podía pensar que los representantes del panel de bancos que participan en la fijación de precios no iban a actuar en beneficio propio y en perjuicio del conjunto de los ciudadanos? ¿De verdad hay gente que piensa que todos los que participamos en el mercado global contamos con la misma información?

---

<sup>34</sup> En el caso del líbor, son únicamente 16 bancos los que comunican a Reuters los datos. La manipulación es todavía más sencilla que en el caso del euríbor.



En segundo lugar, no podemos menos que **criticar el monto de las multas acordadas, absolutamente insuficiente con respecto a lo que puede haber supuesto la cantidad defraudada por el conjunto de las entidades bancarias**<sup>35</sup>. En este sentido, es vergonzoso que la Comisión Europea no haya publicado los cálculos económicos del expolio cometido con la única intención de proteger a los delincuentes confesos. En este sentido, hay que destacar que, además de haber impuesto multas de importes reducidos, UBS y Barclays han sido eximidas de abonar ninguna sanción por haber denunciado el cártel. ¿Cómo se puede declarar que esta actuación evitará comportamientos similares en el futuro? **Los incentivos para cometer nuevas malversaciones y para maquinar variaciones de precios en búsqueda de astronómicas ganancias siguen siendo enormes**<sup>36</sup>.

En tercer lugar no debemos olvidar que **los términos técnicos de la decisión de la Comisión Europea excluyen de manera expresa de futuras reclamaciones a los afectados en calidad de clientes de las entidades bancarias por tener préstamos hipotecarios**. En su momento en 2013, el comisario europeo de la Competencia, Joaquín Almunia, indicó que la investigación de la misma *“no versa específicamente sobre la manipulación del euríbor en sí, sino sobre el cártel formado por los bancos para aprovecharse de ello”*. De esta forma, la Comisión Europea desde su aparente papel de “Robin Hood”, mostró su verdadera intención ya que, aunque cabe la posibilidad de actuar de forma privada ante los tribunales para reclamar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados, la sanción no reconoce de manera automática el derecho a la reclamación porque solamente considera que han sido perjudicados los inversores en derivados que hayan podido ser víctimas de estas prácticas. En resumen, se reconoce un brutal expolio pero no se activan los medios que permitan resarcir los daños que conscientemente los responsables han causado. De un plumazo se intenta evitar las devastadoras consecuencias económicas que la devolución de lo sustraído tendría sobre las entidades bancarias.

Eso ha sido confirmado por la actual Comisaria, Vestager, que ha confirmado que las prácticas realizadas han sido “muy lucrativas para los bancos” pero no ha querido calcular en qué medida lo han sido y plantearse un cálculo del beneficio obtenido. Desde luego, esta actuación constituye un perverso incentivo para los transgresores.

---

<sup>35</sup> Los reguladores de todo el mundo han sancionado hasta el momento con 4.300 millones de euros a los bancos por manipular los índices.

<sup>36</sup> Solamente por cada décima de euríbor manipulada al alza en relación a los préstamos, los beneficios anuales del conjunto de las entidades bancarias podrían haber superado los 20.000 millones de euros solamente en la Unión Europea, a lo que habría que añadir el efecto en los derivados financieros.



Por supuesto que había otras opciones a barajar por parte de la Comisión Europea. Si en vez de utilizar el poder político del que dispone para proteger a las entidades de las nefastas consecuencias de sus actuaciones, hubiera velado por el interés de los ciudadanos de la Unión Europea, la Comisión Europea tendría que haber tomado las siguientes decisiones:

1. **Establecimiento del tipo de interés oficial del dinero del Banco Central Europeo como único indicador legal para los contratos de préstamo en la Unión Europea.** Ni ha sido la primera vez ni hay ninguna garantía para los consumidores de que no se produzcan manipulaciones en lo sucesivo utilizando mecanismos más sofisticados que los torpes manejos desvelados.
2. Es imprescindible que **la Comisión Europea haga público el cálculo del fraude cometido por las entidades bancarias.** Técnicamente es perfectamente posible calcular la diferencia entre el índice falseado y el que hubiera resultado si se hubiera aplicado la media real de las operaciones efectuadas. Eso permitiría definir el perjuicio ocasionado, no solo en relación a los inversores en derivados sobre los índices manipulados sino también a los vinculados por cualquier tipo de contrato financiero que tenga como referencia a los mismos.
3. **Restitución inmediata de todos los fondos estafados, no solo por las entidades que han reconocido formar parte del cártel que manipulaba los índices, sino también por todos los bancos que se han beneficiado de las irregularidades.**
4. **Imposición de una multa de, al menos, el 300% del importe defraudado y prohibición a las entidades participantes en el cártel de operar en los mercados financieros durante un período de 10 años.**



Actuando de esta forma, dirán muchos, desaparece la capacidad del sistema bancario de sostenerse en solitario. En efecto, sin estas turbias maniobras, sin el privilegio de acudir a las subastas del Banco Central Europeo para obtener fondos ilimitados a un coste ridículo, sin la regalía que supone financiar el déficit público de los estados a elevados precios, en definitiva sin ayudas públicas, las entidades bancarias privadas no podrían funcionar.

¿Por qué consentimos entonces los ciudadanos europeos que la banca privada siga realizando estas maniobras con el auxilio inestimable de élites políticas que pasan de un lado al otro de la mesa sin sonrojarse cuando defienden desde el sector público los intereses de quienes les pagaban antes y les contratarán después?

Si nos acercamos a España, tampoco podríamos considerar que las reglas de mercado funcionan de manera adecuada. La Comisión Nacional de Mercados y Competencia empezó su actividad en octubre de 2013, continuando el trabajo del anterior organismo que velaba por el adecuado funcionamiento de la Competencia. Desde ese año ha impuesto sanciones por 1.726 millones de euros.

- 2014: 81 millones
- 2015: 557 millones
- 2016: 240 millones
- 2017: 155 millones
- 2018: 222 millones
- 2019: 471 millones
- TOTAL: 1.726 MILLONES

**Sin embargo, el organismo solo ha logrado cobrar un 3% de ese importe según el último informe remitido al Congreso de los Diputados. Los propios cálculos de la CNMC estiman que los procesos de cobro se dilatan entre 8 y 10 años.** Sistemáticamente las empresas recurren las sanciones a la Audiencia Nacional que suele suspender provisionalmente el pago (más del 80% de las ocasiones). Después se inicia un largo periplo judicial que si



supone un fallo contrario en la AN pasa al Tribunal Supremo. Pero además, hay que tener en cuenta que la judicialización no suele salirles mal a las empresas y no solo por la ventaja que supone dilatar el pago de las multas.

El último caso más llamativo es la multa puesta a Repsol por importe de 22,5 millones de euros y que ha sido rechazada por la Audiencia Nacional por defecto de forma en la sanción (se multó a la matriz en vez de a la filial).

El Tribunal Supremo también anuló una de las multas más elevadas impuesta a Endesa (23,1 millones de euros) por no estar suficientemente motivada.

A estos últimos varapalos hay que añadir la noticia de ayer que indica que la Audiencia Nacional ha anulado la multa de 120 millones de euros que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNC) -ahora integrada dentro del macroregulador CNMC- impuso [en diciembre de 2012 a Telefónica Móviles, Vodafone y Orange](#) por un presunto abuso de su posición en los mercados mayoristas relacionados con los mensajes cortos (SMS). Competencia estimaba que estas tres compañías cobraban precios mayoristas excesivos a los operadores móviles virtuales, a los que alquilan su red, por el envío y recepción de mensajes de texto y mensajes multimedia (MMS) en el ámbito nacional. La multa a Telefónica Móviles ascendía a 46,49 millones de euros, mientras que las de Vodafone y Orange eran de 43,5 y 29,9 millones de euros, respectivamente.

Aunque no son generalizables las razones de los rechazos de cada una de las reclamaciones, multas y sanciones, si consideramos que existe un patrón claro en todos los casos: una regulación ya de por sí laxa que beneficia a las grandes corporaciones en detrimento de la mayoría social es acompañado de una interpretación de la normativa que permite, en la práctica, patente de corso a quienes tienen toda la capacidad de influir de manera decisiva en las leyes, en los organismos reguladores y en cómo se preparan los expedientes de sanción y hasta en la administración de justicia.

**Es imprescindible actuar en materia legislativa y modificar de manera sustancial la actuación de un regulador que no está cumpliendo con los objetivos que tiene encomendado.**



## 6. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos

La **brecha entre España y la Unión Europea en materia de gasto en protección social** sigue disparándose. Según los últimos datos publicados por la oficina europea de estadística (Eurostat), España dedicó en el año 2017, con el Partido Popular de Mariano Rajoy en el gobierno, el 23,4% de su Producto Interior Bruto a pensiones, desempleo, ayudas familiares, dependencia y ayudas a la exclusión social. Se trata de dos puntos menos que un lustro antes y un 4,5% menos que la media europea .

La radiografía pone el foco sobre las enormes desigualdades que siguen existiendo en la UE. Francia se mantiene como el campeón de la protección social y a este capítulo dedica el 34% de su PIB, por delante de Dinamarca (32,2%), Finlandia (30,6%), Alemania (29,7%), Austria (29,4%), Holanda (29,3%), Italia (29,1%), Bélgica (28,8%) y Suecia (28,8%). Todos ellos invierten por encima del **27,9% del PIB** de la media europea (28% en 2016 y 28,7% en 2012) y en mayor proporción que otros vecinos como el Reino Unido (26,3%), Grecia (25,2%) y Portugal (24,6%).

Estos dos últimos países, que también sufrieron las consecuencias de la crisis económica y fueron objeto de un “rescate” comunitario, dedicaron una mayor proporción de sus recursos nacionales a la protección social que España donde el porcentaje se redujo en cuatro décimas respecto a 2016 (23,8%) y más de dos puntos respecto a 2012 (25,7%). Mientras tanto, por debajo del umbral del 20% se encuentran Rumanía, Letonia, Irlanda, Lituania, Estonia, Malta, Bulgaria, Hungría, Chipre y la República checa con niveles que oscilan entre el 14% que dedicaba el gobierno rumano hace dos años y el 18,6% del checo.

### Divergencias por capítulos

La comparativa también muestra la disparidad existente en las diferentes partidas. España es el segundo país de la UE que más porcentaje de su gasto en protección social dedica a las **prestaciones por desempleo** (7,7%), solo por detrás de Irlanda (8,8%) y muy por encima de la media europea (4,4%). Por el contrario, Rumanía y Reino Unido apenas dedican el 1%. España también se sitúa entre los que más dinero dedican a **gasto en pensiones** (51,6% frente al 45,8% de la UE). Solo dedican un mayor porcentaje Grecia (62,8%), Portugal (58,3%), Italia (57,8%), Rumanía (56,3%), Chipre (55,9%), Polonia (54,1%) y Malta (52,6%). Al otro lado de la balanza se sitúan Irlanda, Alemania, Dinamarca y Luxemburgo con menos del 40%.

62



El segundo gran capítulo en el gasto en protección social es el dedicado a las **ayudas por enfermedad o dependencia**. Un 37,1% de los recursos de la protección social se destinan a este apartado aunque también con notables diferencias entre el 23% de Chipre y el 42,8% de Holanda. España, por su parte, destinaba el 33,8%, cuatro puntos por debajo de la media europea. También se sitúa por debajo de la media europea en cuanto a las **ayudas a las familias e hijos**. En 2017, el 8,7% del gasto en protección social fue dedicado a este objetivo. La proporción en España, a la cola de Europa junto con Holanda y Portugal, fue del 5,4% muy lejos del 15% destinado en Luxemburgo o el 13% de Polonia y Estonia.

El capítulo con la menor proporción de gasto social fue de nuevo la **vivienda y la exclusión social**. Los 28 dedicaron de media a ello el 4% aunque con grandes diferencias también entre menos del 1% que destinaron Polonia y Portugal y el 9,1% de Chipre. En España, el porcentaje fue del 1,4%.

Abordaremos a continuación qué tipo de actuaciones hay que llevar a cabo en el Plan de Reconstrucción.



## a. Sanidad

### Cambio de perspectiva

Que nuestra sanidad está entre las mejores del mundo es un mantra que ha alejado al Sistema Nacional de Salud de las reformas que ha ido necesitando a lo largo de su historia.

Dos características del SNS se muestran ahora especialmente importantes:

- El modelo diseñado en los 80 nunca llegó a desarrollarse al 100%. Está incompleto.
- Se diseñó para afrontar una situación epidemiológica distinta a la actual. Es anacrónico.

Es imprescindible construir ahora un SNS que profundice en el modelo universalista (Modelo Beveridge), que fue el elegido en su origen y sigue siendo el acertado en la actualidad en nuestro país. Precisamos que se desarrolle hasta sus últimas consecuencias para que sea completamente funcional.

Es preciso que atienda las necesidades reales de salud de hoy, y que además cuente con los mecanismos suficientes para adaptarse a los cambios y tendencias epidemiológicas del futuro.

El principal cambio necesario en nuestro sistema es transitar de la idea de sanidad a la de salud como objetivo de nuestras políticas públicas. A este respecto:

- Hay que transitar de la idea de “derecho a la protección de la salud” a “derecho a la salud”. Pasar del “te curo cuando estás enfermo” y el “mejor prevenir que curar” al “trabajemos juntos para mantener tu salud, la de tu familia y la de tu comunidad”.



- La contribución del sistema sanitario a la salud de la población es escasa. Este aspecto es difícil de cuantificar, pero todos los modelos teóricos actuales coinciden en la intersectorialidad de la salud y que sus determinantes básicos son sociales y comerciales.
- El sistema de salud debe funcionar como un corrector de las inequidades en salud.
- El sistema de salud debe mirar más allá del sistema sanitario y buscar “las causas de las causas” del malestar y el bienestar: condiciones de vida y trabajo resultado de la distribución de los recursos (vivienda, educación, trabajo, alimentación...).

Debemos cambiar la mentalidad del conjunto de la población pero sobre todo de las instituciones. No queremos crear un buen sistema sanitario, queremos construir un sistema de salud.

Este sistema de salud debe nacer desde la comprensión que su objetivo final, aumentar el nivel de salud de la población, requiere contemplar la solidaridad y la interdependencia entre las ciudadanas y ciudadanos, así como la existencia de factores poblacionales que condicionan finalmente las opciones de vida, evitando el discurso individualista y culpabilizador con respecto a la persona con mala salud. Por lo que la corresponsabilidad institucional y comunitaria será la de aumentar estas posibilidades al máximo.

Hay que reseñar también que el confinamiento y el estado de alarma ha puesto en evidencia las enormes carencias de nuestro sistema de Protección Civil. Sin recursos económicos suficientes<sup>37</sup> ni humanos suficientes, y generalizadamente basado en el voluntariado, su visibilidad ha sido sustituida por una Unidad Militar de Emergencias que carece de la dotación, los recursos y la formación integrales necesarias. Este cuerpo militar es una excepción internacional ya que EE. UU., Canadá, Australia, Japón y la gran mayoría de los europeos confían ese cometido a personal civil. La casi única excepción son las Unidades de la Seguridad Civil francesas, creadas en la época de De Gaulle, y formadas por solo 1.500 efectivos.

Por otro lado, la crisis de Covid19 anticipa crisis ambientales y climáticas antropogénicas que precisan de un sistema de Protección Civil de unas dimensiones y operatividad incomparables con el actual.

---

<sup>37</sup> El presupuesto de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a 14,68 millones de €



Es preciso actualizar el sistema de Protección Civil dotándolo de los medios precisos y con la plantilla profesional suficiente para la cobertura de emergencias a nivel local, autonómico y estatal. Plantilla que fuera de tiempos de "excepcionalidad" puede y debe emplearse para la detección de riesgos, planificación de respuestas y formación en todas las franjas de edad y ámbitos laborales públicos y privados.

También es necesario desarrollar un sistema de información, control y aseguramiento permanente de suministros esenciales para su rápida disposición en caso de emergencias.



## Cambios legislativos

- 1.1 Tramitar un Ley que desarrolle el **RD 7/2018, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud**, en línea con lo reflejado en el punto 2.2.8. del Acuerdo de Gobierno de Coalición Progresista: “garantizar la efectividad del derecho a la protección a la salud a través del acceso universal al Sistema Nacional de Salud”, de forma que se garantice la asistencia sanitaria a toda persona que se encuentre en el territorio nacional.
- 1.2 Derogar la **Ley 15/1997, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud**, mediante la aprobación de una nueva Ley de gestión pública del SNS que posibilite los contratos de servicios privados exclusivamente en los casos en que el sistema público no cuente con los recursos para su prestación y exclusivamente mientras el sistema público se dota de los mismos, esta ley debe además establecer estrictos mecanismos de control y rendición de cuentas.
- 1.3 Introducir una nueva Disposición Adicional a la **Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público** (o modificar convenientemente la Disposición Adicional 47, de *principios aplicables a los contratos de concesión de servicios del anexo IV y a los contratos de servicios de carácter social, sanitario o educativo del anexo IV*) para garantizar que se cumple en los mismos extremos que el punto anterior.
- 1.4 Desarrollar por completo la **Ley 33/2011 General de Salud Pública**.
- 1.5 Se revisará la **Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia** para atender a las necesidades reales de la población.



## Intersectorialidad del Sistema Nacional de Salud: los determinantes sociales de la salud

La contribución del sistema sanitario a la salud de la población es escasa. Este aspecto es difícil de cuantificar, pero todos los modelos teóricos actuales coinciden en la intersectorialidad de la salud y que sus determinantes básicos son sociales y comerciales.

### 2.1 Trabajo

La ausencia de trabajo, o las condiciones en caso de tenerlo, condiciona la salud de las personas.

- Las retribuciones salariales pueden permitir o impedir acceder al mantenimiento de hábitos de vida saludables. Es necesario garantizar un sistema de ingresos mínimos vitales.
- Las condiciones laborales (jornadas, horas, turnos...) condicionan la salud de las personas. Los convenios colectivos incluirán apartados relativos a la salud y deberán contar con el Visto Bueno de las Unidades de Salud Laboral de Atención Primaria.
- Establecer medidas para tender a jornadas laborales de 6 horas o de 4 jornadas laborales a la semana como norma general con las excepciones justificadas.

### 2.2 Educación

El nivel educativo se relaciona directamente con el mantenimiento de una buena salud e inversamente con los niveles de enfermedad y discapacidad.

- Garantizar el acceso a la educación de toda la población. Educación gratuita en todos los niveles.
- Creación de una asignatura de Educación para la Salud en primaria y secundaria. Son muchas las solicitudes de asignaturas que traten aspectos de alimentación, educación sexual, consumo responsable, seguridad vial, primeros auxilios, etc.



- Creación de la figura de Enfermera Escolar con naturaleza mixta: asistencia sanitaria en el centro educativo (primeros auxilios, tratamientos alumnas o alumnos, programas de vacunación, etc.), y docente (formando parte del claustro e impartiendo esta asignatura).

### 2.3 Sistema alimentario y acceso a alimentación saludable

Hay que conseguir una ingesta adecuada de alimentos al 100% de la población, esto es, no sólo lograr una ingesta calórica mínima sino una nutrición adecuada sin excesos calóricos ni déficit nutricionales.

- Promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0 y de temporada. A través de campañas publicitarias y plantear medidas fiscales a este respecto.
- Establecer entornos saludables en todas las instituciones públicas. Esto es la eliminación radical de todos los productos alimentarios desaconsejables en los menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta de bebidas o aperitivos, sustituyéndolos por alternativas nutricionalmente saludables.
- Eliminaremos la posibilidad de publicitarse por ningún medio a los productos alimentarios. Ni bebidas, ni comidas, ni alimentos de ningún tipo.
- Utilizar el comedor escolar para la capacitación en materia alimentaria y de consumo saludable, trasformándolo en una asignatura asimilando el modelo finés: asunción de tareas por parte del alumnado, convivencia intergeneracional y entre alumnos y profesorado, etc.

### 2.4 Medioambiente

Asumir el medioambiente como un determinante más de la salud y una posible causa de la mala salud en caso de su deterioro:

- Incluir criterios medioambientales en los servicios asistenciales. Las zonas más contaminadas requerirán programas específicos.



- Incluir criterios de sostenibilidad en el sistema sanitario. El propio sistema sanitario es una fuente de contaminación: residuos plásticos, energía consumida, consumo de agua, transporte sanitario...
- Establecer criterios de riesgo de daños por accidentes climáticos para la dotación de servicios y recursos sanitarios.
- Vincular criterios de sostenibilidad y repercusión ambiental en la salud a la hora de proyectar desarrollos urbanísticos.

## 2.5 Vivienda

La vivienda, así como el urbanismo, han demostrado ser unos importantes determinantes sociales de la salud. Es preciso transversalizar la visión de salud en las políticas de vivienda.

- Considerar la vivienda como un marco de actuación de los servicios de Salud Pública:
  - Introducir criterios de salud en los Planes Generales de Ordenación Urbana.
  - Introducir requisitos relacionados con la salud en las promociones urbanísticas autorizadas.
- Plan de intervención en hogares para la adaptabilidad y la accesibilidad según condiciones de salud.
- Extender las prestaciones de intervención en el hogar a todas las personas que por motivos de salud o dependencia así lo requieran.



## Cohesión sanitaria

Para que la salud sea un valor comunitario, este no debe variar en exceso de unas comunidades a otras (más allá de las necesidades particulares). Esto supone unificar criterios de forma coordinada en el conjunto de las comunidades autónomas, pero también genera alianzas y consensos con nuestras comunidades de salud vecinas en los territorios de Portugal, Francia, Marruecos, Sáhara y Andorra.

### 3.1 Cartera de servicios

Cohesión e igualación de máximos de las carteras de servicio de las CCAA, sin perjuicio de que cada Comunidad Autónoma pueda añadir, en el ámbito de sus competencias y de forma suplementaria, nuevos servicios.

Toda incorporación suplementaria a la cartera de servicios se hará con un compromiso de evaluación de sus resultados en salud y económicos en el plazo adecuado. Esta evaluación será remitida al Ministerio y al Consejo Interterritorial de Salud quienes, en caso de ser favorable, incluirán esta prestación en la Cartera de Servicios básica para todo el Estado.

### 3.2 Extinción de las mutualidades Administrativas del Estado

Las Mutualidades Administrativas del Estado MUFACE (Ministerio De Política Territorial), ISFAS (Ministerio de Defensa) y MUGEJU (Ministerio de Justicia) ofrecen dos tipos de servicios: 1) prestaciones sanitarias y 2) prestaciones económicas (incapacidad temporal, complementos de determinadas invalideces, ayudas sociales, etc.).



El presupuesto 2020 para prestaciones sanitarias del mutualismo administrativo asciende a **2.325,882 millones de euros** (MUGEJU 84,379 millones/ ISFAS 779,437 millones y MUFACE 1.462,066 millones). Suponen un elevado coste, por la ruptura con el Modelo Universalista vigente en España y por el aumento que producen en las inequidades en salud. Sus usuarios se integrarán en el Sistema Nacional de Salud de forma ordinaria.

- Transitar hacia la extinción de las mutualidades administrativas:
  - Impedir la nueva incorporación de empleados públicos a las mismas.
  - Establecer incompatibilidades que hagan elegir a los actuales mutualistas. Promoviendo activamente su paso al SNS.
  - Extinguir las a medida que vayan falleciendo los mutualistas actuales.
- Controlar la receta farmacéutica de los mutualistas por parte del Estado y controlar las dispensaciones en la sanidad pública de tratamientos prescritos en la privada.

### 3.3 Calendario vacunal

Unificación del calendario vacunal infantil de acuerdo con las indicaciones del instituto de salud y excelencia clínica (ver apartado de Cuarta garantía). Extender el calendario vacunal infantil a la población migrante adulta que no haya recibido dicha atención en sus países de origen.

### 3.4 Fondo de Garantía Asistencial (FOGA)

**Fondo de Garantía asistencial (FOGA)** con carácter extrapresupuestario. No disponemos de recursos para calcular la cuantía de este fondo o de otros mecanismos similares, pero la existencia de este fondo es necesaria y parece coherente volver a su dotación inicial de 150 mill €, o replantearse con un nuevo cálculo, pero siempre con carácter extrapresupuestario y sin cargo a las CCAA, ya que tiene que ver con la cohesión y coordinación interterritorial del SNS que es competencia del Estado.



### 3.5 Salud internacional

En línea con una concepción internacionalista de los procesos de salud, establecer alianzas sanitarias con nuestros países vecinos que supongan unificar criterios de asistencia, comparto eficiente de recursos transfronterizos y tratados de soporte, solidaridad y ayuda sanitaria entre pueblos con Sahara, Marruecos, Portugal, Andorra, Gibraltar y Francia.



## Atención Primaria (AP)

La atención primaria es el pilar fundamental de nuestra sanidad. Nuestro modelo debe dejar de pivotar en torno a las especialidades hospitalarias para girar en torno a la salud comunitaria y atención primaria. Para ello se propone un doble sistema integrado que permita dar cobertura a las necesidades del conjunto de la población.

### 4.1 Orientación comunitaria de la Atención Primaria

- Se establecerán los mecanismos para la reorientación de los servicios de Atención Primaria de Salud hacia la comunidad en la que se insertan
- Se dotará de los recursos necesarios (profesionales, espacios, coordinaciones...) para posibilitar que los equipos de atención primaria puedan asumir esta necesaria labor sin perjuicio de las actividades asistenciales necesarias.
- Se establecerán mecanismos de trabajo con los ayuntamientos y demás entidades municipales/supramunicipales para la consecución de los objetivos en salud de la población.

### 4.2 Continuidad Asistencial

Crear mecanismos de continuidad asistencial bajo la responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de Salud.



#### 4.3 Tiempo mínimo de consulta

Se establecerá un tiempo mínimo de consulta en cada categoría de los servicios prestados en los centros de Atención Primaria, como norma general, se tenderá progresivamente a una duración mínima de 10 minutos por consulta médica presencial.

#### 4.4 Ampliación del catálogo de profesionales en Atención Primaria de Salud

Aumentar la cartera de servicios de la atención primaria a:

- Odontología e higiene bucodental
- Fisioterapia
- Logopedia
- Podología
- Farmacia comunitaria
- Gerontología
- Ortopedia, prótesis y ortesis



#### 4.5 Democratización de Atención Primaria: Participación comunitaria

Se deben establecer métodos de participación comunitaria de la población en sus sistemas de salud a primer nivel. Esto supone tanto la participación de los pacientes en la AP, como la participación de los profesionales de AP en decisiones municipales (urbanismo, economía, festejos, etc.)



## Atención a la cronicidad y a la dependencia

### 5.1 Sistemas de coordinación

Se establecerán sistemas de coordinación efectivos entre servicios sociales y sanidad.

- Se crearán espacios integrados en las historias clínicas y sociales de la población que serán de acceso a profesionales de ambos servicios.
- Las historias clínicas y sociales serán compatibles e interoperables entre todos los territorios del Estado.
- Las entidades privadas, independientemente de su relación o no con el sistema público, están obligadas a hacer compatibles con y accesibles al sistema pública.

### 5.2 Sistemas de Gestión de Casos

Se extenderá el sistema de gestión de casos a todo el SNS.

- Se creará la figura de la enfermera gestora de casos en todas las Zonas Básicas de Salud.



## Salud Pública

### 6.1 Dotación de Recursos

Es necesario corregir la infradotación histórica de los recursos destinados a los servicios de salud pública.

- Proceder de forma prioritaria al estudio de necesidades de los servicios de salud pública en todo el Estado.
- Corregir en lo posible la variabilidad en el desarrollo de los servicios de salud pública de todos los territorios del Estado
- Redimensionar y dotar de mayores recursos al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias

### 6.2 Autoridad competente en emergencias sanitarias

- Todas las Comunidades Autónomas deberán contar en el Organigrama de su Consejería competente en Sanidad de una Dirección General de Salud Pública o estructura de similar rango.
- El cargo de Director/a General de Salud Pública será designado en función de su currículum y en base a criterios de méritos y capacidad, debiendo ser ratificado por el Parlamento Autonómico.
- En caso de emergencia sanitaria, esta Dirección General será la Autoridad Competente en el territorio afectado.

### 6.3 Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública

- Se transitará de la actual Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) a una Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública en la línea de lo dispuesto en la Ley 33/2011 General de Salud Pública.



- Esta nueva Red integrará los sistemas de vigilancia de las enfermedades transmisibles, los registros de enfermedades y de mortalidad, el RAE-CMBD (Registro de Atención Sanitaria Especializada - Conjunto Mínimo Básico de Datos), las encuestas de salud, el acceso a datos esenciales a partir de la historia clínica electrónica e incluso la información sobre la intensidad de utilización de recursos sanitarios y aquellos otros registros o sistemas de información que en cada momento se estimen oportunos.

#### 6.4 Unidades de Salud Laboral

Crear Unidades de Salud Laboral en los servicios de Salud Pública:

- Establecer mecanismos de coordinación y supervisión sanitaria para que la salud laboral de trabajadoras y trabajadores en el territorio comprendido en la ZBS queden bajo responsabilidad de los servicios de Salud Pública de la Zona:
  - Establecer coordinación entre esas Unidades de Salud Laboral y los equipos de APS de referencia de esas trabajadoras/es.
  - Los controles de salud de trabajadoras y trabajadores se harán bajo indicaciones de APS.
  - La demanda de atención de estas trabajadoras/es seguirá dirigiéndose a su Centro de Salud de referencia.
- Las Unidades de Salud Laboral se coordinarán con los servicios de Salud Pública de la zona para establecer medidas de vigilancia epidemiológica.



## Profesionales del Sistema Nacional de Salud

### 7.1 Ordenación de Profesiones Sanitarias

Es urgente hacer cálculos de qué dotación de profesionales necesita nuestro SNS, sin compararse con ratios de países vecinos (pues sus sistemas sanitarios, los servicios que prestan y las funciones de sus profesionales son diferentes), y sobre todo después de los años de tasas de reposición del 10% que impuso el PP en su última etapa en el Gobierno.

- Extinguir la figura de “médico de área” y similares, incorporando a esos puestos a médicos de familia y comunidad con todos los derechos.
- Establecer complementos salariales por el trabajo en entornos rurales o de baja densidad de población.
- Desarrollar el catálogo de puestos de trabajo de enfermería especialista que ya se forman en el SNS y no se contratan (salud mental, salud laboral, infantil, geriatría y salud familiar y comunitaria).
- Establecer medidas inmediatas para poner fin a la precariedad laboral: duración mínima de contratos de 12 meses (salvo campañas específicas tipo programa de vacaciones en verano o campaña de navidad que se permitirá de 1 mes).

### 7.2 Formación Sanitaria Especializada

En el próximo contexto de crisis económica y social, nuestro cuerpo de profesionales sanitarios son y serán un valioso activo que no podemos perder. No solo perder desde una perspectiva humana, sino que tampoco podemos permitirnos el lujo de que otros países “nos roben” nuestro talento.

- Adaptar las plazas de especialistas en formación ofertadas a las necesidades reales del sistema sanitario.
  - Para ello cada 5 años se revisarán y planificarán las necesidades de personal del conjunto de sistema sanitario en el estado español de acuerdo con las CCAA.
  - Esto supondrá un aumento de inversión en el corto plazo que, a medida que cambie el modelo asistencial, se estabilizará.



- Revisar el sistema de formación de especialidades:
  - Asegurar mecanismos docentes para garantizar la adquisición de competencias: procedimientos de evaluación, criterios de evaluación, auditorías externas...
  - Vincular formalmente las unidades docentes a Facultades de las Universidades públicas para garantizar la calidad, actualización e innovación docente.
- Revisar el sistema de formación de profesiones sanitarias (medicina, enfermería, fisioterapia, farmacia, biología sanitaria, optometría, odontología, podología...). Queda pendiente una revisión profunda de la formación pregrado y posgrado.

### 7.3 Sistemas de contratación

Revisión del sistema de contratación de personal de todas las categorías.

- Garantizar contratación por mérito y capacidad para el puesto desempeñado.
- Crear catálogos de puestos de trabajo para todas las categorías profesionales que se forman en el SNS.
- Trabajar con sindicatos un sistema de contratación que garantice la calidad del servicio asistencial a la para que los derechos laborales.
  - Revisión del sistema de baremación de méritos que promueva la permanente actualización del profesional.
  - Valorar sistemas de contratación fija revisable.
  - Vincular a la actualización de los méritos la fijeza del puesto de trabajo así como los procesos de movilidad interna o promoción interna.
  - Se diseñará un sistema de provisión de personal alternativo al existente basado en OPE.

### 7.4 Retención de talento

Establecer mecanismos para la retención del talento:



- Gratuidad de los estudios pregrado y posgrado en la universidad/educación pública con compromiso de trabajo en la sanidad pública. Incluirá tanto la matrícula como gastos de alojamiento, desplazamientos, etc. En caso de querer abandonar el trabajo en el SNS deberán abonar la suma correspondiente a la formación recibida gratuitamente.
- Aplicar el régimen de incompatibilidades entre trabajo en sanidad pública y sanidad privada.

### Uso y consumo de servicios de salud

- 9.1.1 Crear políticas que eviten y eliminen el consumismo sanitario que lleva a la demanda de servicios y atenciones por encima de las necesidades reales de salud, alimentada por intereses económicos, que inciden en la falsa percepción subjetiva de vulnerabilidad y enfermedad.
- 9.1.2 Desmedicalización de los procesos vitales normales. Intervenciones en medios de comunicación (similares a campañas de contra automedicación) con el objetivo de normalizar el afrontamiento efectivo de experiencias relacionadas con malestares de la vida cotidiana (Ansiedad, estrés, tristeza, afrontamiento...) sin medicalizarlas.
- 9.1.3 Evitar el requisito de informe médico para el acceso a prestaciones sociales, que obliga a llevar a la consulta médica aspectos sociales que acaban siendo medicalizados.
- 9.1.4 Extensión de la receta no farmacológica: receta deportiva, receta de ocio, receta de descanso, etc. Prescripción de Hábitos de Vida Saludables que conlleven gratuidad en el uso de instalaciones deportivas, por ejemplo.
- 9.1.5 Extensión de los criterios coste-efectividad con perspectiva de salud para todas las intervenciones sanitarias, con evaluaciones de adecuación, con perspectiva de género, de dignidad humana y bioética.
- 9.1.6 Establecer criterios de evaluación que trasciendan aspectos cuantitativos (cuántas consultas, pruebas, intervenciones se hacen más que el año pasado) para pasar a criterios de resultado (contribución al nivel de salud) y aspectos cualitativos (de género, de clase, etc.).
- 9.1.7 Evitar la sobredemanda. Establecer protocolos de no-indicación de pruebas complementarias para evitar prácticas de “medicina defensiva”.
- 9.1.8 Potenciación de la Atención Primaria de Salud como mecanismo regulador de la indicación de tratamiento en Atención Especializada.
- 9.1.9 Medidas para la reducción del riesgo moral (por el cual la persona desarrolla un comportamiento descuidado que le aproxima al riesgo de enfermar o procede al consumo excesivo e inapropiado de los servicios):



9.1.9.1 Campañas publicitarias sobre el coste de los servicios destinadas a diferentes clases sociales.

9.1.9.2 Comunicación a efectos informativos del coste de la asistencia prestada.

9.1.9.3 Medidas de contraprestación comunitaria/social por el uso inadecuado de servicios.



## Gestión Pública de la Sanidad

La asistencia sanitaria no puede estar sujeta a los intereses de lucro privado. Es por ello necesaria una apuesta clara por lo público evite la parasitación del Sistema Nacional de Salud por parte de intereses privados.

### 10.1 Gestión Pública Directa de servicios sanitarios y auxiliares

Retornar a la gestión pública directa todos los contratos, conciertos y concesiones hechas a la privada mediante tres medidas:

- Extinguir aquellos contratos según se vaya acabando su plazo de concesión. Se impedirán las renovaciones, subrogaciones y demás procedimientos si el sistema público dispone de los recursos necesarios para asumir la prestación de ese servicio.
- Auditar los contratos en vigor y poner en marcha el Servicio de Inspección del Ministerio de Sanidad.
- Negociar con las entidades concesionarias para el acuerdo de finalización del contrato que evite el perjuicio de los recursos públicos.

### 10.2 Gestión Pública Directa de servicios residenciales y sanitarización de los mismos

- Retornar a manos públicas la titularidad y gestión de los servicios residenciales existentes (menores, mayores, salud mental...).
  - Eliminar progresivamente las concesiones y privatizaciones.
  - No renovar ni subrogar contratos.
  - Establecer mecanismos de Inspección de los contratos vigentes para su extinción en caso de incumplimientos.
  - Negociación para el retorno a manos públicas.
  - Aumentar la exigencia y requisitos de calidad y seguridad a todos los centros de este tipo (públicos, concertados y privados, independientemente de los términos de sus contratos).



- Elevar el mínimo exigible (en términos poblacionales y territoriales) de recursos de este tipo en todo el territorio nacional. Todo centro de nueva construcción será de titularidad pública. En caso de que la Administración Pública no pueda asumirlo, se podrá subcontratar temporalmente un servicio privado mientras que la Administración pública dispone de recursos.
- Establecer mecanismos de coordinación y supervisión sanitaria para que todos los centros o dispositivos residenciales (menores, mayores, salud mental...) queden bajo responsabilidad de los servicios de Atención Primaria de la Zona:
  - Designar en cada ZBS un equipo (trabajo social - enfermería - medicina) responsable de la calidad asistencial de la población residente en estos centros. Tendrán la responsabilidad en materia de tratamientos, cuidados e intervención social.
  - Los profesionales de esos equipos dispondrán de recursos para esa labor (tiempos de agenda, desplazamientos...). También se dispondrán de personal en sus centros de AP para que no vean mermada su capacidad de trabajo.
  - Los profesionales sanitarios que trabajen en estos centros, si los hubiese, tendrán la obligación de coordinarse y ser supervisados por el equipo de Atención Primaria de Salud.



## Farmacia Pública

### 11.1 Central de compras

- Aplicar la Disposición adicional 27 de la Ley de Contratos del Sector Público, de Adquisición Centralizada de Medicamentos, Productos y Servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud, para establecer mecanismos de compra centralizada de todos los medicamentos y productos sanitarios.
- Establecer mecanismos de subasta de medicamentos a nivel estatal.

### 11.2 Presencia de la industria en centros y actividades sanitarias

- Prohibir el acceso de visitantes médicos, de la industria farmacéutica, alimentaria o similares, a todo centro sanitario. Tan solo se permitirá el acceso para la eventual formación en el caso de compra de tecnología sanitaria.
- No se considerarán como méritos baremables a efecto alguno la formación patrocinada, sufragada u organizada por la industria farmacéutica, alimentaria o similares. Esto será de aplicación a cursos, másters, congresos y demás eventos científicos, etc.
- Se prohíbe la presencia de productos de merchandising de la industria farmacéutica, alimentaria o similares en todo centro sanitario.
- Se prohíbe el patrocinio de eventos científicos o profesionales sanitarios por parte de la industria farmacéutica, alimentaria o similares.



### 11.3 Copago farmacéutico

La dispensación de medicamentos estará sujeta a aportaciones por parte del usuario. Estas aportaciones será progresivas en función de la renta estableciéndose topes mensuales y exenciones específicas. Para ello se modificará el Artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, sobre Aportación de los usuarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, en sus apartados 5, 6, 8 y 9 que quedarían redactados así:

5. Con carácter general, el porcentaje de aportación del usuario seguirá el siguiente esquema:

- a) Un 60 % del PVP para los usuarios cuya renta sea igual o superior a 100.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- b) Un 55 % del PVP para los usuarios cuya renta sea igual o superior a 60.000 euros e inferior a 100.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- c) Un 50 % del PVP para los usuarios cuya renta sea igual o superior a 36.000 euros e inferior a 60.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- d) Un 40 % del PVP para los usuarios cuya renta sea igual o superior a 18.000 euros e inferior a 36.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- e) Un 40 % del PVP para las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España a los que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo.
- f) Los usuarios cuya renta sea inferior a 18.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas quedarán exentos de aportación.



6. Con el fin de garantizar la continuidad de los tratamientos de carácter crónico y asegurar un alto nivel de equidad a los pacientes pensionistas con tratamientos de larga duración, los porcentajes generales estarán sujetos a topes máximos de aportación en los siguientes supuestos:

- a) Un 10 % del PVP en los medicamentos pertenecientes a los grupos ATC de aportación reducida, con una aportación máxima de 4,24 euros.
- b) Para las personas que ostenten la condición de pensionistas de la Seguridad Social cuya renta sea igual o superior a 18.000 euros e inferior a 60.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hasta un límite máximo de aportación mensual de 8,23 euros.
- c) Para las personas que ostenten la condición de pensionistas de la Seguridad Social cuya renta sea igual o superior a 60.000 euros e inferior a 100.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hasta un límite máximo de aportación mensual de 18,52 euros
- d) Para las personas que ostenten la condición pensionista de la Seguridad Social cuya renta sea superior a 100.000 euros consignada en la casilla de base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hasta un límite máximo de aportación mensual de 61,75 euros.

8. Estarán exentos de aportación los usuarios que pertenezcan a una de las siguientes categorías:

- a) Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
- c) Personas perceptoras de rentas de integración social.
- d) Personas perceptoras de pensiones no contributivas.
- e) Personas en situación de desempleo sin derecho a prestación.



f) Personas con tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

9. Las personas encuadradas en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, en tanto que estas sigan existiendo, se someterán a las aportaciones generales de los Apartados 5, 6 y 8 del presente Artículo.

#### **11.4 Empresa Farmacéutica Pública**

- Crear una empresa farmacéutica pública con la capacidad de actuar en la fabricación y distribución de medicamentos.
- Esta empresa pública se dedicará a la fabricación de aquellas moléculas cuya patente se haya extinguido, con la suficiente garantía de composición y seguridad que los haga análogos al medicamento de marca.
- En caso de desabastecimiento de algún fármaco, esta empresa pública podrá fabricar cualquier molécula independientemente del estado de la patente en el momento del desabastecimiento.
- Esta empresa pública se encargará de la fabricación de productos sanitarios de uso común (gasas, guantes, paños, vendas, etc.).
- Esta empresa formará parte de la Red Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud (Véase apartado correspondiente) y tendrá la capacidad de coordinar iniciativas de investigación y desarrollo en función de las necesidades reales de salud de la población.

#### **11.5 Oficinas de farmacia en atención primaria**

Transitar progresivamente hacia un modelo de oficina de farmacia pública:



- Dispensar en oficinas de farmacia públicas, ubicadas ya sea en centros de salud de atención primaria o en establecimientos distribuidos según ratio de población (para que toda la población tenga un servicio de farmacia cercano), todos los medicamentos sujetos a financiación por parte del SNS.
- Creación de la figura del Farmacéutico/a de Atención Primaria para la gestión de estas oficinas.
- Retirada de la potestad de dispensar medicamentos sujetos a financiación pública a las actuales oficinas de farmacia, sin perjuicio de que pudieran dispensar artículos de parafarmacia o medicamentos de venta libre.

*(Aunque la medida de una farmacia pública supondría un coste a corto plazo, una vez estudiada y realizada sería ampliamente recuperada en los años siguientes debido al ahorro en gasto farmacéutico que habría como consecuencia del cambio de modelo.*

*Como decíamos anteriormente, si el beneficio de ese 27.90% retornara al estado, de esos 3.010 millones de euros se podría mantener el actual número de farmacéuticos/os que trabajan en las 22.000 oficinas de farmacia al coste de salario actual (2.900€/mes contando gastos totales) y todavía sobrarían 899 millones de euros de remanente.*

*Además, si el Estado fuera quien comprase los medicamentos a los laboratorios (se puede estudiar la opción de una farmacéutica estatal - **Propuesta 1 de este apartado**-), se podría beneficiar el 40% de “clawback” estimado por la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia, calculado como unos 1.600 millones de euros, que sumados a los anteriores 899 harían un total de ahorro anual de 2.499 millones de euros. Y recordemos que de aquí ya se han descontado los sueldos de las farmacéuticos/os.*

*Falta restar el gasto de manutención de las oficinas de farmacia, que en 2015 estaba calculado de 23.350€ de media. En este cálculo se ha redondeado al alza ya el gasto de las farmacias declaradas como VEC (viabilidad económica reducida) rondaría los 13.000€ euros al año.*

*Así pues, el gasto de manutención de los locales acondicionados como farmacias rondaría los 506 millones de euros. Al cómputo de gastos, habría que restarle el salario y la necesidad de contratar a técnicos en farmacia, de los cuales no he conseguido datos de los que están en activo en este momento. Se puede asumir un cálculo aproximado del mismo número de técnicos que de farmacéuticos/os lo que supondría un gasto fijo anual aproximado de 1.300 millones de euros. Resumiendo. El balance entre retorno y gasto sería de entre 600 y 700 millones de euros/año).*



## Red de investigación, desarrollo e innovación en salud

Para ello, necesitamos que cada “pata” de este sistema (agencias) no sea un compartimento estanco y que los profesionales puedan transitar por ellos y compaginar su actividad laboral en una o varias de estas agencias. Esto es que no existan perfiles profesionales clínicos, investigadores y académicos sino una multiplicidad de perfiles distintos que trabajen en equipo.

De este modo, la universidad capitalizaría la formación en coordinación con el sistema sanitario y apoyado por la industria, el sistema sanitario capitalizaría la investigación en coordinación con la industria y apoyado por la universidad, y la industria capitalizaría la innovación en coordinación la universidad apoyada por el sistema sanitario.

### 12.1 Creación de una Red Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

- Red Pública de I+D+I en salud: Podrá ampararse en la estructura ya existente del ISCIII, estableciendo los mecanismos de gestión y coordinación necesarios, y deberá desarrollar industrias públicas de farmacia, productos sanitarios, biotecnología, ortoprotésica, investigación social y de cuidados.
- Se establecerán mecanismos ágiles de compatibilidad, vinculación, sinergias, estancias, interdisciplinariedad y trabajo grupal para facilitar a profesionales el trabajo coordinado.
- Esta Red recibirá el nombre de una mujer científica de relevancia en el panorama nacional. Nuestra propuesta inicial es que se denomine “Red Estatal de I+D+I en Salud Margarita Salas” o denominación similar.



## 12.2 Financiación de la investigación en los centros de la Red

- Los centros integrantes de esta Red contarán en sus presupuestos de partidas específicas para investigación de cuantía (montante total) similar a la Acción Estratégica en Salud del ISCIII.
- La ejecución de estas partidas queda supeditada a la evaluación por parte de la Red, para garantizar que su empleo en proyectos viables y pertinentes. En caso de no aprobarse esos proyectos, el presupuesto no ejecutado será reintegrado al Gobierno.
- Establecer mecanismos de captación del talento extranjero y de retención del nacional con dos estrategias principales: financiación y condiciones de trabajo.

## 12.3 Solvencia presupuestaria a largo plazo

- Toda la producción científica e industrial realizada en esta Agencia tendrá patente de titularidad pública (con la posibilidad de que un porcentaje pequeño de la rentabilidad de dichas patentes recaiga en las personas del propio equipo de investigación).
- Toda la rentabilidad que genere la producción científica debe reinvertirse nuevamente en mejorar dicha producción y aliviar los fondos públicos de inversión en ciencia. El objetivo a largo plazo es que nuestra producción científica e industrial sea capaz de ser presupuestariamente autosuficiente.

## 12.4 Ensayos Clínicos de la industria privada

Se permitirá la colaboración público-privada para la realización de ensayos clínicos.



- Se priorizarán las autorizaciones a ensayos clínicos de fármacos que se consideren de interés para la salud de la población.
- Los pagos por paciente (overheads) se destinarán como ingreso a esta Red sin perjuicio de que una parte de esos pagos se destine a complementos salariales (vía nómina) a profesionales que participen en el desarrollo de estos ensayos clínicos.

## Excelencia Clínica

### 13.1 Creación de una Agencia Estatal de Excelencia Clínica

- Creación de una Agencia Estatal de Excelencia Clínica, que podrá crearse en el seno del ISCIII, estableciendo los mecanismos de gestión y coordinación necesarios.
- No será posible la participación en esta agencia de instituciones privadas y su funcionamiento será autónomo e independiente a la gestión política.
- Sus funciones serán extender la cuarta garantía al conjunto del sistema sanitario e industrial auditando con criterios de coste-efectividad, indicación clínica en base a la evidencia científica y visión de género de forma prioritaria a las siguientes áreas:
  - Salud Pública: Auditar los programas de salud pública iniciados por las instituciones y proponer medidas para prevenir la desinformación e infoxicación que produce la propaganda comercial en materia sanitaria al conjunto de la población. Todo ello con criterios de efectividad clínica y coste efectividad.
  - Práctica Clínica: Generar guías de práctica clínica de consenso profesional en todos los tratamientos y cuidados destinados a pacientes atendiendo a sus enfermedades y condiciones clínicas específicas. Todo ello con criterios de seguridad clínica, coste efectividad, eficiencia clínica y visión de género.
  - Tecnología Sanitaria: Evaluar la necesidad e indicación de incorporar nuevas tecnologías sanitarias a la práctica clínica, sean diagnósticas, terapéuticas o paliativas (Medicamentos, productos sanitarios, maquinaria sanitaria, procedimientos invasivos y/o quirúrgicos) aplicando



criterios de eficacia clínica, seguridad y coste efectividad con visión de género. Auditar, igualmente, y bajo los mismos criterios las tecnologías actualmente empleadas.

- Formación: Auditar los actuales programas académicos y formativos postgrado y proponer planes formativos adecuados y específicos en función de las necesidades reales y futuras de cada agencia industrial y cada servicio asistencial.

**En 2018, el gasto público en sanidad 75.435 millones de euros, el 6,23% del PIB y un importe per cápita de 1.617 euros.**

**Las políticas de reconstrucción en este apartado requerirán un fuerte impulso público presupuestario para alcanzar los 1.938 euros per cápita y un incremento del gasto y la inversión de 15.000 millones de euros, un 20% con respecto al año 2018. Supondría llegar al 7,2% con respecto al PIB de 2019.**



## b. Cuidados

**Una política de cuidados entendida como una política de transición tiene un doble objetivo: resolver la urgencia al tiempo que ir sentando las bases de un cambio sistémico, ir respondiendo a las cosas que van sucediendo y sentando a la vez las bases de un sistema futuro.** Los cuidados nos ofrecen una buena plataforma desde la que pensarlo todo. Desde esta perspectiva, son entendidos desde una doble óptica: como paradigma social y como principio orientador en la reinención del propio Estado del Bienestar. Una reinención que pasa por reconstruir lo público yendo más allá de la triada estado-mercado-hogares y avanzando hacia la idea de lo común; y como política pública propia e identificable dirigida a la reorganización social y a la articulación de un sistema estatal que garantice cuidados dignos y universales a lo largo del ciclo vital de las personas.

Las medidas propuestas para el plan de reconstrucción posCovid-19 están pensadas como un plan de arranque que, al tiempo que resuelve las necesidades más inmediatas, va creando las condiciones para articular una política de cuidados que no pierda su potencialidad como política faro y palanca, esto es, como política que guía e impulsa la transición. Por eso, el plan de arranque está organizado en dos grandes apartados. El primero contiene las **medidas de compromiso institucional** que debieran adoptarse para responder a las situaciones de emergencia y establece las condiciones mínimas para el desarrollo de las enumeradas en el segundo apartado. El segundo apartado incluye una serie de medidas que debieran ponerse en marcha desde esa perspectiva más amplia de política de transición y horizonte: políticas faro (que orientan la transición de modelo y crean espacios para debatir el hacia dónde, que permiten abrir el debate e innovar en las formas), políticas palanca o políticas de transversalización de los cuidados (medidas que revisan y coordinan la transformación del conjunto de áreas de políticas públicas desde el paradigma de los cuidados) y políticas específicas (el conjunto de políticas que se deberían articular para aterrizar el derecho colectivo al cuidado).

Este **plan de arranque tiene un triple objetivo:**

- Lanzar un mensaje rotundo de **compromiso institucional** con la transformación profunda de la actual organización social de los cuidados injusta e insostenible.



- Abrir un **debate social** que comience a politizar los cuidados, en tanto que debate con contenido propio y que sea **faro** y palanca para abordar la transición ecosocial. Se trataría de abordar un debate que, desde una mirada de largo alcance temporal, pueda ir sembrando la semilla del cambio institucional en el corto plazo.
- Dar respuesta específica a **situaciones de emergencia**, asegurando que el modo de hacerlo comienza a transitar hacia el cuidado como bien común.

**Y un horizonte:** la creación de un **Sistema Estatal de Cuidados (SEC)** que debería tener competencias específicas, coordinadoras o verificadoras para asegurar que se lleva a cabo el ciclo completo de la política pública (análisis, elaboración normativa, planificación, gestión y evaluación de políticas).

#### **I. Propuestas de condiciones que expliciten el compromiso político con el plan de arranque:**

Lanzamiento de una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL que contenga los siguientes compromisos:

1. Puesta en marcha de la red/mesa de diálogo
  - a. El establecimiento de una RED DE DIÁLOGO SOBRE LOS CUIDADOS COMO BIEN COMÚN con carácter descentralizado y con el cometido de articular un debate social muy participado y democrático, desde el compromiso institucional del reconocimiento público del derecho universal al cuidado, con la participación institucional de los diferentes niveles administrativos, agentes sociales, movimiento feminista, organizaciones de mujeres, academia, profesionales de los sectores vinculados con los cuidados, y personas a título individual que quieran participar, con el fin acordar el diseño del Sistema Estatal de Cuidados.

La red sería de participación abierta y el proceso implicaría definir sus funciones, composición y alcance territorial, así como abordar todos los debates pendientes: cuáles son las urgencias de cuidados, cómo se profesionalizan y mejoran las condiciones de trabajo de las personas que cuidan, cómo han de combinarse los servicios públicos de gestión directa y los gestionados por otras entidades, cómo se



deben traducir las necesidades de los cuidados en política pública, como se visibiliza y posiciona el debate sobre los cuidados en la opinión pública...

- b. Constitución de una MESA INTERMINISTERIAL DE POLÍTICA PÚBLICA PARA EL CUIDADO, con objeto de articular en paralelo a la constitución de la RED DE DIÁLOGO SOCIAL SOBRE LOS CUIDADOS COMO BIEN COMÚN, un espacio de coordinación interministerial permanente para atender, en un primer nivel, las emergencias relacionadas con el cuidado, y por el otro, con objeto de empezar a proyectar políticas públicas que permitan garantizar el derecho universal al cuidado.
2. Aumentar el gasto e impulsar un proceso de convergencia con los países de la UE. Según Eurostat, **en 2017 el gasto social en familia/hijos/as per cápita en paridad de poder adquisitivo** era de 760 en la UE-15, 701 en la UE-28 y sólo 330 en España. En porcentaje del PIB, esta diferencia de gasto se traducía en que la UE-15 dedicaba de media 2,4% de su PIB a esta área, la UE-28, 2,3% y España dedicaba la mitad (1,2%). En millones de euros, esta diferencia se traducía en una inversión de 333 millones de media en la UE-15, 359 en la UE-28 y sólo 14,5 en nuestro país. Por otro lado, atendiendo a los datos que ofrece la OCDE, **en 2017 el gasto social en cuidados de larga duración** (cuidados para personas en situación de dependencia) constituía el 3,7% del PIB en Holanda, el 3,2% en Suecia, el 1,9% en Francia, el 1,5% en Alemania, el 1,4% en Reino Unido y sólo el 0,7% en España.
  3. Medidas de emergencia que debieran ponerse en marcha de manera inmediata:
    - **Las relativas al empleo de hogar:** Implementación de un programa de acciones y reformas legislativas para lograr la equiparación de derechos entre las trabajadoras y trabajadores del sector de los cuidados y garantizar su protección:



1- La ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT, como primer paso simbólico que inicie el proceso de reformas normativas necesarias para su pleno cumplimiento. De manera destacada, la integración plena del Sistema especial de Empleo de hogar en el Régimen general de la Seguridad Social.

2- La puesta en marcha de un plan de choque para garantizar condiciones dignas de vida y trabajo para las empleadas de hogar en tiempos pos COVID19. De forma inmediata debido a la emergencia social derivada de la crisis reconocimiento urgente del derecho a la prestación por desempleo; abolición del desistimiento para garantizar mayor protección frente al despido; y exoneración de la cuota de la seguridad social en las situaciones de suspensión de contratos y reducción de jornada y para aquellos empleadores y empleadoras que se hayan visto afectados laboralmente por la crisis sanitaria.

3- Medidas urgentes contra la informalidad en el empleo:

3.1- Incentivos para la afiliación en la Seguridad social de los contratos no declarados, dirigidos especialmente a formalizar los trabajos por horas.

3.2- Regularización incondicional de todas las trabajadoras de hogar en situación administrativa irregular.

- **Las relativas al cuidado de hijas/hijos:** El 11 de marzo se cerraban los centros escolares; niñas y niños están desde entonces en casa. El art. 6 del Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 reconoció el derecho a la adaptación del horario y la reducción de jornada para el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad pero sin ninguna compensación económica. Esto significa que muchas personas no pueden permitirse acogerse a esta medida y deben dejar a sus hijos e hijas con algún familiar o alguna persona cuidadora remunerada. Quien sí puede costearse la reducción de jornada, lo hace a cargo de sus propios recursos. En algunos casos, la gente debe teletrabajar mientras cuida de sus hijos en casa, como si ambas cosas fueran compatibles. En otros casos, como el del personal médico y de enfermería, esta medida era inaplicable. Este ha sido uno de los grandes vacíos de las medidas sociales y económicas previstas por el gobierno. Otros países europeos han reconocido lo problemático que resulta cerrar los centros educativos y han introducido prestaciones para el cuidado (Italia) y/o han garantizado servicios esenciales de educación infantil y primaria para niños/as vulnerables (Reino Unido), cuyos padres trabajaran en el sector sanitario (Francia, Bélgica, Noruega) o de asistencia



(Bélgica, Noruega), en un sector público esencial (Bélgica, Noruega) o no tuvieran otra opción que dejar a sus hijos/as al cuidado de sus abuelos (Bélgica). Puesto que el cierre de centros educativos se va a prolongar al menos hasta septiembre (y quizá vuelva a plantearse de nuevo durante algún periodo del curso que viene), España debería plantearse:

- 1- Introducir de forma inmediata una prestación para el cuidado que permita garantizar la posibilidad de acogerse a la reducción de jornada (de hasta el 100%) reconocida en el Real Decreto-ley 8/2020.
- 2- Prestación para el cuidado de menores en el entorno familiar para personas en situación de desempleo (estén o no dadas de alta en la seguridad social)
- 3- Ofrecer servicios esenciales a través de un red de apoyo para el seguimiento educativo (financiación vía Plan de Trabajo garantizado), y utilizando las infraestructuras de escuelas infantiles y colegios de primaria
- 4- Entrada en vigor de urgencia de la igualación de permisos por nacimiento, acogida o adopción (en realidad, del tradicional de paternidad), de forma que afecte a los nacimientos acontecidos desde entrada en vigor del estado de alarma y a quienes estuvieran disfrutando el permiso, garantizando la subsanación de los pequeños fallos de diseño para evitar un uso desigual de los permisos.

- **Las relativas al cuidado de mayores:** Incremento inmediato del fondo estatal destinado a los servicios sociales y específicamente al sector de la atención a las personas dependientes y/o desarrollo de la promoción de la autonomía personal: residencias para personas mayores, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia. Hasta la fecha el Estado ha aportado 300 millones para hacer frente a la emergencia sanitaria del Covid-19, pero apenas llega a aportar el 20% para el sostenimiento del conjunto del sector incumpliendo la exigencia legal de sostenerlo con el 50% de financiación estatal.



1. Refuerzo de las plantillas de los servicios de atención en residencias, SAD y teleasistencia aumentando el ratio por persona. Además de hacer frente al déficit crónico de personal, se trata de garantizar la atención en un contexto donde se han incrementado el número de personas que necesitan apoyos en su vida cotidiana por el cierre de centros de día y recursos similares. La atención además requiere de un uso más intensivo de horas de atención para el cumplimiento de los protocolos de actuación específicos por Covid-19 y la ampliación de tareas imprescindibles: realizar compras, hacer comidas o proveer de la misma, facilitar el contacto con familiares confinados en otros lugares, atención a mascotas, ofrecer compañía, etc.). El refuerzo tiene que garantizar la existencia de personal médico y enfermero en las residencias y la cobertura de 24 horas de atención.
2. Garantizar la puesta en marcha de protocolos de actuación específicos por Covid-19 de obligado cumplimiento, formación específica para el personal, abastecimiento de productos de limpieza específicos y controles de inspección para velar por su cumplimiento.
3. Garantizar que las personas del entorno familiar que se han hecho cargo del cuidado de personas dependientes usuarias de recursos cerrados (centros de día y similares) o de SAD (que ahora requieren una atención menos intensa) reciben la Prestación por cuidados en el entorno (PECEF) dejando sin efecto las posibles incompatibilidades establecidas entre servicios (recomendación técnica de actuación realizada desde el IMSERSO).
4. Mejorar de manera inmediata de las condiciones salariales de una plantilla que recibe un salario base inferior a 1000€ en 12 pagas equiparando sus condiciones a las del personal público (el salario base en teleasistencia es de 972,7€, 972,97€ de técnica auxiliar de ayuda a domicilio y 965,34€ para gerocultora) y garantizar pagas extraordinarias por formar parte de servicios esenciales expuestos a un mayor riesgo de contagio.
5. Garantizar la conversión en contratos indefinidos de las plantillas existentes anteriores al Covid-19 (la eventualidad en el sector es del 40%) y la continuidad de las contrataciones del personal contratado para hacer frente a la pandemia.



- Las **relativas a garantizar el empleo y condiciones materiales dignas, creando empleo público en el ámbito de los cuidados**. El programa de fomento del empleo de cuidados a personas se activará con la creación de 300.000 puestos de trabajo, asentando las bases extensivas para la reestructuración, reformulación y mejora de las condiciones sociolaborales en las que se prestan los servicios de atención al bienestar de las personas. El programa de empleo garantizado en el sector de cuidados ha de emerger en coherencia con las recomendaciones del Informe Trabajo de cuidados y trabajadoras del cuidado para un futuro con trabajo decente (OIT); con ello se trata de atender la emergencia sociosanitaria y ecosocial actual, con el horizonte definido por el Objetivo 4.6 de Desarrollo Sostenible para 2030.

El programa de fomento del empleo de cuidados a personas se desarrollará a través de cuatro especialidades:

1. Refuerzo del *Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)*. Es urgente ampliar la cobertura y el nivel de protección para todos los grados de dependencia, y hacerlo garantizando un mejor funcionamiento de los servicios e infraestructuras, incorporando más profesionales.
2. Reestructuración de las *residencias de personas mayores*, incorporando a través del empleo público profesionales en los servicios de cuidados prestados a personas mayores en infraestructuras sociales, tanto las de titularidad pública como aquellas que funcionen bajo sistemas de cogestión pública-social.
3. Refuerzo del sistema de cuidado y educación infantil, particularmente en los servicios de educación infantil de 0-3 años y servicios de ludotecas.
4. Refuerzo y reformulación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), para ir conformando una *Red Estatal por los cuidados profesionales, dirigida a la atención a domicilio*.



**II. Se entiende que las medidas propuestas a continuación deben formar parte del debate para su diseño e implementación en el marco de la RED de cuidados como bien común y la Mesa de diálogo propuestas:**

**POLÍTICAS FARO** (orientan la transición de modelo y crean espacios para debatir el hacia dónde)

- **Observatorio del cuidado para:**
  - 1) **Promover procesos de debate radicalmente democráticos sobre el horizonte de transición ecosocial.**
  - 2) **Hacer seguimiento de qué está pasando en la cara B (los cuidados) del sistema socio-económico.**
  
- **Incubadora de políticas con-cuidado para identificar políticas públicas con especial incidencia en la erosión de los trabajos en precario y la promoción de cuidados colectivos no feminizados/racializados que se estén desarrollando o que sin hacerlo se consideren prometedoras: políticas de tiempos, políticas coeducativas que incluyan los cuidados, política alimentaria, espacios colectivos de gestión cotidiana de la vida (comedores colectivos...), centros integrados para responder a la emergencia de cuidados que obligan a un reajuste repentino de estos.**
  
- **Evaluación de la viabilidad del SEC** (Sistema Estatal de Cuidados).
  - o Mejora de la coordinación entre administraciones con la creación de un **Consejo Plurinacional de Políticas Públicas**, como organismo técnico de articulación de políticas en materia de educación, salud, atención a la dependencia, igualdad e infraestructuras entre administraciones. Con obligación de paridad y adecuación profesional para el cargo, formando parte los responsables técnicos de las administraciones.



- **Creación de comisiones independientes de investigación específicas sobre crisis económicas, sociales y medioambientales**, que cuenten con un jurado especializado en la disciplina, como existe en los tribunales de arbitraje internacionales, y se garantice una correcta representación y paridad.

- **Ley de cuidados y de sostenibilidad de la vida**

Objeto: marco legislativo para conceptualizar los cuidados como derecho universal al cuidado.

Cometidos específicos:

- Identificar los sectores, servicios y actividades que se van a considerar como ‘esenciales’ o ‘básicos’ para la sostenibilidad de la vida.
- Definir la excepcionalidad de las actividades y servicios, respecto a su consideración prioritaria como ‘monopolio natural’ del Estado (y sus niveles de administración territorializada) y, por lo tanto, fuera del ámbito de la competencia de mercado.
- Regular marcos de colaboración pública-social para la prestación de servicios básicos/esenciales en la conformación de la colectivización de los cuidados.
- Favorecer la creación de Empresas Municipales de Cuidados y Atención que aglutinen estas prestaciones, garantizando que los beneficios revierten directamente en la atención que se presta.
- Unificar ayudas y simplificar su tramitación.
- Autorizar el gasto público en todos los ámbitos de la vida local, incluyendo lo social.
- Forzar condiciones mínimas dignas en los pliegos económicos y en los pliegos técnicos que blinden derechos salariales/laborales y de calidad.
- Crear una inspección de cuidados: un mecanismo de evaluación, supervisión y coordinación de las instituciones implicadas en el sistema de cuidados.
- Regular clasificación profesional de las ocupaciones habilitadas para la prestación de servicios definidos como ‘esenciales’ o ‘básicos’ para la sostenibilidad de la vida.



- **Ley de tiempos**

Objeto: marco legislativo para establecer criterios facilitadores de la dilución de la división sexual del trabajo y de la redistribución de usos entre diferentes dimensiones para el horizonte de buen vivir (tomando como base la ILP italiana, del PCI)

Cometidos específicos: regulación básica de cuatro dimensiones del reparto y usos del tiempo:

- Tiempos vitales: soberanía y autodeterminación del ciclo de vida
  - Reconocimiento y regulación del derecho a uso del tiempo no mercantilizado, como parte del desarrollo personal, formación, autocuidado, de acción sociocomunitaria, etc.
  
- Tiempos laborales:
  - Regulación del uso del tiempo mercantilizado:
    - - a) Reducción jornada laboral máxima (sin reducción salarial).
        - Fase 1: Pasar de las 37,5-40 horas actuales a las 35 horas semanales
        - Fase 2: Pasar de las 35 horas semanales a 30 horas.
  
      - b) Conciliación de tiempos y flexibilización en reorganización de tiempos y trabajos (teletrabajo, bolsas de tiempos, entrada y/o salida)
  
- Tiempos de crianza y cuidados



Regulación básica de tiempo destinado al cuidado intensivo por motivo de crianza u otras situaciones de dependencia.

- a) Completar proceso de equiparación del sistema de permisos por nacimiento/adopción
- b) Ampliación gradual de permisos por nacimiento hasta alcanzar 1er año de vida al cuidado directo por sus progenitores/as.
- c) Remunerar y ampliar modulación de permisos parentales (excedencias), manteniendo su estructura de iguales e intransferibles.
- d) Ampliar sistema de permisos de cuidados, para atender situaciones puntuales en entornos de proximidad afectiva.
- e) Singularidad en el tratamiento y refuerzo de atención a los cuidados en familias monom(p)arentales.

- Tiempos de ciudad: circuitos de la cotidianidad.

Regulación básica de horarios de servicios y actividades compatibles con los circuitos de vida (horarios comerciales de establecimientos de alimentación, administrativos, servicios públicos de educación, atención sanitaria, servicios e infraestructuras sociales, servicios de movilidad, etc.)

- Racionalización de horarios de trabajo en el conjunto del país que permita la corresponsabilidad personal y familiar, al margen del tipo de unidad familiar que se componga.



**Políticas Palanca o políticas para la transversalización de los cuidados** (medidas que revisan y coordinan la transformación del conjunto de áreas de políticas públicas desde el paradigma de los cuidados)

- **Revisión de la política de vivienda para garantizar el derecho a la vivienda como mínimo básico para ejercer el derecho universal al cuidado: promoción de formas de viviendas colectivas y con espacios comunes de gestión cotidiana, impulso de co-housing...**
- **Revisión de las políticas de ordenamiento urbano y transporte en función de cómo favorezcan o impidan la colectivización del cuidado y una cultura del cuidado mutuo.**
- **Revisión de la política de extranjería desde la impugnación del modelo de cuidadoras libres de cuidados que impulsa.**
- **Regularización extraordinaria, a la vez que se prepara una reforma de la Ley de Extranjería de mayor calado.**
- **Ratificación de la Convención internacional para la protección de los derechos humanos de las trabajadoras y trabajadores migrantes y sus familiares.**
- **Revisión de la política laboral: reducción de la jornada laboral sin reducir la masa salarial; reorganización global del trabajo que revise a partir de la consideración de cuáles son los trabajos esenciales toda la estructura salarial (incremento de salarios mínimos, establecimiento de salarios máximos, garantía de igual remuneración para un trabajo de igual valor y establecimiento de criterios colectivos sobre qué diferencias salariales se consideran legítimas e ilegítimas).**
- **Reducir la jornada laboral semanal sin reducción de la masa salarial.**

En España, la jornada laboral semanal de 40 horas se consiguió en 1919; desde entonces, ésta no ha sufrido ningún cambio, a pesar de la incorporación de las mujeres al empleo, la profunda transformación de los hogares que ésta ha supuesto, las nuevas concepciones de la infancia y el envejecimiento de la población. **El movimiento obrero de principios del siglo XX reivindicaba 8 horas para el trabajo, 8**



horas para el ocio y 8 horas para el descanso. Sabemos que esa reivindicación estaba basada en la vida de los trabajadores varones y ocultaba la cantidad de tiempo que las mujeres dedicaban al trabajo doméstico y de cuidados, actividades socialmente necesarias para sostener la vida y reproducir la fuerza de trabajo. ¿Cómo es posible, entonces, que nos parezca social y familiarmente sostenible que tanto hombres como mujeres trabajemos ahora ocho horas? Si es **insostenible para una familia de dos sustentadores, resulta una completa ficción para las familias monoparentales**. Por ello, es necesario que la **reducción de la jornada semanal gane protagonismo en la agenda política**.

Hay que ir más allá de la demanda de jornada semanal de 35 horas, que reaparece de vez en cuando en los programas sindicales y de algunos partidos políticos. Una jornada así no puede responder al enorme reto que nos plantea la crisis de los cuidados, como ha ejemplificado el caso francés y como ejemplifican las vidas de las personas trabajadoras que tienen esa jornada o similar en España. Creo que deberíamos caminar hacia el horizonte de una **semana laboral de entre 20 y 25 horas**, en línea con la propuesta que realiza la *New Economics Foundation* británica en su informe *21 Hours*. Como sostienen los autores, **una jornada semanal de esa duración nos permitiría luchar contra el paro repartiendo el empleo y tener tiempo para cuidar(se) o para realizar otro tipo de actividades no monetizadas, al tiempo que contribuiría a la necesaria reducción de las emisiones de anhídrido carbónico**. Quizá esta propuesta os parezca demasiado ambiciosa, pero creo que se debe empujar más allá de las 35 horas, al menos plantear **jornada de 30 horas semanales, que se acerca más al promedio de horas semanales de trabajo que preferirían las mujeres, tanto en España como en Europa (según la Encuesta Europea de Condiciones de Vida, 2016)<sup>38</sup>**.

- **Fomentar la flexibilidad del tiempo de trabajo**

La flexibilidad del tiempo de trabajo puede adoptar distintas formas: **la reducción temporal de la jornada laboral, los horarios flexibles de entrada y salida, las bolsas de horas y, en los sectores que sea posible, el teletrabajo**. Uno de los apartados de la *Directiva 2019/1158*

---

<sup>38</sup> Según la EPA de 2019, las horas trabajadas ascendieron a 628.331.870 y la población activa 23.158.000 personas. Según esto, la jornada media semanal sería algo inferior a las 28 horas semanales.



**européa relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores se refiere precisamente a la promoción de este tipo de medidas.** De entre ellas, en España sólo se reconocía hasta el pasado marzo el derecho a la reducción de jornada por cuidado de hijo/a menor de 12 años o de familiar –hasta segundo grado de consanguinidad– en situación de dependencia. **La pérdida de salario que acarrea la reducción de jornada,** y su impopularidad en determinados sectores y tipos de empresa limita su disfrute real, convirtiéndola en una opción reservada para el funcionariado y las personas trabajadoras empleadas en medianas o grandes empresas, con contratos estables y buenos salarios. La introducción de **un sistema de prestaciones monetarias (universales y condicionadas) por hijo a cargo podría contribuir a reducir el coste de oportunidad de acogerse a esta medida. No obstante, podría estudiarse alguna fórmula de compensación económica condicionada a comprobación de renta que posibilitara el disfrute de reducciones de jornada por las personas trabajadoras con menores salarios.** Asimismo, **debería reconsiderarse el requisito de edad del hijo/a menor que da derecho a la reducción de jornada, ampliándolo a los 14 o 16 años.** Las políticas de conciliación no deberían seguir obviando un periodo tan clave en el desarrollo de los y las menores como la adolescencia.

Desde marzo del pasado año, y en línea con las recomendaciones de la directiva europea, el *Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación* ha incluido también en el Estatuto de los Trabajadores **que “las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral”.** Sin embargo, aún falta desarrollar, definir y especificar este derecho.



- **Garantía de Servicios Públicos Esenciales en la llamada España vaciada**, que es, objetivamente, la mayor parte de España, especialmente relevante el acceso a tecnologías de la información y comunicación como derechos del siglo XXI: cobertura móvil y de Internet plena en el territorio.
  - Desarrollo de medidas de Teletrabajo y flexibilidad de horarios con perspectiva de género, que atienda tanto a la necesidad de adecuar la educación y otros ámbitos laborales al trabajo online ante situaciones de emergencia (la crisis ha revelado sus desigualdades económicas y limitaciones técnicas), como a la posibilidad de que trabajadores y trabajadoras articulen su relación con el empleo asalariado de una forma que les permita corresponsabilizarse de su vida personal y familiar.
  
- **Aprobación acelerada y reforzada en competencias de los Reglamentos de Registro Salarial y Convenios Colectivos y de Registro de Planes de Igualdad**, con objeto de iniciar la reversión de la desigualdad retributiva que existe en el trabajo asalariado.
  - Establecimiento de tablas salariales con horquilla mínima para los que tras esta crisis hemos visto como trabajos esenciales, que son los más precarios. Blindaje de un mínimo vital en todo empleo.
  - Refuerzo de la inspección de trabajo con perspectiva de género, que persiga también las horas extra no pagadas e ilegales y las estrategias de vulneración de derechos mediante concatenación de contratos.
  
- **Revisión de la política económica:**
  - 1) reforma fiscal profunda y socialmente justa entendiendo como tal la que prioriza los impuestos directos sobre los indirectos, los impuestos al capital sobre el trabajo y que pone fin a la regresividad de los impuestos al capital;
  - 2) enmienda a la totalidad de la nueva oleada de tratados comerciales y de inversión (TCI) en la que la UE está jugando un papel protagónico.
  
- **Revisión de la vinculación entre mercado de trabajo y acceso a los derechos sociales** para tender hacia la universalidad de acceso y revalorizar una cantidad ingente de trabajos que nunca podrán captarse adecuadamente a través del intercambio mercantil (deslaborización de los derechos sociales)



- **Renta Vital/Renta Garantizada** (*programa transferencias monetarias de emancipación*) se incluiría dentro del eje de Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos.

Objeto: garantizar la obtención de un mínimo de ingresos a las personas, ajustado al criterio de suficiencia económica para atender las necesidades básicas de la vida cotidiana.

Sería una transferencia monetaria directa hasta alcanzar dicho importe: renta individual, incondicional y complementaria a otras fuentes de ingresos; cuantía: hasta el 80% SMI. Operativa sencilla, de gestión ágil y directamente a dar liquidez a quien solicite la activación de dicho mecanismo. Se compensa/ajusta con posterioridad, en base a la liquidación de IRPF del año siguiente.

- **Plan de Consumo Social Municipal:** Ayuda complementaria a sectores sociales vulnerables sin necesidad de una intervención psicosocial y con facilidad radical en los trámites.
- **RDL de universalidad de la sanidad, en la línea de lo que demanda Yo Sí sanidad Universal.**

#### **Políticas Específicas** (desarrolladas a través de un Centro Coordinador de políticas para el derecho colectivo al cuidado)

- Las políticas específicas estarían vinculadas a tres desarrollos:
  - 1) La reorganización del sistema de servicios de cuidados (reformulación y ampliación) bajo los siguientes criterios:
    - Garantizar servicios universales, gratuitos (eliminando los copagos existentes) y de calidad.
    - Garantizar el carácter público de los servicios, de gestión directa o en colaboración público- social.
    - Garantizar condiciones laborales dignas y abrir un proceso de revalorización en función del carácter esencial de los servicios que se ha podido ver gracias al contexto de crisis.



2) La reformulación y ampliación de las prestaciones para desarrollar y ejercer el derecho al cuidado bajo los siguientes criterios:

- Priorizar la liberación de tiempo para cuidar sobre las prestaciones monetarias por realización de cuidados.
- Mejorar la articulación entre prestaciones y servicios priorizando el establecimiento de servicios frente a prestaciones.

3) La profesionalización de los cuidados en precario

- **Sistema integrado de cuidado y educación infantil**

*Sistema de educación infantil (0-3) de calidad y cobertura universal*

> Referencia planteamiento base: Castellanos y Perondi (2018)

*Implantación inmediata de la educación infantil 0-3* garantizando su acceso universal y gratuito como un derecho de la infancia y prestando atención a la calidad, diversidad y participación.

Es cierto que la oferta de los servicios de educación infantil 0-3 es aún insuficiente para cubrir la demanda de las familias. No obstante, el debate no debe restringirse a la cuestión de la ampliación de plazas, sino que han de considerarse otras dimensiones. Como recomienda COFACE Families Europe, hay que asegurar la asequibilidad y la calidad del servicio, que está asociada tanto a la reducción de las ratios como a la mejora de la formación y las condiciones de trabajo de los y las educadoras. Las transformaciones que introdujo el Ayuntamiento de Madrid en la legislatura anterior en este sector son un ejemplo de buenas prácticas. Asimismo, se debe reconocer que los horarios estándar de los servicios de educación infantil son incapaces de ofrecer una solución a una gran parte de las familias, como las monoparentales, aquellas en que sus miembros trabajan con horarios atípicos (de tarde, fines de semana), estudian o buscan trabajo. Por ello, se debe apostar, por un lado, por una flexibilidad de los horarios de apertura (que tendrían que conjugar los intereses de padres y madres con el respeto al bienestar y biorritmo de los/as niños/as) y, por otro, por poner en marcha una diversidad de tipos de estructuras (COFACE, 2015: 61-62).



- **Revisión del Sistema de promoción de la autonomía y atención a situaciones de dependencia:** debe articularse mediante un sistema público, universal, de calidad y gratuito, de gestión directa o cogestión con la comunidad (Referencia: Martínez, Roldán y Sastre (2018))

***Ampliación al menos del 70% de cobertura en infraestructuras sociales.***

> Referencia planteamiento base: Martínez, Roldán y Sastre (2018)

- **Ampliar la cobertura a todos los grados de dependencia.** No estoy del todo de acuerdo con la propuesta de Martínez, Roldán y Sastre (2018) que propone Amaia: básicamente, **no creo que haya que acabar con las prestaciones económicas.** La eliminación de estas prestaciones supone negar las demandas de las organizaciones de personas con diversidad funcional como el Foro de Vida Independiente y, por otro, obviar las preferencias de cuidados de muchas familias en esta situación. Creo que la situación no es la eliminación, sino el incremento del monto de estas prestaciones, sus derechos, condiciones, control, y combinación con otras herramientas del SAAD. Es más, me parece un poco contradictorio abogar, por un lado, por la profesionalización del empleo del hogar, y negar aquí este tipo de prestaciones. En mi opinión, es necesario aumentar la cobertura y el nivel de protección de todas las herramientas previstas (tele-asistencia, ayuda a domicilio, centros de día y de noche, residencias y prestaciones) y ampliar, por supuesto, servicios y estructuras (como la creación de cohousings). La diversidad de herramientas no debería conceptualizarse como una debilidad del sistema, sino que debe ponerse en valor: las herramientas deben de ser diversas para poder adaptarse a la diversidad de situaciones por las que transitan las personas mayores y en situación de dependencia a lo largo de su vejez. En este sentido, es necesaria una perspectiva de ciclo vital.
- **Creación de una red amplia de residencias geriátricas pública, de centros de día y atención domiciliaria. Se fomentará, en un régimen de cupos, la participación de entidades cooperativas para las áreas específicas de viviendas colaborativas (o cohousing) y de terceras.**
  - o Transición del modelo público-privado a un modelo de cupos, renegociando los contratos firmados y transformando los vencidos (AGE, Cooperativas, empresas y organizaciones)



- Creación empresas municipales.

- **Revisión Sistema de atención y cuidados a domicilio (SAD)**

- Plan estratégico que coordine familias, servicios sociales en general y SAD en particular, atención primaria y especializada de salud, sector de empleo de hogar y cuidados, asistentes personales, voluntariado, servicios de proximidad e iniciativas de participación comunitaria.
- Adaptación y mejora profesional de los SAD existentes en la Administración Local
- Programa de reconocimiento y habilitación de competencias profesionales para la prestación de servicios de cuidado y atención a personas.
- Actualizar las funciones de las TCAES (Técnicos/as Auxiliares de Enfermería) que datan de 1973 y actualizar el currículum y competencias técnicas para adecuarlo al nivel tres correspondiente con una formación superior.
- Restauración del derecho de los cuidadores y las cuidadoras no profesionales a cotizar a la Seguridad Social y a recibir prestaciones como la de desempleo
- Revisión del actual sistema de incompatibilidades
- Plan Nacional Laboral para la mejora de la salud de las personas que cuidan

- **Plan de empleo garantizado. Programa de Fomento de los cuidados a personas.**

*N.º de empleos a crear: 300.000*



*Se trata de un programa en el que priorizar la colaboración público-social; para ello se planteará proceso de transición de sistemas de gestión pública-privada a gestión pública-social, como aspecto gradual de relevancia. Entre las bases más significativas del programa, destacan las cuatro siguientes:*

*- Refuerzo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para impulsar su transformación convertirlo en un sistema universal, público y suficiente de cuidados de larga duración para las personas dependientes, garantizando su autonomía funcional y diluyendo los cuidados informales. Para ello, es urgente ampliar la cobertura y el nivel de protección para todos los grados de dependencia; y hacerlo garantizando un mejor funcionamiento de los servicios e infraestructuras, incorporando más profesionales.*

*- Reestructuración de las residencias de personas mayores, incorporando a través del empleo público profesionales con competencia aptitudinal y actitudinal acreditada; redefinición de estándares de calidad a cumplir en los servicios de cuidados prestados a personas mayores en infraestructuras sociales, tanto las de titularidad pública como aquellas que funcionen bajo sistemas de cogestión pública-social.*

*- Refuerzo del sistema de cuidado y educación infantil, particularmente en los servicios de educación infantil de 0-3 años y servicios de ludotecas.*

*- Conformación de la Red Estatal por los cuidados profesionales, dirigida a la atención a domicilio. Para la articulación de la misma se establecerán dos programas de acción y transformación:*

- Programa SAD: Adaptación y mejora profesional de los Servicios de Ayuda a Domicilio existentes en la Administración Local.*
- Programa de reconocimiento y habilitación de competencias profesionales para la prestación de servicios de cuidado y atención a personas.*



EMPLEO GARANTIZADO PROGRAMA 3		Importe total
<i>'CUIDADOS'</i>		
Salario bruto anual	20.000,00	20.000,00
Coste Seg. Social	30% (29,9)	5.980,00
Coste anual por empleo		25.980,00
Total empleos	300.000	7.794.000.000,00

**Consideraciones para el cálculo de tasa de retorno:**

*El Servicio de Ayuda a Domicilio está externalizado en muchos ayuntamientos; en situación similar se encuentran algunos servicios de atención y cuidado infantil, como ludotecas y escuelas infantiles. Se podría recuperar una parte para la gestión directa o pública-social, incorporando los puestos de trabajo, en su mayoría altamente precarizados y feminizados, al empleo público a través de este programa garantizado.*

**Prestaciones** (infancia y dependencia y promoción de la autonomía)

**1. Crear un sistema mixto de prestaciones universales y condicionadas por hijo a cargo.**

España está a la cola de Europa en la inversión en familia e hijos/as. Somos uno de los pocos países europeos que no tiene prestaciones monetarias universales por hijo/a a cargo menor de 18 años. La consecuencia más dramática de esta falta de inversión es la alta tasa de pobreza, y particularmente pobreza infantil, que tenemos en nuestro país. Aunque en 2019 se aumentó el monto de las prestaciones existentes por hijo a cargo, éstas siguen siendo condicionadas a nivel de renta y de cantidades exiguas. De hecho, se calcula que el aumento de esas prestaciones afectará sólo al 19% de niños y niñas,



lo que resulta insuficiente para la magnitud del problema al que nos enfrentamos. Es vital introducir un sistema mixto de prestaciones monetarias por hijo/a a cargo, que incluya prestaciones universales, prestaciones complementarias para familias diversas (monoparentales, numerosas) y prestaciones complementarias condicionadas al nivel de renta para familias de bajos recursos.

## **2. Reformular el sistema de permisos para el cuidado.**

- Remuneración adecuada de las excelencias por cuidado de hijo/a menos de 3 años (en línea con el 'permiso parental' europeo) y por cuidado de familiar - hasta segundo grado de consanguinidad - en situación de dependencia.
- La directiva europea de conciliación recoge la necesidad de reconocer al menos cuatro meses de permiso parental tanto para padres como para madres, dos de los cuales habrían de ser intransferibles y remunerados adecuadamente.
- Permisos puntuales para atender enfermedades comunes de hijos/as o de familiares dependientes.
- Deslaborización de los permisos de maternidad y paternidad.
- Protección de la maternidad (madres inactivas, desempleadas sin derecho a prestación, con cotizaciones insuficientes, autónomas) y priorizar la inclusión de las madres que no tienen derecho a permiso, ampliando la cobertura y remuneración del subsidio por maternidad. En 2018 el 38% de las madres no han tenido permiso.
- Alargar el tiempo que los bebés están con sus familias al menos hasta el año, reconociendo a las madres sola la extensión completa de la combinación de los permisos de paternidad y maternidad. Ampliación del permiso de maternidad hasta los 6 meses. si atendemos a las semanas fijadas por las directivas europeas de maternidad y de conciliación, en 2021 España ofrecerá a los padres 8 semanas más de las mínimas



establecidas por esas directivas y a las madres 4 semanas menos de las establecidas. De algún modo, sea a través de ampliación del permiso de maternidad o a través de la creación de un permiso parental remunerado, España tendrá que trasponer a su legislación ese ajuste de al menos 4 semanas más de permiso para las madres.

**3. Mejorar la retribución de las prestaciones económicas tanto para cuidadores/as profesionales como familiares,** asegurando los derechos sociales de estos/as últimos/as, asimilando su tiempo dedicado al cuidado a un empleo, en especial para el cálculo de las pensiones, para el acceso a servicios sanitarios y sociales, y a programas de formación.

**Organismo para la profesionalización de los cuidados en precario.** Se trataría de profesionalizar el empleo de hogar y aquellas dimensiones de los cuidados no remunerados que se consideren deben salir de los circuitos de cercanía. Dimensiones de incidencia:

**1. ¿Qué es, qué ocurre con el empleo de hogar? Informe monográfico sobre la realidad del sector:** recopilación de datos actualizados. Una herramienta podría ser la Actualización y ampliación del Módulo Anual de la Encuesta de Presupuestos Familiares sobre hogares con servicio doméstico del INE (última disponible: 2009):

a. Ampliación del apartado *características relativas a las condiciones laborales* (entre otros): Trabajo en régimen interno: desagregación por sexo, edad, nacionalidad (incluyendo origen de las personas nacionalizadas).

## **2. Derechos y condiciones laborales**

- Definir las condiciones laborales en las que deben realizarse los trabajos
- Implementación de un programa de reformas legislativas para lograr la equiparación de derechos entre las trabajadoras y trabajadores del sector de los cuidados y garantizar su protección. De manera destacada, la integración plena del Sistema especial de Empleo de hogar en el Régimen general de la Seguridad Social y, como declaración de compromiso internacional, la ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT.



- Ratificación del Convenio 189 de la OIT y de la Recomendación 201 de la OIT, dando cumplimiento a las reivindicaciones de las trabajadoras remuneradas del hogar: equiparación de derechos laborales y protección social mediante la plena integración en el Régimen General de Seguridad Social. De forma señalada, debido a la emergencia social derivada de la crisis, reconocimiento urgente del
- derecho a la prestación por desempleo y abolición del desistimiento para garantizar mayor protección frente al despido.
- Establecimiento de un plan de choque para abolir el empleo de hogar interno:  
[Referencia para el proceso de transición: Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Derechos de los cuidadores domésticos internos» (2016/C 487/02)]
  - Principio regulador: jornada máxima de 8 horas. Para ello se ha de garantizar que, en el caso de necesidad de cuidados de larga duración, existe una cobertura pública que los garantice.
  - Garantía de alternativas habitacionales para las trabajadoras en régimen interno.
  - Itinerarios de inserción laboral
- Mecanismos de inspección laboral. Armonización legislativa para facilitar la actuación de la inspección de trabajo cuando los domicilios constituyen el lugar de trabajo. Ampliar los mecanismos de actuación en el sector.
- Integración del Empleo de hogar en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reconocimiento efectivo de las enfermedades profesionales para el sector.
- Activación de la negociación colectiva con sindicatos, asociaciones de trabajadoras del hogar y otras entidades que garanticen la participación de las personas directamente implicadas, con la finalidad de aprobar un convenio colectivo del sector.

### 3. Seguridad social

- Incorporación de la cotización por desempleo, con las medidas necesarias para garantizar que no se produce una destrucción de empleo en el sector por el aumento de costes, ni que quedan desprotegidas las personas que requieren cuidados y no cuentan con la capacidad económica para asumir el incremento de gastos.



- Entre otras medidas y con el marco actual, ampliación de la cobertura de las bonificaciones de las cotizaciones pero con un cambio sustancial: incorporación de criterios de capacidad económica y grado de dependencia, eliminando la bonificación universal del 20% (45% para familias numerosas).
- Equiparación en las prestaciones por jubilación (Eliminación efectiva de la Enmienda 6777, prevista para 2021).
- Eliminación del sistema de tramos. Cotización por salarios reales.
- Activación de mecanismos y recursos para que la Seguridad Social actúe como organismo de control de las afiliaciones en este ámbito (actualización de las cuotas, variación de datos por modificación de condiciones laborales...)

#### 4. Trabajo informal:

- Incentivos para promover la afiliación de las trabajadoras por horas.
- Regularización por oferta de trabajo de las personas en situación administrativa irregular, al margen de tiempo de residencia.

#### 5. Acreditación formativa/ Certificados de profesionalidad

- Establecer formas de certificar los conocimientos para formar parte de los diversos servicios específicos (SAAD, SAD, sistema integrado de educación infantil,...)

#### 6. Medidas para promover un empleo de calidad

- **Creación de una Agencia pública de intermediación para el empleo en los hogares.** *Servicio público de intermediación*, en cogestión público-social (preferentemente con las asociaciones o ESS de trabajadoras del hogar). Su funcionamiento garantizaría:
  - Confianza bidireccional y condiciones dignas asociadas a la prestación del servicio.
  - Solvencia profesional acreditada de quienes prestan el servicio



- iii. Garantiza condiciones y mecanismos de prevención de riesgos laborales en entornos del trabajo que se realiza dentro de los hogares.
  - iv. Regulación de su creación y funcionamiento, detallando tipología del servicio, funciones y cometidos, tiempos y modelos de contrato ajustados también a estructura y composición de hogares.
  - v. Garantiza seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones de trabajo.
- **Creación de un libro blanco de profesiones de servicios de cuidado**, que actualice las funciones, modernice el currículum y profesionalice las competencias desempeñadas.
  - Fomentar las empresas municipales de servicios domésticos y, en caso de fomentar las cooperativas, acompañarlas de convenios públicos para garantizar su sostenibilidad y asegurar que los pliegos de licitación se adapten para fomentar la participación de las iniciativas de economía social.
  - Incorporación del servicio de empleo de hogar (trabajo de limpieza del hogar) como prestación del SAAD para que, con criterios de grado de dependencia y capacidad económica, se facilite su contratación a través de los Programas Individuales de Atención.
  - Prohibición de las empresas/agencias de intermediación con ánimo de lucro en el ámbito de los cuidados y atención a la dependencia, incluyendo las plataformas digitales de intermediación entre personas.

## 7. Cuidadoras/es no profesionales:

- Ampliación de la acción protectora de la cotización a la Seguridad social del convenio especial de los y las cuidadores no profesionales.
- Paquete de políticas específicas centradas en el refuerzo de la conciliación de los cuidados con la vida personal y laboral de las y los cuidadores familiares.
- Programa para fomentar y garantizar tiempos de descanso de los cuidados.
- Incorporación del colectivo al Plan Nacional Laboral para la mejora de la salud de las personas que cuidan.



Dado que el gasto en protección social de España, sigue estando cuatro puntos por debajo de la media de la UE y ese es nuestro objetivo, alcanzar un 28,5%, se requerirá una inversión adicional de 48.000 millones de euros anuales.

Ese importe se desglosaría de la manera siguiente:

-Ingreso mínimo vital:	9.000 millones de euros
-Plan de empleo garantizado:	4.300 millones de euros
-Pensiones:	8.400 millones de euros
-Otras políticas:	26.300 millones de euros



### c. Educación, ciencia e investigación

**Objetivo general:** Plan de Reconstrucción cuantificado presupuestariamente para abordar los escenarios económicos PostCovid19 y una propuesta alternativa para abordar retos ineludibles como la transformación del metabolismo económico convirtiéndolo en un modelo de economía social, feminista y ecológica centrado en el bien común y en la **potenciación y blindaje de los servicios públicos y su correspondiente financiación.**

**Objetivo específico del eje:** Proteger y potenciar los servicios públicos de educación como garantes del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad. Derogar la LOMCE, revertir los recortes y asegurar una financiación suficiente para la educación pública son condiciones básicas e imprescindibles para este plan de reconstrucción en el ámbito educativo.



## Elementos programáticos de educación y cuantificación para el Plan del día después

### 1. Extender y reforzar la red pública de centros educativos

PROPUESTA	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Observaciones
1.1. Educación Infantil pública y gratuita: <b>Ampliación de plazas públicas para avanzar en la universalización del primer ciclo de Infantil (0-3) y ampliar horario o duplicar turnos</b>	- <b>300 millones de euros</b> para la creación de 60.000 nuevas plazas públicas al año.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con los 300M previstos en acuerdo de coalición se podrían crear unas 60.000 plazas públicas nuevas (<a href="#">5.000€ por plaza</a>).</li><li>• Serían necesarias más de 200.000 para escolarizar <b>en la red pública</b> al menos a 1/3 de menores de 3 años (hay <a href="#">1.400.000</a>) en todas las CCAA (actualmente se dan enormes desigualdades al respecto).</li><li>• Ahora se cubren unas 250.000.</li><li>• Hay que tener en cuenta, a la hora de distribuir la financiación, que hay muchas <a href="#">diferencias entre comunidades autónomas</a>: el País Vasco casi el 93,4% de los niños de 2 años está escolarizado mientras que Canarias no llega al 22%.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A finales de 2018 FE-CCOO calculaba que universalizar la escolarización de 0 a 3 cuesta <a href="#">al menos 6.404 millones</a> con una estimación de 1.010 millones de euros para los 33. 674 maestros y maestras que harían falta.</li><li>• Universalizar la educación de 0 a 3 años conlleva un coste de <a href="#">1.640 millones al año para las administraciones</a>, según Save the Children</li><li>• Las estimaciones técnicas apuntan a que una plaza de educación infantil cuesta unos <a href="#">5.000 € de media</a>: 3.000 si ya está construida la escuela, 7.000 si hay que crearla.</li><li>• En España <a href="#">468.652 escolarizados de 0-3</a> años (un 37,9%) en 2018; un 36,4% en 2019, según <i>Save The Children</i>.</li><li>• <a href="#">El 62% de los menores de tres años no están escolarizados en España</a>. De los 468.652 niños matriculados, el 51,4% acude a centros públicos y el 48,6% a privados. La tasa de cobertura varía significativamente entre comunidades</li></ul>



1.2. Red pública suficiente de centros de FP **integrados y creación de grados medios y superiores ante la alta demanda**

- Creación de 250.000 plazas públicas de FP en 4 años
- Mejorar infraestructuras centros FP
- Contratos de formación y aprendizaje con salarios basados en SMI
- Equiparar el salario de los docentes del cuerpo de profesorado técnico de FP con el resto de docentes

- [El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 del PSOE](#) destinaba a la FP 17 millones de euros para impulsar la FP Dual; 9 millones para formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado; 6,5 millones en acciones de calidad en FP, y 2,5 millones a evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- También se destinaban 4,5 millones de euros para convenios con CCAA para desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral y para otras acciones de FP.
- Además, a estas acciones se debe añadir el [Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021](#) que impulsaba el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, que en su eje dedicado a la FP prevé destinar a lo largo de su vigencia un total de 1.139 millones de euros.
- [Se deben crear otras 250.000 públicas en 4 años, un 30% más de las 861.000 plazas que existen actualmente](#) (esto ya el [PSOE lo prometió en 2011](#)).
- Especialmente en zona rural, [hasta alcanzar a un total de 3.500 núcleos rurales, como una medida de choque para evitar la despoblación en medio rural](#).
- [Mejorar las infraestructuras de los actuales centros de FP](#), muchos de ellos creados hace décadas que

La idea es consolidar una red pública suficiente de centros integrados de FP, donde se imparta tanto FP reglada como Formación para el empleo, con posibilidad de programas en régimen nocturno y semipresencial, para satisfacer la demanda de ciclos de grado medio y superior de Formación Profesional específica.

[España tiene un "bajo porcentaje" de estudiantes FP, 12% frente al 25% de OCDE](#)

El perfil de los ciclos que se ofertarán tendrá en cuenta su rentabilidad social y no sólo el interés inmediato de las empresas, así como las demandas del alumnado y de la comunidad educativa, junto a las necesidades de formación derivadas del correspondiente análisis de las expectativas de empleo.



1.3. Supresión progresiva de conciertos educativos destinando esos fondos a la educación pública

+ Aplicar el principio de subsidiaridad: suprimir conciertos donde haya plazas públicas suficientes (ingresos)

+ No mantener los conciertos en etapas no obligatorias, empezando por suprimir las aulas concertadas de 3 años (ingresos)

+ Suprimir conciertos a los centros que no respeten la

requieren de urgentes labores de mantenimiento, dotación de nuevos espacios, etc.

- Añadiendo la [obligatoriedad de establecer un contrato de formación](#) y aprendizaje a los participantes de programas de FP Dual, a los que se les atribuye un salario basado en el SMI, y no becas raquíticas como ocurre en gran parte del territorio;
- [Equiparar el salario de los docentes del cuerpo de profesores técnicos](#) de FP con los del resto de compañeros y compañeras (una docente del cuerpo PTFP cobra 200 € menos que sus compañeros de departamento del cuerpo de secundaria; y 300 menos respecto a autonomías como País Vasco)
- Mientras que la escuela [concertada ganó un 25% de financiación](#) de 2007 a 2017; la pública quedó solo aumentó un 1,4%.
- En 2007, España invirtió 47.627 millones de € en su sistema educativo (89,5% para la pública y 10,5% para la concertada). En 2017, el presupuesto la inversión realizada fue de 52.215 millones de €: 87,9% para la pública, 12,1% para la privada. La escuela concertada pasó de acoger al 26,1% de los alumnos en 2007 al 25,5% en 2017. La pública se ha mantenido igual: 67,2%.
- Además, [la escuela pública acoge "casi en exclusiva" a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos](#) (un 33% de estudiantes de clases

Recordar que con la Ley LOMCE, las administraciones educativas ya no tienen que garantizar plazas suficientes en centros públicos, sino que ahora sólo tienen que “garantizar la existencia de plazas suficientes” a secas, es decir, que se pueden garantizar plazas vía centros públicos o concertados

Recordar que ha sido la LOMCE quien blindó el pago a concertados aunque segregasen por sexo y el Tribunal Supremo quien lo refrendó, porque estaba en la LOMCE y, por lo tanto, era legal.



coeducación o discriminen (ingresos)

- Integrar centros concertados en red pública

humildes y un 7% de clases acomodadas), mientras que la privada acogen a estudiantes con recursos (un 65% de alumnos favorecidos y un 7% de clases desfavorecidas)

- La integración de toda la red privada costaría [40.000 millones de euros](#): 33.146 millones de euros en la construcción y equipamiento de centros educativos públicos -que podría ser menor si los centros afectados facilitan sus instalaciones- y un incremento anual estimado de gasto de 7.551 millones de euros consecuencia del traspaso del alumnado de la enseñanza privada a la pública.

En [Cataluña](#) ya se ha puesto en marcha la integración voluntaria de centros concertados en la red pública.

La forma de quitar conciertos progresivamente se tiene que hacer “por abajo” (desde los 3 años).

1.4. Gratuidad real y efectiva educación obligatoria en la red pública: materiales escolares, recursos, transporte, comedor

- **100 millones de euros** para la subvención de libros de texto y material didáctico

- [El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 del PSOE](#) destinaba 100 millones de euros para la subvención de libros de texto y material didáctico, duplicándose su cuantía respecto a 2018.

La gratuidad de la enseñanza básica debe no solo “articular fórmulas de ayuda a las familias para acceder a los materiales educativos”, sino la dotación a los centros públicos de todos los libros, recursos y materiales didácticos que deba utilizar el alumnado y el profesorado. Así como la gratuidad de los servicios de comedor y transporte escolar.

1.5. Mejorar la Red rural de escuelas públicas

- Mantener/Ampliar las escuelas rurales en la España vaciada,

- [El coste por alumno/a es de 8.000 euros año en la escuela rural](#), y en Aragón, por ejemplo, tiene [dos unidades y dos maestros a partir de los diez alumnos](#), 34.100 alumnos estudian en localidades

Garantizar la enseñanza pública en el medio rural, fomentando la atención educativa en el entorno del educando como mecanismo para contribuir a fijar



especialmente en Infantil y Primaria.

de menos de 5.000 habitantes y más de 200 escuelas tienen menos de 20 alumnos.

población en la zona rural y evitar contribuir a su despoblamiento.

- En Castilla y León la ratio mínima para mantener una escuela rural es de 3 alumnxs, en [Navarra 5](#) (con menos la escuela se cierra).

#### 1.6. Red de Centros Públicos de Educación de personas adultas

- 60 millones de euros para mantener/ampliar la red pública de CEPA, para responder a las necesidades formativas de la población adulta

- Dato de inversión el EPA de 2017: 381,9M
- En 2017 se invirtieron 381,9 M euros en enseñanzas regladas (CEPA) y 775,8 M euros en formación ocupacional.
- Si se aumentan las plazas hasta un 20%, la inversión estimada podría suponer unos 60-70 M
- Hay más de medio millón de alumnado en el curso 2018-19

Garantizar una red de centros públicos de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) suficiente y diversificada, hasta cubrir la totalidad de la demanda, en régimen de enseñanza presencial, complementada con la modalidad a distancia. Es imprescindible romper la brecha digital que se ha puesto aún más de manifiesto a raíz de esta emergencia sanitaria y las medidas de confinamiento.



## 2. Educación inclusiva con recursos y medios para asegurar el éxito escolar de todo el alumnado (especialmente este curso)

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
2.1. Reducir ratio en la escuela pública ( <b>nº de alumnos y alumnas por grupo-aula</b> )	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir a 20 escolares por grupo-aula, al menos en Enseñanzas Obligatorias (Primaria y ESO).</li> <li>- En infantil seguir indicaciones de la Red Europea: ciclo 0-3 años: 1 persona adulta por cada 4 niños de 0 a 12 meses; 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 12 niños de 3 a 4 años y 1/16 niños de 4 y 5 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habría que plantearlo gradualmente, dada la fuerte repercusión económica.</li> </ul>	<p>Solo así el profesorado podrá personalizar la educación y atender realmente a la diversidad de forma inclusiva.</p> <p>Las investigaciones muestran que <a href="#">las evidencias</a> no revelan efectos particularmente importantes ni evidentes hasta que la ratio se reduce considerablemente, a menos de 20 o incluso 15 estudiantes.</p>
2.2. Dotación de otros profesionales de la educación en la escuela pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación de educadores sociales, mediadores interculturales, etc. en cada centro escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empezar por dotar de estos profesionales en Institutos de Educación Secundaria, dado que es lo más urgente</li> <li>• Actualmente existen 5 Comunidades Autónomas en las que se han incorporado las y los educadores sociales a los centros educativos en Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Educación a Distancia.</li> </ul>	<p>Para dar una respuesta adecuada a las necesidades de todo el alumnado con dificultades sociofamiliares, personales y de integración.</p>
2.3. Departamentos de orientación en	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dotación de profesionales de la orientación escolar en los colegios públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de departamentos de orientación en cada centro de educación infantil y primaria.</li> </ul>	<p>Es una <a href="#">reivindicación del colectivo</a>.</p> <p>Hasta ahora hay equipos externos de orientación que atienden a varios centros y</p>



centros públicos de primaria

2.4. Orientador/a en centros públicos de secundaria cada 250 alumnos/as

2.5. Becas y ayudas al estudio:  
**Incrementar tanto el número de estudiantes becados como la cuantía de las becas**

- **2.260 millones** destinados a becas y ayudas al estudio, según previsiones pactadas.

(1.470 M en presupuesto prorrogado de 2019).

- Contemplados 530 millones en el programa de gobierno de PSOE-UP.
- [El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 del PSOE](#) destinaba 1.734,7 millones de € (198,8 millones más que en 2018: +12,9%). Para 2020 se destinará un incremento adicional hasta llegar a los 536 millones más desde 2017, lo que supone un incremento del 36,5%.
- Las becas y ayudas tienen la siguiente distribución, según últimos datos de MEFP: 46,5% para estudiantes universitarios, 26,8% para estudiantes de postobligatoria y 26,7% para resto de etapas educativas.

por algunos solo pueden pasar dos horas cada quince días.

Es una [reivindicación del colectivo](#). También ha sido [presentado por Unidos Podemos](#) en el Congreso. 250 es la ratio-orientador que recomienda la UNESCO, muy lejos de los [75 alumnos por orientador que hay en Finlandia](#).

Se debe garantizar la extensión y suficiencia de recursos para que toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas prestaciones que se otorgarán con criterios de concurrencia no competitiva. En las enseñanzas postobligatorias se debe garantizar igualmente

que se seguirán percibiendo dichas becas y ayudas en la educación pública, siempre que se mantenga un rendimiento escolar satisfactorio.



2.6. Plan contra el fracaso escolar y el abandono prematuro	- <b>250 millones</b> para desarrollar actuaciones de refuerzo y apoyo escolar en las diferentes etapas educativas, contando con las CCAA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">500 millones</a>: 250 €/alumno para 2 millones (25%). Cofinanciado con las CC.AA.</li> <li>• Desde gobierno se pondrían 250 millones para cubrir necesidades de CCAA y propias (Ceuta, Melilla, Centros del exterior...)</li> </ul>	Se trata de poner en marcha, desde el inicio del curso 2020-21, una versión adaptada de los PROA (Planes de Refuerzo, Orientación y Apoyo), dadas las circunstancias excepcionales del último trimestre por la crisis sanitaria, que habrá generado/incrementando desfases curriculares, especialmente en el alumnado con mayores carencias de diversa índole.
2.7. Supresión reválidas y evaluaciones estandarizadas	+ <b>3,5 millones de euros</b> por año	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El coste, según datos, <a href="#">puede superar ampliamente el millón de euros</a>.</li> </ul>	Sustituir las pruebas PISA ( <a href="#">cuestan más de 2,5 millones de €</a> ) por evaluaciones diagnósticas públicas



### 3. Educación en respeto a libertad de conciencia

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
3.1. Sacar la religión confesional del sistema educativo	+ <b>700 millones de euros</b> por año (ingresos) + lo que sea de instalaciones y otros gastos añadidos		Esto pasaría por derogar los acuerdos con el Vaticano
3.2. Que cada confesión religiosa pague a su profesorado	+ <b>700 millones de euros</b> por año (ingresos) que se pueden destinar para contratar más profesionales de la educación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los profesores de religión cuestan <a href="#">más de 700 millones de euros al Estado</a> y las comunidades</li><li>• En España hay <a href="#">34.658 profesores de Religión católica</a></li><li>• En Andalucía el Ministerio de Educación lleva 3 años <a href="#">pagando a maestros de Religión que no imparten clases</a></li></ul>	Pagar a los catequistas/profesores de religión no aparece expresamente en los “acuerdos” con el Vaticano.



## 4. Profesorado

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
4.1. Dotación de profesorado suficiente para el plan de refuerzo y la reducción de ratio	Ver apartados 2.1 y 2.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ver apartados 2.1 y 2.6</li> </ul>	
4.2. Acabar con la precariedad del profesorado interino (máximo 8%)	- Estabilidad de 100.000 interinos/as, reduciendo la interinidad hasta un máximo del 8%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El <a href="#">Gobierno y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF firmaron un acuerdo para reducir los elevados índices de interinidad</a> del 25% al 8% en 2018.</li> <li>Hay unos <a href="#">120.000 docentes interinos</a> en una plantilla de 500.000 (casi un 30%).</li> <li>El personal interino <a href="#">ha aumentado un 62%</a>, pasando de 59.491 temporales en 2009 a 155.416 en enero de 2019</li> <li>España tiene un compromiso con Bruselas para reducir la interinidad en la educación al 10% para 2022</li> </ul>	Para dar continuidad a los proyectos educativos, acabar con la precariedad laboral y cumplir las sentencias de la UE, que obligan a España a reducir la interinidad en educación al 10% para 2022.
4.3. Ampliación plantillas para revertir los recortes	<p>- Recuperación de los 32.821 docentes suprimidos por los recortes del RD–L 14/2012</p> <p>- Reducción horas lectivas a 23 en infantil y primaria y a 18 en secundaria. Lo cual requeriría 35.760 docentes más en Infantil y Primaria, y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La aplicación de las medidas de recorte que recoge el RD–L 14/2012 supuso una pérdida, de enero de 2012 a julio de 2013, de <a href="#">32.821 docentes en todo el Estado</a>.</li> <li>En Infantil y Primaria, se mantiene 25 horas lectivas, excepto Cantabria y Cataluña, con 24 semanales, y Navarra y País Vasco, con 23. Muy lejos de los países de la UE22 en <a href="#">materia de jornada lectiva</a> (En España se imparten 118 horas lectivas más al año que la media de la UE22). En secundaria hay todavía mayor disparidad.</li> </ul>	



13.101 en ESO (total: 48.861 docentes).

#### 4.4. Formación inicial

Cambiar normativa ad hoc

Es necesario un modelo de formación inicial del profesorado que integre simultáneamente una formación pedagógica común y una formación disciplinar específica, acorde con la etapa educativa y la especialidad académica elegida; así como una formación práctica remunerada, tutelada por profesorado con experiencia de la especialidad y etapa correspondiente, que se desarrolle en centros educativos.



## 5. Participación democrática

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
5.1. Asistencia y participación en los Consejos escolares	Cambiar normativa para que sea contemplada como deber inexcusable		
5.2. Potenciar Asociaciones familias y estudiantes	Ampliar subvenciones a las asociaciones de la comunidad educativa		



## 6. Financiación

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
6.1. Alcanzar el 5% del PIB lo antes posible (en esta legislatura)	- Blindar legalmente suelo educativo de al menos 5% PIB	- <b>12.000 millones de euros</b>	La inversión actual no llega al 3.8% del PIB  El último dato del MEFP de presupuesto liquidado (2018) asciende a 50.817M euros
6.2. Alcanzar el 6,3% en 2025 y avanzar hacia un 7% del PIB	- Adoptar compromiso presupuestario de incremento progresivo cuantificado	- <b>13.000 millones de euros</b>	Para situarnos en el grupo de países europeos que apuestan por la educación pública



## 7. Universidad

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica	Otros aspectos
7.1. Gratuidad de los estudios universitarios públicos, <b>empezando por los grados en esta legislatura y ampliando a los másteres públicos progresivamente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gratuidad en la primera matrícula</li><li>- Gratuidad 2ª matrícula en 2020 (excepcionalidad coronavirus)</li><li>- Gratuidad practicum / practicas no cursadas en 2019 (excepcionalidad coronavirus)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La <a href="#">gratuidad en la primera matrícula</a> universitaria le costaría al Estado 488 millones de euros al año, según la Conferencia de Rectores</li><li>• Gratuidad en la segunda matrícula de las asignaturas cursadas durante el 2019/20 (excepcionalidad coronavirus). Estimando suspenso o no presentarse en un 30% [no debe “correr convocatoria”]</li><li>• Gratuidad de las asignaturas de “Practicum/Practicas” que no se hayan podido realizar en el curso 2019/20 por la excepcionalidad del coronavirus.</li><li>• Un informe interno del Ministro Pedro Duque calcula en <a href="#">mil millones el coste de bonificar la primera matrícula de un grado y máster</a>, ampliando a los másteres también</li><li>• <a href="#">Propuesta del PSOE</a>: Gratuidad de los estudios universitarios el primer curso: 500 millones de euros. La la gratuidad se iría aplicando progresivamente a los estudiantes de nuevo ingreso en años posteriores. De forma que en cuatro años todos los alumnos de grado estarían dentro del sistema en primera matrícula.</li><li>• <a href="#">Subida del 31% del precio de las tasas</a> universitarias entre 2008 y 2016.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Andalucía financia el 99%</a> de las matrículas universitarias desde 2017</li></ul>



7.2. Equiparar los precios públicos de los máster a los grados <b>de forma inmediata</b>	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si <a href="#">hacerlos gratuitos supone 500 millones al año</a>, reducir su precio a los de los grados equivaldría a una cantidad bastante menor</li> </ul>	<p><a href="#">El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2019 del PSOE</a> destinaba a reducir los precios públicos de matrícula universitaria hasta niveles anteriores a los incrementos producidos en 2012</p>
7.3. Becas salario y ayudas al estudio			<p>Que posibiliten la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente destinado al acceso de los sectores económicamente desfavorecidos</p>
7.4. Reducir ratio de alumnado grupo			<p>Cumplir este aspecto del Plan Bolonia</p>
7.5. Financiar adecuadamente las Universidades Públicas	-	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Universidades públicas <a href="#">desde 2010 hasta 2019 han perdido 9.500 millones de euros</a>.</li> <li>- El presupuesto actual de las Universidades ascendió a <a href="#">9.367 millones en 2017</a>.</li> <li>- El <a href="#">presupuesto del Ministerio confirma</a> que la inversión pública en universidad asciende a casi 10.000 millones.</li> </ul>	
7.6. Dotar adecuadamente a la UNED	-	<p>5%, que serían <b>10 millones</b> de euros</p>	<p>197451,93 miles de euros fue el presupuesto de la UNED en 2019. Casi 200 millones.</p>



## 8. Investigación (I+D+i)

	Actuaciones / Inversión	Estimación económica / Observaciones	Otros aspectos
8.1. Aumentar el presupuesto de I+D+i pública para investigación civil	Cumplir los acuerdos del Pacto por la Ciencia de 2013, suscrito por todos los partidos salvo el PP. Esto significa un aumento del 19%, 1336 millones más, de la Función 46, I+D+i, sumado íntegramente en el ámbito civil y dedicado a capítulos 1-7 de gasto real. IMPACTO PGE: <b>1336 millones de euro</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se trataría de llegar en 2020/21 a la financiación de gasto real (capítulos 1 al 7) de la Función 46 de los PGE correspondiente a 2009 (4176 M€).</li><li>- El capítulo 8 de créditos reembolsables, cuya ejecución ha descendido a menos del 30% permanecería en valores de 2018, 4205 millones.</li><li>- El total de la Función 46 sería entonces de 8382 M€, un 19% mayor que en 2018 y 1232 M€ por debajo del presupuesto total de la F46 en 2009</li></ul>	
8.2. Aumento de partidas para proyectos de investigación y facilidades para contratación a cargo de ellos.	La partida destinada a la convocatoria regular de proyectos de I+D+i de ámbito estatal ascenderá a <b>800 millones</b> , respecto a los 394 de 2018, un 90% que en 2018.	Los proyectos del Plan Estatal de I+D+i abarcan una serie importante de herramientas destinadas a distintos colectivos y sectores. En los últimos años la financiación media de los proyectos ha disminuido hasta el 50% respecto a las convocatorias 2008 a 2010. Se ha elevado asimismo el número de proyectos rechazados, sobre todo de investigadores jóvenes con grupos en desarrollo. Elevar al menos al doble la financiación anual permitirá recuperar parcialmente el tiempo perdido y no	



		seguir sub-financiando a los grupos de investigación públicos.	
8.3. Aumento de las dotaciones para contratos predoctorales y postdoctorales	Se convocarán 1.600 contratos predoctorales (600 más que en la de 2018), lo que implica un aumento del presupuesto de 60 millones, es decir, el 60% respecto a la partida de 2018 (de 108 M€). Y se dotará de 150 millones para las distintas convocatorias postdoctorales de la AEI.	Se reforzará el eje Promoción del Talento y su Empleabilidad para aumentar el número de ayuda para la contratación de personal en sus diferentes vertientes: contratos predoctorales, y pos doctorales de distintos tipos (Juan de la Cierva formación y reincorporación, Ramón y Cajal, Severo Ochoa, Torres Quevedo, etc.).  Se simplificarán las convocatorias posdoctorales evitando la proliferación de distintos tipos de contratos con idénticas finalidades.	Estas medidas irán paralelas a un <b>Plan de reducción de la precariedad del empleo en la investigación</b> , que incluya la estabilización del personal precarizado y aumente de forma sustancial las OEP con efectivos de todas las escalas.
8.4. Programa Recuperación de Talento investigador	Dotación de 150 M€ iniciales para este programa, con 300 puestos con salarios por encima de los contratos Ramón y Cajal y contratos de indefinidos (financiación contemplada 5 años) y financiación basal para desarrollar proyectos.	Se dará especial atención al programa de Recuperación de Talento para repatriar a parte de los investigadores que tuvieron que partir al extranjero y que no han podido volver por falta de contratos estables y con salarios dignos. Para este personal no solo hay que asignar la financiación de los salarios sino de un fondo para que puedan iniciar nuevos proyectos y/o se integren en grupos establecidos.  El objetivo en una legislatura es recuperar 5.000 investigadores, llegando a los 10.000 en el medio plazo.	Este plan deberá articular el retorno paulatino de los investigadores que quieran volver, estudiando los recursos posibles a asignar para su incorporación a grupos o centros. Este plan se financiará con fondos de gasto real, mejorando y aumentando las ofertas de contratos y Oferta de Empleo Público en los OPIs y el CSIC. Estas OEP deben contemplar el aumento sustancial de efectivos en todas las escalas: personal investigador, personal técnico y personal de gestión.



8.5. Programa Recuperación de Talento de personal técnico y de gestión	Dotación inicial de 100 M€ de personal técnico y de gestión con destino en los OPIs y a una partida finalista de la que podrán disponer las universidades y organismos públicos de investigación de ámbito autonómico, con arreglo al personal que hayan perdido desde 2008	Este plan deberá articular el retorno paulatino de los técnicos y personal de gestión, estudiando los recursos posibles a asignar para su incorporación a grupos o centros. Este plan se financiará con fondos de gasto real, mejorando y aumentando las ofertas de contratos y Oferta de Empleo Público en los OPIs y el CSIC. Estas OEP deben contemplar el aumento sustancial de efectivos en todas las escalas: personal investigador, personal técnico y personal de gestión.	Este programa se complementará y consolidará con la puesta en marcha de un <b>Plan de Formación de Personal Técnico y de Gestión de la Investigación.</b>
8.6. Aumento de la inversiones en equipamiento	Presupuesto inicial de 200 M€ para convocatorias de equipamiento	El objetivo es renovar el equipamiento obsoleto tras una década de recortes brutales en inversiones. Estas inversiones deberían alcanzar los 1000 millones en una legislatura	Las convocatorias de equipamiento deberán contemplar la utilización de los mismos con la máxima eficiencia, facilitando su acceso a la comunidad científica en las mejores condiciones. Los equipos más sofisticados deberán asegurar dotaciones para formación de personal técnico específico. Se deberá garantizar el uso de estos equipos con horarios que permitan el máximo aprovechamiento de los mismos y con la asistencia de personal técnico especializado.



8.7. Promoción de una empresa pública de tecnología sanitaria	Presupuesto inicial de 200 M€	<p>El objetivo es canalizar las innovaciones conseguidas en el sector público de la I+D en el marco de la crisis del COVID19 en una empresa de titularidad pública que sustituya las spin-off reduciendo el tiempo de integración en el mercado. Abierta a colaboraciones con empresas, pero la dirección debería ser pública y responder a los intereses del sistema sanitario público. Se deberá limitar su ámbito para que no sea competencia desleal con empresas privadas.</p> <p>Tendrían dos fines: llevar al mercado desarrollos de la I+D pública, por un lado, y garantizar la fabricación local de productos básicos como mascarillas, reactivos, etc. para reducir la dependencia exterior.</p>	<p>Sería la primera experiencia que en años siguientes puede ampliarse al sector energético, y a otros sectores esenciales.</p> <p>Esto implica articular el sistema de “compra pública-innovadora” desarrollado en nuestros programas.</p>
8.8. Eliminación de las trabas burocráticas que ralentizan o directamente impiden la correcta ejecución de los fondos obtenidos por los OPIs.		<p>Hay que eliminar la intervención previa en los OPIs y reducir la burocracia creciente. Se impone <b>derogar la ley 40/2015</b>, de reforma de la administración pública y que ha retrotraído la administración a los años '50. Adecuación de la Ley de Contratos del Estado y revisión profunda de toda la legislación relativa al funcionamiento de las Administraciones Públicas.</p>	
8.9. Modificación de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación		<p>La Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación debe modificarse en varios aspectos esenciales. En particular, modificando y desarrollando los artículos relativos a contratos, eliminando las referencias a contratos</p>	



de formación en los predoctorales y previendo convocatorias de contratos indefinidos suficientes tras superar los 5 años de los contratos de acceso.

Integración de todas las figuras contractuales temporales de la Ley de Ciencia como figuras del **Estatuto de los Trabajadores**, similar a los MIR, QIR y FIR, con todos los derechos laborales pertinentes,

Se crearán escalas propias de personal de gestión, completando las escalas que definen el proceso de investigación: investigadores, técnicos y personal de gestión.

Otra cuestión básica es dotar de autonomía financiera a la Agencia Española de Investigación, AEI, para que pueda disponer de sus remanentes y articular políticas plurianuales para el sistema público de I+D.

Se propone la aprobación por ley de presupuestos plurianuales de I+D+i.

La ley deberá coordinar de forma efectiva las actividades de I+D del Estado de las Autonomías evitando competencia



El gasto público en educación se encuentra en **mínimos históricos** desde 1998. De acuerdo al último anuario estadístico ministerial, con datos del curso 2016-2017, España dedicó un 4,22% del Producto Interior Bruto (PIB) a la educación en 2016, que es el porcentaje más bajo de la serie histórica. De esta forma, España se afianza como **uno de los países europeos con menor gasto** público en el sector formativo.

El gasto público en educación ha ido cayendo constantemente desde 2009, cuando rozó el 5%. El descenso se precipitó a partir de 2012, el año de los recortes, cuando este indicador pasó del 4,70% al 4,44%. Desde entonces, el gasto público en educación ha seguido disminuyendo hasta el actual 4,22% del PIB.

**Incrementar 12.000 millones de euros, supondría alcanzar el 5% del PIB y pasar de una cifra de per cápita de 1.000 euros a 1.352 euros.**



#### d. Vivienda

El derecho a la vivienda en España ha sido más teórico que real durante décadas. A pesar de contar con un serio anclaje legislativo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Carta Social Europea y en la Constitución Española, no se ha materializado para una gran parte de la población debido a que las políticas desarrolladas durante las últimas décadas han sido muy débiles y regresivamente orientadas como para hacer efectivo este derecho.

España destina uno de los presupuestos públicos más reducidos de Europa a política de vivienda (apenas el 0,1% del PIB), mientras que durante décadas ha priorizado regresivas bonificaciones fiscales a la compraventa de viviendas, en lugar del desarrollo de viviendas públicas. El resultado de este menor esfuerzo público es que los hogares han debido realizar en las últimas décadas un esfuerzo económico mucho mayor y sobre-endeudarse, y se ha producido una elevada extracción y transferencia de rentas a favor del sector inmobiliario, al tiempo que amplias capas de población han permanecido marginadas de ayudas públicas y del derecho a un alojamiento digno.

Esta propuesta se articula en torno a la idea de maximizar el uso residencial del amplio parque de vivienda ya construida a través de diversas fórmulas de alquiler público y social de viviendas vacías, la rehabilitación del parque residencial y un mayor esfuerzo público en materia de vivienda. El alquiler público y/o social está infrarrepresentado en la oferta residencial en España, y es necesario corregir ese déficit que lastra el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.

El desarrollo de la vivienda como derecho tiene ventajas desde un punto de vista social (mejora de la equidad, del poder adquisitivo, de las condiciones de vida y un menor endeudamiento) y desde un punto de vista de eficiencia económica (acabar con la “extracción de rentas”, liberar recursos para el consumo y la inversión en otras áreas prioritarias, reorientar la actividad bancaria hacia otros sectores productivos, aumentar el uso de los activos inmobiliarios).

El ámbito competencial en materia de urbanismo, suelo y vivienda es complejo y compartido entre varias administraciones (central, autonómica y local) lo que requiere la colaboración activa de todas ellas. El Gobierno Central debe legislar y regular en su ámbito de competencias (Ley del suelo y rehabilitación, Ley de arrendamientos urbanos, Ley de propiedad horizontal,...) e impulsar directamente actuaciones en materia de vivienda social.



Además, debe plantear un ambicioso Plan de Vivienda, Alquiler y Rehabilitación dotado de fondos suficientes destinados al alquiler asequible y a promover un parque público de alquiler. Las diferentes medidas que se plantean llevarán un tramo de financiación estatal, cuya cuantía dependerá del grado de colaboración y compromiso de recursos adicionales de las restantes administraciones.

Se proponen dos ejes complementarios de medidas para garantizar el acceso asequible a una vivienda:

### **1) Actuar sobre el mercado del alquiler para garantizar el derecho a un alojamiento digno**

- 1.1 Limitar el precio máximo del alquiler mediante la Ley de Arrendamientos Urbanos
- 1.2 Programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible
- 1.3 Incentivar fiscalmente la función social de la vivienda.
- 1.4 Limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas.

### **2) Plan público de vivienda y alquiler**

- 2.1 Fomentar un parque no permanente de alquiler asequible
- 2.2 Impulsar un potente parque permanente de alquiler asequible

## **EJE 1: REGULAR EL MERCADO DEL ALQUILER PARA GARANTIZAR UNA VIVIENDA ASEQUIBLE**

### **1.1 Limitar el precio máximo del alquiler mediante la Ley de Arrendamientos Urbanos**

El objetivo es que el coste de alquilar una vivienda habitual se ajuste a la capacidad de pago de los hogares, para evitar o minimizar la expulsión o exclusión inmobiliaria de población por motivos económicos. Se considerará zona tensionada (sección censal, distrito, municipio) a aquella en la que el coste medio del alquiler supere el 25% de los ingresos medios de los hogares que residen dicha zona, conforme con las estadísticas oficiales disponibles (Atlas de distribución de la renta de los hogares, Sistema estatal de índices de referencia del precio del alquiler). Esta información se actualizará anualmente.



A través de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) se regulará la limitación de los precios máximos de alquiler en las zonas tensionadas. La LAU incluirá la definición de zona tensionada y el mecanismo de limitación de precios máximos del alquiler vinculado a los ingresos de los hogares. Anualmente se revisará y actualizará la relación de zonas tensionadas con limitación máxima de precios.

En las zonas tensionadas –donde el precio del alquiler supera el 25% del ingreso medio de los hogares- el precio máximo de alquiler quedará limitado al 25% del ingreso medio de los hogares mientras persista la tensión de los precios sobre los ingresos familiares. La dimensión de actuación sobre la zona tensionada (sección censal, distrito, municipio) podrá ser flexible según la situación en cada territorio y de acuerdo con las administraciones públicas. Este mecanismo no fija un precio máximo único a nivel nacional sino que con la referencia a los ingresos de los hogares permite adaptarse con flexibilidad a la realidad y condiciones materiales de la población en cada zona de España.

## **1.2 Programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible**

El objetivo de este programa es captar viviendas vacías, rehabilitarlas si es necesario e introducirlas en un sistema de alquiler seguro para el arrendador y asequible para el arrendatario, con la intermediación de sociedades públicas de alquiler que se encargarían de la gestión del programa.

**REHABILITACIÓN:** Se implementará un ambicioso plan de rehabilitación de viviendas vacías para que se puedan incorporar al sistema de alquiler seguro y asequible en condiciones adecuadas de habitabilidad y eficiencia energética. Se subvencionará una parte del coste de la obra según el periodo de cesión de la vivienda al programa de alquiler seguro y asequible (20% mínimo 5 años, 40% mínimo 10 años) y el resto del coste de la rehabilitación se financiará con préstamos blandos (ICO, BEI,...) a tipos preferentes.

**SEGURO:** se garantizará con fondos públicos el funcionamiento de un amplio parque de vivienda de alquiler asequible, formado por viviendas vacías cuyos propietarios las ceden a sociedades públicas de alquiler (municipales y/o autonómicas) a cambio de una renta garantizada sin riesgos (seguro de impago y mantenimiento) por debajo del precio máximo.

**ASEQUIBLE:** Las sociedades públicas de alquiler arrendarán esas viviendas a solicitantes inscritos en registros oficiales de demanda de vivienda. Se priorizará el acceso de hogares con ingresos por debajo de la media que pagarán un alquiler asequible proporcional a sus ingresos. Los hogares que



pierdan su vivienda o afronten un proceso de desahucio/desalojo (en propiedad o alquiler) y cumplan los criterios del registro oficial de ingresos tendrán acceso prioritario al programa de alquiler asequible.

El Gobierno central cofinanciará un porcentaje de la rehabilitación, de la subvención del alquiler a los arrendatarios que lo requieran, de los seguros de mantenimiento e impago que se contraten y de los gastos operativos de las sociedades públicas de alquiler que gestionaran el programa.

### **1.3 Incentivar fiscalmente la función social de la vivienda**

Se proponen diversas medidas fiscales para garantizar la función social de alojamiento de la vivienda:

- Gravar las viviendas vacías ubicadas en zonas tensionadas con fuerte necesidad de vivienda, ya sea gravamen ligado a su valor catastral o a los precios inmobiliarios en su zona de referencia.
- Suprimir los beneficios fiscales existentes destinados a subvencionar la compra/inversión en vivienda (IRPF, Sociedades) y reorientar los beneficios fiscales del alquiler hacia el alquiler asequible. Esto incluye elevar en el Impuesto sobre Sociedades del tipo de tributación de las SOCIMIS al tipo general en sus actividades de alquiler de viviendas.
- Reordenar la fiscalidad (IVA, Sociedades) que afecta a las diferentes empresas y sociedades que operan en el sector inmobiliario/alquiler para mejorar el tratamiento fiscal a aquellas que apuesten por la vivienda pública o asequible y dejar de bonificar a aquellas inmobiliarias o actuaciones que no responden a un interés social prioritario.

### **1.4 Limitar las viviendas turísticas en zonas tensionadas**

La proliferación de viviendas turísticas en las principales áreas urbanas está encareciendo los precios inmobiliarios y reduciendo la oferta de vivienda con fines residenciales. Ante el peso creciente de las viviendas turísticas y la proliferación de iniciativas diversas de regulación municipal o autonómica hay que avanzar en homogeneizar a nivel estatal la regulación de esta actividad teniendo en cuenta a las administraciones implicadas. Para ello es imprescindible dimensionar el sector, conocer la concentración de la oferta e identificar las zonas saturadas de viviendas turísticas a partir de la información que las plataformas de alquiler turístico (Airbnb, Booking) facilitan a Hacienda. El alquiler turístico/vacacional es una actividad hotelera



comercial, que debe estar sometida a registro, regulación y las obligaciones correspondientes, que requiere de previa licencia de actividad. Otra medida adicional pasa por fijar una ecotasa diaria por vivienda turística destinada a financiar la política de vivienda.

## **EJE 2: PLAN PÚBLICO DE VIVIENDA Y ALQUILER**

El objetivo es aumentar los escasos recursos destinados anualmente a la política estatal de vivienda, dotarlos de mayor coherencia y efectividad, y concentrarlos en un Plan para consolidar un parque público de vivienda en alquiler y en hacer asequible la vivienda en alquiler, en detrimento de las actuales desgravaciones fiscales regresivas en el IRPF y Sociedades, que concentran el grueso de los recursos y subvenciones públicas destinados a vivienda en los propietarios. Para ello es imprescindible disponer de información veraz y actualizada de las políticas de vivienda, de su presupuesto y ejecución. Los recursos públicos abarcarán desde gasto directo a transferencias (corrientes o de capital) o financiación preferente a través de entidades financieras públicas o privadas. El objetivo inicial es que en los cuatro años de legislatura el presupuesto de la política de vivienda alcance el 0,3% anual del PIB (3.600 millones/año). A más largo plazo el objetivo debe ser alcanzar el 1% del PIB destinado a política pública de vivienda.

Para poder dimensionar los recursos requeridos, cualificar las viviendas demandadas y su ubicación territorial es imprescindible generalizar la creación de registros públicos de hogares que demandan una vivienda asequible de alquiler a nivel municipal y/o provincial, ordenado por criterios de renta, antigüedad,... Dicho registro deberán realizarlo los ayuntamientos, para lo cual contarán con el apoyo y la coordinación de los gobiernos estatal y autonómico.

Los recursos del Plan Público de Vivienda y Alquiler se distribuirán a través de dos líneas de actuación:

### **2.1 Fomentar un parque no permanente de alquiler privado asequible**

Aquí se recogen los recursos públicos destinados a abaratar en el corto plazo la vivienda privada en alquiler y que financian las diferentes medidas incluidas en el eje 1 anterior, principalmente a través del programa de rehabilitación y alquiler seguro y asequible.



## 2.2 Impulsar un potente parque permanente de alquiler asequible

A largo plazo el objetivo es consolidar un parque público de alquiler que permita garantizar el derecho a una vivienda asequible a la población que lo necesite. Ese parque permanente de vivienda asequible en alquiler se nutrirá tanto de viviendas públicas en alquiler como de viviendas protegidas en alquiler (de promoción privada).

Para lograr este objetivo de consolidar un parque permanente de vivienda asequible en alquiler es necesario que:

- Los recursos de la política de vivienda se concentren en el alquiler (tradicionalmente se han concentrado en fomentar la compraventa de vivienda en propiedad).
- Los patrimonios públicos de suelo no puedan enajenarse y deban destinarse prioritariamente a edificar parques públicos o protegidos de alquiler asequible.
- Reservar la figura de la vivienda protegida para la vivienda de alquiler y garantizar su carácter permanente –no podrá descalificarse- que permita consolidar esas viviendas privadas protegidas dentro de un parque permanente de alquiler asequible.
- Promover e integrar en el parque público de alquiler los suelos y viviendas ubicados en zonas prioritarias o tensionadas pertenecientes a las diferentes administraciones, empresas públicas o participadas por el sector público (SAREB, Bankia...).

Hay que aumentar y consolidar un parque público de alquiler permanente, que inicialmente dé respuesta a las necesidades urgentes de vivienda (hogares con vulnerabilidad económica, desahucios,...) pero con vocación de dar cobertura a amplios sectores de la población. Es necesario el desarrollo a nivel autonómico y municipal de empresas públicas encargadas de la promoción y gestión del parque público de alquiler, y analizar el papel que pueden jugar los operadores profesionalizados sin ánimo de lucro o con lucro limitado.

Debe ponerse en marcha un Plan plurianual de construcción o adquisición pública de viviendas destinadas al alquiler, con el primer objetivo de impulsar **en 4 años al menos 100.000 viviendas públicas de alquiler público** entre todas las administraciones.



El Gobierno central subvencionará y cofinanciará una parte del coste de adquisición del suelo y de la construcción de la vivienda y facilitará la financiación/aval para el porcentaje restante. Pero este es un proceso que dura varios años, que requiere disponer de suelo donde edificarlas y afrontar el largo proceso de planeamiento, urbanización y/o construcción.

Una opción más atractiva a corto plazo por su disponibilidad más inmediata y por su mayor eficiencia y sostenibilidad consiste en la **compra pública de viviendas ya construidas** –tanto viviendas aisladas como edificios enteros- para el parque público de alquiler. Y reforzando esta línea de actuación hay que hacer efectivo el derecho de tanteo y retracto sobre transmisiones de viviendas de protección oficial, y ampliarlo en las zonas tensionadas a las transacciones de viviendas de grandes propietarios (bancos, SOCIMI, fondos de inversión,...).

**Las políticas de rehabilitación deben ser un instrumento para la transición energética, el desarrollo social y el reequilibrio territorial. Debemos impulsar, multiplicando los recursos, la rehabilitación de viviendas orientada al aislamiento térmico y el ahorro energético para reducir la vulnerabilidad de las clases trabajadoras ante la pobreza energética y el aumento de temperaturas en un contexto de cambio climático.**



ANEXO PRESUPUESTARIO:

**Política de vivienda. PGE 2019**

	PGE 2019		PGE 2018		Variación:	
	Mill.€		Mill.€		Mill.€	%
<b>1. Política de vivienda</b>	<b>679</b>		<b>473</b>		<b>206</b>	<b>43</b>
1.1 Plan estatal de vivienda:	491		426		65	15
1.1.1 Subvenciones plan estatal de vivienda para CCAA	410		350		60	17
1.1.2 Subsidiación de préstamos a personas y familias	81		76		5	6
2.1 Plan 20.000 viviendas (SEPE)	137		0		137	
2.2 Resto de actuaciones en vivienda y suelo	51		47		4	9
<b>2. Beneficios fiscales vivienda (*)</b>	<b>2.419</b>		<b>2.172</b>		<b>247</b>	<b>11</b>
IRPF reducción arrendamiento de vivienda (propietario/a) (1.748.800 contribuyentes)	540		341		199	58
IRPF deducción por inversión en vivienda habitual (3.585.364 contribuyentes)	974		1.035		-61	-6
IRPF deducción alquiler vivienda habitual (400.986 contribuyentes)	68		64		4	7
IRPF exención ganancias reinversión en vivienda habitual (4.293 contribuyentes)	237		190		47	25
Iº. Sociedades (bonificación empresas arrendadoras vivienda,...)	40		33		7	21
IVA vivienda (tipo superreducido 4%, tipo reducido 10%)	558		508		50	10
<b>TOTAL GASTO ESTATAL VIVIENDA (1+2)</b>	<b>3.097</b>		<b>2.646</b>		<b>451</b>	<b>17</b>
<b>Beneficios fiscales de las SOCIMI (144 sociedades en 2019)</b>	<b>239</b>		<b>261</b>		<b>-22</b>	<b>-8</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los PGE de 2017 y el proyecto de PGE para 2018. Millones de euros



## Acciones a financiar mediante el Plan de Alquiler Público y Social

	Nº anual viviendas/ actuaciones	coste anual medio por actuación	coste anual millones €
<b>TOTAL PLAN DE ALQUILER PÚBLICO Y SOCIAL</b>	<b>275.000</b>		<b>2.480</b>
<b>PLAN DE ALQUILER SOCIAL Y SEGURO: Se conceden un presupuesto destinado a financiar la diferencia entre el alquiler garantizado al propietario (inferior precio mercado) y el pagado por el inquilino, en función de su renta. Además se incluye una subvención a los gastos operativos de las SPA vinculado al número de alquileres gestionados.</b>			
subvencion alquileres Plan Alquiler Social y Seguro	150.000	3.000	450
Subvención intermediación Sociedades Públicas de Alquiler	150.000	1200	180
<b>REHABILITACIÓN PARA ALQUILER SOCIAL Y SEGURO (PASS): Se subvenciona un % del coste de rehabilitación ecoeficiente (carpintería exterior, climatización, sistemas de ahorro de agua...)ligado al periodo de permanencia mínimo en el Alquiler Social y Seguro; se financia el resto de la reforma mediante créditos blandos al 0% (ICO, BEI...) que además en gran medida se recuperan por las mejoras y ahorros en eficiencia.</b>			
Subvención rehabilitación para alquiler social y seguro: 20% si se destina 5 años al PASS y 40% si son 10 años con un máximo de 20.000 €/viv	100.000	6.000	600
Financiación del presupuesto de rehabilitación no subvencionado: cantidad que será financiada anual a un tipo del 0%. El coste de esta medida puede ser el coste de los avales públicos o el coste financiero si los tipos son superiores al 0% de los 700 millones anuales	100.000	0	0
<b>PLAN DE VIVIENDA PÚBLICA DE ALQUILER (VPA): a partir del 10% de reserva municipal y otras bolsas de suelo público (SEPES...) promover un parque público de vivienda en alquiler</b>			
Adquisición de suelo para el parque público de alquiler	25.000	10.000	250
Subvención de la construcción de VPA por el sector público (administraciones, organismos, empresas...): 20% coste construcción	25.000	20.000	500
Subvención compra pública de viviendas (subvención 20% con tope de 20.000€) y créditos blandos para financiar el 80% restante	25.000	20.000	500
Financiación al 0% del 80 por cien restante del presupuesto de construcción de las viviendas públicas de alquiler por importe de 1.200 millones anuales. El coste de esta medida puede ser el coste de los avales públicos o el coste financiero si los tipos son superiores al 0% de los 700 millones anuales	25.000	0	0

152



### e. Plan de Trabajo Garantizado

Las consecuencias económicas derivadas de la pandemia del coronavirus destruirán 195 millones de puestos de trabajo en todo el mundo durante el segundo trimestre, según las estimaciones que ha hecho públicas la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>39</sup>. Lógicamente el impacto mayor será en la zona de Asia Pacífico pero las consecuencias en Europa serán devastadoras ya que se perderán 12 millones de empleos a tiempo completo.

Se estima que los efectos superarán a los perjuicios sufridos durante la crisis financiera de 2008-2009. Los sectores más expuestos de padecer con mayor intensidad el ajuste son los de hostelería y restauración, la manufactura, el comercio minorista y las actividades empresariales y administrativas.

En España, los primeros datos oficiales correspondientes al mes de marzo señalan que casi 900.000 personas perdieron su empleo desde el día que empezaron las medidas de confinamiento. Además tenemos que añadir los trabajadores afectados por un expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) y que podrían alcanzar los 2,6 millones. Hay también 500.000 autónomos que han solicitado la ayuda estatal por caída de ingresos y otros 250.000 asalariados están en situación de baja por haberse contagiado o por deber guardar cuarentena. En total, el impacto directo del Covid-19 sobre el mercado laboral español alcanza a unos 4,3 millones de personas.

Aunque las medidas de protección implementadas para proteger el empleo con los ERTEs, si van acompañadas del impulso fiscal que este Plan de Reconstrucción detalla, permitirán conservar una parte sustancial de los 2,6 millones de afectados y afectadas, la tasa de paro medida por la EPA se va a disparar muy por encima del 13,8% que teníamos en diciembre de 2019.

Además, si a la hora de calcular la tasa de paro contabilizásemos (como hace la oficina de estadísticas de Estados Unidos) como parados a todas las personas que, aunque quieren encontrar un empleo, no lo están buscando porque no confían en encontrarlo, o no lo están buscando aún por otros

---

<sup>39</sup> “Los trabajadores y las empresas se enfrentan a una catástrofe, tanto en las economías desarrolladas como en las que están en desarrollo. Tenemos que actuar con rapidez, decisión y coordinación. Las medidas correctas y urgentes podrían marcar la diferencia entre la supervivencia y el colapso” Guy Ryder, Director General de la OIT.



motivos y a las personas que están trabajando a tiempo parcial pero que siguen buscando empleo a jornada completa, hubiéramos registrado una tasa de paro cercana al 22%.

Sólo el 58% de todos los parados reciben algún tipo de ayuda económica por desempleo (34% prestación por desempleo, 24% subsidio).

Además, la calidad del empleo creado en los últimos años es extremadamente pobre: en buena medida temporal y a tiempo parcial. Aproximadamente nueve de cada diez contratos firmados son de carácter temporal, lo que ha provocado que España haya alcanzado por primera vez en la historia la tasa de temporalidad más alta de toda la Unión Europea (26,9%, más del doble que la media europea). Esta tasa no ha dejado de aumentar desde 2013, justo después de la aprobación de la reforma laboral del PP. El 14,8% de todo el empleo es a jornada parcial, siendo más de la mitad del mismo involuntario (1,8 millones de personas que quieren trabajar más horas pero no encuentran un empleo de esas características). Tres de cada cuatro de estos empleos parciales son ocupados por mujeres, lo que explica en buena medida la brecha salarial ya que estos empleos tienen un salario menor.

A esto hay que sumar la baja remuneración de los nuevos contratos. Los últimos datos disponibles (de 2016) evidencian que la mitad de los nuevos empleos eran de un salario inferior a los 1.000 euros mensuales. La baja remuneración se debe a la elevada tasa de paro (las mermas salariales se aceptan frente al miedo a perder el puesto de trabajo), a la legislación laboral que otorga mucho poder y maniobra a los empleadores, y al elevado fraude laboral que se comete. Entre las ilegalidades cometidas por los empleadores destaca la elevada contratación temporal: es inadmisibles que 9 de cada 10 empleos sean temporales cuando acorde al artículo 15 del Estatuto de Trabajadores esta figura laboral debería ser la excepción. Otra argucia laboral frecuentemente empleada es la del “falso autónomo”: el empleador obliga a su trabajador a darse de alta como autónomo para que se pague él las cotizaciones sociales cuando según la ley debería ser contratado como asalariado y las cotizaciones deberían correr a cargo del empleador. Los contratos en prácticas y otras becas son utilizadas de la misma forma: para ahorrarse unas pelotas. Por último, otro fraude laboral cometido por antonomasia es el de las horas extraordinarias. Se estima que cada semana se realizan en torno a 6 millones de este tipo de horas, de las cuales la mitad no son pagadas. Si estas horas extras fuesen convertidas en empleos estaríamos hablando de más de 200.000 nuevos puestos de trabajo, amén de menos explotación laboral.



**Por eso tiene todo el sentido la implantación de la propuesta de Trabajo Garantizado.** La medida fue propuesta originalmente en los años 80 por el economista estadounidense Himan Minsky (recientemente recuperado en la literatura por haber sido capaz de entender y predecir las crisis financieras). Y ha sido desarrollada por muchos economistas estadounidenses, australianos, franceses e italianos, fundamentalmente. De hecho, el Trabajo Garantizado es una de las propuestas estrella de la candidatura de Alexandria Ocasio-Cortez, congresista estadounidense por el partido demócrata de Bernie Sanders y que está recientemente ganando popularidad a nivel internacional.

### **¿Por qué implantar una propuesta de Trabajo Garantizado?**

La propuesta de Trabajo Garantizado (TG) es simple: el Estado tiene la obligación de garantizar un puesto de trabajo remunerado (con condiciones laborales dignas) a cualquier persona que no haya podido encontrar empleo en el sector privado o en el sector público tradicional, y que esté preparada, capacitada y dispuesta a trabajar, sin importar su experiencia profesional, cualificación, sexo, renta o edad. El TG parte de la premisa de que si bien es cierto que hoy día en nuestras sociedades hay muchísimas personas que no están ocupando ningún puesto de trabajo, también es cierto que hay mucho trabajo por hacer en nuestras comunidades y mucho trabajo que ya se realiza pero que no es remunerado. Que no haya empleo no quiere decir que no haya trabajo. Es profundamente absurdo y contraproducente en términos económicos y sociales que mantengamos inactivas a personas que pueden y desean trabajar mientras las necesidades de nuestros conciudadanos y de nuestro medio ambiente no estén cubiertas. Y no están cubiertas porque al sector privado no le es rentable, y/o porque el Estado no ha decidido realizarlas. Un trabajo que redundará en beneficio económico, social, ecológico y cultural. En la actualidad necesitamos que cuiden de nuestros mayores, adultos dependientes, de nuestros hijos y de nuestros enfermos, que haya apoyo psicológico y educativo, que se cuide la fauna y la flora, que se cuiden y reforesten bosques y otros espacios verdes, que se retiren residuos, que se habiliten edificios para que sean más eficientes energéticamente, que se realicen servicios de reparación, reutilización y reciclaje, que aumenten los servicios de ocio, deporte y cultura, que se cuiden las infraestructuras urbanas de muchos barrios de nuestras localidades, que aumenten y mejoren los servicios sanitarios y educativos, que se defiendan a los grupos discriminados y a los más vulnerables, que se construyan y mantengan centros de producción de energía renovable, etc... Hay necesidades, y todo economista sabe que donde hay necesidades hay economía, hay puestos de trabajo y generación de renta. La economía es la herramienta que nos permite vivir mejor, ser más felices.



Por lo tanto, se trata de:

1. Reforzar las actividades económicas y sociales que hoy día son insuficientes (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable, etc...).
2. Crear nuevas actividades (sobre todo ecológicas: servicios de reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, etc...).
3. Remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados domésticos y otros trabajos hoy día voluntarios repartiendo esas actividades de forma solidaria entre la comunidad.

Las personas prioritarias para la contratación en estos contratos serán desempleados de larga duración.

### **¿Cómo implementar la propuesta del Trabajo Garantizado?**

Se implementaría a través de un Organismo Autónomo de la Administración Central para facilitar la rapidez y flexibilidad de las actuaciones. En el Consejo de Dirección de este Organismo estarán representados los Sindicatos más representativos.

La Ley garantizará y regulará el papel del Estado como empleador de último recurso como un elemento fundamental del Estado Democrático y Social.

Se desarrollará a través de los siguientes Programas que se considerarán como instrumentos de aplicación y desarrollo de la Ley:

- 1.- Programa de Reforestación y Protección del Medio Ambiente.
- 2.- Programa de Rehabilitación de Viviendas y Mejora de su Eficiencia Energética.
- 3.- Programa de Fomento de los cuidados a personas.
- 4.- Programa de Formación/Empleo para trabajadores parados.



## 5.- Programa Semillero de iniciativas de Economía Social creadoras de Empleo

Los Programas se aplicarán mediante Convenios con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades y otras instituciones locales en el cumplimiento de sus competencias y en el ámbito de sus territorios. Con ello se respetan escrupulosamente las respectivas competencias.

Los contratos que se firmen no podrán referirse a puestos de trabajos estructurales o estatutarios de las Administraciones Públicas.

Los Programas podrán desarrollarse a través de mecanismos de colaboración público-social (es decir, con iniciativas de economía social) siempre que se financien exclusivamente los nuevos empleos creados.

El Programa Formación/Empleo se podrá desarrollar con la colaboración de empresas, con prioridad reglada para las pyme y siempre limitado en su financiación a contratos para trabajadores en situación previa de desempleo.

El Programa Semillero de iniciativas de Economía Social creadoras de Empleo apoyará la creación y consolidación de iniciativas de este tipo con la finalidad de continuar por sí mismas mediante instrumentos de colaboración público-social para la producción de bienes y/o la prestación de servicios.

### **Respeto de los derechos laborales**

Para garantizar la dignidad de los contratos ofrecidos y el respeto de los derechos laborales, la realización de los Programas por parte de las Instituciones Públicas se realizará mediante la creación de Empresas Públicas de Apoyo a Trabajos de Aplicación de Políticas Públicas que realizarán los contratos de trabajo de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores.

Las retribuciones serán las mínimas de ingreso existentes para cada puesto según la titulación exigida en los Convenios Colectivos del personal laboral de cada Institución.



En el caso de que no exista Convenio Colectivo propio, se regulará por el Convenio Colectivo de sector aplicable. Quedará garantizado en todo caso el SMI y una jornada normal de 35 horas.

### **Financiación**

La Administración Central financiará los diferentes Programas en su totalidad con cargo a los PGE al menos en lo referido a los costes salariales básicos (salario y parte empresarial de cotizaciones sociales) y los Fondos Europeos que se liberen para el apoyo a la creación de empleo.

Las CC.AA. podrán utilizar fondos de las Políticas Activas de Empleo para la financiación complementaria de los diferentes Convenios sometidos a estos Programas, así como los Fondos de Empleo Agrario por parte de los Ayuntamientos.

Los Planes Anuales de Política de Empleo se redactarán en lo sucesivo teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de esta Ley.

Una parte importante de la Financiación de estos Programas debe ser reclamada a los Fondos Europeos de Empleo.

Asimismo en aquellas actividades donde puedan establecerse retornos por ingresos, los convenios específicos regularán la distribución de los mismos.

En los casos de Formación/Empleo el tiempo específico para la Formación será de 10 horas semanales como mínimo.

### **Programas**

Una de las cuestiones centrales de este Plan es que requiere concretar un número muy elevado de tareas **que se correspondan con trabajos socialmente útiles.**



Corresponde a las instituciones que se dispongan a establecer convenios concretos definir esas tareas. No obstante, desde los distintos Programas se pueden establecer algunas orientaciones. Todas ellas pueden ser complementadas en el respeto a tres criterios esenciales:

- a) Que se correspondan con trabajos socialmente útiles
- b) Que no sustituyan puestos de trabajo ya existentes en empresas
- c) Que no se refieran a puestos de trabajo estructurales o estatutarios

***Programa 1.- Reforestación y actividades de protección medio ambiental***

- a) Programa de empleos en el sector forestal dedicados a la reforestación manual y mecanizada de especies autóctonas y limpieza de superficies forestales, tratamientos silvícolas en general; actividades conexas con la industria maderera sostenible y con el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, incremento del uso público de los espacios naturales y uso de subproductos y podas para generación de biomasa para consumo local en zonas cercanas.
- b) Adecuación de los cauces, protección frente a inundaciones, mejora de la calidad del agua potable, tratamiento de aguas residuales.
- c) Mejoras de las redes eléctricas, soterramiento de las redes de transporte especialmente en las ciudades.
- d) Mejora del turismo rural.
- e) Incremento de la biodiversidad.
- f) Tratamiento de residuos de proximidad.



Importa subrayar la incidencia de un programa de este tipo con la consolidación de la población rural y los problemas de la España vaciada.

### ***Programa 2.- Rehabilitación de viviendas y mejora de su eficiencia energética***

El número de viviendas que necesitan en España una rehabilitación energética de forma prioritaria es de 14,6 millones, tomando como referencia las construidas con anterioridad a 1979, año en que entró en vigor la norma básica de la edificación sobre medidas de protección térmica en los edificios. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la integración de energías renovables en el tejido inmobiliario solo alcanza al 0,9% de las viviendas. A eso hay que añadir que las administraciones locales, autonómicas y General del Estado han jugado un papel muy limitado en sus propios edificios

Rehabilitar integralmente anualmente el 5% del parque construido (el 50% en 10 años), hasta alcanzar 1.250.000 viviendas y 65.000 edificios por año para hacerlos más habitables, desde todos los puntos de vista: energético, accesibilidad, etc. generará un importante número de puestos de trabajo vinculados a un sector con altos índices de paro.

### ***Programa 3.- Economía de cuidados.***

Se trata de un programa en el que priorizar la colaboración público-social; para ello se planteará proceso de transición de sistemas de gestión pública-privada a gestión pública-social, como aspecto gradual de relevancia. Entre las bases más significativas del programa, destacan las cuatro siguientes:

- Refuerzo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para impulsar su transformación convertirlo en un sistema universal, público y suficiente de cuidados de larga duración para las personas dependientes, garantizando su autonomía funcional y diluyendo los cuidados informales. Para ello, es urgente ampliar la cobertura y el nivel de protección para todos los grados de dependencia; y hacerlo garantizando un mejor funcionamiento de los servicios e infraestructuras, incorporando más profesionales.



- Reestructuración de las residencias de personas mayores, incorporando a través del empleo público profesionales con competencia aptitudinal y actitudinal acreditada; redefinición de estándares de calidad a cumplir en los servicios de cuidados prestados a personas mayores en infraestructuras sociales, tanto las de titularidad pública como aquellas que funcionen bajo sistemas de cogestión pública-social.
- Refuerzo del sistema de cuidado y educación infantil, particularmente en los servicios de educación infantil de 0-3 años y servicios de ludotecas.
- Conformación de la Red Estatal por los cuidados profesionales, dirigida a la atención a domicilio. Para la articulación de la misma se establecerán dos programas de acción y transformación:
  - o Programa SAD: Adaptación y mejora profesional de los Servicios de Ayuda a Domicilio existentes en la Administración Local.
  - o Programa de reconocimiento y habilitación de competencias profesionales para la prestación de servicios de cuidado y atención a personas.

#### **Programa 4.- Plan de Formación/Empleo para personas paradas.**

Dirigido preferentemente a los inscritos desde hace más de un año en los Servicios Públicos de Empleo, y con prioridad para los que lleven más de dos años, de acuerdo con las siguientes características:

- a) En el caso de los Convenios con Administraciones Públicas, y Organismos y Empresas Públicas, los trabajos a realizar serán actividades no estructurales relativas al refuerzo en tareas administrativas, de cuidado y vigilancia, de servicios a la Comunidad, de atención a las personas, de mejora del hábitat urbano o rural o de reforma y mantenimiento de instalaciones y servicios públicos, complementado con una formación en nuevas técnicas y actualización profesional en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo vinculados al desarrollo local o susceptibles de mejorar la productividad en su profesión habitual.



La jornada deberá tener un mínimo de 10 horas semanales de formación y la Administración Central financiará cada contrato con los costes salariales correspondientes al SMI y las cotizaciones sociales empresariales.

b) En el caso del desarrollo del Programa por parte de la Administración Central con empresas que tengan centros de trabajo en distintas CC.AA. o de las Instituciones locales con empresas de su ámbito los puestos del contrato de Trabajo/Formación no podrán sustituir puestos de plantilla o trabajadores despedidos en los últimos 12 meses y el esquema de financiación será el mismo.

Los puestos de trabajo serán con actividades relacionadas con la producción habitual de las empresas.

Tanto en el caso a) como en el b) se establecerá un sistema de seguimiento por parte de los Comités de Empresa o, en su defecto, por los sindicatos más representativos en el sector.

#### **¿Cuál sería el coste del programa?**

**El salario bruto anual contemplado en el análisis económico es de 20.000 euros. Con los descuentos, el neto sería de 16.444 euros al año con jornada completa.**

**A nivel mensual suponen 1.429 euros brutos, 1.175 euros netos.**

El plan potenciaría la elevación de salarios del sector privado limitando la existencia de puestos de trabajo en los que no se garantizan condiciones laborales dignas (con contratos en fraude de ley).



PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO		
Empleado/a anual	Datos	Importe
Salario bruto anual		20.000
Seguridad Social a cargo de la empresa anual	30%	5.980
Coste bruto/empleo anual		25.980
Descuentos Seg.Social por empleo anual	6,35%	-1.270
IRPF anual	11,4%	-2.286
Salario neto anual		16.444
Empleado/a mes	Datos	Importe
Salario bruto/empleo (14 pagas)	14 pagas	1.429
Salario neto/empleo (14 pagas)	14 pagas	1.175

La implementación del TG debería ser gradual y por etapas, para el adecuado desarrollo de los trabajos socialmente necesarios.

**Si en el primer año se diese empleo a 1.000.000 de desempleados, los parados de larga duración, con el salario de 20.000 euros brutos antes indicado, el coste neto de la medida alcanzaría 14.087 millones de euros, el 1,13% del PIB. En principio estaría dirigido a los desempleados de larga duración<sup>40</sup>.**

Como coste neto se entiende el coste salarial y el de material y gastos asociados a la creación de cada uno de los empleos menos lo que se ahorra en subsidios por desempleo que podrían percibir parte de las personas que accederían al Plan de empleo garantizado y lo que se recauda por IRFF, IVA y Seguridad Social (dejando de lado incluso otras figuras impositivas como los impuestos especiales: carburantes, tabaco, bebidas). En el cálculo se utiliza

<sup>40</sup> Se podrían incorporar para la incorporación al Programa de Trabajo Garantizado, sería conveniente utilizar el indicador AROPE (Alt-Risk-Of-Poverty and Exclusion) que mide el riesgo de pobreza y exclusión social. Ya que este incluiría un mayor número de colectivos que se encuentran en riesgo de exclusión y para los que resulta muy complicado acceder al mercado laboral.



un tipo impositivo medio en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del 19%; un tipo medio del IVA del 11,4%; una proporción de consumo privado sobre la renta del 93% y un coste del material del 10% del coste salarial total. Se estima también que el 60% de los beneficiarios estarían cobrando el subsidio por desempleo que cobran quienes han agotado la prestación y que ese importe reduciría el coste de la actuación. El coste del programa tiene un claro efecto multiplicador, es decir, se trata de una inversión que generaría renta, por lo que el PIB aumentaría, y por lo tanto déficit y deuda pública en proporción al PIB se reduciría. A su vez, el aumento salarial aumentará la demanda y estimulará la actividad económica sin riesgo de inflación ya que según la Encuesta del Banco Central Europeo a las empresas sobre acceso a la financiación, el problema más importante de las empresas españolas es la falta de clientes (29%); y según la Encuesta de coyuntura industrial del Banco de España el grado de capacidad utilizada está todavía en el 76,8%, por lo que hay margen para aumentarla.

PLAN DE EMPLEO GARANTIZADO Importes en millones de euros		
Concepto	Datos	Importe
Empleos creados	1.000.000	
Coste bruto/empleo		25.980
Cuota empresarial Seguridad Social		-5.980
Descuentos Seg.Social por empleo	6,35%	-1.270
IRPF	11,4%	-2.286
Consumo estimado según Propensión marginal (con IVA incluido)	0,93	15.293
IVA (tipo medio según gasto medio de los hogares)	11,50%	-1.759
Gastos en gestión, bienes y servicios	2.500	2.500
Ahorro subsidios por desempleo (60% de los contratados 600.000)	5.163	-3.098
<b>COSTE NETO PLAN EMPLEO (Millones €)</b>		<b>14.087</b>

Fuente: Elaboración propia



En definitiva, al mismo tiempo que se actúa en la línea de buscar el pleno empleo y los trabajadores reciben un ingreso y desarrollo personal, se satisfacen multitud de necesidades sociales, ecológicas y económicas.

Es evidente que los beneficios del Trabajo Garantizado son innumerables: producción de bienes y servicios (y por lo tanto aumento del PIB), generación de renta y riqueza, alivio de la pobreza, mayor cuidado del medio ambiente, más y mejores construcciones comunitarias y redes sociales, mayor estabilidad social, política y económica, alivio de las enfermedades sociales derivadas del desempleo, además de otros numerosos multiplicadores sociales. El impacto económico y social global es superior a la suma de los impactos individuales debido a las sinergias y círculos virtuosos que se generan en un ambiente de mayor cohesión y paz social.

De hecho, algunas estimaciones apuntan a que cualquier programa de Trabajo Garantizado tiene un coste económico inferior al coste que supone lidiar con los problemas derivados del desempleo a través de prestaciones sociales como las de desempleo, ayudas a familias sin recursos, apoyo psicológico, servicios penitenciarios, etc.



## f. Transporte y movilidad

El transporte de personas y mercancías es un derecho esencial. Supone un sector de enorme importancia estratégica para la vida cotidiana, la atención a necesidades básicas, para la actividad productiva, para la logística de la distribución de mercancías y de la movilidad de las personas, para el comercio, para el turismo y para asegurar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas.

El transporte como derecho esencial debe ser atendido en las mismas condiciones que cualquier otro servicio público. Y la gestión de los servicios públicos ha de ser prestada de forma directa por parte de las administraciones públicas, en condiciones de acceso universal, sin discriminaciones, con calidad suficiente y precio asequible. En la actual división territorial del trabajo aparecen circuitos espaciales de producción, distribución y consumo con escalas geográficas comarcales, regionales, estatales, continentales e intercontinentales. El sistema multimodal de transporte español muestra, en su situación actual, las consecuencias tanto de las características territoriales como de las productivas, junto a las derivadas de las políticas de transporte aplicadas hasta el momento.

El sistema multimodal de transporte basado en a pie, en bicicleta<sup>41</sup> y en tren, como columna vertebral, debería garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas con la menor movilidad posible, lograr el objetivo que se ha planteado la UE de reducir las emisiones de gases con efecto de invernadero, GEI, provocadoras del cambio climático, en un 60% en el sector del transporte en el horizonte de 2050. Las emisiones de gases con efecto de invernadero en el transporte de personas en el interior de nuestro país están generadas en el 83% por los automóviles, en el 7,1% por los autobuses, en el 5,2% por los aviones, en el 2,1% por las motos, en el 1,8% por los trenes, en el 0,6% por los metros y tranvías, y en el 0,2% por los barcos. Las emisiones de gases con efecto de invernadero en el transporte de mercancías en el interior de nuestro país están generadas en el

---

<sup>41</sup> El uso extensivo y regular de la bicicleta no sólo aporta ventajas por ser un transporte sostenible, limpio y energéticamente eficiente, además el fomento de uso va a reportar una mejora de la salud de las personas que lo utilizan. En nuestro país sólo un 3% de los desplazamientos cotidianos se realizan en bicicleta (lejos de países como Alemania cuya cifra se eleva al 10% o Holanda con un 26%. Se debe marcar un objetivo de utilización diaria de la bicicleta del 9% en un periodo de 8 años.

Se sugiere un plan estratégico que actúe entre otros elementos:

- Incentivos a la compra de una bicicleta, de la misma manera que se han realizado con la compra de vehículos no contaminantes.
- Incentivos por el uso mediante aportaciones económicas al empleado que acuda en bicicleta a su puesto de trabajo.
- Obligación de la inclusión de soluciones para incorporar la bicicleta como medio de transporte cotidiano en todos los planes de desarrollos metropolitanos y/o urbanos.
- Inclusión de los mecanismos de mejora la importancia de la intermodalidad para dar a los ciclistas la oportunidad de realizar viajes de media y larga distancia.



88,2% por los camiones y furgonetas, en el 11,1% por los barcos, en el 0,5% por los trenes, en el 0,2% por los aviones. La dependencia energética del transporte español, en la fase de prestación de los servicios, es decir de los desplazamientos, respecto a los combustibles fósiles derivados del petróleo y el gas natural es: del 91,26% en los automóviles, camiones, autobuses, motos y furgonetas; del 73,81% en los trenes, metros y tranvías; del 100% en los aviones y del 100% en los barcos. El reparto modal de los recorridos efectuados por las personas diariamente en nuestro país es del 69,5% en automóvil; 10,8% en el autobús; 8,9% en avión o barco; 3,8% a pie y en bicicleta; 3,1% en tren; 2,9% en moto; y 1% en metro y tranvía. El reparto modal de los recorridos diarios del transporte de mercancías en nuestro país, medido en toneladas-kilómetro, es del 86,9% en la carretera; 10,4% en el transporte marítimo; 2,6% en el ferroviario; y del 0,1% en el aéreo. El tren AVE es energéticamente ineficiente pues la resistencia del aire a su avance crece con la densidad del aire, y ésta aumenta al ser comprimido el aire por el avance del vehículo. Esa resistencia “in crescendo” que ejerce el aire sobre el avance del tren, exige, para vencerla, aumentar exponencialmente el consumo energético del tren. A esos datos debe añadirse que la crisis económica de 2007 a 2012 redujo el desplazamiento diario por persona, en nuestro país, desde los 49,6 km a los 45,5 km, es decir una reducción muy próxima al 1%. Y el que el 40,4% de la población española no tiene permiso de conducción, donde el 32,8% son del género masculino y el 47,7% son mujeres.

El transporte es un sector clave para nuestra inserción en la posible reconstrucción de la Unión Europea y para nuestra posición productiva mundial como plataforma logística intercontinental entre Asia, África, Europa y América. El sistema multimodal de transporte representa en la contabilidad española en torno al 8% del PIB, con un millón de puestos de trabajo, que representa el 5% de la población activa, y de los que el 82% están ocupados por personas asalariadas. El 94% de las mercancías se transportan, en España, por carretera.

Pero en esta nueva fase no son los elementos del análisis económico tradicional los que tienen que dirigir el rumbo futuro aunque deben tenerse en cuenta para poder realizar la transición sin que sufran las consecuencias trabajadoras y trabajadores del sector. Por eso, las políticas de transporte y movilidad cobran una importancia trascendental en el planteamiento de un escenario de crisis ecosocial ya que afectan de forma transversal a todas



las actividades en cualquier sistema económico y social. En la transformación que debemos plantear juegan un papel esencial por su repercusión en la actividad económica, en la calidad ambiental y su potencial transformador. O así debería plantearse.

Desgraciadamente, hemos asistido a décadas en las que la política territorial, industrial, de turismo, vivienda, comercial, ambiental, y demás, estaban desprovistas de algo tan esencial como considerar de qué manera se van a mover los bienes producidos, cómo nos vamos a desplazar y el efecto económico, social y ecológico que éstos generaban. O su consideración respondía a intereses económicos de las principales entidades de nuestro país ignorando las necesidades ecológicas y sociales colectivas. Así, el planteamiento de crecimiento económico en los sectores estratégicos han ido dibujando un modelo de transporte ineficaz, insostenible y sobre el que constructoras y concesionarias han conseguido posicionarse hasta alcanzar las mayores cuotas en mercados nacionales e internacionales. La precariedad laboral ha tenido también un fuerte impacto en la movilidad. La diferencia entre el precio de la vivienda según barrios de una misma ciudad o entre municipios ha forzado el lugar de residencia de muchas familias provocando, en muchos casos, un considerable aumento de los kms que deben desplazarse a diario para su lugar de trabajo o estudio. Es por ello que las medidas de equidad social y urbanística deben guardar relación directa con potenciar la reducción de kms que nos desplazamos diariamente.

Las propuestas de actuación, por la transversalidad del tema analizado, cubre el entorno nacional, regional y local. Los modelos territoriales diseñados han evolucionado de la ciudad mediterránea caracterizada por la mezcla de usos y alta densidad hacia modelos disgregados y de baja densidad. Esto es el negocio idóneo para quienes viven de la construcción y gestión de infraestructuras pero condena cualquier intento de sostenibilidad urbana.

En Europa, el 90% de los ciudadanos están expuestos a niveles de partículas finas en el aire por encima de las directrices de calidad del aire que fija la Organización Mundial de la Salud (OMS). Estas cifras se traducen en 524.000 muertes prematuras anuales, 432.000 atribuibles a PM2.5, 17.000 a O3 y 75.000 a NO2. La exposición a PM (material particulado) se estima que ha reducido la esperanza de vida de los europeos en unos 8 meses. Esto supone unos 1,2 billones de euros por muerte prematura, más de un 10% más por enfermedades asociadas (10% del PIB europeo del 2013) (OECD, 2015).



En España, se calcula que 15,5 millones de personas (un 33.1% de la población) respira aire que incumple los estándares vigentes con niveles de contaminación por encima de los límites marcados por la Unión Europea y un 95,5% de la población (44,7 millones de personas) respira aire contaminado según los valores recomendados por la OMS. Estas cifras se traducen en 33.200 muertes prematuras anuales, 25.500 por PM2.5, 1.800 por O3 y 5.900 por NO2. Lo que se traduce económicamente unos 38.000 millones de euros (2,8% del PIB) (Ecologistas en Acción, 2015).

Estimaciones más recientes basadas en funciones dosis-respuesta calculada para cada ciudad española, arrojan valores menores en relación a la mortalidad anual atribuible a la contaminación atmosférica a corto plazo en España estableciéndose en 2.600 muertes/año las relacionadas con PM10; 6100 con el NO2 y 500 las debidas al ozono (Ortiz et al, 2017; Linares et al, 2018a; Díaz et al, 2018). La mortalidad anual, atribuible a la contaminación atmosférica química a corto plazo en España estaría en torno a las 10.000 personas. Esta mortalidad es la quinta parte que la debida al tabaco y 8 veces más que causada por los accidentes de tráfico. El 3 % de la mortalidad que se produce en España estaría relacionada con los efectos a corto plazo de la contaminación atmosférica química.

En los entornos urbanos, más del 75% del NO2 es aportado por el tráfico rodado. Esa es la consecuencia más plausible sobre nuestra salud de las políticas de urbanismo y transporte de las últimas décadas.

La afeción de las medidas de transporte están además totalmente desequilibradas en función de la capacidad adquisitiva:

- El transporte público es mayoritariamente usado por las rentas más bajas. Una mala planificación, baja inversión y abandono de los sistemas públicos tiene un sesgo de clase por tanto significativo. De igual forma, las mujeres se mueven de forma generalizada de forma más sostenible pese a asumir más desplazamientos por la asignación que la sociedad patriarcal le otorga en las responsabilidades de cuidados. Tiene por tanto, un sesgo de género.
- La calidad del aire no tiene la misma repercusión en función del poder adquisitivo. Hemos podido ver, así, la desigual esperanza de vida en función del código postal en nuestras principales ciudades. No solo por la propia distribución urbana que convierte los entornos de los barrios de clase trabajadora en focos de peor calidad de aire (cercanía de industria, situación estratégica según vientos predominantes, vertederos, incineradoras, centrales térmicas, etc.); sino que también por la consecuencia de haber deteriorado el resto de servicios públicos, especialmente la sanidad, que dejan en una desigualdad de acceso a recursos sanitarios.



Las políticas de transporte deben ir aparejadas, por tanto, de la apuesta por la movilidad sostenible pues ésta es garante, a través de la reducción de emisiones, de una mejora de la calidad del aire y reducción, por tanto, de las emisiones que generan los problemas de salud y el calentamiento global.

Durante las últimas décadas el transporte se ha desarrollado enormemente, suponiendo actualmente cerca del 40% de la energía consumida. Este consumo energético deriva indirectamente en una serie de emisiones contaminantes, en algunas de las cuales, como en los óxidos de nitrógeno, el transporte supone más del 40% del total de las emisiones totales de ese contaminante. En cuanto a emisiones de gases de efecto invernadero, actualmente el transporte genera aproximadamente una cuarta parte del total de las emitidas en España. (Fuente: MITECO)

Este documento pretende sentar las bases de las principales necesidades de transporte y movilidad hacia una transición ecosocial que reduzca el consumo de recursos y energía mediante un procedimiento basado en tres ejes: Evitar, Cambiar, Mejorar. Algunas medidas pueden enmarcarse en un plano de actuación inmediata, sobre todo las referidas al ámbito legislativo y las de aplicación en entornos urbano. Otras, más estratégicas y de calado en muchos otros sectores, requieren de una planificación mayor y un seguimiento sobre indicadores que vayan determinando el acierto o error de las medidas adoptadas.

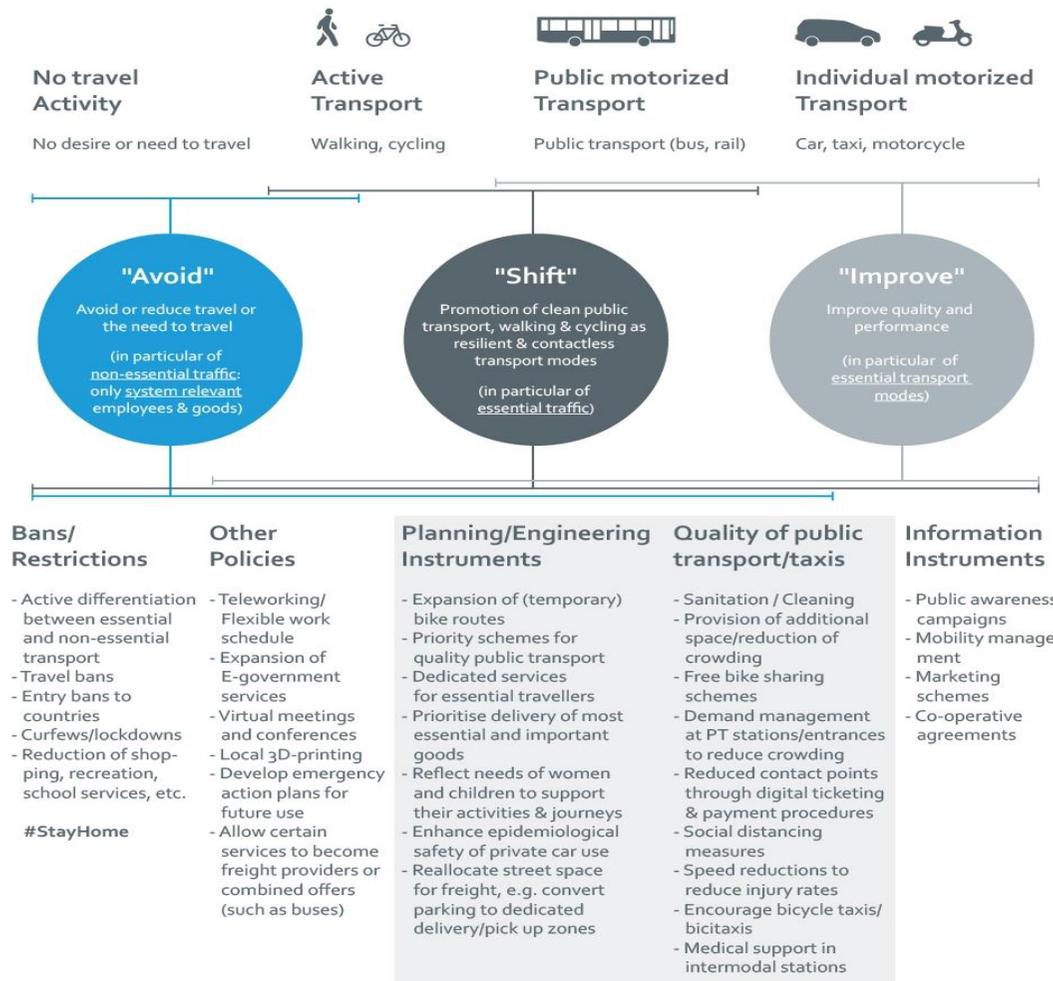
**Evitar** desplazamientos en medios contaminantes es la herramienta más eficaz hacia esa transición y sobre la que caben articularse el resto de políticas y medidas: estructuras las necesidades básicas en torno a conceptos de proximidad y cercanía es un factor determinante para que el consumo energético se vea sustancialmente reducido.

El **cambio en el modo** de transporte también va de la mano de una reestructuración del resto de políticas. Acercar los modos de transporte blandos parte de una combinación de políticas que acerquen origen y destino unidos al potenciamiento concreto de estos.

La **mejora** tecnológica supone un tercer factor a considerar en el escenario de transición energética. No puedo suponer un espacio central y vertebrador de la estrategia ya que la paradoja de Jevons ya nos alerta del riesgo de confiar en la evolución tecnológica que supuestamente viene a mejorar la eficacia de una herramienta: llega a elevar tanto su uso que se produce una sobrecompensación de la misma produciendo un escenario aún más insostenible.



# Avoid Shift Improve – Instruments @ COVID-19\*



\*all measures to be aligned with general health recommendations and rules of conduct as of: 20/03/2020

Illustration based on:  
 Dallmann and Brunnig (2020, p. 2). Sustainable Transport: A Sourcebook for Policy-makers in Developing Cities, Module 34, Transport and Climate Change, GIZ. [http://lib.icimod.org/record/12322/files/giz\\_2019\\_2020.pdf](http://lib.icimod.org/record/12322/files/giz_2019_2020.pdf) (accessed: 20.03.2020)  
 Roth, S., Mehlmeier, N., Wegner, A. (2020). The COVID-19 outbreak and implications to public transport – some observations. TUM website. <https://www.transformative-mobility.org/news/the-covid-19-outbreak-and-implications-to-public-transport-some-observations> (accessed: 18.03.2020)



@TUMinitiative  
transformative-mobility.org



La inversión en infraestructuras de los últimos años ha estado marcada por políticas centralistas y electorales sin ninguna planificación en términos de sostenibilidad y eficiencia. El crecimiento económico se enmarcó en una rueda expansiva del urbanismo, el transporte y la movilidad generando ciudades y regiones dependientes del coche lo que hacía necesaria la apuesta por infraestructuras de transporte para el mismo. Sólo en AVE, en los últimos años, la inversión ha superado los 56.000 millones de euros, un 40% de la inversión en infraestructura de transporte. La apuesta debe llevar aparejada una auditoría completa de las políticas públicas en materia de transporte público para sacar a la luz, por un lado, las herramientas y actuaciones que han contribuido a una mejora de la movilidad sostenible y dejar claras aquellas actuaciones que han sido perjudiciales desde distintos puntos de vista: social, económico, medioambiental o de género. Las políticas de transporte e infraestructuras han sido, además, foco directo de corrupción en nuestro país. La auditoría es por tanto imprescindible para determinar la deuda generada por las políticas condicionadas por tramas de corrupción para tomar la decisión sobre el impago de la misma y reclamar las indemnizaciones pertinentes por los efectos económicos, sociales y ambientales causados.

El cambio de paradigma en las políticas de transporte debe estar en la reducción de los kms de desplazamiento; lo que hace indispensable la transformación del resto de líneas políticas a abordar. Las políticas de vivienda, turismo, energía, industria, educación, sanidad, empleo, consumo, etc. deben incorporar esta necesidad como indicador que evalúe la pertinencia de las políticas a implementar. La apuesta por la gestión del transporte urbano y la absoluta transformación de la forma de gobernar en nuestras regiones debe ocupar un puesto central en las políticas a corto plazo. Es ahí donde se generan el 80% de los desplazamientos diarios.

El PEITV 2012-2024 contemplaba una inversión de aproximadamente 150.000 millones de euros en infraestructuras y vivienda. Su predecesor el PEIT fue dotado de 210.000 millones de euros. De nuevo vuelve a quedar reflejada la intención de apuesta por el desplazamiento ferroviario como motor de cambio hacia la movilidad sostenible y, otra vez más, la infraestructura de Alta Velocidad vuelve a copar la inversión. Mientras, la financiación del transporte público en nuestras no llega a recibir 350 millones de euros anuales que van a parar a Madrid, Barcelona, Valencia y Tenerife, mientras que el resto de municipios en los que vive más de la mitad de población del país se reparten 50 millones de euros entre todos ellos.



Las siguientes medidas han sido incorporadas pensando en la necesaria planificación de la transformación ecológica a medio plazo. Muchas de ellas deberán formar parte de una estrategia distribuida probablemente en aproximadamente 10 años por la necesidad de inversión y la demanda de recursos que supone. Cada una de ellas debe analizarse, además siguiendo indicadores sociales, ecológicos y ambientales que proporcionen una planificación que no desequilibre estos aspectos. Así, deberá considerarse, entre otros:

- Efecto sobre la desigualdad social en el uso del transporte
- Consumo de recursos finitos
- Ahorro energético potencial de la propuesta
- Ahorro de recursos finitos potencial de la propuesta
- Inversión económica necesaria



## 1. FERROCARRILES

Las políticas centradas en el transporte de viajeros y mercancías por ferrocarril han quedado totalmente abandonadas y la inversión ha sido dirigida casi en su totalidad a la extensión de la red de Alta Velocidad y su operación. Así, la mayor inversión planteada se centra en potenciar el transporte ferroviario como la alternativa más sostenible en el transporte de mercancías y pasajeros de media y larga distancia y en entornos metropolitanos.

### a. Infraestructura

- i. Transformación de los indicadores de nueva obra pública (inversión por provincia, nuevos kilómetros de vía por año) por objetivos ambientales y sociales (población atendida, grado de accesibilidad, ahorro de energía y emisiones de CO<sub>2</sub>, mejora de la seguridad vial, reducción de la congestión, mejora de la equidad social...). Establecer unos indicadores comunes que permitan eliminar desigualdades territoriales.
- ii. La red actual es tremendamente dependiente del diesel. La falta de continuidad en los tramos electrificados hace que esa dependencia sea aún mayor cuando los desplazamientos utilizan alguna de las discontinuidades ya que condicionan el viaje completo. La electrificación de los tráficos de mercancías que exige la inversión en electrificación en algunas vías es una medida indispensable en la descarbonización del transporte y la reducción de emisiones. La inversión rondaría los 3.000 millones de €. La propuesta parte con una apuesta escalonada que prime al tráfico de mercancías hasta completar la red completa de mercancías y pasajeros.

Fuente: <https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/9887720/05/19/Electrificar-las-vias-del-tren-para-acabar-con-el-diesel-cuesta-2810-millones-.html>



- iii. El transporte de mercancías actualmente no pagan los impuestos relacionados con hidrocarburos. Resulta imprescindible revertir esta situación en equilibrio con las tasas e impuestos del transporte por carretera para que en ningún caso suponga una posibilidad más rentable el uso del transporte por carretera. Debe ir acompañado, además, de medidas que hagan el transporte de mercancías por ferrocarril más eficaz como la adaptación de la infraestructura a mayores longitudes de tren como las propuestas en otros puntos. En el caso de viajeros hay un impuesto especial a la electricidad que necesita una auditoría y análisis sobre su desarrollo. Una posibilidad reside en el aumento del impuesto de hidrocarburo y la reducción del impuesto de electricidad o su adaptación progresiva en función de los cambios introducidos.
- iv. Adaptación de la infraestructura (apeaderos, estaciones y cuellos de botella de la red) para permitir la circulación de trenes de, al menos, 600m, siendo deseables los 750m. De esta forma se mejora la competitividad del transporte ferroviario de mercancías, al permitir trenes más largos y reducir los costes por unidad de carga y las emisiones por unidad de carga. Supone una inversión importante en la red pero que permitirá una apuesta directa por este modo de transporte con la consecuente reducción de emisiones. Rondaría los 30.000 millones de euros.
- v. Velocidades medias de circulación de 165 km/h en los trenes rápidos donde la velocidad máxima será de 200-220 km/h. Esta velocidad de equilibrio permite un uso razonable de la energía, una gran reducción de las emisiones de gases con efecto de invernadero en el transporte y un tiempo de viaje óptimo.
- vi. Poner en funcionamiento líneas con vía doble y electrificadas en corriente alterna, aunque las que tengan electrificación en corriente continua pueden continuar, ya que es muy sencillo disponer de locomotoras que se alimenten desde catenarias de corriente alterna a la vez que pueden alimentarse desde corriente continua.
- vii. Impulsar líneas dotadas del sistema europeo de gestión de tráfico Ertms, que puede utilizar como respaldo de seguridad los sistemas de señalización preexistentes en las líneas, y que facilita la circulación de 443 trenes diarios, en cada sentido, simultaneando trenes de cercanías, trenes regionales, trenes de grandes distancias y trenes de mercancías.



- viii. Generación de una red completa de Ferrolineras para la recuperación de energía de frenado. En la actualidad, sirven a coches particulares (en general, de forma gratuita) pero la energía generada no es recuperada para la red. Debería promoverse su uso para el transporte público u otros suministros públicos: autobuses eléctricos, energía de estaciones, puertos, etc. La apuesta actual de Adif ha ido dirigida hacia la carga de vehículos eléctricos. La patente tecnológica es propiedad de Adif. Adif ha anunciado esta propuesta en reiteradas ocasiones alegando, además, una inversión mínima necesaria.
- ix. Retomar el diseño de un calendario para la migración de toda la Red Ferroviaria de Interés General al ancho internacional a corto plazo. La mayor parte de la vía peninsular tiene un ancho distinto al de la red Europea justificado, en origen, por los problemas de estabilidad de las locomotoras debidos a la orografía peninsular. Esos problemas han sido solventados actualmente con la tecnología y la diferencia en el ancho supone un handicap logístico y operativo. Actualmente la mayoría de la red en ancho ibérico ya cuenta con travesía polivalente, que permite el cambio de ancho con una mínima intervención, mientras que el material móvil ya está preparado para cambiar sus ejes de forma sencilla. De esta forma se eliminan las duplicidades en la red, mejorando la conectividad entre la red convencional y la de alta velocidad (clave para mejorar servicios en la España Rural) y evita la rotura de carga en los tráficos internacionales de mercancías.
- x. Estas medidas deben ir en paralelo con la estrategia industrial, agroalimentaria y de consumo que no suponga un efecto multiplicador en el uso al promover un herramienta energética y económicamente más eficiente. Es decir, deben establecerse indicadores y evaluadores que impidan una mayor deslocalización o desplazamiento a zonas que exijan mayor longitud de transporte al aprovechar esta mejora de la infraestructura.

## **b. Mercancías**

El porcentaje de participación del ferrocarril en el conjunto del transporte de mercancías en el año 2018 (último dato oficial consolidado en las estadísticas) supuso el 3,08% del total de toneladas-km transportadas. Si nos fijamos exclusivamente en los modos terrestres, apenas supera el 2% de las toneladas-km y no llega al 1,8% de las toneladas totales movidas. Estos datos se refieren a los tráficos domésticos, puesto que los tráficos ferroviarios



internacionales son prácticamente inexistentes más allá de algunos tráficos hacia Francia por el maltrecho paso de Le Perthus. A nivel nacional, existen importantes ineficiencias del servicio ferroviario que deberían ser resueltas:

- i. Creación de un operador de mercancías multimodal -carretera y ferrocarril-. Inspirado en el ejemplo del *Kombiverkehr alemán*, una medida de este tipo genera incentivos para maximizar el porcentaje de carga transportado en modos ferroviarios, lo que supone un gran beneficio ambiental al reducir el transporte por carretera.

Este operador podría quedar integrado por Renfe Mercancías y la integración de entidades nacionalizadas.

- ii. Auditoría completa de Renfe Fabricación y Mantenimiento para el estudio de costes por la diferencia actual respecto a las entidades privadas con las que compite. Renfe Mercancías únicamente puede reparar o comprar a través de Renfe Fabricación y Mantenimiento generando, presumiblemente de una mala gestión de la entidad pública, un agravio comparativo con otros operadores y el transporte por carretera. La auditoría debe incorporar asimismo al resto de entidades que operan para analizar el motivo de las diferencias de coste.
- iii. Adaptación y ampliación de terminales ferroviarias de mercancías para mejorar su operatividad y eficacia respecto al transporte por carretera.
- iv. Acuerdos comerciales con Autoridades Portuarias para la construcción de una red de puertos secos con garantías de regularidad de tráfico.
- v. Estudio de líneas de tráfico mixtas para personas y mercancías.
- vi. Recuperación del servicio multiclente de Renfe Mercancías. Actualmente cada tren de mercancías tiene un único cliente. Anteriormente se permitía y premiaba el uso compartido de trenes para optimizar servicios, abaratar costes y generar menor impacto ambiental.



### c. Viajeros

Para un análisis en detalle de alguna de las medidas, puede consultarse el Plan 2020 preparado por PTP, WWF, Greenpeace y CCOO que incorpora alguna de estas medidas.

- i. Frenar el declive en la calidad de servicio de Cercanías mediante la reactivación de los Planes de Actuación en Cercanías de Madrid, Barcelona, Valencia, Asturias y Cantabria, y redacción de los planes en aquellos núcleos no contemplados hasta la fecha. El transporte de Cercanías resulta fundamental para la movilidad periférica y metropolitana y la verdadera alternativa a uso del coche particular para los desplazamientos diarios.
- ii. Reconvertir las Obligaciones de Servicio Público (OSP, aquellos servicios de interés son subvencionados) de Media Distancia con el fin de establecer nuevos núcleos de Cercanías en las áreas metropolitanas que carecen de este servicio, como Córdoba, Valladolid o Vigo, fomentando la movilidad metropolitana en estos entornos todavía muy dependientes del coche.
- iii. Priorizar el diseño del servicio deseable por delante de la propuesta de infraestructura. Toda nueva infraestructura debe venir acompañada de un esquema de servicios coordinado con el conjunto de la red, el cual debe incorporarse en la planificación previa. La tendencia de diseño actual es justamente al contrario: la propuesta de servicio se da después del diseño de la infraestructura llevando a problemas de operatividad, ineficacia y mal uso.
- iv. Articular los servicios de larga y media distancia entre sí mediante un esquema de *red cadenciada integrada*, el cual facilite los transbordos y posibilite ampliar el número de conexiones posibles. De esta forma se combina la capacidad de los ejes troncales de Alta Velocidad ya existentes con la capilaridad y proximidad de los trenes regionales y cercanías, en un único esquema horario y tarifario accesible a toda la población.
- v. Invertir la actual tendencia de eliminar estaciones céntricas y urbanas, ya que esta política lastra la demanda potencial del ferrocarril por muy rápidos que sean sus servicios. La integración urbanística del ferrocarril no debe ser confundida con su expulsión del casco urbano. Así mismo las integraciones del ferrocarril no deben ceñirse únicamente soterramientos faraónicos,



ya que los viaductos o el incremento de la permeabilidad urbana con pasos inferiores y superiores son soluciones mucho eficientes y de rápida ejecución. En definitiva, estaciones en el centro de las ciudades para facilitar el acceso a las mismas a pie, en bicicleta y en transporte público colectivo.

- vi. Incorporar políticas de estímulo de la demanda en aquellas líneas de débil tráfico, incorporando variables no contempladas como la fiscalización de las externalidades sociales y ambientales evitadas por los nuevos usuarios.
- vii. Hay que cuidar de una forma especial las estaciones en el mundo rural, porque las líneas de la Red Básica Ferroviaria no pueden prestar únicamente servicio a las grandes aglomeraciones urbanas, han de ofrecer también servicio a las poblaciones y comarcas situadas en los territorios por donde dichas infraestructuras pasan.



## 2. CARRETERAS

### a. Infraestructura

- i. Recuperación automática de todas las concesiones de autopistas de peaje cuyo plazo concesional termine, sin excepciones. La recuperación debe servir para potenciar la empresa pública SEITT S.A. y permitir la incorporación de los criterios ambientales y sociales necesarios con las discretizaciones territoriales pertinentes en función de las alternativas en transporte público viables.
- ii. Prohibición de todas las extensiones de plazos de concesión, sean a cambio de inversiones adicionales por parte del concesionario o por cualquier otro motivo.
- iii. Implantación de políticas de peaje o tarificación modulable (“abono mensual” para itinerarios regulares) en toda la red de autopistas, primando los criterios medioambientales, la oferta en paralelo de servicios de transporte público colectivo y de seguridad vial de los operadores y con criterios sociales en la tarificación. Exención de las tasas para los servicios de transporte colectivo de viajeros.
- iv. Incorporación de una red estatal de itinerarios ciclistas como herramienta de movilidad y de fomento de turismo activo y sostenible.

### b. Viajeros

Actualmente el servicio de transporte de viajeros por carretera tiene 3 dimensiones: nacional, regional y urbana, dependiendo de los tres estamentos administrativos correspondientes. A escala nacional, la red de transporte de viajeros se articula en torno a concesiones más o menos históricas que hace años que no se revisan. Además, algunas llevan años caducadas gracias a la judicialización de los nuevos pliegos que ha ido sacando el Ministerio de Fomento.



- i. Revisión completa del mapa concesional de transporte de carretera -servicios de autobús de larga y media distancia operada por empresas privadas en régimen de concesión, cuyo contratos se vienen renovando periódicamente sin actualizar las rutas en función de las necesidades-, garantizando la prestación de servicios esenciales de transporte a todas las localidades. La mayoría de concesiones están ya vencidas y sometidas a prórrogas abusivas.
- ii. Operación mediante empresa pública de transporte de viajeros (ver apartado de empresas públicas)
- iii. Establecimiento de la exención de pago para los servicios colectivos de transporte de viajeros en las concesiones de autopistas de peaje vigentes.
- iv. Garantizar la conexión entre todas las capitales de provincia en tiempos no superiores a 1,5 veces el necesario en vehículo privado. Tarea a realizar conjuntamente con las Comunidades Autónomas, responsables del transporte de viajeros intrarregional.
- v. Redefinición del pliego general de concesiones de transporte por carretera priorizando criterios de equidad social y medioambiental. La problemática surge por los recursos constantes en la elaboración de los nuevos pliegos generales de concesiones. Debe, por tanto, dotarse del marco legal necesario para dar soporte a las modificaciones a incluir.
- vi. Inclusión de herramientas de transporte a la demanda, tanto para operadores como para personas usuarias: definición de un sistema de MaaS (Mobility as a Service) a nivel nacional con todos los servicios, de manera que las personas no tengan que usar distintas herramientas en función de dónde vivan, con la consiguiente desigualdad. Actualmente RENFE ha montado RaaS (Renfe as a Service), centrada únicamente en sus servicios ferroviarios y como una manera de competir en el mercado liberalizado.
- vii. Obligación a las empresas prestadoras de servicio de la inclusión de la información en formato GTFS - el estándar internacional de datos de transporte público-, así como con datos abiertos, para facilitar su inclusión en planificadores de viaje.
- viii. Revisión de la fiscalidad de las empresas de transporte público, de manera que se evite que se lleven beneficios a otros países de la CEE. (ej: AVANZA tributa en Luxemburgo).



- ix. Establecer mecanismos coordinados de viajes en transporte público para evitar duplicidades. Integración progresiva en empresa pública según vayan finalizando los plazos de concesiones.

**c. Mercancías**

- i. Plan Estratégico sobre el cambio modal al transporte ferroviario.
- ii. Intercambiadores logísticos compartidos con estaciones de ferrocarriles para el reparto metropolitano en modos sostenibles y ciclista, cuando sea posible, en última milla.
- iii. Ver apartado empresas públicas en relación al reparto de mercancías.

**3. TRANSPORTE URBANO**

- a. Impulso de la ley de financiación del transporte urbano. Una ley que destine el 0,25% del PIB a garantizar la financiación del transporte público para dotarlo de una estabilidad financiera al tiempo que permita mejorar los niveles de oferta y servicio para proveer de más transporte público a las comunicaciones mal atendidas en la actualidad para elaborar una verdadera alternativa eficiente a los ciudadanos.
- b. Establecimiento de horarios por sectores para evitar las horas punta. El teletrabajo, los horarios flexibles, son medidas que se han demostrado posibles y que permitirían un mejor uso de los recursos comunes en el transporte público.
- c. Transformación de las infraestructuras para su uso exclusivo por el transporte público bajo criterios de capacidad: reserva de carriles de circulación para uso exclusivo del transporte público cuando la capacidad en viajeros del transporte público sea superior a la del coche,



bajo criterios de interés general. Esta medida será de especial aplicación en los entornos metropolitanos y en los accesos a las grandes ciudades, puede ser aplicada con discrecionalidad horaria.

- d. Elaboración de una Ley de Movilidad que vincule a todos los sectores más allá de la administración en las necesidades de financiación de la movilidad que generan. Los grandes centros atractores de viajes deberán disponer de planes de movilidad específicos, evaluando el impacto de su movilidad y compensando con medidas concretas que impulsen que se realice en las mejores condiciones de sostenibilidad y eficiencia. Estos planes serán de especial aplicación en la decisión de localización de estos centros. Una Ley que establezca una obligación real de vincular la movilidad de nuevos desarrollos urbanísticos a estudios de movilidad previos, más allá de procedimiento prácticamente formal que se recogen en las normativas urbanísticas y de ordenación del territorio actual, llegando a limitar dichos desarrollos sino se cumplen unos requisitos mínimos.
- e. Plataforma estatal de Mobility as a Service. Todos los operadores estarán obligados por la ley de movilidad a entregar los datos de movilidad de los viajeros cumpliendo con la LOPD. Esta plataforma permitirá que los usuarios puedan tener acceso a la oferta de movilidad integral de cada entorno metropolitano y gestionar sus títulos de viaje en un único canal. Se creará un Organismo Público Estatal dependiente del Ministerio de Movilidad que realizará las labores de Autoridad y Agencia de Compensación entre los diferentes operadores y autoridades locales y metropolitanas para permitir billetes de transporte combinados a nivel de todo el territorio nacional.
- f. Implantación de Zonas de Emisiones Cero y Zonas de Bajas Emisiones en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes.
- g. Actualización de la LOTT: un marco normativo que no reconoce la aparición de nuevos agentes de movilidad como el transporte compartido que capan sin regulación alguna. Es necesario que la planificación de los recursos de transporte público y privado urbano se realice de forma conjunta y coordinada y recaiga de autoridades de transporte que deben dotarse de mecanismos de independencia técnica cuando engloban coordinación inter-administraciones como es habitual en entornos metropolitanos. Es necesario crear una escala de gestión del transporte metropolitano similar a la mancomunidad.



#### 4. NECESIDADES EMPRESAS Y/O ENTES PÚBLICOS

La existencia de empresas públicas fuertes en todos los niveles de la administración juega un papel fundamental a la hora de garantizar derechos laborales de los que se ha visto que es personal esencial durante esta crisis, además de funcionar como contrapeso a la política de capitalización de plusvalías de la empresa privada. Asimismo, hace posible la adopción de criterios de decisión sociales y ambientales por encima de criterios puramente de rentabilidad económica. En el área de la movilidad existen ya grandes corporaciones públicas en el sector (RENFE, ADIF, AENA, Puertos del Estado, Operadores de Transporte Público Locales, Autoridades de Transporte). Se plantea extender este modelo a otras empresas de servicios e infraestructuras de transporte y entidades constructoras y mantenedoras de infraestructuras. En cualquier caso, se trata de un proyecto a largo plazo que debe tener en cuenta los actores ya presentes en el mercado y las presiones que conllevaría la mera propuesta de competir con una empresa pública. Una cosa ha quedado clara, las empresas públicas de movilidad son garantía de calidad en el servicio, prestación eficiente, posibilidad de incorporación de criterios sociales, garantía de que la inversión pública recae en una mejor prestación de servicio público y condiciones laborales dignas.

##### a. Ferrocarriles

- i. La Directiva 1991/440/CEE La presente Directiva tiene por objetivo “facilitar la adaptación de los ferrocarriles comunitarios a las necesidades del mercado único y aumentar su eficacia mediante:
  - la garantía de la autonomía de gestión de las empresas ferroviarias;
  - la separación de la gestión de la infraestructura ferroviaria y de la explotación de los servicios de transporte de las empresas ferroviarias, siendo obligatoria la separación contable, y voluntaria la separación orgánica o institucional;
  - el saneamiento de la estructura financiera de las empresas ferroviarias;



- la garantía de acceso a las redes ferroviarias de los Estados miembros, para las agrupaciones internacionales de empresas ferroviarias, así como para las empresas ferroviarias que efectúen transportes combinados internacionales de mercancías.”

La falta de aumento de eficacia tal y como ha quedado patente en los datos reflejados, hace necesario promover una auditoría completa del grado de implantación y del nivel de efectividad sobre el servicio teniendo en cuenta criterios ambientales (ocupación, emisiones) y sociales (alcance del servicio, evolución de las tarifas)

Las medidas implementadas se han ido disgregando en “paquetes ferroviarios”. El último presentado, el cuarto paquete ferroviario, es el argumento directivo esgrimido por algunos países de la Unión Europea, entre los que se encuentra España, para realizar una liberalización de los servicios ferroviarios que no es, sin embargo, obligatoria. En este sentido, algunos países han optado por una separación completa de la administración de la infraestructura y la operación del servicio. Es el caso de Italia o Eslovenia. Otros países han sido más cautos y han dejado correr los plazos para ver cómo se comportaba el resto. Por su parte, Francia y Alemania optaron por una separación administrativa de las sociedades Administradora de la red ferroviaria y operadora en un modelo de tipo holding que, si bien las separa, también permite sinergias entre ellas. En particular, el modelo español adolece de algunos problemas al contar con dos redes ferroviarias de características diferenciadas que se han separado en dos sociedades administradoras: el ADIF y el ADIF AV, siendo las inversiones muy superiores en esta última. A nivel de Operación, Renfe fue inicialmente separada en dos Sociedades, Renfe (para las actividades no vinculadas a la operación directa) y Renfe Operadora (para las que sí). Posteriormente, Renfe fue dividida en cuatro sociedades: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Móvil. Como resultado de la separación, fue posible la liberalización de los tráficos de mercancías, significando en los últimos años Renfe Mercancías entre el 70% y el 75% de los tráficos ferroviarios de mercancías y el resto los operadores privados. Por su parte, las pérdidas de Renfe Mercancías llegaron a superar los 30 millones de euros algunos años, lo que obligó a abandonar determinados tráficos. En paralelo, Renfe Viajeros siguió manteniendo una Obligación de Servicio Público a cuya adhesión estaba asociada una subvención anual. Con la liberalización, eso ha desaparecido este año (aunque en 2019 ya casi lo había



hecho). Además, con la integración de FEVE en el nuevo esquema Renfe Mercancías-Renfe Viajeros-ADIF, se han abandonado los tráficos de mercancías en la cornisa cantábrica.

- ii. En España, la implantación ha sido progresiva comenzando con el modelo en el transporte ferroviario, con las empresas públicas RENFE Operadora/ADIF. Este binomio surge de la división de la empresa pública RENFE en dos empresas para cumplir con las especificaciones de la Directiva del Consejo 1991/440/CEE.
- iii. El transporte de mercancías por ferrocarril, siendo en la actualidad totalmente residual ya que la carretera mueve el 98% de las toneladas que se desplazan en nuestro país, está liberalizado. La propuesta pasa por la recuperación de un operador público potente capaz de absorber las empresas actuales ante la baja actividad para que de la inversión propuesta sobre la infraestructura y a nivel fiscal y operativo de potenciación del transporte de mercancías por ferrocarril se vea beneficiada otra entidad pública y las tasas por uso puedan adecuarse. Esto exige la revisión de la Directiva mencionada.
- iv. A nivel urbano, las empresas de transporte de viajeros son públicas, ya que la inversión que requiere la construcción de metros subterráneos lo hace poco atractivo frente a la política cortoplacista de las empresas privadas. Debería protegerse la operatividad única mediante empresa pública.

#### b. Carreteras

- i. Pasajeros. Las empresas de transporte de viajeros por carretera van a solicitar como medida de urgencia una inyección de fondos públicos, en todos los niveles. Mientras que a escala urbana existen grandes empresas públicas (EMT Madrid, TMB, etc), este modelo desaparece a escala interurbana (con contadas excepciones como TITSA en Tenerife) y larga distancia. Las empresas concesionarias van a pedir reequilibrios de la concesión, con toda seguridad, para compensar la bajada de viajeros. En las empresas de larga distancia no existe subvención, funcionan a riesgo y ventura (sic) exclusivamente con los ingresos tarifarios que



varían enormemente en función de la concesión. Sería el momento de pensar en una nacionalización siguiendo el modelo de RENFE en los años 40 (nacionalización de empresas privadas que estaban en quiebra).

1. El transporte de viajeros por carretera ha perdido entre el 80 y el 97% de la demanda durante la crisis del COVID. Esto implica un descenso abrupto de los ingresos tarifarios, que en transporte urbano e interurbano son como mucho el 50% del total de ingresos (los demás ingresos son subvenciones por parte de la administración) mientras que en el transporte de larga distancia supone el 100% de los ingresos, al no estar subvencionado. La mayor parte de los servicios de transporte de viajeros por carretera funcionan bajo el modelo de concesión administrativa y es probable que las distintas empresas empiecen a solicitar reequilibrios para ser rescatadas, tanto por la crisis per se, como por el tiempo que va a tardar en recuperarse los ingresos. Dicho reequilibrio puede mantener el statu quo (y suponer una inyección de capital en el corto plazo o una prolongación de la concesión) o cambiarlo, mediante la creación de una empresa pública que aglutine las distintas concesiones.
2. ENATCAR era una empresa pública dependiente del SEPI, que en su origen surgió de una dirección general de RENFE, que luego pasó al Ministerio y posteriormente a SEPI. Se privatizó en el año 1999, mediante un concurso público en la que fue vendida a Alianza Bus, consorcio de empresas formado principalmente por ALSA (75%), Urbaser (grupo Ferrovial) y Argentaria (actualmente en el BBVA). Sus competencias se enmarcaban en el transporte de viajeros por carretera a escala nacional.
3. Recuperación de la figura de la empresa pública como operadora de transporte de viajeros por mercancías. De su análisis y viabilidad debe surgir el marco donde se sitúa la misma y el estudio de la viabilidad de su encuadre dentro de RENFE como medida de mejora de la coordinación del transporte de carreteras y ferroviario de viajeros.
4. Estudio de las duplicidades de transporte de viajeros por ferrocarril y carreteras como medida de optimización y mejora del servicio.



- ii. Mercancías. El transporte de mercancías por carretera está totalmente privatizado. Actualmente no hay ninguna empresa pública en España que se encargue de realizar este tipo de servicios. Está fuertemente atomizado, mucho más que el de viajeros, bajo un modelo persona-camión, en su mayor parte autónomos que pueden estar muy endeudados. La crisis covid19 no ha afectado tan gravemente como al sector de viajeros porque los mercados han seguido abiertos e, incluso, habrá mejorado en el reparto de mercancías a domicilio. Aún así, habrá que analizar si piden rescate y ver si se genera una ventana de oportunidad para ampliar competencias a Correos y que puedan incorporarse como trabajadores de la empresa pública..
- iii. Mantenimiento y construcción de infraestructuras.

Las obras de construcción de infraestructuras han estado sometidas a sobrecostes históricos, condiciones laborales penosas y presupuestos condicionados a un impacto ambiental y social inasumible. Además, se hace necesario abandonar un modelo en el que son las propias constructoras y el lobby del SEOPAN quienes dictan las políticas de inversión. Hemos asistido a infraestructuras de transporte infrautilizadas, mal planificadas, mal ejecutadas y sobre contratos ruinosos.

Las condiciones laborales de estas empresas están sometidas a niveles elevados de precariedad.

La creación de una empresa pública de conservación y construcción de infraestructura debe ser garante de derechos laborales dignos, responder a criterios de necesidad social de acceso al transporte basándose en parámetros analizables de accesibilidad del transporte, reducir las políticas de crecimiento en infraestructuras e incorporar criterios ambientales como eje vertebrador de su planificación.

- iv. Nacionalizar las empresas de conservación de carreteras es una de las medidas más asequibles, en tanto que los medios son fundamentalmente humanos y los centros COEX son de titularidad pública. Es necesario aumentar la inversión en mantenimiento y conservación, y puede ser una parte importante de la política económica anticíclica.
- c. El Sector Público Local:
- i. En el transporte urbano conviven operadores públicos en algunas ciudades con operadores privados. Es patente la ventaja de un operador público: mayor calidad, capacidad de reaccionar a cambios en el sistema sin tener que realizar complejas modificaciones



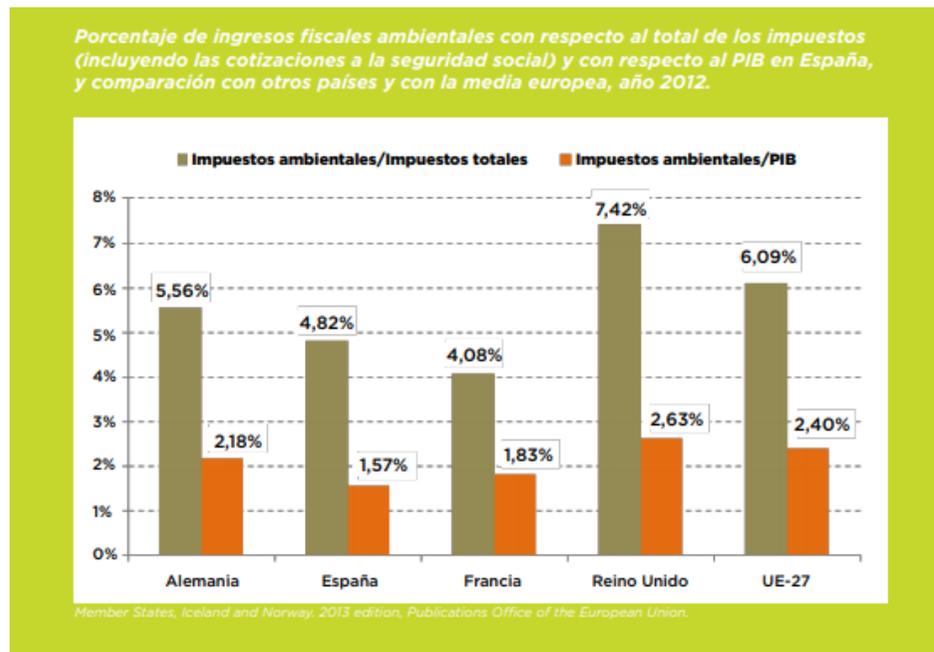
de las concesiones, eficiencia, solvencia y calidad. Sin embargo, la fórmula de la empresa pública ha ido contando con obstáculos crecientes: creadas con el ánimo de gozar de la flexibilidad de la empresa privada y el control de la gestión pública cada día se ven restringidas en un marco que impone todas las restricciones que hacen a la Administración Pública poco eficaz (control presupuestario, limitaciones en la contratación) y poco queda de su autonomía empresarial. Debería clarificarse el marco normativo de las empresas públicas locales para devolverles el objetivo al que aspiraban.

- ii. Fomentar operadores directos públicos, según el Reglamento de la UE 1370/2007. En la actualidad la mayoría de las concesiones de transporte interurbano están fuera de ley, caducadas después de años y años de prórrogas vergonzantes. El resultado ha sido un servicio que no satisface a los municipios que pivotan en torno a las capitales de provincia y tiene como consecuencia un uso del coche masivo. El sistema concesional en entornos deficitarios como el interurbano ha demostrado que su falta de incentivos y rigidez ha dado lugar a un letargo, se presta un servicio cosmético sin ninguna aspiración de transformación donde más potencial hay. Se hace necesario aprovechar la ventana de oportunidad de los nuevos mapas de concesiones que se están elaborando en las Comunidades Autónomas para adaptarse al reglamento 1370 para crear operadores directos, basados en los existentes si los hubiera, mediante la transferencia de competencias autonómicas y municipales a mancomunidades o agrupaciones de municipios que puedan funcionar como autoridades metropolitanas de transporte.



## 5. FISCALIDAD/TARIFICACIÓN

El objetivo de una fiscalidad ambiental no debe ser la recaudación, sino el de desincentivar las actividades económicas con mayores impactos ambientales, o la incentivación de las beneficiosas. El Estado español es el país europeo en el que la fiscalidad considerada ambiental representa un menor porcentaje porcentual del PIB, de lo que se desprende que existe un amplio margen de actuación. Supone una herramienta que debe acompañar al resto de medidas enfocadas a la reducción del consumo energético de recursos.



- Recuperación del canon de coincidencia para viajeros movidos en avión y mercancías movidos por carretera por parte de empresas y una tasa de pago por uso para particulares. Se trata de una medida para compensar el desequilibrio energético y ecológico que supone el transporte de carretera y que sirva de incentivo para el transporte ferroviario.

- b. Las tasas portuarias y aeroportuarias se encuentran actualmente exentas de impuestos especiales. Debe promoverse una iniciativa a nivel europeo que incorpore tasas especiales a los hidrocarburos.

Deben buscarse herramientas que incentiven el cambio a modos más sostenibles eliminando, en el caso de transporte marítimo, el doble bunkering (dos combustibles distintos siendo menos contaminante en las mediaciones de los puertos).

- c. Búsqueda de mecanismos fiscales para fomentar los acuerdos de los sectores industrial y logístico con Renfe Mercancías.

- d. Tasas:

- i. Incorporar en ciudades de más de 250.000 habitantes tasas de congestión en coche privado incorporando criterios laborales y cuidados.
- ii. ZBE: La actual Ley de Cambio Climático pretende su implantación en municipios de más de 50.000 habitantes para 2023. El escenario de crisis climática actual, con su efecto exponencial en entornos urbanos hace necesaria la implementación de incentivos que promuevan la aceleración de estas medidas.
- iii. Impuesto de circulación: eliminar exenciones permitiendo únicamente rebajas a los vehículos cero emisiones. Implantación de un sistema progresivo multicriterio: emisiones, ruido, tara/viajero, superficie ocupada.
- iv. Uso infraestructuras: incorporación de peaje por uso de carreteras de alta capacidad incorporando criterios laborales, cuidados, ocupación del vehículo y disponibilidad de transporte público.

- e. Impuestos sobre hidrocarburos



- i. Eliminar exenciones vuelos domésticos con alternativa ferroviaria
  - ii. Propuesta de acuerdo coordinado a nivel europeo para la eliminación de la exención en la aviación al impuesto sobre hidrocarburos.
  - iii. Equiparación inmediata gasolina-gasoil
- f. Reformulación impuesto matriculación
  - i. Estudio de la eliminación de la exenciones a aeronaves.
  - ii. Adecuar la calificación de emisiones cer eliminando vehículos que sí provocan emisiones.
- g. Traslado externalidades de transporte y emisiones a agente provocador. Evitar la deslocalización de empresas a entornos desprovistos de transporte público, desconexos del entramado urbano. El “ABC location policy” puede servir como guía de contención de la deslocalización de empresas y protección del entorno natural.
- h. Estudio de las vías fiscales para promover como incentivo la movilidad al trabajo eficiente. Posibilidad de gravar a las empresas que no bonifiquen a empleados y empleadas que se desplacen en modos blando y/o transporte público y otros mecanismos similares. Establecer criterios que binden un compromiso sostenido en el tiempo.
- i. Modificación impuesto sobre la electricidad
- j. Implantación de una Ley de Movilidad que de marco jurídico al resto de medidas. Este marco ha sido ya mencionado en otros puntos.
- k. Implantación de fiscalidad en relación a las emisiones producidas por el transporte de mercancías o usuarios sobre la actividad.
- l. Tributación de los coches de empresa: la generosa fiscalidad de los coches de empresa ha impulsado la propiedad de turismos y los desplazamientos en coche al trabajo.



## 6. PLANIFICACIÓN

- a. Inclusión de herramientas que permitan evaluar e incorporar el coste del cambio climático y el impacto social y de género como un elemento más a la hora de desarrollar una infraestructura como factor determinante en la planificación de infraestructuras.
- b. Revisión del estado de ejecución de la Estrategia Logística de España para, en su caso, realizar una nueva redacción o simplemente su nueva puesta en marcha. Tenía 2 objetivos fundamentales: reordenación mapa logístico y fomento del ferrocarril para promover el cambio modal.
- c. Análisis de la vigencia de la Estrategia Logística de España y la incorporación de criterios ambientales y sociales para el estudio de su viabilidad.
- d. Inclusión en los pliegos de licitación pública criterios excluyentes medioambientales, igualdad de género y de seguridad vial para poder operar (tanto para viajeros como para mercancías)

## 7. PUERTOS / TRANSPORTE MARÍTIMO

- a. Infraestructura
  - i. Mejora de los accesos marítimo-ferroviarios para la conexión del transporte de viajeros y mercancías con la red ferroviaria reduciendo el transporte por carretera. La inversión sería de unos 100 millones de euros por puerto aproximadamente. (viene de la estrategia logística de España)
  - ii. Paralización de las ampliaciones portuarias previstas.
  - iii. Auditoría de impacto ambiental de transporte marítimo en España, capacidad actual por Puertos y análisis de perspectiva de futuro sobre la limitación del transporte portuario.



b. Servicio

- i. Recuperar sistemas de Puertos de Servicio en los que la Autoridad Portuaria es responsable del puerto en su conjunto: es propietario de la infraestructura, superestructura y se encarga de la provisión de servicios. Los servicios son prestados por empresas portuarias que son encargadas del mantenimiento y equipamiento.

## 8. AEROPUERTOS / TRANSPORTE AÉREO

a. Infraestructura

- i. Revisar planes de ampliación de infraestructuras ya que muchos de ellos conllevan mejoras operativas que derivarán en un aumento de capacidad que queda fuera del marco de cambio modal hacia el ferrocarril y la reducción de vuelos.
- ii. Eliminación de cualquier plan de construcción de nuevos aeropuertos.
- iii. Estudio de la viabilidad de aeropuertos y reconversión de los mismos en zona verde o sometido a necesidades públicas.

b. Servicio

- i. Eliminación de los vuelos cuyo recorrido pueda realizarse en menos de 3 horas en ferrocarril. Esta propuesta está siendo debatida a nivel europeo con vistas a incorporarse en una nueva Directiva Europea.
- ii. La inyección de fondos públicos y avales que previsiblemente serán solicitados por las diferentes aerolíneas deberían ir condicionadas a la recuperación de la titularidad y el control público de las mismas, con el fin de garantizar la necesaria prestación del servicio, y que se priorice la salvaguarda de los puestos de trabajo y sus condiciones laborales por delante de los beneficios económicos de las empresas operadoras.



- iii. Al mismo tiempo, es necesario que el sector aéreo asuma los cambios necesarios para alinear sus emisiones contaminantes con los objetivos de reducción fijados en el Acuerdo de París, del que España es estado firmante. En este sentido, la recuperación del control público debe completarse con un nuevo modelo de negocio que contemple cambios de servicio hacia un sistema intermodal que incluya al ferrocarril y al autobús, con el fin de reducir el impacto del sector aéreo, eliminar duplicidades y en consecuencia, mejorar la eficiencia en su conjunto.

## 9. FOMENTO DE LA MOVILIDADES ACTIVAS

### a. Fomento de la movilidad activa

#### i. Subvenciones a la compra de modos de movilidad activa

1. Subvención de productos sostenibles atendiendo a criterios de calidad (no se subvencionan productos de baja calidad sino aquellos hechos para durar).
2. Subvención de productos de cercanía y/o que cumplan criterios de sostenibilidad.
3. Subvenciones ligadas al trasvase modal.
  - a. Subvención a cambio de desmatriculación de coche.
  - b. Subvenciones ligadas a planes de movilidad sostenible para empresas y particulares.

- ii. Facilitar y promover el uso de modos activos de transporte entre los empleados públicos mediante ayudas a la adquisición, bonificaciones y/o facilidades (aparcabicis, duchas, flexibilización de horarios...)



b. Nuevas industrias asociadas

i. Fabricación

1. Ayudas directas para empresas que fabriquen productos de cercanía y con criterios de sostenibilidad
2. Ayudas para empresas que devuelvan la producción a territorio nacional
3. Ayudas a la reconversión de empresas dedicadas al sector de la automoción hacia movilidades blandas y transporte público.
4. Establecimiento de estándares de calidad normalizados (peso, resistencia, impacto ambiental y durabilidad de los componentes)

ii. Reparación

1. Ayudas a la reconversión de empresas dedicadas al sector de la automoción
2. Ayudas a la creación de empresas accesorias a la movilidad sostenible

iii. Transporte de mercancías

1. Fomento del reparto urbano de mercancías utilizando modos sostenibles
2. Establecimiento de centros logísticos y de rotura de carga dentro de las ciudades especialmente adaptados para el reparto en bicicleta (repartos de última milla)

c. Nuevas regulaciones urbanas:



- i. Declarar los modos de movilidad activa como vehículo de uso prioritario
- ii. Creación de redes provisionales de carriles específicos tanto urbanos como interurbanos como paso previo a su implantación como definitivos.
  1. Red básica ciclista
  2. Supermanzanas
  - 3.

## **10. RELACIONES SOCIALES: TURISMO, VIVIENDA, URBANISMO, EMPLEO**

La movilidad ocupa un eje transversal a la mayoría de políticas públicas. Es por eso que en cada uno de los ejes de trabajo debería contemplarse un punto de debate y decisión sobre la política de movilidad asociada a dicha actividad.

A continuación se esbozan algunas consideraciones que deben quedar incorporadas en las propuestas estratégicas de otros sectores de análisis.

- a. Turismo: Limitación de kms desplazados en función de emisiones. Planteamiento de tasas turísticas. Fomento del turismo rural y conexión de la España vacía mediante transporte público. Recuperación de movilidad ciclista rural
- b. Educación: Eliminación zonas únicas asignación escuelas. Asignación por proximidad/cuidados.
- c. Vivienda: Actuación sobre la desigualdad del precio de la vivienda por zonas. Esta desigualdad genera necesidades de movilidad adicionales con un sesgo social acuciante.
- d. Ordenación urbana



- i. Equilibrio residencial-oferta de trabajo para reducir desplazamientos
- ii. Deslocalización de empresas atractoras de viajes
- iii. Repercusión de externalidades en las empresas que acumulan desplazamientos.
- iv. Conexión entorno rural-urbano-entorno natural.
- v. Creación de ecorregiones que promuevan el equilibrio de metabolismos en el consumo de recursos y la generación de residuos fomentando la autosuficiencia de las mismas en el mayor grado posible.

e. Consumo

- i. Fiscalidad reducida sobre productos de consumidad.
- ii. Red de transporte de productos de proximidad regional.



## CUADRO RESÚMEN INVERSIONES

SECTOR	MEDIDA	IMPORTE
Ferrocarriles	Electrificación completa de vías	3.000M€
Ferrocarriles	Adaptación infraestructura lineal y	30.000M€
Ferrocarriles	Adaptación ancho internacional	Muy complicado de cuantificar por inversiones parciales ya realizadas.
Puertos	Adaptación puertos transporte ferroviario	100M€/puerto
Transporte Urbano	Financiación a través de Ley de Financiación Transporte Público	0.25% PIB Aproximadamente 3000M €/anuales

**Sin la incorporación de la nacionalización de entidades ni la creación de empresas públicas, se incorporan a este Plan de Reconstrucción 17.000 millones de euros anualizados para abordar las inversiones en infraestructuras, transporte y ferrocarril, casi un 1,5% del PIB.**



## g. Cultura

El mundo de la cultura ha quedado duramente golpeado por la crisis sanitaria provocada por la pandemia del llamado coronavirus. Este sector está incluido, paradójicamente, entre los más frágiles de cuantos existen en el sufrido tejido productivo español. En nuestro país, la cultura siempre ha tenido que lidiar con aquello de que su consumo debe ser gratuito o barato, como algo accesorio a nuestras vidas, malviviendo de espaldas a la importancia que se le da en otros países.

Es por ello por lo que el actual Gobierno, que desde un principio ha demostrado tener una especial sensibilidad para con la cultura, ha de diseñar un plan de choque inmediato que sea capaz de paliar los efectos devastadores que la postpandemia tendrá con todos los sectores de la cultura.

Desde IU proponemos al Ministerio de Cultura un plan consensuado con el conjunto de asociaciones del sector con el objetivo de implementar ayudas a desarrollar por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Hay que lanzar el mensaje de que las instituciones públicas se comprometen a establecer un calendario con el verano, el otoño y las navidades para celebrar los eventos cancelados durante la primavera.

Los efectos de las cancelaciones en el sector de la cultura pueden llevar a que los ERTE acaben derivando en ERE de extinción. Así la Unión de Actores y Actrices estima que las pérdidas serán alrededor de 7 millones de euros, con un 23% de despidos. El sector más castigado sería el de la música y las artes escénicas al depender muchísimo de los eventos en directo, seguido del sector audiovisual.

Hasta el momento el Ministerio de Cultura y la mayoría de las administraciones públicas de ámbito autonómico y local no han planteado medidas específicas, salvo algunas excepciones como el Ayuntamiento de Sevilla que ya ha aprobado un nuevo calendario y líneas de ayuda, así como el de València que ha empezado la redacción de medidas concretas.

Es cierto que las medidas anunciadas por el Gobierno para el conjunto de trabajador@s y autónom@s han tranquilizado a algunas partes del sector que por su casuística pueden acogerse a dichas medidas, sobre todo las referentes a las ayudas de autónomos. Pero también es importante recordar que el trabajo de la mayoría de l@s artistas, y por tanto personal técnico, auxiliar, etc., tiene un carácter intermitente, lo que acaba siendo un problema a la hora de acogerse al paquete de ayudas.



Es imprescindible que, por ejemplo, la posibilidad de acogerse a las prestaciones por desempleo no sea solo para aquell@s trabajador@s que han visto suspendidos temporalmente sus contratos, sino también para l@s que no saben cuándo volverán a los escenarios. Pero lo mismo ocurriría con aquell@s que trabajan en librerías, galerías de arte, bares musicales, etc.

En resumen, hay que convertir las suspensiones en aplazamientos, garantizando el retorno de las actividades culturales en su más amplia extensión, teniendo en cuenta que de este sector dependerá y mucho, la reactivación de la normalidad en las ciudades y pueblos, más de cara a unos meses de verano excepcionales en los que la movilidad vacacional será mínima.

El plan de choque del Ministerio de Cultura, coordinado con las Consejerías y concejalías de cultura, irá dirigido a creador@s, conciertos al aire libre o en salas de conciertos, bares musicales, medios especializados, espacios escénicos, recitales, galerías de arte, librerías y otras iniciativas culturales que estuvieran programadas antes del Estado de Alarma.

### **Medidas**

- Un plan de choque inmediato para la música y las artes escénicas, en la línea de la Federación de la Música en España y la Unión de Actores y Actrices que comprenda:
  1. Subvencionar importes de entrada, de tal forma que la organización pueda reducir el precio de taquilla.
  2. Incrementar la contratación pública, con pago anticipado o inmediatamente después de la actuación.
  3. Poner en práctica campañas de consumo de actividades culturales por parte de las administraciones.



- Creación de un fondo estatal de 1000 millones de euros, a distribuir entre las CCAA y Ayuntamientos, en la línea del plan de choque de 200.000 millones de euros aprobados para la reactivación del Estado. De ese fondo saldría una línea de financiación del ICO inmediata para las actuaciones en directo, conciertos, representaciones etc., que abarcarían desde los microcréditos de 3.000 euros a préstamos de 200.00
- Nuevas subvenciones públicas finalistas acogéndose al Plan de medidas económicas aprobadas por el Gobierno central en el Real Decreto del 17 de marzo, así como otras que puedan ir aprobando otras administraciones públicas. El Gobierno central realizará una modificación de la Ley de Haciendas Locales, para flexibilizar la contratación pública cultural por parte de los Ayuntamientos.
- Aplazamiento del pago del conjunto de impuestos que más pueden lastrar en el momento actual, como el IVA, el Impuesto de Sociedades o el IRPF.
- Reducción del IVA al 4% en las entradas de todos los eventos culturales. Reducción definitiva del IVA cultural del 21% al 10% en todos los servicios relacionados con la música en vivo.
- Compromiso de revisión por parte del Ministerio de Trabajo, a través de la Inspección de Trabajo, de todos aquellos despidos y expedientes de regulación temporal de empleo realizados sin cumplir requisito legal alguno, particularmente en el campo de las artes escénicas, tal y como ha venido denunciando la Unión de Actores y Actrices. Estos despidos arbitrarios se han dado incluso en teatros públicos como los de Madrid.
- Modificación y ampliación de las medidas implementadas por el Gobierno central para poder acceder a la prestación por desempleo. No solo en el caso de l@s trabajador@s suspendidos temporalmente de sus empleos, sino extensible a aquell@s que han sido despedid@s, ya que esta ha sido la medida tomada más común para con actores y actrices.
- Aprobar medidas extraordinarias de compensación a quienes consumen, alternativas a la devolución de las entradas por la cancelación de los eventos afectados por la crisis del COVID-19.
- Estudiar la posibilidad de una declaración de fuerza mayor que permita el aplazamiento de conciertos y festivales de artes escénicas que lo necesiten por las características especiales de dichos eventos.



- Promover un nuevo marco fiscal y laboral para la industria de la cultura, que defienda las particularidades del sector. Aprobación inmediata del Estatuto del artista en la línea de otros países de nuestro entorno, que han hecho bandera de la protección de sus artistas y de la cultura como elementos centrales de la recuperación
- Reprogramación de todos los festivales y espectáculos, a realizar en equipamientos públicos o privados, garantizándolos una vez se consolide el fin del Estado de Alarma, especialmente de cara a los meses de verano y otoño, llegando hasta las navidades. En cada uno de estos períodos se procederá a una reprogramación total, que incluya las actividades canceladas y mantenga, a su vez, las que se iban a hacer en ese momento. Compromiso para impulsar de nuevo cuantos rodajes y estrenos hayan quedado suspendidos por el Estado de Alarma en el mundo del cine, volver a los ensayos y a las giras que hayan quedado parados en el teatro y la música, o las exposiciones en las galerías. Este acuerdo debería de abarcar también al patrimonio cultural, con la reapertura de museos, monumentos, yacimientos, etc.
- Se garantizará la apertura de los espacios culturales públicos para dar cabida a la reprogramación estipulada, con la coordinación necesaria con l@s promotor@s, programador@s, salas y espacios públicos o privados, con el fin de evitar solapamientos
- Con el objetivo de garantizar la reprogramación anteriormente mencionada, se ampliará el plazo para aquellos proyectos cuya presentación se haya visto afectada por el Estado de Alarma, revisando los convenios y subvenciones para que abarquen todo lo que queda de año.
- Cambios en los trámites administrativos que garanticen la agilidad en la petición de ayudas públicas, para garantizar la programación cultural aplazada. En ese sentido, en relación con las subvenciones previstas para 2019 se ampliarán los plazos para justificar las mismas, agilizando todos los pagos que pudieran quedar pendientes, con el objetivo de volver a inyectar liquidez en el sector.
- Un plan de subvención cultural extraordinario que abarque los años 2021 y 2022, que permita la estabilidad después de estos terribles meses.
- Aplazamiento del pago de cuantos impuestos y tasas se hayan aprobado por parte de las administraciones públicas en su conjunto, mientras dure el cierre de los establecimientos o el parón de la actividad.
- Apoyo a la red de librerías para la adquisición de fondos de libros, a través de cláusulas sociales de apoyo al sector.



- Creación de un servicio de atención municipal a través de una ventanilla única, destinada a facilitar el asesoramiento en materias legales, de contratación y concurso de subvenciones.

Por último, desde IU apelamos al Ministerio de Cultura, así como a las Consejerías autonómicas y concejalías implicadas, a que creen mesas del sector plurales, con representación de las diferentes asociaciones para trabajar de manera común, desarrollando las medidas más urgentes.

**El gasto público en cultura se sitúa en 5.400 millones de euros al año lo que supone 109,5 euros por habitante y equivale al 0,44 % del PIB. Las medidas propuestas deberían llevarnos a un 0,60% del PIB de 2019 con un crecimiento de 2.000 millones de euros para alcanzar los 160 euros por habitante de manera inmediata.**



## h. El agua, derecho humano y servicio público

**Necesitamos una política hidrológica que gestione la demanda del agua como recurso natural cada vez más escaso, considerando el derecho humano al agua, estableciendo una distribución de usos de forma sostenible y fomentando la participación ciudadana, en coherencia con la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea.** El incumplimiento de dicha Directiva en materia de depuración le cuesta al Estado más de 22 millones de euros al año.

Un programa de inversiones en agua urbana tendría un fuerte impacto en el empleo y el medioambiente ya que el 30% de nuestra red tiene más de 40 años y las zonas rurales supera con creces esta antigüedad lo que provoca, además de deficiencias en el servicio, ingentes pérdidas de este recurso vital cada vez más escaso. Es imprescindible realizar obras de reparación y mejora de la red y programas para el fortalecimiento de la gestión. Sin mejora de la gestión la mejora tecnológica tiene poco impacto.

Tenemos además un serio problema en los municipios inferiores a 20.000 habitantes y es necesario crear y reforzar los sistemas públicos supramunicipales además de potenciar la instalación de depuradoras adecuadas para pequeñas aglomeraciones urbanas como las que incorporan humedales artificiales en flotación.

La crisis sanitaria ha demostrado que la gestión pública es la única garantía de que en situación semejante este recurso vital esté al alcance de todas las familias en contraposición con la demanda de la patronal del sector, representada por AEOPAS (Asociación Española de Empresas Gestoras del Ciclo Urbano del Agua) oponiéndose al blindaje del abastecimiento a cualquier familia. Es por ello necesario potenciar el proceso de remunicipalización de los servicios de agua y saneamiento que hasta ahora ha tenido grandes dificultades, para ello es imprescindible la derogación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local así como prohibir el canon concesional.

Además **tras la crisis es necesaria una potente inversión pública en el sector, caso contrario el terreno está abonado para el avance de los gestores privados.**



### **Medida 1: Plan de choque económico- financiero para la mejora de la gestión pública del ciclo integral del agua**

1. Supresión de limitaciones en la financiación y gestión pública de los servicios del ciclo integral del agua.
2. Sistema de avales del Estado para préstamos a nuestras empresas públicas.
3. Eliminación del canon concesional.
4. Creación de una línea de ayudas públicas.
5. Creación de observatorio del agua

### **Medida 2: Programa de mejora de la Red de Saneamiento en el marco del Plan de Trabajo Garantizado**

### **Medida 3: Desarrollo, aprobación e implantación de una Ley de base reguladora del ciclo integral del agua.**

Esta normativa, cuyo ámbito de actuación sería principalmente la gestión del agua en ciudades, debería tratar e incluir aspectos tales como:

- Establecimiento de una gestión pública y directa del agua, en particular por parte de los ayuntamientos, mediante la creación y, en su caso, fortalecimiento de gestores públicos de servicios de abastecimiento y saneamiento con capacidad técnica y económica que garanticen un servicio eficaz y justo.
- Con independencia de la forma legal del ente público o comunitario que asuma la gestión del ciclo integral del agua (servicios municipales, patronato, ente público empresarial, sociedad mercantil 100% pública, cooperativa de consumidores, etc.), establecer que la titularidad de la misma deberá ser siempre cien por cien pública o comunitaria, no admitiendo el acceso de empresas privadas a su accionariado.
- Promover y facilitar los procesos de remunicipalización de la gestión del agua mediante la modificación de la normativa de contratación pública para reducir los límites de duración de los contratos futuros de gestión indirecta y el estudio de la reversión de las concesiones que no cumplan con la legislación vigente.



- Establecer que los servicios de abastecimiento y saneamiento forman parte de un ciclo urbano integrado cuya gestión es indisoluble y debe realizarse de manera conjunta, incluyendo la adecuada gestión de las aguas pluviales y el drenaje del espacio urbano, así como el uso eficiente de la energía.
- Establecer un modelo de gestión integrada que permita tener una visión de conjunto de los servicios prestados, así como de los ecosistemas implicados de donde se toma y vierte el agua de abastecimiento y saneamiento, mediante la coordinación con los gestores del Dominio Público Hidráulico y Marítimo Terrestre.
- Establecer la puesta en marcha procesos de planificación a largo plazo para desarrollar, acordar e implementar acciones que integren todos los aspectos del ciclo urbano del agua, incluida la reutilización, así como otros sectores de la gestión urbana con los que interacciona.
- Fomentar el establecimiento planes de investigación, desarrollo e innovación del ciclo del agua en las ciudades.
- Garantizar una dotación mínima –cuyo valor debería concretarse, pero que en el contexto mundial está entre 60 y 100 litros por persona y día- y el compromiso de no cortar el suministro en casos de impago justificados socialmente (asequibilidad económica), estableciendo la eliminación de los reglamentos municipales y ordenanzas de abastecimiento y saneamiento, en caso de que lo prevea, de las suspensiones de suministro por impago en los supuestos de incapacidad económica.
- Establecer que las Administraciones Locales deben ejercer sus responsabilidades de acuerdo con la Directiva Marco europea, desde los siguientes ámbitos diferentes:
  - Medioambiental:
    - Preservar la calidad y la conservación de los ecosistemas hídricos fuentes de recursos.
    - Cumplimiento de las normas que sobre la calidad y la idoneidad de las aguas superficiales y subterráneas permiten declarar un punto como apto para la captación de recursos para el consumo humano.
    - Asegurar el uso del mínimo recurso necesario para satisfacer las necesidades de la ciudad.
    - Establecer la obligatoriedad de la elaboración, implantación y seguimiento de Planes de Gestión Sostenible del agua para grandes consumidores (p.e. consumo mayor a 10.000 m<sup>3</sup>/año) en todos los ámbitos de actividad (industrial, servicios, recreativa, etc.).



- Realizar programas de prevención de la contaminación basados tanto en la intervención sobre las infraestructuras como en programas de sensibilización y formación.
  - Minimizar el efecto de los vertidos a cauce público;
  - Valorar y respetar la red de drenaje natural como un recurso del territorio urbano y metropolitano.
  - Poner atención especial en las listas de sustancias prioritarias peligrosas, peligrosas y persistentes.
- Económica:
    - Repercutir el coste real de la prestación de los servicios a los usuarios y aplicar tarifas que se fundamenten en los principios de capacidad económica, equidad, eficiencia, sencillez y transparencia.
    - Penalizar los elevados consumos a través de una tarifa por bloques progresiva vinculados al número de habitantes por vivienda.
    - Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido en la factura cuando no exista beneficio industrial.
- Planificar y realizar las inversiones necesarias para que:
    - Garantizar que el agua llegue a las personas en las mejores condiciones y de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento;
    - Controlar y minimizar las pérdidas en las redes de suministro y saneamiento;
    - Promover la gestión diferencial de la calidad del agua y adecuar, por tanto, la calidad del agua al uso a que se destine en cada caso;
    - Tratar todas las aguas captadas por la red de colectores municipales antes de ser vertidas a cauce natural, todo ello intentando utilizar las mejores técnicas disponibles.
- Promover el acceso de la ciudadanía a la información básica de la gestión del ciclo integral mediante:
    - Establecimiento de una batería de indicadores significativos. y umbrales de sequía según las proyecciones de caudales futuros, nuevos caudales ecológicos y demanda de agua futura.
    - Dando publicidad a todos los acuerdos y resoluciones que adopten los órganos de dirección del ente.



- Constituyendo un Consejo Social integrado en el propio ente gestor con competencias efectivas de control sobre cuestiones clave que trate el Consejo de Administración del ente público gestor.
- Impulsar campañas de sensibilización y concienciación sobre el uso eficiente del agua que debería dar lugar a actuaciones que faciliten dicha sensibilización. Como ejemplo de lo anterior, tendríamos campañas como la de fomento del agua de “grifo” con actuaciones conexas tales como:
  - Iniciativas de información públicas de consumo de agua de grifo.
  - Fortalecimiento los mecanismos que garantizan la calidad del agua.
  - La utilización del agua del grifo en centros públicos.
  - La mejora de las redes de fuentes públicas de agua potable



## i. Soberanía alimentaria

La apreciación de las debilidades y dependencias de la cadena alimentaria ante la crisis por Covid19 debe servirnos para transformarla ante las amenazas aún mayor de la crisis climática. Debemos asegurar un abastecimiento nutricional correcto como derecho de toda la población en toda circunstancia, de manera que contribuya al mantenimiento de la población rural en el territorio y que sea socialmente justa y ecológicamente compatible con la salud de las personas y de los ecosistemas.

La FAO reconoce que el sistema agroalimentario actual busca obtener el máximo beneficio económico sin tener en cuenta los costes ambientales y sociales asociados: elevado consumo energético y de agua, 30% de las emisiones globales de los gases que contribuyen al cambio climático, deforestación y pérdida de la biodiversidad silvestre y cultivada y de los ecosistemas, pérdida de suelo fértil y riesgo de desertificación (de un 65% de superficie en España), desperdicio de una tercera parte de alimentos, repercusión en la salud de las personas y en las condiciones laborales.

También 11 de 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas tienen relación directa con el sistema alimentario, como el Pacto de Milán sobre Políticas Alimentarias firmado por 200 ciudades en todo el mundo (22 españolas), que formaron la Red de Ciudades por la Agroecología.

Al mismo tiempo, un sector agroalimentario ya al borde del colapso, ha recibido un nuevo golpe por Covid19. Y necesitamos adaptar los hábitos alimentarios a la lucha contra el cambio climático y su aprendizaje a roles igualitarios.

Necesitamos una Estrategia para la Soberanía Alimentaria que integre y coordine, con todos los agentes clave, las políticas alimentarias con las de salud, igualdad, educación, emprendimiento, desarrollo rural, medio ambiente y consumo, para:

Promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0, de temporada -y ecológicos siempre que sea posible-, así como el incremento de la producción y consumo directo de proteína vegetal:

- Planteando medidas fiscales que asocien incentivos a los beneficios ecosistémicos que esas actividades generen.



- A través de campañas de educación y sensibilización.
- Incluyendo información obligatoria en el etiquetado sobre origen y huella de carbono debida a transporte de los ingredientes.
- Utilizando la empresa estatal MERCASA, responsable de la Red de MERCAS que abastece por toda la geografía española, para favorecer la priorización de la distribución de circuitos cortos y agroecología.

Aprovechar las herramientas de la compra y gestión públicas:

- Implementando la gestión pública directa de todos los comedores públicos con criterios de salud, ratios y condiciones laborales adecuadas y sostenibilidad medioambiental con priorización de productos locales y ecológicos.

La restauración en el espacio escolar, sanitario y de las residencias colectivas supera los 3000 millones de facturación anual -más del 40% en manos de 5 empresas- y atiende a millones de personas diariamente. Es una poderosa herramienta, tanto para promover la salud, como para mejorar las condiciones laborales y el impacto medioambiental del sector agroalimentario, como ya sucede en gran parte de los comedores escolares de Canarias, Iruña o Madrid.

Para ello es necesario considerar la alimentación en estos espacios no como un servicio mercantilizable, sino como un servicio gratuito que asegure el derecho esencial a la alimentación de las personas que lo utilizan.

Entretanto la gestión no sea 100% directa y pública, deben incorporarse los mismos criterios a los pliegos de contratación.

- Aprovechando los comedores escolares para la capacitación alimentaria y de consumo, y sus cocinas en horarios de inactividad para la elaboración de menús saludables basados en la agroecología local para sectores de población dependiente o en riesgo de exclusión mediante acuerdos con las administraciones autonómicas o locales titulares de los centros.



- Sustituyendo en todas las instituciones públicas todos los productos alimentarios desaconsejables en menús o máquinas de venta por alternativas nutricionalmente saludables.

Las medidas a implementar son:

- Creación de una estrategia estatal y Ley de Soberanía Alimentaria.
- Conformación de un sistema de Consejos Alimentarios (estatal, autonómicos y locales) con participación de todos los agentes implicados.
- Promover el consumo de alimentos de cercanía, km 0 y de temporada a través de campañas de educación y sensibilización.
- Modificación de la normativa de etiquetado alimentario incluyendo el origen y huella ecológica debida a transporte de los ingredientes.
- Plan de actuación de MERCASA para la incentivación de la distribución agroecológica.
- Modificación de las normas legales para revertir e impedir la privatización de los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas.
- Priorización de alimentos de cercanía, de temporada y ecológicos en los servicios alimentarios en educación, sanidad y residencias públicas a través de la modificación de la normativa de compra pública; inclusión de cláusulas en el mismo sentido en los pliegos de servicios externalizados hasta su reversión.
- Consideración de los comedores escolares como servicio esencial gratuito.
- Transformación del comedor escolar en herramienta para la capacitación en materia alimentaria y de consumo saludable.
- Uso de los comedores escolares para la capacitación alimentaria y de consumo, y de sus cocinas en horarios de inactividad para la elaboración de menús saludables basados en la agroecología local para población dependiente o en riesgo de exclusión.
- Eliminación de los productos alimentarios no saludables en menús que se ofrecen en todas las instituciones públicas y en las máquinas de venta



## j. Banca Pública

Es absolutamente fundamental que exista un polo de banca pública en España. No en vano, es imprescindible proteger a la ciudadanía y a sus ahorros. Pero además es imprescindible para reducir el poder de la oligarquía financiera y poder desarrollar una política de apoyo a sectores productivos prioritarios así como aspirar a transformar nuestro actual modelo que ha quedado en evidencia en esta última crisis. En Europa existen 221 bancos con participación pública y 81 agencias públicas de financiación, de estas, 127 bancos y 68 agencias de financiación tienen una participación pública del 100%; y el resto más del 50% de capital. La Asociación Europea de Banca Pública (EAPB, en sus siglas en inglés) actualmente agrupa alrededor de 100 entidades financieras públicas que representan el 15% de la cuota de mercado del sistema financiero en Europa y 190.000 empleados.

**Todo ello hace evidente que no existe en la interpretación de la legislación de la Unión ningún impedimento a la creación y funcionamiento de la banca pública.**

También en los denominados países emergentes (BRICS) los bancos públicos representan, aproximadamente, el 75% de los bancos en la India, el 70% en China, 45% en Brasil y 60% en Rusia. Son públicos los dos mayores bancos por capitalización bursátil (ICBC y China Construction Bank), el mayor banco por depósitos (Japan Post Bank), el mayor banco por activos (el nacionalizado Royal Bank of Scotland) y el banco de desarrollo más grande del mundo (BNDES en Brasil).

Desgraciadamente, España es una excepción en Europa por disponer de una menor presencia de esas entidades de crédito públicas. Entidades que ya existieron en un pasado no tan lejano y que fueron sucesivamente privatizadas pese a su muy aceptable funcionamiento. En la anterior crisis se entregó (con un elevadísimo coste público) al sector privado una buena parte de la actividad bancaria haciendo desaparecer unas entidades de carácter social como eran las Cajas, que no olvidemos, eran entidades privadas. La nueva situación de emergencia no debe abordarse sin que el Estado disponga de instrumentos financieros suficientes al servicio de superarla.

**Como actuación inmediata se impone paralizar la prevista privatización de Bankia en 2022.**



Ya era esa la intención de Partido Popular cuando el Ministro de Economía Luis de Guindos manifestaba "Continuaremos la privatización de Bankia cuanto antes", en referencia a la reanudación de la desinversión de la entidad por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), entidad propietaria del 67,2% del capital. Ese especial interés por acelerar la salida del sector público de Bankia, no responde a otro objetivo que a facilitar el funcionamiento de las entidades privadas.

Parece necesario recordar que fue el Gobierno presidido por el señor Rajoy el que nacionalizó BFA-Bankia en mayo de 2012 para evitar que quebrara y, tras salvarla con una enorme cantidad de dinero público, comenzó a privatizarla. De hecho, el Fondo de Reestructuración Bancaria ya enajenó el 7,5% de Bankia entre inversores institucionales por un importe de 1.300 millones de euros en febrero de 2014. Su intención es seguir desprendiéndose del resto de las acciones con la excusa de recuperar el dinero público empleado en evitar la desaparición de la entidad pero es imprescindible mirar detrás del velo para descubrir quién gana y quién pierde con la privatización de Bankia. Porque nacionalizarla ha costado 22.424 millones de euros pero las ayudas públicas que Bankia ha recibido y recibe son muy superiores. Además de ese capital inyectado en la entidad, no se pueden olvidar que hay otros instrumentos como avales, adquisición de activos por parte del Sareb (el "banco malo"), compra de títulos, créditos fiscales y préstamos del Banco Central Europeo (BCE).

**Por eso no podemos permitir más trampas. La privatización no garantizará que el Estado recupere el dinero empleado en sanearla ni tampoco que se acaben las ayudas públicas, sino que éstas seguirán siendo imprescindibles para que la entidad sea rentable para sus accionistas. Tampoco se evitarán nuevos riesgos poniéndola en manos privadas, más bien todo lo contrario. ¿Y qué volverá a ocurrir si existe quebranto? Pues ya lo sabemos todos y todas. Que este recaerá sobre las espaldas del pueblo en forma de rescate de esos que "no costarán ni un euro" y que terminarán siendo abonados por la gente a través del presupuesto a costa de recortes en servicios públicos.**

**Por eso es imprescindible impedir la privatización de Bankia. Si el Gobierno sigue por el camino trazado, habremos enterrado una enorme cantidad de dinero público en favor de las élites que terminarán siendo los accionistas privados que ejercerán el control. Pero hay algo peor: perderemos la oportunidad de poner una parte de los ahorros de la sociedad al servicio de un verdadero desarrollo social.**

Bankia debe constituir, como también defiende la Plataforma por una Banca Pública, una entidad pública **de carácter estatal**, cuya gestión esté participada por el Estado, las comunidades y los ayuntamientos, bajo unas normas de gestión democráticas y transparentes, **que sea un servicio público**



**vinculado a las políticas económicas y sociales de las administraciones públicas.** De esta forma sería posible que la gestión de los ahorros de la sociedad depositados en estas entidades esté dirigida a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y de un sector público productivo con el objetivo fundamentalmente puesto en la creación de empleo.

También es prioritario potenciar el **Instituto de Crédito Oficial**. El ICO es la Agencia financiera del Estado. Carente de medios e infraestructuras es subsidiario de los intereses de la banca privada, que prioriza aquellos créditos que prefiera conceder por sí misma y deja a la responsabilidad del Estado los demás. Para ello, la intermediación a través de una banca pública (como puede ser Bankia) significaría unas sinergias muy recomendables.

Así como en 2012 el ICO abrió una línea de liquidez de forma excepcional por 20 mil millones, es evidente que hoy las necesidades de esta recuperación exigirán un mucho mayor esfuerzo. Pero no sólo en cantidad. Ya entonces se manifestó el inconveniente de tener que intermediar esos créditos a través de instituciones privadas más interesadas en encontrar en ello elementos de beneficio.

Las ayudas deben ser a aquellas empresas y sectores que realmente queden en peligro por la específica consecuencia de la crisis sanitaria y no a aquellas participadas por el banco o refinanciación de sus propias operaciones. Y esto debería hacerse de forma selectiva. En ello juega un importante papel la orientación estratégica que corresponde a los poderes públicos, que pueden discriminar utilizando también un criterio de utilidad social y no sólo el beneficio del accionista.

Pero no es suficiente con una agencia de inversión que puede orientar las políticas públicas. Aunque ya se hizo una excepción en 2013, no tiene ficha bancaria que le de acceso a las inyecciones aportadas por el BCE a interés cercano al 0%, como sí tiene **un banco público**. Este funciona con clientes, y concediendo crédito y con criterios que, dentro de no ser gravoso para las arcas públicas, tengan las prioridades estratégicas del país y el beneficio social.

#### **La banca pública tiene las siguientes ventajas:**

**1º.-** Es un mecanismo por el que la ciudadanía a través de sus depósitos colabora con lo público y los objetivos comunes. Y lo hace con la tranquilidad de una actividad sin prácticas meramente especulativas. Qué asegure que los ahorros de los usuarios no vayan a paraísos fiscales; especulación inmobiliaria, derivados ..., y comprometida en respetar de manera estricta las mejores prácticas con el cliente (por ejemplo, sin cláusulas suelo en los



préstamos y sin preferentes).

**2º.-** Lo anterior se convertirá en una referencia que presiona al conjunto de la banca, por lo que hemos visto, muy necesaria.

**3º.-** La intensa disminución del número de oficinas bancarias está dejando a amplias zonas territoriales de España sin ninguna sucursal bancaria por su baja rentabilidad, profundizando los problemas de la España vaciada. Bankia, con un tamaño similar a otros bancos públicos de países de nuestro entorno, debe garantizar una redistribución que resulte equilibrada, lo que le permitiría estar presente en todo el Estado teniendo en cuenta su estructura autonómica. Ampliar un servicio de autobuses u otras alternativas que lleven los servicios bancarios con regularidad a los clientes que residan en las ciudades más alejadas.

**4º.-** Puede garantizar un interés más bajo a PYMES y autónomos, así como permitirles plazos más largos de amortización.

**5º.-** Garantizar una gestión independiente y profesional pero sin las impúdicas retribuciones de la alta dirección. Sujeta al escrutinio democrático. Con auténtico control de las instancias públicas, incluido el Congreso de los Diputados. Transparencia, publicidad y participación social.

**6º.-** Para prestar los servicios del Estado a precio de coste, que serán menores que los pagados actualmente a la banca privada (incluida la intermediación con el ICO).

**7º.-** De utilizar la existencia de la banca pública, el Estado se ahorraría con ella parte de los ingentes beneficios que la banca privada recibe por coger dinero del BCE al 0% y prestárselo a las instituciones, a los particulares y empresa al interés mayor posible<sup>42</sup>.

**8º.-** La banca pública puede orientar su actividad a otras necesidades, como la promoción de la vivienda pública en alquiler o las iniciativas de inversión derivadas de la lucha contra el cambio climático o la necesaria reindustrialización.

---

<sup>42</sup> Los 28 países de la UE han pagado en intereses a los bancos casi 4 billones de euros desde 2008 a finales de 2019



**9º.-** Respecto a investigación e innovación, el Estado, a través de una banca pública puede acometer estas inversiones, asumiendo un riesgo en el corto plazo, que redundará en una mejor posición del conjunto de la economía en el medio plazo. La tendencia procíclica de los bancos privados, debe ser combatida con una apuesta de futuro por parte del Estado.

**10º.-** Debe ser pionera en la adopción de fórmulas novedosas que faciliten la inmediatez de la administración, como son la puesta en circulación de moneda digital.

Sería deseable liberar la dependencia de atender a los accionistas privados de Bankia apostar por nacionalizar totalmente Bankia, mediante una OPA con anuncio de exclusión posterior de la cotización. Su capitalización bursátil actual es inferior a 2.900 millones de euros por lo que una operación de exclusión se podría acometer a un coste cercano a los 1.000 millones de euros.

Suplementariamente, sería deseable estudiar la colaboración de la banca pública con la estructura de oficinas postales, aumentando la porosidad y cercanía con otra institución que también es servicio público.



## 7. Reforma del sector productivo

### a. Impulsar la industria sobre nuevas bases

La situación provocada por el virus Covid-19 ha puesto de manifiesto las debilidades de un sistema productivo como consecuencia de los continuos ataques de las políticas neoliberales a los derechos laborales, los recortes de los servicios públicos, la depauperación del sector científico tecnológico y la desindustrialización del país.

La crisis sanitaria desatada por el coronavirus en España y las dificultades de producción de bienes básicos y elementos sanitarios esenciales, **ha demostrado la fragilidad de un modelo productivo que apostó todo por el sector turístico y de servicios en detrimento de la industria**, siendo en estos momentos las fábricas localizadas por todo el territorio, un puntal básico en la producción de bienes dirigidos a garantizar la salud de la población.

Las consecuencias derivadas de la pandemia traerán consigo un escenario de crisis social y económica sin precedentes. Por ello, debemos afrontar el reto como sociedad de superar los efectos de ocasionados por esta enfermedad global, pero esto sólo se logrará en las sociedades que tengan organizaciones productivas propias que lo permitan. El objetivo de reindustrializar el país es una prioridad para IU, en la necesidad de avanzar *hacia un nuevo país industrial* bajo las siguientes premisas.

#### *i. Una industria fuerte para reconstruir social y económica el país*

La industria es un sector clave en el conjunto de la actividad económica en todos los países. Su impacto positivo sobre la balanza comercial; su notable aportación al progreso tecnológico, su mayor capacidad para generar empleos de calidad, su efecto tractor, vía demanda, sobre los servicios de mercado y, en especial, los avanzados, o la mayor productividad de sus empresas son las razones que explican su relevancia..

En España, la contribución directa del sector manufacturero al PIB se cifraba en 2019 en torno a un 13 por 100, suponiendo cerca de un 12 por 100 del empleo equivalente a tiempo completo. Además, hay que tener en cuenta su efecto arrastre sobre el resto de la economía, en tanto que se trata del



sector que más consumos intermedios requiere por cada unidad de producción y genera notables efectos indirectos en otros sectores. Considerando dicho efecto indirecto e inducido de la actividad industrial, diferentes estudios estiman su contribución al PIB en torno al 43 por 100, y un 30 por 100 en el caso del empleo.

Sin embargo, la industria española ha sufrido una significativa pérdida de peso en el conjunto de la actividad, afectada por políticas económicas que han traído como consecuencia la desindustrialización del país.

Durante el desarrollo de la actual crisis sanitaria, se ha observado como las economías que contaban con sectores industriales más potentes y sectores públicos fuertes, son las más preparadas a la hora de afrontar las consecuencias desatadas por el Covid-19, situándose en mejores condiciones para resistir a la crisis económica.

El fortalecimiento de la industria constituye una necesidad estratégica y una condición indispensable para la reconstrucción social y económica del país, esfuerzo que se dirige al logro de tres objetivos concretos: la protección de la salud de la sociedad y de los trabajadores, la reconstruir social y económicamente el país y, por último, afrontar el reto de la doble transición ecológica y energética dentro de una perspectiva socialista.

La industria y los servicios públicos pueden generar el gran crecimiento de la productividad necesario para reiniciar un desarrollo sostenible y la recuperación del empleo, así como la reconstrucción económica en torno a un nuevo modelo productivo más fuerte.

Con la iniciativa de un *nuevo país industrial* IU propone estrategias, con horizontes a medio plazo, para recuperar la posición central del sector industrial y los servicios públicos en el modelo de crecimiento económico y, con ello, afrontar de la mejor manera posible los restos que tenemos como sociedad. Y todo ello **desde un decidido impulso desde lo público, único garante de que la reconstrucción industrial asegure los sectores estratégicos** y nos pongan en la senda de una industria sostenible con empleos de calidad.



En estos momentos, **apostamos por la intervención del estado** para rescatar sectores en crisis, **bien a través de:**

- **Políticas fiscales y financieras para empresas en crisis, siempre bajo condiciones sociales de mantenimiento del empleo, sostenibilidad y adecuación a los objetivos de reconstrucción.**
- **La participación pública en empresas de sectores estratégicos.**
- **La nacionalización de empresas** que vayan a cerrar y que sean necesarias para la reconstrucción.
- **La creación de empresas públicas** que generen empleo y que garanticen el suministro en sectores estratégicos para nuestra economía.

*ii. La apuesta por una política industrial estratégica*

Izquierda Unida apuesta por una revitalización de la política industrial como instrumento de política económica. Superar la crisis del Covid-19 necesita de la adopción de una concepción más avanzada de política industrial, en cuanto al alcance de sus objetivos y de los instrumentos a emplear, desde la asunción de su carácter estratégico y sectorial por medio de la apuesta por cuatro elementos constituyentes.

- La existencia de **instituciones públicas al máximo nivel** de la Administración Pública, que ejerzan como agentes de la misma y **la empresa pública como eje central de su desarrollo. Desde la recuperación de instrumentos como el Instituto Nacional de Industria a la adecuación a estos objetivos de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)** para la intervención del estado en la participación de empresas de carácter estratégico.
- La existencia de un objetivo de gran alcance explícitamente asumido, con vocación de intervenir en la dinámica económica para favorecer alguno de sus aspectos, tanto en el ámbito de la producción:
  - productividad,
  - innovación,



- reestructuración sectorial
- y proceso de acumulación de capital

como en las actividades circulatorias:

- competitividad,
- mercado interno,
- inserción de la economía española en la economía mundial.

Estos objetivos nos obligan a la superación del actual carácter horizontal y neutral de las políticas industriales existentes.

- El empleo de los instrumentos de política industrial debe perseguir el objetivo declarado de lograr una determinada capacidad **de transferencia de recursos**, que supongan un carácter selectivo de sectores y productos.
- La política industrial debe tener un ámbito de **referencia territorial** bajo el objetivo de lograr una articulación productiva **coherente a nivel local, regional y nacional, por medio de una estructura industrial integrada y coherente**, relacionada con el objetivo de conseguir un nuevo patrón de inserción internacional de nuestra economía.

Características que avanzan hacia una política industrial para un cambio endógeno de nuestra planta productiva, para la cual se necesita definir un nuevo marco de intervención pública, por medio de tres objetivos concretos a perseguir:

- **Diversificar** la estructura sectorial incorporando ramas o segmentos de mayor complejidad tecnológica (vertiente horizontal).
- **Incrementar** el contenido local del producto final, al controlar y dominar más fases del proceso de fabricación final dentro de las cadenas de valor global (vertiente vertical).



- **Renovar** la base técnica y organizativa de las actividades industriales. De esta forma no se trata de defender un marco de intervención ya caduco, sino un nuevo marco de políticas industriales orientadas al objetivo de la reconstrucción social y económica del país, la recuperación de tejido industrial local y del cambio tecnológico de nuestra economía.

*iii. Doce políticas para reindustrializar el país*

1. **Avanzar hacia la relocalización de actividades industriales.** El proceso de deslocalizaciones ha debilitado el tejido productivo del país, trayendo consecuencias negativas para la actual situación de crisis sanitaria, social y económica que vivimos. El suministro de bienes esenciales pasa a ser una prioridad para nuestro futuro inmediato, siendo imprescindible acercar la producción de bienes y servicios allí donde se demandan, permitiendo las nuevas tecnologías trabajar la productividad, consistente en hacer lo mismo -o mejor- con menos y en menos tiempo que si dependemos de los mercados globales.
2. La defensa de una **política de I+D+i y apuesta por un sector científico tecnológico nacional**, con el sector público como eje, que asegure la suficiencia en cuanto a medios y personal, que apueste por la actividad innovadora de las empresas, que permita aumentar la productividad y la generación de producciones de mayor valor añadido, en especial aquellas dirigidas a facilitar la relocalización industrial, la creación e industrias estratégicas y la superación de nuestra dependencia tecnológica.
3. Orientar la política industrial hacia el objetivo de **reestructurar la demanda agregada**, capaz de dotarnos de las bases materiales para la superación de la crisis ecosocial que sufrimos, así como de la dependencia tecnológica y del control que tienen las Empresas transnacionales extranjeras sobre el cambio tecnológico de nuestra economía. Para ello, en primer lugar, es necesario orientar la industria hacia la transición energética, a través de la renovación térmica de edificios, las energías renovables, las redes eléctricas inteligentes, la calidad del agua y la gestión de la escasez; y, en segundo lugar, ser capaces de diseñar y producir nuevos sistemas digitales como el impulso a las nanotecnologías, la nanoelectrónica o la nanofabricación, la realidad aumentada, los objetos conectados, las impresoras en 3D y el cloud computing.



4. Es indispensable impulsar **una política de formación y empleo** que garantice la capacitación y formación de los trabajadores ante las nuevas necesidades del sector, considerando que constituyen el principal y más valioso activo de un modelo productivo que tenga en el sector industrial su eje.
5. Es necesario diseñar una **política de infraestructuras logísticas y de transporte** por medio del fomento de un sistema multimodal integral, que permita combinar los distintos modos de manera más eficiente y sostenible, aportando valor añadido a la cadena de suministro. Específicamente, se incide en potenciar las cadenas con eslabones ferroviarios y el objetivo de asegurar la vertebración territorial del país, así como una mayor presencia y capacidad de absorción de los nodos marítimos-ferroviarios reforzaría la posición geoestratégica de España como lugar de paso de flujos de mercancías entre América, África y Europa, dotándole de potencial para convertirse en uno de los principales *nodos* logísticos a nivel mundial.
6. Facilitar la **financiación para la potenciación del tejido industrial**, con el objetivo de aumentarlo e impulsar su diversificación productiva hacia actividades de mayor valor añadido. Para el logro de estos objetivos es necesario que el desarrollo tecnológico y la innovación alcance a todas las fases de la producción, para lo que se requieren fuentes de financiación de largo plazo, que tengan en cuenta el tamaño de la empresa y el sector en el que desarrollan su actividad.
7. El **tamaño de las empresas industriales españolas** está sesgado a unidades de menor dimensión, un factor que dificulta el acceso a la financiación, la capacidad exportadora, la capacidad de innovación y, en definitiva, al acceso a determinantes básicos para la mejora de la productividad. Se requieren marcos reguladores y medidas de carácter fiscal que permitan avanzar hacia el objetivo de un sector industrial sustentado en empresas de tamaño medio, el mejor adaptado para los objetivos reindustrializadores y de equilibrio territorial, de proximidad y creación de encadenamientos productivos.
8. La reindustrialización del país debe tomar como uno de sus motores **la sanidad y la economía del ser vivo**, por medio del desarrollo de la oferta industrial hacia el sector de la sanidad y las biotecnologías, con nuevos dispositivos médicos y equipamientos sanitarios.



9. Es preciso **impulsar la sostenibilidad** y su contribución continúa al desarrollo de procesos, productos y bienes cada vez más sostenibles y comprometidos con la seguridad y la protección del medio ambiente de forma general y, particularmente, con las estrategias de mejora de la eficiencia energética, de la lucha contra el cambio climático y de la economía circular.

Asimismo, y con objeto de promover la sostenibilidad de modo global, debe simultáneamente salvaguardarse la viabilidad de empresas industriales radicadas en nuestro país para evitar su deslocalización en lugares donde la producción se realiza con estándares de seguridad y protección del medio ambiente sensiblemente inferior a los europeos. Todo ello para ayudar en la **consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles**, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, impulsando entre otros la gestión de residuos.

10. Reforzar los **instrumentos de defensa comercial** de forma que se garantice, por una parte, el acceso a los mercados exteriores y, por otra, evite la competencia de importaciones desleales, se incluyan los criterios éticos, de defensa de los derechos humanos, de los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo, y del compromiso con la lucha contra el cambio climático en el alcance de los mismos.
11. Añadir la construcción de **mejores redes de comunicación**, física y digitales, para potenciar el desarrollo industrial de la *España vaciada*, cuestión básica para la estabilización de la población en el terreno, impulsando la industria agropecuaria y forestal. Así como crear las infraestructuras que permitan una mejora captación y gestión del agua, y de los recursos naturales.
12. Una reorientación de la política llevada en el sector exterior y en la promoción de exportaciones, por medio de **la adopción de una política comercial estratégica**, lo que requiere de una política de Estado que defina “industrias estratégicas”. Se requiere el desarrollo de instrumentos activos para la conformación de ramas industriales avanzadas, con capacidad de mantener o ganar posiciones hegemónicas en los principales mercados exteriores. Las potencialidades que se desprenden del Sector de bienes de equipo, ámbitos como el aeronáutico, el de energías renovables o material de transporte permiten sentar las bases para una nueva especialización en las ramas más demandadas a nivel internacional.



## b. Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos hacen referencia a los beneficios derivados de las funciones ejercidas por los ecosistemas con respecto a nuestra especie o nuestra sociedad. Estos beneficios pueden encuadrarse en los relativos a la economía, la salud, el empleo, la cultura o el ocio.

Como ejemplos de servicios ecosistémicos podemos nombrar la producción de agua limpia para abastecimiento humano, animal y para regadío, la formación de suelo necesaria para cultivar la tierra, la regulación del clima por parte de los bosques necesario para mitigar los efectos del cambio climático, la polinización ejercida por los insectos tan necesaria en la agricultura, los valores estéticos de un paisaje propiciadores de actividades de ocio y recreo...

En el estudio “La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio” (2005) se clasifican estos servicios en cuatro tipos:

- 1) servicios de abastecimiento (alimentos, agua, energía, materias primas, recursos medicinales)
- 2) servicios de regulación (purificación del agua, del aire, regulación climática, polinización, control de plagas, prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo, tratamiento de aguas residuales)
- 3) servicios culturales (actividades de recreo y salud mental y física, turismo, apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño, experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia)
- 4) servicios de apoyo, que mantienen todos los demás servicios (ciclo de nutrientes, formación del suelo, hábitat para especies, conservación de la diversidad genética).

### PROPUESTAS DE ACTUACIONES

El objetivo de estas propuestas no es descubrir nuevos puntos de incidencia en torno a los servicios ecosistémicos, sino plantear líneas de trabajo de complementación o implementación sobre planes ya existentes o plantear la necesidad de mejorar o reforzar aspectos de estos planes no



suficientemente desarrollados o estancados en su desarrollo que convendría reanudar. Por tanto, las propuestas que siguen pueden tener en su mayoría una correspondencia normativa pero que quedan aquí incluidas por ser potencialmente generadoras de actividad y por tanto de empleo, objetivos que se entienden fundamentales en estos momentos.

La mayoría de estas actuaciones exige obras y trabajos de distinta envergadura que pueden prolongarse en el medio plazo y son demandantes de mano de obra de forma considerable. Asimismo pueden algunas actuaciones suponer en el medio rural una reactivación de la producción y puede servir de atracción a personas del medio urbano sin demasiadas perspectivas laborales.

Basándonos en los 4 tipos de servicios expuestos en la introducción, proponemos las siguientes actuaciones, que se desglosan en 17 puntos, según el esquema propuesto por la FAO. Todas estas actuaciones se plasman en planes de trabajo que pueden desarrollarse de forma específica. Aquí solo se enuncian como propuestas y se entiende que pueden dirigirse tanto desde la Administración central como desde las autonómicas y municipales, o en concordancia entre ellas. En este sentido, dado el carácter de algunas de las propuestas planteadas, se entiende que podría existir un plan conjunto de fomento de empleo entre el SEPE y los municipios.

En las conclusiones finales se agrupan algunas de estas propuestas, ya que se entiende que pueden ser complementarias en planes de ámbito más general.

## 1. ACTUACIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO

- Alimentación. Es necesario repensar la alimentación disponible para la mayoría de la población, no tanto por su cantidad sino por su calidad nutritiva y ambiental. Es necesario recuperar y aumentar la producción local de alimentos y potenciar los circuitos cortos de distribución y comercialización, favoreciendo con ello la soberanía alimentaria, las variedades agrícolas y razas ganaderas locales, así como la pesca artesanal de bajura. Es por ello urgente la creación de un **Plan de Fomento de la Soberanía Alimentaria**, que mejore la calidad de vida de las personas del sector, el incremento de las rentas agrarias y fundamentalmente pueda organizar sistemas alimentarios territoriales soberanos y sostenibles que integren la producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos así como el impulso de una cultura alimentaria y



educación nutricional entre la población. En este punto, es importante también señalar luchar contra una de las cinco causas de pérdida de biodiversidad, tal como es la presencia de múltiples especies invasoras vegetales, animales o algas que alteran el normal funcionamiento de los ecosistemas, afectando tanto a cultivos, ganadería, o pesquerías, con consecuencias en algunos casos desastrosas desde el punto de vista económico. Es necesario impulsar por tanto medidas urgentes de complementación de las distintas **Estrategias y planes de gestión, control y erradicación de especies invasoras** diseñadas por el Ministerio de Transición Ecológica, así como la formulación de nuevas estrategias con la llegada de nuevas especies invasoras.

- **Materias primas y recursos medicinales.** Existe una industria tradicional que se ha ido perdiendo, con la llegada de productos derivados del petróleo y por las sucesivas oleadas de deslocalizaciones de empresas, en relación con el aprovechamiento de determinadas materias primas como la madera y derivados como la resina, o bien el cuero y las fibras del ganado, o bien elementos vegetales como flores, hojas y raíces, o bien organismos marinos como algas que pueden ser utilizados en industrias de la madera, del textil, del calzado, de la industria química, farmacéutica o de la cosmética. Para ello sería interesante un **Plan de Reconstrucción de Industrias Tradicionales** que uniendo los saberes antiguos con técnicas más actuales de producción pudieran ofrecer alternativas a la oferta actual de productos fabricados en lugares lejanos así como una garantía de disponer de productos de los que, como se ha podido comprobar en las circunstancias actuales, el país ha quedado desabastecido.
- **Agua.** El agua es un recurso básico para todos los seres vivos. Pero también lo es para la actividad económica y por tanto es necesaria su correcto uso y gestión. En agricultura y ganadería la huella hídrica es importante debido al incremento del regadío tanto para alimentación humana como animal. Reducir este consumo es necesario para asegurar el suministro de agua y debe conseguirse mediante la optimización del consumo, cambiando parte de los usos, con menos regadío y menos superficie para cultivo para animales. Es necesario un **Plan de Reordenación y Optimización de los Recursos Hídricos** que incluya también como meta el ahorro del recurso con el cierre definitivo de los pozos ilegales y la reparación de los sistemas de canalización y conducción de agua desde embalses y depósitos. Es necesario también proteger los bosques y fomentar su diversidad como elementos de fijación de carbono, pero también como agentes de filtración del agua y de retención del suelo que eviten o mitiguen las inundaciones. Para ello, sería importante impulsar un **Plan Integral de Reforestación** con especies autóctonas teniendo en cuenta los estratos vegetales presentes en los ecosistemas.



## 2. ACTUACIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN

- **Clima local y calidad del aire.** Es conocida la capacidad de los ecosistemas en la regulación local del clima y en la calidad del aire. En esa regulación cobra protagonismo la existencia de árboles con especial incidencia en el medio urbano, donde la vegetación juega un papel primordial en la reducción de la contaminación y en la mitigación de las temperaturas extremas del clima local. Por ello se propone un **Plan de Implementación de Parques y Jardines** con especies adaptadas al clima local, de bajos requerimientos hídricos y de bajo mantenimiento.
- **Secuestro y almacenamiento de carbono.** Para la reducción de las emisiones de los GEI es importante implementar medidas que reduzcan el efecto negativo de la agroindustria sobre el medio natural. Nuevas prácticas agrícolas y ganaderas son necesarias con recuperación de pastizales, setos, linderos y otros elementos que conviertan los terrenos intensamente explotados en agroecosistemas que cumplen una función de absorción de carbono. Por otra parte, los mares son importantes sumideros de carbono por lo que es necesario disponer de sistemas de pesca y acuicultura respetuosos con las características físicas del ecosistema marino. Es importante salvaguardar las plantas marinas, como la posidonia en el mediterráneo, vitales para la función descrita. Como queda dicho en el apartado anterior, la vegetación en general y los árboles en particular cumplen asimismo esta función. Se trataría aquí de impulsar una **Estrategia Agraria y Forestal de absorción natural de carbono** en concordancia con los planes agrarios y forestales descritos y con los planes de reducción de emisiones de los gases de efecto invernaderos así como la estrategia de cambio climático del Ministerio de Transición Ecológica.
- **Moderación de fenómenos extremos.** Los ecosistemas ofrecen un efecto amortiguador frente a las catástrofes naturales como las inundaciones, sequías o incendios. Es importante, con efecto adaptativo, contar una diversidad agraria notable para no depender de los monocultivos al igual que es importante la diversidad de las razas ganaderas. Asimismo la diversidad de especies en los bosques es sinónimo de ecosistema sano y resiliente, superando el concepto de explotación forestal monoespecífica. Por ello es necesario implementar un **Plan de Utilización de variedades agrícolas y razas ganaderas así como de plantas autóctonas** en los ámbitos agrarios y forestales.
- **Tratamiento de aguas residuales.** Mediante la actividad biológica de los microorganismos presentes, los humedales, lagunas, charcas y otros depósitos naturales de agua superficial prestan un servicio de depuración de aguas contaminadas por efecto de los restos de fitosanitarios y abonos, así como de los purines de la ganadería. Mantener estas áreas inundadas es vital por tanto para una mejor calidad del agua. Por ello es



necesario implementar el vigente **Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales** con nuevas actuaciones de recuperación de aquellos espacios desecados total o parcialmente.

- Prevención de la erosión y conservación de la fertilidad del suelo. La pérdida de suelo en España va avanzando, particularmente en el sureste peninsular pero también en otras muchas zonas, debido fundamentalmente a prácticas agrarias intensivas, a la sobreexplotación del agro y también al cambio climático. Es por ello fundamental una acción decidida para cambiar el modelo agroganadero hacia otro extensivo con menor o nula dependencia de la industria agroquímica, con menores necesidades hídricas y con utilización de variedades y razas autóctonas. Es necesario por tanto apostar por un **Plan de Transformación o Reconversión de los aprovechamientos agroganaderos**.
- Polinización. La polinización animal es un servicio ecosistémico proporcionado principalmente por los insectos pero también por algunos pájaros y murciélagos, siendo vitales para la producción agrícola mundial. Pero en las últimas décadas los productos fitosanitarios empleados en la agricultura han hecho disminuir alarmantemente el número de polinizadores, poniendo en peligro, además de la biodiversidad, la propia alimentación humana. Esto hace pensar en la necesidad de luchar contra la causa de este desastre. Por ello hay que incidir en el uso adecuado de las variedades locales, más resistentes a las condiciones biológicas y climáticas, el uso de setos como refugio de los insectos y el empleo, en caso de plagas o enfermedades, de productos naturales para combatirlos. Por ello es necesario potenciar un **Plan de Implementación de la Agricultura Ecológica**.
- Control biológico de plagas. Complementario del punto anterior y para proteger cultivos amenazados por plagas persistentes es el control biológico a través de un enfoque ecosistémico para asegurar la producción pero sin limitar la biodiversidad, efecto causado por el uso abusivo de los plaguicidas. Asimismo este control biológico puede utilizarse ante algunos problemas de parasitismo observados en sanidad animal o de plagas en masas forestales en sanidad forestal. Por ello sería necesario implementar las líneas de investigación y aplicación en esta materia mediante un **Plan de Control Biológico del Medio Agrario y Forestal**.
- Regulación de los flujos de agua. Las masas de agua (ríos, lagos, aguas subterráneas, etc.) proporcionan una amplia gama de servicios ecosistémicos a la sociedad, tales como agua potable para consumo humano, agua para agricultura o ganadería o energía. En el contexto actual del cambio climático y las demandas crecientes de agua, se hace necesario llevar a cabo una gestión flexible de los recursos hídricos que garantice la prestación de esos servicios. Desgraciadamente estas masas de agua han sido concebidas en gran medida como elementos necesarios para el desarrollo socioeconómico de algunas regiones sin tener en cuenta su función ecológica. Recuperar esta función entrañaría además una nueva



mirada económica y social del entorno local. Por ello sería importante elaborar un **Plan de Recuperación y renaturalización de los Ecosistemas Fluviales** tanto en ambientes rurales como urbanos.

### 3. ACTUACIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS DE APOYO

- Hábitat para especies. Los hábitats son aquellas áreas naturales y seminaturales, terrestres o acuáticas, que albergan distintas especies en número variado tanto de flora como de fauna. Son lugares esenciales para la vida de los ecosistemas y su cuidado ha generado una Directiva europea, la de Hábitats, que juntamente con las zonas de protección especial de la Directiva Aves ha creado una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Natura 2000. De los 231 Hábitats de Interés Comunitario, 118 se encuentran en España distribuidas en 4 regiones biogeográficas. La Red Natura 2000 incluye los llamados Lugares de Interés Comunitario, las ZEC (Zonas de Especial Conservación) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Dado que en Europa, el 50% de las especies y hasta el 80% de los tipos de hábitat de interés comunitario presentan un estado de conservación desfavorable, es preciso potenciar las medidas de protección, terminar de incluir los hábitats aún no representados en el inventario actual y de redactar los planes de gestión de los espacios que aún no disponen de ellos como tareas aún pendientes de la administración. Otra de las labores importantes pendientes es la el conocimiento y la divulgación de la existencia de estos lugares para el general entendimiento de la población. Por ello se propone redactar un **Plan General de Señalización de la Red Natura 2000**
- Conservación de la diversidad genética. Existen pérdidas significativas de variedades locales y razas autóctonas en el mundo agrario, que indican que desde 1990 se ha perdido el 75 % de la diversidad genética de los cultivos mundiales o que en Europa al menos 97 razas de animales domésticos se han extinguido en los últimos años. Es por ello que el enfoque ecosistémico es esencial en la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos en la agricultura y la ganadería, que favorecerán una mejor resiliencia del agro frente al cambio climático, la sequía o ante el peligro de expansión de plagas y enfermedades. Además, la utilización de variedades y razas locales limita o anula directamente la dependencia del mundo agrario de las grandes multinacionales de la agroindustria, mejora el comercio de proximidad y obtiene mejores productos alimentarios. Por ello se propones una **Plan de Recuperación de variedades agrícolas y razas autóctonas**.



#### 4. ACTUACIONES CON RESPECTO A LOS SERVICIOS CULTURALES

- Actividades de recreo y salud mental y física. Las actividades de ocio o deporte en la naturaleza son apreciadas por un sector amplio de la población. Es importante disponer de lugares cercanos a los núcleos de población más densamente poblados para poder practicar ejercicios físicos o modalidades diferentes de deportes en espacios limpios y cuidados. Es por ello importante restaurar los entornos urbanos, usualmente degradados, proponiendo un **Plan de Restauración de Áreas Degradadas de los Entornos Urbanos**
- Turismo. Es de sobra conocida la importancia del turismo en países como el nuestro cuyo impacto económico es de primer orden. No obstante, el turismo, si bien genera riqueza y empleo, es también el responsable del deterioro ambiental de numerosos ecosistemas, singularmente los del litoral, pero también de determinados lugares de las montañas o de pueblos del interior que pierden sus señas de identidad en favor de una banalización de su propia imagen mediante la construcción de elementos extraños a su fisonomía tradicional. También en los últimos años, la penetración de las multinacionales de las reservas de alojamiento en los centros de las ciudades ha generados fenómenos no deseados de expulsión de la población, por el incremento sin control del precio de los alquileres, y la pérdida de la identidad de muchos barrios tradicionales. Es necesario repensar el modelo turístico depredador que se ha impuesto en España en las últimas décadas por lo que habría que trabajar en un **Plan de Reversión de la Industria Turística**.
- Apreciación estética e inspiración para la cultura, el arte y el diseño. El paisaje ha sido siempre motivo de inspiración para las distintas manifestaciones artísticas e iniciativas culturales de todo tipo. No obstante, desde la explosión del fenómeno turístico, el paisaje, en cualquiera de sus plasmaciones (montaña, litoral, interior, urbano...) ha sido considerado básicamente como elemento de mercado, un bien vendible y canjeable sometido a los vaivenes de la especulación. Recuperar el sentido del paisaje es importante para disponer de otra mirada sobre el entorno que nos haga mejor comprender su evolución en el tiempo histórico. Por ello se propone optimizar el vigente **Plan Nacional del Paisaje Cultural** del Ministerio de Cultura ampliando los contenidos de formación y difusión contemplados en él a través de actuaciones dirigidas por otras instituciones de ámbito local
- Experiencia espiritual y sentimiento de pertenencia. Según la FAO, la naturaleza es un elemento común en la mayoría de las principales religiones, en el que el patrimonio natural, el sentimiento espiritual de pertenencia, el conocimiento tradicional y las costumbres conexas son importantes para crear un sentido de pertenencia. Recuperar esta mirada del pasado desde una perspectiva cultural ahonda en esa necesidad de comprender



la evolución de nuestro entorno que nos permitirá sentirlo nuestro, y consecuentemente respetarlo y protegerlo. Este objetivo requeriría de la misma actuación contemplada en el punto anterior.

## CONCLUSIONES

El reconocimiento político y económico de los servicios que prestan los ecosistemas es fundamental para integrarlos en las políticas generales de forma directa o transversal según los casos. Cualquiera de los servicios descritos aportan beneficios a los seres humanos en sus ámbitos propios, desde la economía, la salud o el bienestar social y personal. Es pues necesario, además de hacer pedagogía sobre ellos, sistematizarlos en formas de propuestas concretas. En este sentido, se han descrito en los puntos anteriores 18 medidas de actuación que pueden sintetizarse en 7 grupos. Son éstos:

En relación con el sector agrario y forestal

- Plan de Fomento de la Soberanía Alimentaria
- Plan de Utilización de variedades agrícolas y razas ganaderas así como de plantas autóctonas
- Plan de Recuperación de variedades agrícolas y razas autóctonas
- Plan de Implementación de la Agricultura Ecológica.
- Plan de Transformación o Reconversión de los aprovechamientos agroganaderos
- Plan de Control Biológico del Medio Agrario y Forestal.
- Plan Integral de Reforestación
- Estrategias y planes de gestión y control y erradicación de especies invasoras (complementación)

En relación con los sistemas del agua

- Plan de Reordenación de los Recursos Hídricos
- Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (implementación)

En relación con el medio urbano



- Plan de Implementación de Parques y Jardines
- Plan de Restauración de Áreas Degradadas de los Entornos Urbanos

En relación con el medio rural

- Plan General de Señalización de la Red Natura 2000
- Plan de Recuperación y Renaturalización de los Ecosistemas Fluviales

En relación con el cambio climático

- Estrategia Agraria y Forestal de absorción natural de carbono.

En relación con la industria

- Plan de Reconstrucción de Industrias Tradicionales.

En relación con el paisaje

- Plan Nacional del Paisaje Cultural (optimización)

En relación con el turismo

- Plan de Reversión de la Industria Turística.



### c. Economía circular y residuos

#### i. Centrar las políticas en la Eficiencia del uso de los Recursos

Monitorizar y Medir el consumo de recursos incluyendo las huellas de suelo, agua, gases de efecto invernadero y materiales.

Debido al alto coste social, ambiental y económico de los recursos, Europa y por tanto en el Estado, se debe poner en marcha una estrategia amplia, ambiciosa y justa sobre el uso de recursos naturales. El primer paso debe ser medir el uso de los recursos, usando los cuatro indicadores:

- Uso del suelo, en hectáreas, incluyendo el suelo utilizado fuera del Estado para la obtención de los recursos empleados en los productos importados.
- Materiales, en toneladas, incluyendo los que se emplean en productos importados por El Estado.
- Uso del agua, en litros, incluyendo la empleada fuera de las fronteras del Estado para la fabricación de productos de importación al Estado.
- Gases de efecto invernadero, en Kg de CO<sub>2</sub>, incluyendo los emitidos en otros países al fabricar productos para importar al Estado.

El Estado tiene que medir su eficiencia y consumo de recursos naturales, incluso mediante el uso de las cuatro huellas, para poder introducir políticas que mejoren la situación actual. Analizar estos progresos y proponer que los mismos se analicen a través del Semestre Europeo, que actualmente está centrado en consideraciones clásicas macroeconómicas, podría ser un buen avance para analizar la situación europea con respecto al consumo de recursos naturales.

#### **Promover las tiendas de préstamo, el poder de compartir y las ventas de segunda mano y las reparaciones**

Los modelos de leasing, préstamo y economía colaborativa son un tipo de iniciativas comunitarias o actividades socioeconómicas que no solo son más eficientes en el uso de recursos, sino que reducen proactivamente el consumo de estos. El primer paso para aportar valor a los recursos naturales es medir el uso de estos, y fomentar así que modelos más propicios para la reducción del uso de recursos surjan y tengan más cabida en el sistema. La



introducción de las cuatro huellas, y concretamente su uso en las evaluaciones de impacto de las nuevas legislaciones y decisiones políticas y económicas, pondrían de manifiesto la necesidad e importancia de proyectos como tiendas de préstamos, centros de reutilización y reparación.

### **Crear un marco económico que asegure la viabilidad de buenas prácticas de eficiencia en la gestión de los recursos.**

La UE tenía ya el mandato tanto de eliminar las subvenciones dañinas ambientalmente, como el de realizar una reforma fiscal ambiental, tal y como se recoge también en la Hoja de Ruta por una Europa eficiente en el uso de recursos. Esta Hoja de Ruta pretende poner la eficiencia en el uso de los recursos como bandera de la Iniciativa de la estrategia Europa 2020. En ella se solicitaba la eliminación de subvenciones perjudiciales en 2020, además de una mayor coherencia fiscal teniendo en cuenta los impactos ambientales. La Hoja de Ruta no tiene carácter vinculante, y la priorización de la recuperación económica a corto plazo ha ralentizado este proceso.

#### **Medidas fiscales:**

- Reducción de impuestos a productos para uso compartido o alquiler, reparación, etc...
- Creación de Tasas e impuestos que penalicen procesos contrarios a la Economía Circular, que sean perjudiciales para el medioambiente o sean poco eficientes en el uso de recursos naturales por parte de las empresas.
- Eliminación de todas las subvenciones que impliquen procesos contrarios a la Economía Circular, que sean perjudiciales para el medioambiente o sean poco eficientes en el uso de recursos naturales.
- Medidas fiscales que faciliten la implementación por parte de las empresas de un diseño de productos acorde con la economía circular.



## ii. Residuo cero

“Residuo Cero significa **diseñar y gestionar productos y procesos para reducir el volumen y la toxicidad de los residuos y los materiales, conservando y recuperando todos los recursos, en vez de quemarlos o enterrarlos**”. Implantar el Residuo Cero implica la eliminación de vertidos contaminantes al suelo, agua o aire, ya que esto es una amenaza para la salud del planeta, las personas, los animales y las plantas. El movimiento Residuo Cero supone un cambio de las infraestructuras públicas, y la creación de empleos verdes con la puesta en marcha de iniciativas de reducción de residuos y de uso sostenible de los recursos. Residuo Cero es también un cambio cultural, incluyendo la educación y la involucración de las comunidades, que aprenden haciendo.

Como el apartado de gestión de residuos es uno de los pilares más importantes dentro de la Economía Circular, este se amplía al final del documento, centrandó las propuestas para la Gestión de residuos.

### **Promocionar modelos alternativos de empresa**

Los diseñadores tienen la responsabilidad de crear productos duraderos, reutilizables, fácilmente reparables y con posibilidad de actualización durante su fase de uso, y que además sean reciclables o biodegradables al final de su vida útil. Los modelos de leasing transforman a los consumidores en usuarios. Los fabricantes mantienen la propiedad y responsabilidad de sus productos durante la fase de uso, y al final de esta tienen el acceso a los componentes que pueden servir para reutilizar o como materiales reciclables que sustituyan a las materias primas.

Bajo este modelo, las compañías no solo deben tener en cuenta la venta de un producto, sino también su retorno, les interesa económicamente que sus productos sean duraderos, fácilmente reparables y actualizables, porque sus costes serán menores cuando un único producto pueda durar al menos un periodo completo de leasing. Con este modelo, las compañías obtendrán beneficios con la inversión en la investigación para alargar la vida útil de sus productos, mientras que el lanzamiento y marketing de nuevos y ligeramente “mejores” productos cada año suele ser desincentivador para este



tipo de investigaciones. Por tanto, proporcionar incentivos económicos a modelos como el leasing o similares puede empujar a los fabricantes a diseñar productos sostenibles.

El diseño debe de ser uno de los pilares fundamentales ala hora de incidir en la economía circular ya que, de un diseño pensado en la recuperación de cada uno de los componentes que forman parte de todo producto (ya sea un edificio o una batidora), va a depender la recuperación de estos materiales para una nueva vida útil.

## Obsolescencia Programada

¿Qué es?

La **obsolescencia programada** u **obsolescencia planificada** es la determinación o programación del fin de la vida útil de un producto, de modo que, tras un período de tiempo calculado de antemano por el fabricante o por la empresa durante la fase de diseño del mismo, el producto se torne obsoleto, no funcional, inútil o inservible por diversos procedimientos, por ejemplo, por falta de repuestos con el fin de que se tenga que comprar otro nuevo que lo sustituya.

La función es incrementar más ingresos debido a obligar a los consumidores a compras más frecuentes con el fin de generar relaciones de adicción lo que se ha denominado “fidelización” incrementando los beneficios económicos continuos por periodos de tiempo más largos para empresas o fabricantes.

El objetivo de la obsolescencia no es crear productos de calidad, sino exclusivamente el lucro económico, no teniéndose en cuenta las necesidades de los consumidores, ni las repercusiones medioambientales en la producción y mucho menos las consecuencias que se generan desde el punto de vista de la acumulación de residuos y la contaminación que conllevan.

¿Cuándo se pone en marcha?



La Obsolescencia Programada se pone en marcha principios del siglo XX cuando Wall Street entra en una de sus mayores crisis, la denominada Gran Depresión, esta produce una crisis económica global, que trae como consecuencia una serie de cambios estructurales en las producciones, con el fin de aumentar el número de lugares de trabajo y en consecuencia de mano de obra, todo con el único fin de reactivar la economía.

Obsolescencia Programada se pone en marcha en este momento, en el que se crea una ley para limitar la vida útil de los productos, de esta manera la producción aumentaba, aumentaban los lugares de trabajo y por lo tanto la economía también..., Una gran crisis que se resuelve desde el punto de vista del capital y que acarrea consecuencias nefastas a largo plazo

Hasta antes de esta crisis los productos eran diseñados para que perduraran en el tiempo, es decir los productos cubría la necesidad para la que se había fabricado sin fecha de caducidad programada.

El ejemplo más común para entender este proceso es la bombilla, cuando Edison pone a la venta sus primeras bombillas, estas tenían una vida útil aproximada de 2500 horas.

---

*El día 23 de Diciembre de 1924 en Ginebra un grupo de fabricantes los cuáles dan lugar al primer cártel mundial: [Cártel Phoebus](#). que controlan la producción de bombillas de Europa, EEUU y algunos países de Asia. Este control también se traslada al consumidor, el cuál a partir de este momento se ve obligado a comprar bombillas con regularidad.*

---

A partir de entonces la vida útil de las bombillas desciende de forma continuada:

- 1879 -> 2500 horas
- 1924 -> 1200 horas
- 1925 -> 1000 horas



En 1942 el cártel sale a la luz y después de 11 años de juicios se sentenció que no se podría limitar el uso de los productos. En la práctica esta sentencia no surgió ningún efecto. No solo la vida útil de las bombillas siguió siendo de 1000 horas, sino que a esta forma de actuar ya se habían incorporado e resto de los productos de consumo, un sinfín de productos como es el coche, las medias, electrodomésticos... víctimas todos ellos de la Obsolescencia Programada hasta el día de hoy.

### ¿Qué nos cuesta la Obsolescencia Programada?

Las organizaciones de consumidores y usuarios hacen un frente común frente a esta práctica abusiva y recalcan que “el 99 % de nuestros productos tienen obsolescencia programada”, algo que **nos costará, de media, entre 40.000 y 50.000 euros por persona** a lo largo de nuestra vida. Estos cálculos probablemente se queden muy cortos.

### Acciones para evitar la Obsolescencia Programada

#### Las medidas contra la obsolescencia programada propuestas por la UE

Por todo esto, la UE ha realizado varias propuestas:

Establecer un “**criterio de resistencia**” para cada tipo de producto que garantice su reparabilidad y su calidad.

Si la reparación de un dispositivo dura más de un mes, **la garantía debería ser extendida ese tiempo que no tengamos el dispositivo.**

Crear incentivos para **fomentar las reparaciones** y las ventas de segunda mano.

Tener siempre la opción de **optar por un reparador independiente**; que no dependamos exclusivamente del fabricante.

Componentes esenciales como las **baterías y pantallas deberían poder intercambiarse.**

Los fabricantes deben **ofrecer partes de repuesto.**



Se debería crear una **definición comunitaria de “obsolescencia programada”** e introducir pruebas contra este tipo de prácticas.

### **Las medidas contra la obsolescencia programada propuestas por Francia.**

**Mejorar la información del consumidor para que pueda tener los elementos adecuados para comprar de una manera clara.** En particular, una aplicación digital de fácil acceso (código de memoria flash en la etiqueta del producto) que estará disponible para los consumidores y que servirá como foro para los usuarios. Esta aplicación consolidará y simplificará toda la información adicional que existe sobre los productos: permitirá comparar las etiquetas, explicar los principales impactos ambientales del etiquetado ambiental, proporcionar información sobre la trazabilidad, elementos que explican las declaraciones ambientales y su fiabilidad, información sobre la vida útil, el diseño ecológico, el asesoramiento de mantenimiento y la mejora de la información, ya obligatoria, sobre la disponibilidad de piezas de repuesto.

1. **Extender la vida útil del producto a través del apoyo a la reutilización, reparación y la economía de la funcionalidad (privilegiar el uso frente a la posesión o servitización).**
  - **Mostrar, de forma voluntaria, antes del 1 de enero de 2020, para determinadas categorías de productos** (electrodomésticos, equipos de bricolaje, etc.), **información simple sobre su vida útil (reparabilidad, robustez, durabilidad)**, desarrollando un sistema de referencia armonizado para información para el consumidor. Francia llevará la lucha contra la obsolescencia programada a nivel europeo para hacer que esta información sobre la robustez de los productos sea una obligación.
  - **Fortalecer la oferta de actores de reutilización y reparación.**

Fortalecer la oferta de reutilización, reparación y funcionalidad de los actores económicos, para facilitar que las personas acudan a sus servicios en lugar de tirar un bien y comprar uno nuevo, mientras se fortalece la **economía social y solidaria** de la economía en Francia.



Esto requiere una mejor estructuración de la **oferta de reparación** para que sea más competitiva y más fácil de acceder para los consumidores. Varias opciones son posibles:

- a. desarrollar **plataformas de redes digitales** para reparadores y ponerlos en contacto con los consumidores;
- b. reforzar la participación de determinadas **ecoorganizaciones** en las actividades de reutilización y reparación, proporcionando a los consumidores un mapa territorial de los servicios de reparación y reutilización de fácil acceso y de calidad;
- c. examinar las opciones para mejorar la competencia entre los reparadores y las **ventajas económicas o fiscales** para permitir una reducción efectiva de los precios de los servicios de reparación.

- **Extender la obligación de suministrar repuestos usados.**

Extender la obligación de suministrar repuestos usados, tan pronto como estén disponibles, a todos los **reparadores de bienes tecnológicos** (electrodomésticos, alta fidelidad, fotografía, telefonía, etc.), según el modelo de la obligación existente para reparadores de automóviles. Llevar al nivel europeo la obligación de una pantalla que indique la disponibilidad o no de las piezas de repuesto.

- **Reforzar la información del consumidor sobre la garantía legal.**

Llevar a cabo, en el marco de la revisión de las normas europeas sobre la garantía legal de conformidad, un refuerzo de la información del consumidor sobre la misma (donde se distingan mejor las garantías comerciales de los productos más durables), priorizando la reparación de un bien en lugar de reemplazarlo por uno igual y una extensión de la **durabilidad de la garantía** (paso del período de garantía de las lavadoras de 2 a 5 años, por ejemplo).

Ideas y propuestas sobre Obsolescencia Programada

1. Eliminación de plásticos de un solo uso.



2. Normativo sobre diseño de productos, para que todo producto sea reciclable al 100% una vez terminada su vida útil, así como las piezas que puedan ser sustituidas por averías.
3. Obligación a utilizar retorno en la gestión de envases.
4. Concepto de personas usuarias frente a consumidores.
5. Nicho de Empleo Público.
6. Utilización del Sello ISSOP es un distintivo que entrega la Fundación Energía e Innovación Sostenible sin Obsolescencia Programada (FENISS) y que certifica a las empresas que priorizan **la producción de bienes y servicios respetuosos con el medio ambiente, sin obsolescencia programada, preferiblemente de comercio justo y que contribuyan a la reducción de emisiones** y una correcta gestión de residuos.
7. Fiscalidad sobre la obsolescencia programada, esta consistiría en imponer un impuesto o tasa a todas las empresas que no certifiquen productos que no cumplan el sello ISSOP, la recaudación de los mismos sería destinado a la investigación y el desarrollo de productos que cumplan este condicionamiento.
8. Reducción de impuestos, IVA reducido, en servicios de reparación y venta de productos reacondicionados o para las actividades de reutilización, La Directiva Europea sobre el Impuesto de Valor Añadido (2006/112/EC) permite aplicar a servicios de fabricación industrial un IVA reducido, por lo que se podría aplicar a servicios de reutilización y reparación.
9. Aplicación de la directiva *1999/44/CE* que ya nos permite aumentar el número de años de garantía de los productos.
10. Establecimiento de objetivos de reutilización, particularmente para sectores con especial potencial, como muebles, textiles, etc. Los objetivos se pueden basar en resultados reales de diferentes estados miembros.
11. Facilitar la creación de centros y redes de reutilización y facilitar sistemas de recogida selectiva y reutilización para los gestores de residuos.
12. Mejorar las infraestructuras de recogida de residuos, para que los productos potencialmente reutilizables eviten el reciclaje prematuro o la eliminación. Los usuarios finales de los productos deben tener la opción de depositar sus residuos como productos reutilizables en áreas específicamente diseñadas para eso, gestionadas por personal exclusivo de los centros de reparación y sus redes. Esto permite a la ciudadanía contribuir conscientemente con el sector de la reutilización, y cambiar el modelo.



## Uso de subproductos

El uso de subproductos y de materiales que puedan perder la condición de residuos al final de su vida útil, es uno de los elementos claves en toda estrategia de implantación de economía circular. Con ellos se pueden recuperar para el ciclo productivo recursos que en caso contrario finalizarían siendo residuos. La gestión actual de estos procesos es limitada y presenta notables dificultades administrativas. Por eso es imprescindible adoptar las siguientes medidas:

- **Fomento del empleo de subproductos y agilización de los trámites para su catalogación:** Las diferentes administraciones deben acordar protocolos que permitan la agilización de procesos para la evaluación que establece bajo qué circunstancias un residuo de producción puede ser considerado como subproducto, a fin de agilizarlo en la medida de lo posible.
- **Ampliar el establecimiento de criterios de fin de condición de residuo a otros materiales tales como** el papel, plásticos, residuos de construcción y demolición, polvo de neumático triturado, etc.,
- **Revisar normativa para la eliminación de barreras reglamentarias a la reutilización de materias y productos en el sector de la construcción:** En ocasiones la reglamentación técnica de edificación, atendiendo exclusivamente a criterios de seguridad y salud, establece exigencias que de forma no justificada limitan directa o indirectamente la reutilización de materiales y productos. Para revertir esta situación se analizará la reglamentación técnica de edificación (básicamente el Código Técnico de Edificación)

## Propuestas de residuos

Es fundamental que el Estado haga una clara apuesta por una gestión de residuos distinta a la actual, empezando por la clausura de vertederos de residuos peligrosos en los que se estén depositando residuos por encima de su capacidad real o en los que se estén realizando prácticas abusivas <sup>43</sup>. Los motivos principales que nos deben llevar a este cambio son:

---

<sup>43</sup> El vigente Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 asume la existencia de 18 vertederos de residuos peligrosos en el conjunto del estado a fecha de 2012, siendo este el dato más actualizado. No existen datos específicos acerca del grado de colmatación de los vertederos de residuos peligrosos, si bien el informe del CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) sobre “Gestión de Residuos Convencionales (No Radiactivos) en Vertederos de España”, exponía en 2011, que agregando vertederos de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes (380



- España no cumple con los mínimos exigidos desde la UE en gestión de residuos y su reciclaje, lo que en breve conllevará nuevas sanciones si esto no se corrige.
- La UE centra una de sus principales políticas en la Economía Circular y dentro de estas políticas es fundamental una correcta gestión de residuos, ya que de ella depende que materias primas fundamentales sean devueltas al ciclo de producción.

Defendemos la gestión pública de los residuos. Los residuos deben de ser tratados como materiales recuperables y reutilizables, tal como indican las últimas normativas y propuestas que sobre economía circular se impulsan desde la UE. Nos oponemos a la incineración de residuos, tanto si se recubre de eliminación como si lo hace de “valorización”, ya que la implantación de incineradoras genera dos problemas insalvables para la economía circular:

1. La implantación de incineradoras imposibilita la recuperación de materias primas y su reciclaje; donde existe una incineradora las tasas de reciclaje de material son ínfimas.
2. La incineradora quema y, por lo tanto, destruye materiales que pueden y deben ser utilizados como materias primas para nuevos productos.

Es fundamental para implementar políticas de economía circular, que las materias primas sean devueltas a nuevos procesos de producción una vez terminada su vida útil, para lo cual es imprescindible apostar por recogidas selectivas de residuos en origen, siendo ésta la forma más eficaz de comenzar el correcto tratamiento de éstos, insistiendo en el impulso a la “Estrategia Residuo 0”, implantando modelos de recogida puerta a puerta (orgánico vs resto, recogida separada en fracciones).

Como modelos efectivos y probados de recogidas selectivas propondremos:

1. La recogida selectiva PaP, siendo esta la forma más efectiva de recogida de residuos para su reciclaje.
2. La recogida con contenedores inteligentes, con un contenedor para rechazo utilizable una vez por semana.

---

en total), 39 deberían estar ya clausurados o a punto de hacerlo, considerando que era un problema generalizado en toda España el que vertederos que debieran estar clausurados seguían recibiendo residuos (pág. 218 del Informe). Si esto es grave tratándose de vertederos en general, en el caso de los depósitos de residuos peligrosos es especialmente intolerable, por lo que se requiere un inmediato estudio en el que se analice la situación real de los vertederos de residuos peligrosos en España, tras el cual se proceda a la clausura de aquellos en los que se estén depositando residuos por encima de su capacidad o en los que se estén realizando prácticas abusivas. Asimismo, estas clausuras deberán ser acompañadas de la construcción de cuantas instalaciones sean necesarias para el tratamiento más adecuado de los residuos peligrosos.



3. Locales de recogida de residuos, para zonas muy densamente pobladas como alternativa a los contenedores.

Es **fundamental**, que tal como indican las normativas europeas, se legisle la **obligatoriedad** de separar los residuos en origen, como única forma eficaz de poder realizar procesos de reciclaje efectivos, además de ser la única manera de concienciación de las personas usuarias respecto a cómo generan los residuos y cómo realizan sus compras.

Por otra parte, una vez separada la fracción orgánica, debemos generar plantas de compostaje de calidad, también es necesaria la implantación de centros locales de reutilización y reciclaje, así como la investigación e incidencia en fracción no reciclable.

Asimismo, se deben implantar incentivos fiscales que graven fiscalmente las materias que se lleven a vertedero o a incineración con el fin de terminar con estas prácticas, los impuestos que se recauden deben de ser redirigidos para la implantación de servicios de recogida, el reciclaje y la investigación para la reutilización de materiales.

Se hacen necesarios cambios legislativos y normativos para recuperar una jerarquía de gestión de los residuos encaminada a la sostenibilidad, a la protección de la salud y a la generación de empleo que cierre la opción a la incineración de residuos, escondida engañosamente tras el término "valorización energética", recogiendo en la estrategia la necesidad de reducir al máximo la generación de residuos, implantando **un Sistema de Retorno de Envases** para evitar que cada día 28 millones de envases de bebidas se viertan, incineren o abandonen en el Estado.

Igualmente, hay que impulsar una reforma de la ley general de residuos con una reglamentación que apueste por la gestión pública, y que incluya una propuesta que regule tanto la obsolescencia programada, como la eliminación del sobre-embalaje.

- Apostar por el desarrollo de una industria puntera en torno al reciclaje y la economía circular.
- Trabajar en el impulso decidido a unas políticas de gestión de residuos basadas en la reutilización, recuperación y el reciclaje.
- Prohibición de la incineración de residuos domésticos.
- Obligatoriedad de la separación residuos en origen.
- Plan tecnológico para el aprovechamiento masivo y efectivo de los residuos con las nuevas tecnologías del reciclado.



- Suscripción de los acuerdos internacionales para impedir que los residuos industriales contaminen el medio ambiente.
- Especial control en la gestión de plásticos y derivados, implantación de la prohibición de plásticos de un solo uso.
- Obligatoriedad de la depuración de residuos industriales.

### **Eliminar subvenciones a vertederos e incineradoras.**

La creación de una economía circular real implica la desincentivación tanto de vertederos como de incineradoras, con el objetivo de eliminarlos en su totalidad. Sin embargo, en la actualidad la UE continúa financiando nuevas incineradoras a través de los fondos de cohesión. Algunos planes de residuos que han sido apoyados por financiación comunitaria en países de Europa central y del Este han puesto de manifiesto que con estas medidas la jerarquía queda totalmente anulada.

Es por ello fundamental que exista una fiscalidad adecuada que penalice el envío de residuos (materias primas) a incineradoras y vertederos, frente a opciones más sostenibles de gestión de Residuos, donde las materias primas se reincorporen como materias primas en el ciclo de utilización de los productos.

### **Incentivar los ahorros de energía procedentes de la reducción de residuos y no la generación de energía contaminante procedente de la incineración de residuos**

Actualmente, la legislación europea ofrece “premios” a las energías renovables procedentes de quemar papel, pero no premia su reciclaje. La UE incluyó la quema de residuos biodegradables (papel, cartón, residuos de comida, textiles, etc) entre las energías renovables incluidas en la Directiva de Energías Renovables (2009/28/EC). Esto ha tenido como consecuencia perversas subvenciones a la incineración, creando un conflicto con el cumplimiento de la Jerarquía de los Residuos que ha establecido la Directiva Marco de Residuos, y según la cual la prevención, la reutilización y el reciclaje son prioritarios a la incineración.

Como resultado, la incineración ha recibido 10 millones de euros anuales en subsidios a la “energía renovable” en Flandes, Francia, España o Italia, generando más emisiones de gases de efecto invernadero que la puesta en práctica de las medidas situadas en los primeros pasos de la jerarquía. El



uso de residuos como alternativa a los combustibles fósiles tiene un elevado coste ambiental, social y económico: la quema de residuos emite más gases de efecto invernadero que el carbón, por unidad de electricidad producida, y genera residuos peligrosos y emisiones altamente tóxicas. Las comunidades locales sufren de la pérdida de cultivos, enfermedades respiratorias y de piel, problemas de salud mental y de fertilidad. Además requiere de elevadas sumas de dinero para construir las infraestructuras, pero crea relativamente pocos puestos de trabajo. Los beneficios de evitar la generación de residuos, reutilizar y reciclar, por otro lado, son múltiples: se ahorra energía (y en consecuencia emisiones asociadas) en el proceso de manufacturación, ya que los procesos de reciclaje requieren menos energía que la fabricación de productos a partir de materias vírgenes.

El reciclaje puede ahorrar entre 3 y 5 veces más energía que la que se produce por incineración. Existen estudios que muestran que para 24 de 25 residuos sólidos, el reciclaje evita más energía que la que se genera en su incineración mezclados con otros residuos sólidos en una planta de combustión. Por ejemplo:

- Por cada kilo de plástico reciclado, se ahorra de 1,5 a 2 Kg de CO2 equivalente. Si se quemara este kilo de plástico, alrededor de 1 Kg de CO2 equivalente se emitirá a la atmósfera.
- Por cada kilo de plástico reciclado, se ahorran 5kWh, comparado con los 2kWh generados a través de la combustión.

Todos los premios e incentivos para la incineración de residuos, que están creando una seria distorsión del mercado, y que perjudican al medio ambiente, el clima y la salud, **deben ser eliminados**. El ahorro de energía procedente de la prevención, preparación para la reutilización y reciclaje, debe ser sin embargo elegible para este tipo de premios, ya que también es coherente con los objetivos europeos de ahorro de energía.

El único tipo de energía renovable procedente de residuos que debería recibir apoyo es el tratamiento de los residuos orgánicos por tratamientos de digestión anaeróbica o plantas de compostaje, y esto se debería producir solo en los casos en los que se hayan puesto en marcha medidas efectivas para dar cumplimiento a los primeros pasos de la jerarquía. Otra consecuencia lógica del mandato europeo sobre la jerarquía de gestión de los residuos es que no se debería permitir la adquisición de créditos de carbono, conocido como Certificado de Reducción de Emisiones, a aquellas que hayan sido generadas por proyectos como los sistemas de recuperación de gases de vertederos e incineradoras, bajo Mecanismos de Desarrollo Limpio en proyectos de gestión de residuos sólidos. Estos proyectos están en los puestos finales de la jerarquía de residuos e incrementan los gases de efecto invernadero en proporción a los ahorros de energía procedentes de la reducción, reutilización y reciclaje.



## PROPUESTA

- Eliminación de todos los incentivos en materia de generación energética por parte de incineradoras.

### Reducción de residuos a través de la reducción del envasado

EcoScience es un programa en Provence, Francia, que trabaja con los distribuidores para que reduzcan residuos mediante la reutilización de los envases y la eliminación de las bolsas de plástico. Iniciaron su actividad en 2006, y ya hay 80 tiendas participando en el proyecto, que dan servicio a unas 50.000 personas. Desde 2012 se han reducido 260.000 bolsas cada año, y el programa se está extendiendo a otros municipios. El proyecto incluye también un sistema de reutilización de botellas para los fabricantes de vino. La botella reutilizable cuesta 0,16€ (logística y lavado), casi la mitad de los 0,30 céntimos de lo que cuestan las botellas nuevas. En 2013, EcoScience empezó a trabajar con los mercados de alimentos para evitar enviar a vertedero cartón y madera, separándolos en origen, ya que suponen el 40% del total de los residuos generados en el mercado, y los resultados obtenidos suponen un reciclado de 500 Kg cada semana.

Propuestas:

- Prohibir el sobre embalaje de productos .
- Trabajar para que sea efectiva la reutilización de cascos por parte de las empresas.
- Prohibir el embotellamiento de bebidas en plástico.
- Incentivar en bares y restaurantes el uso de agua del grifo y la utilización de jarras.

### Jerarquía de los residuos alimentarios

La prioridad en la jerarquía de la gestión de los residuos alimentarios debe de ser la reducción de la cantidad desechada, seguida de la redistribución entre gente con necesidades alimentarias y grupos vulnerables. Los alimentos no aptos para uso humano deben ser usados para la alimentación animal



(teniendo en cuenta medidas de seguridad y salud), y como tercera opción se deben usar para el compostaje y para la generación de energía, concretamente mediante la digestión anaeróbica.

### **Crear un marco para los residuos alimentarios**

Los residuos alimentarios suponen un gran problema en Europa y en el Estado, con una generación estimada de 100 millones de toneladas de alimentos desechados al año, mientras que el hambre está afectando cada vez a un mayor número de personas europeas. Según la Cruz Roja, el número de personas que dependen de bancos de comida se incrementó un 75% entre 2009 y 2012, unos 3.6 millones de ciudadanos y ciudadanas en 22 países europeos. A pesar de las elevadas huellas de suelo, agua y carbono de la producción agrícola, el problema de los residuos alimentarios a sido escasamente atendida desde las administraciones competentes del estado. Es necesario establecer un marco de residuos alimentarios, en el que se establezca la jerarquía de residuos alimentarios, priorizando la reducción y en segundo lugar la redistribución entre personas que lo necesiten.

El marco debería incluir unos objetivos mínimos de recogida selectiva de los residuos orgánicos, prevención y reciclaje. Con un elevado número de personas pasando hambre en Europa, y al mismo tiempo, el desecho de grandes cantidades de alimentos aptos para el consumo, que se destruyen y se envían a vertedero, tanto la reducción como la redistribución son urgentes y necesarias. Las herramientas políticas a nivel Estatal deben emplearse para reducir los residuos alimentarios, incidiendo en las cadenas de suministro de los grandes distribuidores y fabricantes:

REsiduOs aliMEntaRiOs.

- Estableciendo objetivos para redistribuir los excesos en la producción de alimentos, por ejemplo proporcionar alimentos a organizaciones voluntarias como los bancos de alimentos.
- Establecer reglas estrictas sobre los sistemas publicitarios que fomentan el residuo alimentario, como los 2x1, 3x2, etc. sobre alimentos perecederos.
- Crear incentivos para el cultivo de productos rechazados por los distribuidores por su aspecto estético y donación de los mismos a grupos vulnerables y organizaciones sin ánimo de lucro.

Otras áreas, como los sectores agrícolas y de hostelería, además de los hogares tienen una parte de responsabilidad y hay que poner en marcha diferentes opciones políticas centradas en ellos. Los beneficios de la creación de un amplio marco de residuos alimentarios son muy grandes. Una reducción del 60% en 2030 podría reducir el uso de suelo por parte de Europa en una superficie mayor que Croacia, generando ahorros económicos



para la ciudadanía europea de más de 73 mil millones de euros, y evitar emisiones de gases de efecto invernadero de más de 80 millones de toneladas de dióxido de carbono

### **Compostaje Comunitario**

Su objetivo es dar acceso a cualquier persona a la realización de compostaje, usando sus residuos orgánicos y aplicando técnicas naturales para crear un abono nutritivo para los jardineros locales, producen compost a partir de residuos de poda y de comida y lo emplean en sus comunidades locales. Aumentar el conocimiento ambiental de la ciudadanía debe ser un objetivo principal para las administraciones . Las iniciativas de compostaje comunitario están aumentando su popularidad en Europa y en el estado. Por ejemplo, en el País Vasco, desde 2014 se han puesto en marcha un sistema de compostaje descentralizado, con modelos unifamiliares o comunitarios.

España tiene también una red de municipios, Composta en Red, que promociona la implementación de prácticas de compostaje descentralizado, intercambiando recursos y proporcionando información a municipios interesados. Los hay de diferentes tipos, desde compostaje vecinal a pequeña escala hasta proyectos agrícolas como la empresa social Fairfield, que realiza compost in situ en el mercado al por mayor de comida en Manchester.

Existen sin embargo, numerosas barreras y desincentivos para incrementar el compostaje comunitario. Las infraestructuras inadecuadas y los incentivos perversos de fondos públicos, subvenciones, y tasas de eliminación conducen muchas veces a que el compostaje no sea una opción competitiva con otras opciones de eliminación, a pesar de estar en puestos más elevados de la jerarquía europea de residuos, por encima de la incineración y el vertido, y a pesar también de sus efectos positivos sobre la recuperación de los suelos y el almacenamiento de carbono. Por tanto, el Estado tiene un papel importante para asegurar la eliminación de estas barreras, incluyendo la introducción de la obligatoriedad de separación en origen de residuos orgánicos.

### **Implantación del Sistema de Devolución Depósito y Retorno (SDDR)**

Dentro de su objetivo de Residuo Cero y una de las etapas, la implantación de SDDR es fundamental, en el Estado una plataforma formada por distintos agentes y sindicatos encabeza esa demanda, dicha plataforma es Retorna. Consideramos que podemos asumir los objetivos que esta plataforma defiende ya que coinciden con los defendidos desde el área de residuos, desde ambas se busca reducir al máximo la generación de residuos implantando



un Sistema de Retorno de Envases parecido al que usábamos cuando “devolvíamos el casco a la tienda”. Esta práctica funcionó en el Estado hasta los años 80 y, actualmente, se aplica con éxito en más de 40 regiones del mundo como Australia, Alemania, Países Nórdicos, California o Nueva York, entre otros.

El Sistema de Retorno promueve la reutilización, recicla nueve de cada 10 envases sin coste extra alguno para la administración central y con importantes ahorros para los entes autonómicos y locales y, lo que es más importante en este momento, podría generar 14.000 nuevos puestos de trabajo en el todo el Estado.

La siguiente propuesta que adjuntamos se toma como referencia de la propuesta realizada por RETORNA que consideramos a todas luces asumible, si bien debido a la premura actual se debe de considerar la posibilidad de la rebaja de tiempos previstos para su implantación.

## **PROPUESTA**

1.1.- La obligatoriedad de los SDDR respecto a cierta tipología de envases.

La memoria de análisis normativo que acompaña al Anteproyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros el pasado viernes 4 de marzo de 2011, dedica un apartado íntegro a la valoración de la implantación de los SDDR. En este sentido toma en consideración tanto los estudios elaborados por RETORNA como un informe elaborado por PwC en relación con el del sistema de depósito alemán.

La principal consideración que realiza el Gobierno español es que la eficacia del Sistema Integrado de Gestión de residuos (SIG), es menor que los SDRR, cuyos índices de recuperación se sitúan en un 84% en Suecia, 95% en Finlandia o un 98,5% en Alemania y lo hace consiguiendo materiales recuperados de alta calidad mediante la transformación del residuo en materia prima de alta valorización.

La memoria de análisis normativo del anteproyecto de Ley establece un posicionamiento claro y explícito del Gobierno respecto a la implantación de los SDDR, ya que respecto a los mismos concluye lo siguiente:



“la implantación de SDDR podrá tener efectos positivos en clave ambiental de optimización y eficiencia en el uso de recursos monetarios y gasto público actualmente destinados por las Administraciones Públicas a la gestión de los residuos de envases, de un mejor logro de los objetivos establecidos por el marco europeo legal vigente en materia de gestión de residuos envases, y muy positivos en clave de creación de empleo”.

No obstante, lo anterior, y pese a que el Gobierno afirma en la memoria que acompaña el Anteproyecto de Ley que se deben impulsar de forma decidida los SDDR, lo cierto es que de la lectura del articulado de la norma no se deriva modificación alguna que respalde dicho posicionamiento.

En este mismo sentido, se traslada igualmente la necesidad de modificar el redactado del artículo 30 del Proyecto de Ley de Residuos a fin de definir de forma expresa las competencias de las Comunidades Autónomas, puesto que no se puede dejar que quede al arbitrio del Estado una competencia que es de gestión y que, precisamente por esta razón, únicamente puede afectar a las CC.AA.



En base a lo comentado, se traslada la siguiente propuesta de articulado:

Artículo Proyecto de Ley de Residuos	Propuesta de artículo
<p>Artículo 20</p> <p>2. Para fomentar la prevención y promover la reutilización y el reciclado de alta calidad, se podrán adoptar medidas destinadas a facilitar el establecimiento de sistemas de depósito, devolución y retorno en los términos previstos en el artículo 30.3 para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) envases industriales,</li> <li>b) envases colectivos y de transporte,</li> <li>c) envases y residuos de envases de vidrio,</li> <li>d) plástico y metal,</li> </ul>	<p>Artículo 20</p> <p>2. Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial y en atención a los principios de prevención y fomento de la reutilización y el reciclado de alta calidad, adoptarán las medidas necesarias para que se establezcan sistemas prioritarios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) fomentar la reutilización de los productos y las actividades de preparación para la reutilización, promoverán, entre otras medidas, el establecimiento de lugares de almacenamiento para los residuos susceptibles de reutilización y el apoyo al establecimiento de redes y centros de reutilización. Así mismo, se impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.</li> <li>b) Para fomentar la prevención y promover la reutilización y el reciclado de alta calidad se establecerán de forma obligatoria sistemas de Depósito, devolución y retorno en los términos previstos en el artículo 30.3 para:</li> </ul>



<p>e) otros productos reutilizables.</p> <p>En este supuesto, se tendrá en cuenta la viabilidad técnica y económica de estos sistemas, el conjunto de impactos ambientales, sociales y sobre la salud humana respetando la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● envases usados o residuos de envases usados de vidrio, plástico, metal y briks procedentes del consumidor o de cualquier otro usuario final con independencia del flujo de residuos que los haya generado, con el fin de dirigirlos hacia las alternativas de gestión más adecuadas;</li> <li>● envases industriales,</li> <li>● envases colectivos y de transporte,</li> <li>● otros productos reutilizables.</li> </ul> <p>c) Antes de 2013 deberá estar establecida una recogida separada para, al menos, los materiales siguientes: papel, metales, plástico y vidrio.</p> <p>d) Las autoridades ambientales en su respectivo ámbito competencial tomarán medidas para fomentar un reciclado de alta calidad y, a este fin, se establecerá una recogida separada de residuos para, al menos, los bio-residuos, papel, metales, plástico y vidrio</p> <p>e) Para los residuos forestales certificados se dispondrá de un sistema de recogida separada que garantice su origen sostenible.</p> <p>Se tendrán en cuenta, en particular, los requisitos en materia de protección del medio ambiente, de la salud, de la seguridad y de la higiene de los consumidores; de protección de la calidad, de la autenticidad y de las características técnicas del producto envasado y de los materiales utilizados; de protección de los derechos de propiedad industrial y comercial.</p>
<p>Artículo 30- Concepto y Obligaciones-</p>	<p>Artículo 30- Concepto y Obligaciones-</p>



<p>2. En aplicación de la responsabilidad ampliada y con la finalidad de promover la prevención y de mejorar la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos, los productores de productos que con el uso se convierten en residuos podrán ser obligados a:</p> <p>d) Establecer sistemas de depósito que garanticen la devolución de las cantidades depositadas y el retorno del producto para su reutilización o del residuo para su tratamiento.</p> <p>3. El establecimiento de estas medidas se llevará a cabo mediante real decreto aprobado por el Consejo de Ministros, teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica, el conjunto de impactos ambientales, sociales y sobre la salud humana, y respetando la necesidad de</p>	<p>2. En aplicación de la responsabilidad ampliada y con la finalidad de promover la prevención y de mejorar la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos, los productores de productos que con el uso se convierten en residuos podrán ser obligados a:</p> <p>d) Establecer sistemas de depósito que garanticen la devolución de las cantidades depositadas y el retorno del producto para su reutilización o del residuo para su tratamiento.</p> <p>3. El establecimiento de estas medidas se llevará a cabo mediante real decreto aprobado por el Consejo de Ministros o por Decreto de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, teniendo en cuenta su viabilidad técnica y económica, el conjunto de impactos ambientales, sociales y sobre la salud humana, y respetando la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior.</p>
--	--



garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior	
--	--

## 1.2.- La modificación de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases:

Las alegaciones y propuestas formuladas por RETORNA en relación con la modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases no han sido tenidas en cuenta por el Ministerio del Medio Ambiente, y en consecuencia la implantación de los SDDR en el marco normativo actual es cuanto menos complicada.

Concretamente, la disposición adicional sexta, ahora séptima, ha sido modificada de nuevo en el sentido siguiente:

En relación con la nueva redacción de la disposición derogatoria del Proyecto de Ley, hemos de hacer referencia a las conclusiones emitidas por el Consejo de Estado en su dictamen de 17/2/11:

Por lo que respecta a la disposición derogatoria única no comparte el Consejo de Estado el modo en que se refiere el anteproyecto a la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Habida cuenta de las dificultades de coordinación entre dicha norma legal y la anterior Ley 10/1998 (debido en gran parte a que simultanearon su procedimiento de elaboración y debieron haber coordinado en mucha mayor medida sus contenidos) venir a decir ahora simplemente que se derogan los preceptos de dicha norma legal "que se opondan a lo dispuesto en esta ley y, en concreto, la disposición adicional quinta de la Ley 11/1997", no es nada correcto, puesto que no solo ese efecto derogatorio genérico ya opera directamente sin necesidad de decir nada- a través del artículo 2.2 del Código Civil sino que mal se compadece la seguridad jurídica con una mención derogatoria en la que hay que decir qué se deroga "en concreto". Serviría mucho mejor a la obligada certidumbre de la norma aplicable el que se hubiera realizado un esfuerzo mucho más acabado (que además han solicitado multitud de intervinientes) sobre cuál sea exactamente el conjunto de preceptos de la Ley 11/1997 afectados por el futuro texto."



Por todo ello se considera que, por coherencia normativa, en la aplicación de las normas y en atención a la derogación tácita de los preceptos de la Ley 11/1997 de las contradicciones que se establezcan en la presente Ley, es necesaria la modificación de la Ley 11/1997 en su conjunto en el improrrogable plazo de un año a contar de la entrada de vigor de la Residuos.

Por todo lo expuesto, se traslada la siguiente propuesta de articulado:

Artículo Proyecto de Ley de Residuos	Propuesta de artículo
<p>Disposición adicional séptima. Adecuación de la normativa a esta ley.</p> <p>En el plazo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley se adaptarán a las previsiones contenidas en la misma las disposiciones de desarrollo en materia de residuos.</p>	<p>Disposición adicional séptima. Adecuación de la normativa a esta ley.</p> <p>En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley se adaptarán a las previsiones contenidas en la misma las disposiciones de desarrollo en materia de residuos.</p>



	<p>Disposición adicional novena</p> <p>En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley se aprobarán las correspondientes normas reglamentarias relativas a la implantación de Sistemas de Deposito, Devolución y Retorno para determinados envases y residuos de envases contemplados en el artículo 20.2 de la presente Ley, y ello sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en la materia.</p>
--	--

### Residuos Peligrosos

El vigente Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 asume la existencia de 18 vertederos de residuos peligrosos en el conjunto del estado a fecha de 2012, siendo este el dato más actualizado.

No existen datos específicos acerca del grado de colmatación de los vertederos de residuos peligrosos, si bien el informe del CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) sobre “Gestión de Residuos Convencionales (No Radiactivos) en Vertederos de España”, exponía en 2011, que agregando vertederos de residuos peligrosos, no peligrosos e inertes (380 en total), 39 deberían estar ya clausurados o a punto de hacerlo, considerando que era un problema generalizado en toda España el que vertederos que debieran estar clausurados seguían recibiendo residuos (pág. 218 del Informe).

Si esto es grave tratándose de vertederos en general, en el caso de los depósitos de residuos peligrosos es especialmente intolerable, por lo que se requiere un inmediato estudio en el que se analice la situación real de los vertederos de residuos peligrosos en España, tras el cual se proceda a la clausura de aquellos en los que se estén depositando residuos por encima de su capacidad o en los que se estén realizando prácticas abusivas.



Asimismo, estas clausuras deberán ser acompañadas de la construcción de cuantas instalaciones sean necesarias para el tratamiento más adecuado de los residuos peligrosos.

Propuesta:

- Gestión Pública de los Residuos Peligrosos.
- Realizar de forma inmediata estudio en el que se analice la situación real de los vertederos de residuos peligrosos en España.
- Clausura de aquellos en los que se estén depositando residuos por encima de su capacidad o en los que se estén realizando prácticas abusivas.
- Sancionar adecuadamente las prácticas abusivas y las sobrecapacidad de los vertederos.



## 8. Mundo rural

Es en la tardía llegada de la revolución industrial a España donde se puede situar el comienzo del proceso de fuga del mundo rural al urbano, buscando una vida que entendían más digna. A lo largo del siglo XX se han venido dando sucesivas oleadas que dejan vacíos nuestros pueblos al tiempo que concentran la población en las áreas urbanas.

A mediados de 1987, la población rural activa en el campo español se situaba en torno al 20%; ese mismo año la Comunidad Económica Europea puso sus primeras condiciones: si el campo español quería ser competitivo, lo primero que había que hacer era reducir esta población activa al 6%, esto iba a suponer el desmantelamiento de las pequeñas explotaciones, pero no importaba, el caso era ser competitivos y reducir los costes de producción. Todo ello, sin políticas públicas de ayudas a pequeñas explotaciones agro-pecuarias.

Al mismo tiempo, casi todas las escuelas de capacitación agropecuarias se cerraban, se clausuraron estaciones de tren o se las dejó con servicios mínimos... Al mismo tiempo, una vez más, el medio urbano volvía a necesitar gente para volver a crecer más, se vuelve a nutrir de la población rural más joven y más preparada, la cual no veía claro poder conseguir un futuro laboral digno en el medio rural; y los que superaban los 45 ó 50 años, aguantaron la presión como pudieron hasta la jubilación, Este proceso de desmantelamiento agudo de los medios de producción del mundo rural llega hasta finales de los años 90, momento en el que las Administraciones cambian de dirección de sus políticas y deciden incentivar por medio de subvenciones la incorporación de jóvenes a la agricultura y ganadería. Pero en este momento también, con la entrada en la Organización Mundial del Comercio (OMC), es cuando cambian las reglas del juego y cuando el campo pasa a ser un aspecto más de las políticas neoliberales y especulativas pero siendo conscientes de que ya nadie tomaría su relevo

Y así estamos ahora, este es el presente del medio rural, un medio rural sin relevo, con una política agropecuaria muy burocratizada y de espaldas a la población rural, actuando como simples gestores de la PAC y de sus imposiciones.

La lucha contra la despoblación del medio rural debe centrar una parte importante de los esfuerzos de las administraciones en asegurar la plena igualdad en la calidad de los servicios públicos y de los servicios sociales, con las adaptaciones necesarias en función de sus características territoriales.



En la situación actual se ha visto de forma más acusada aún, la falta de servicios en nuestras zonas rurales. Garantizar un Mundo Rural vivo pasa por:

### **1- RECUPERAR Y AMPLIAR TODOS LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

- La defensa de los servicios e infraestructuras públicas (con gestión pública) será el incentivo demográfico para nuestro país en estas zonas en unas condiciones dignas y similares a las de las zonas urbanas, lo que servirá para revertir el territorio. La falta de servicios repercute fundamentalmente en la vida de las mujeres del Mundo Rural y sin mujeres no hay posibilidad de frenar ni revertir la despoblación.
- Servicios públicos que no se prestan de igual modo en las diferentes zonas rurales de nuestro país y que deben ser reforzados donde los problemas de la despoblación rural. Se manifiestan de manera más devastadora, sobre todo en el centro peninsular (Castillas, León y zonas de Aragón y La Rioja) y zonas de la parte española fronteriza con Portugal (Orense, Zamora, Salamanca).
- Hay que exigir acuerdos entre comunidades autónomas para la prestación de servicios (España es el país descentralizado con menos acuerdos entre entes regionales).
- Es necesaria la transversalidad: amoldar y flexibilizar la legislación para que se puedan articular soluciones a escala local, que muchas veces implican competencias de diferentes Administraciones o departamentos que actúan como compartimentos estancos
- Diseñar, de acuerdo con las CCAA y los Ayuntamientos, y con la participación del Estado, planes comarcales de cobertura de servicios públicos (Sanidad, Educación y Servicios Sociales) que garanticen el acceso a dichos servicios por parte de la población rural y que respondan a las peculiaridades y necesidades de cada territorio.
- La implantación de servicios sociales de proximidad, así como la garantía de una mejor accesibilidad y calidad de los servicios básicos de Sanidad y Educación son esenciales para la consolidación demográfica -y crecimiento, en coordinación con las demás áreas de trabajo- en las áreas rurales.
- Descentralizar la red de recursos asistenciales públicos con el objetivo de crear una malla de centros asistenciales descentralizados –infancia, juventud, mayores, ayuda domiciliaria, residencias, centros de día...– que, además de permitir acercar la prestación de esos servicios a la población rural, suponga



también un entramado de centros que contribuyan a acercar el empleo social a esos territorios, ya que todos estos espacios de atención socio-sanitaria son más cercanos, eficientes y pueden desarrollar su labor desde una perspectiva preventiva además.

- Potenciar, aquellos servicios sociales que favorecen la permanencia en el domicilio habitual, con la incorporación de TIC (caso de las prestaciones de ayuda domiciliaria, entre otras, y nuevos mecanismos que puedan definirse a futuro). Poner en marcha alternativas al modelo residencial, como la prestación de servicios de comida a domicilio, lavandería o pequeños establecimientos residenciales para situaciones de mayor dependencia. Ampliar la cobertura de la ayuda a domicilio. Reactivar las líneas presupuestarias de la Ley de la Dependencia en su totalidad, para superar los recortes realizados en su aplicación tanto en el marco normativo como de financiación.
- Garantizar el acceso de la Educación de 0 a 3 años, con medidas específicas, para adaptarse a la realidad de los pequeños núcleos.
- Apoyar los centros de Formación Profesional de los núcleos rurales, para proporcionar la formación específica para los nichos de empleo de cada zona. Promocionar está formación especialmente para la incorporación de las mujeres a sectores tradicionalmente masculinos.
- Impulsar servicios oficiales de proximidad a modo de ventanilla única y asesoramiento para la puesta en marcha de nuevos negocios o actividades productivas.
- Cubrir todas las plazas de emplead@s public@s de oficinas de empleo, oficinas agrarias, agentes medioambientales, sanidad, educación etc. De todos aquellos servicios que han sufrido recortes drásticos en el mundo rural.
- Promover, la creación de incentivos económicos y de carrera profesional para los emplead@s públic@s que fijen su residencia habitual en el municipio o zona rural en la que presten servicio.
- Garantizar la universalidad del acceso telefónico y la calidad de las conexiones móviles, velando por favorecer el acceso a estos servicios a los colectivos más desfavorecidos en condiciones de igualdad.



- Plan digital. Reducir la brecha digital y disponer de redes de alta velocidad de alta calidad, con el objetivo de que todos los hogares y empresas puedan disponer de conectividad con banda ancha de al menos 30 Mbps en, al menos, todos los municipios. Y que todos los municipios de más de 1.000 habitantes tengan conexiones de más de 100 Mbps. Plan especial de desarrollo de una red de acceso a internet que facilite el teletrabajo y estudios a distancia: sin Internet de alta velocidad se niega un servicio vital a las personas del mundo rural. Operadora pública que garantice estos servicios.

-Garantizar la prestación de servicios bancarios para toda la población. Necesidad de banca pública que proporcione estos servicios.

-Transporte público como servicio básico. Aparte de reabrir las estaciones de tren rurales, así como líneas que vertebran el territorio, hay que recordar que a la mayoría de nuestros pueblos solo de llega por carretera. Líneas de autobuses y taxis rurales (según la densidad de usuari@s) , que proporcionen acceso a las cabeceras de comarca, a los nudos de transporte ferroviario, a los centros de salud, o a los centros educativos.

Hacemos un inciso especial para el tema de la **VIVIENDA**

La situación de la vivienda en los pueblos del interior peninsular es dramática. La gente joven se va porque no tiene donde vivir, a pesar de que nuestros pueblos están llenos de casas vacías que se deterioran a gran velocidad generando un gran parque de ruinas que se convierte en un enorme vertedero que pone además en serias dificultades tanto las viviendas como la salubridad de las personas que se mantienen en nuestros pueblos.

El casi nulo acceso a la vivienda en los pequeños municipios rurales es un problema más grave y acuciante que, incluso, la propia conectividad y el acceso a los servicios públicos, pues de nada servirá el mantenimiento del centro médico si no hay quien habite esos pueblos. De hecho, mientras no se garantice el acceso a la vivienda rural, será falsa la afirmación de que la juventud se va de los pueblos porque no quieren vivir allí; claro que habrá quienes quieran irse, pero hay personas que se van o que no se establecen por la imposibilidad de acceder a un techo.

Si analizamos el parque de vivienda de nuestros pueblos, encontraremos, por una parte, una cantidad ingente de viviendas vacías y cada vez en peores condiciones de todas aquellas personas que hace décadas se fueron del pueblo. Esas viviendas, en muchos casos quedan en el olvido de familias que huyeron de la miseria del campo, y actualmente pertenecen a un montón de herederos/as a los que les sale más barato dejarlas caer que ponerse de acuerdo en alquilarla o venderla. También nos encontramos con un tipo de propiedad consciente de serlo, que puede llegar a estar interesada tanto en



alquilar como en vender, pero que no lo hace porque sus precios están fuera de mercado; como tener una casa en un pueblo perdido no cuesta dinero, hacer el esfuerzo de ocuparte de ello tiene que implicar un necesario negocio. De hecho, hay lugares en que las casas en ruinas no pagan IBI, porque cuesta más la gestión administrativa que lo que se va a recaudar.

Por lo tanto, nos encontramos con que sí hay personas que quieren vivir en sus pueblos pero se ven obligadas a marchar por la imposibilidad de acceder a una vivienda, produciéndose así la paradoja de que mientras dejamos caer casas y hacemos desaparecer pueblos, seguimos engordando el negocio del ladrillo construyendo otras nuevas en urbanizaciones donde el acceso a la vivienda será más asequible.

Es fundamental una política de vivienda que permita, a los que no quieran irse del pueblo quedarse y a aquellos que quieran volver o establecerse de nuevas tener un sitio para hacerlo. Hay que gravar las viviendas cerradas y, en última instancia, expropiarlas, como cuando hay que ampliar una carretera, o como se expropiaban terrenos para que una empresa privada instale aerogeneradores. Un banco público de vivienda beneficiaría a nuevos pobladores y también a los que ya están, pues les evitaría vivir rodeados de un campo de ruinas.

Esta es una competencia municipal, sin embargo, los pequeños Ayuntamientos no tienen capacidad de poner en marcha este tipo de procedimientos, por lo que habría que habilitar a nivel autonómico o estatal un organismo que diese este servicio a los Ayuntamientos, de manera que pudieran:

1. Demostrar el abandono de una vivienda de manera que se pudiera cumplir de manera efectiva una ordenanza que permitiese la subida progresiva del IBI.
2. Declarar ruina y orden de ejecución y hacerla cumplir a pesar de no disponer de la información registral del inmueble, ya que antes las viviendas no se registraban.
3. Adquirir viviendas por un procedimiento de venta forzosa y un precio justo.
4. Expropiar las viviendas que además de estar abandonadas no cumplen con sus obligaciones ni fiscales ni de condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.
5. Garantizar las ayudas suficientes para que los Ayuntamientos puedan invertir en el arreglo y adecuación de las viviendas.
6. Expropiar suelo privado en desuso desde hace décadas (actualmente este suelo se lo queda Hacienda).



7. Garantizar el acuerdo entre particulares para el arrendamiento gratuito de viviendas a cambio de su mantenimiento (proyecto Arraigo).
8. Anteponer sus datos a los oficiales de Catastro, ya que en muchos casos no se corresponden con la realidad y dificultan e incluso imposibilitan muchos trámites administrativos.

Además, es fundamental que los Ayuntamientos puedan enajenar suelo público por debajo del precio de mercado para la construcción de vivienda nueva para particulares, siempre y cuando se garanticen una serie de medidas que eviten que se especule con ese suelo.

Asimismo, es imprescindible que se flexibilicen las exigencias de construcción, tanto en lo que concierne a la redacción de proyectos, como al tipo de materiales y viviendas, ya que, en muchos casos, los Ayuntamientos no pueden autorizar la construcción o conceder la habitabilidad en espacios como contenedores o viviendas bioconstruidas y autoconstruidas.

Y tampoco podemos olvidar las ayudas a particulares para la construcción, arreglo y alquiler de viviendas.

La gente de los pueblos se va porque no hay trabajo, porque no hay oportunidades, porque no hay servicios de calidad, pero en muchos casos la gente se va del pueblo por la imposibilidad de acceder a una vivienda. Mucha gente que querría establecerse en un pueblo no lo hace por la imposibilidad de acceder a una. Y si la vivienda es un derecho, desde el Estado hay que garantizarlo.

Pero aún más, cuando hablamos de vivienda rural no hablamos exclusivamente del derecho a tener un techo bajo el que vivir, hablamos también de la posibilidad de generar puestos de trabajo en nuestros pueblos. Cada vez son menos las familias que viven de la agricultura y la ganadería y por lo tanto también son menos las familias que viven de dar servicio a esas que viven del sector primario, por lo que no debemos menospreciar la cantidad de trabajos pueden realizarse hoy en día desde casa con un ordenador y una buena conexión a Internet

Garantizar una vivienda y una conexión a Internet supone garantizar que se pueda trabajar en el pueblo sin dedicarse al sector primario. Podemos garantizar, por ejemplo, que una persona que se dedica a la traducción o el diseño gráfico, trabaje en su pueblo, desde su casa; por lo que si garantizamos



la vivienda estamos garantizando el empleo. Y si vive en el pueblo, comprará en el pueblo, irá al bar del pueblo, llevará a sus hijos e hijas, al colegio del pueblo, irá al consultorio médico del pueblo, etc. En definitiva, estará contribuyendo al mantenimiento y creación de empleo en torno a los servicios además del suyo propio y a su vez a esos trabajadores se les estará garantizando el poder acceder a una vivienda.

**En definitiva, sanidad, educación, servicios sociales , vivienda y servicios administrativos son fundamentales para poder establecerse en una zona rural. Al igual que buenas conexiones por internet y buenos servicios públicos de transporte.**

## **2- MODELO PRODUCTIVO PARA EL MEDIO RURAL**

El desarrollo rural tiene que ponerse al servicio de un nuevo modelo productivo para las áreas rurales españolas. Dicho modelo ha de primar, entre otras cosas: la explotación familiar agraria y ganadera, los circuitos cortos de comercialización, los productos de calidad diferenciada, el mayor protagonismo de la mujer, la innovación y formación permanentes, y la mejora medioambiental

Evitar en la medida de lo posible la salida de la población joven y de las mujeres hacia las ciudades, exige: estabilidad en el empleo, equiparación de salarios entre los trabajos del medio rural y de las ciudades, posibilidad de conciliación de la vida laboral y familiar, etc.

Debemos poner en valor los recursos de estos territorios, produciendo alimentos y custodiando el territorio para toda la sociedad, y que estos servicios sean justamente reconocidos, valorados y remunerados.

Necesitamos una nueva Política Agraria Común (PAC) que promueva un campo más activo para que sea motor de creación de empleo y que ayude a frenar la despoblación: un modelo de PAC centrado en la gestión de una agricultura activa, productiva y sostenible y no tanto en la mera tenencia de tierras; facilitar el acceso a la tierra y el mayor aprovechamiento de nuevos cultivos y de los productos agrícolas y ganaderos, enfocados a una posterior transformación de los mismos, supondrá una dinamización del medio rural y un mantenimiento directo de población a corto y medio plazo. Todo ello, basado en una producción asociada a buenas prácticas ambientales y laborales.



Reforzar la condicionalidad ambiental y social de los pagos directos , para las explotaciones que provean servicios ambientales a escala local y orientados a la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria...

Mejorar la capacitación y formación e implantar servicios de asesoramiento técnico para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agropecuarias, con especial atención a jóvenes y mujeres. Tomar medidas para que de verdad se haga efectiva en toda su extensión la Ley de Titularidad Compartida.

No podemos permitir que nuestro sector agrario siga sometido a los vaivenes y normas de los mercados: se hace imprescindible desarrollar una política estratégica en materia agroalimentaria, que devuelva la soberanía sobre este sector y evite la especulación en el proceso productivo y la conformación de precios.

Acelerar la transición hacia la agricultura ecológica. Fomentar el consumo de productos agroecológicos y de cercanía, priorizando la compra pública (usar la Ley de Contratos Públicos, priorizando las cláusulas sociales y medioambientales), de estos productos en comedores escolares, hospitales y otras administraciones públicas.

Subvencionar la ganadería extensiva para limpieza de montes y elaboración de productos ecológicos derivados. La ganadería extensiva limpia más eficientemente los montes y terrenos baldíos que cualquier maquinaria. Evitan la propagación del fuego y reduce su intensidad. Producen abono orgánico que aumenta la fertilidad de la tierra y aportando materia orgánica, por lo que se evita la necesidad de aportar abonos químicos y dispersa semillas, por lo que favorece la biodiversidad. La calidad de los productos derivados, lácteos y carnes, tienen mayor calidad que los producidos por ganado estabulado, y cuando su manejo se realiza en ecológico, multiplica su calidad al evitar que antibióticos y hormonas se introduzcan en la cadena alimentaria. Por ello, no podemos separar la ganadería de la agricultura, ni esta de la prevención de incendios.

Prohibición de las macro granjas en base a los riesgos medioambientales y sanitarios que acarrear (contaminación, uso masivo de antibióticos, dependencia de combustibles fósiles)



En zonas de fuerte presencia del sector forestal y que cuenten con Planes de Ordenación, desarrollar planes específicos de apoyo al empleo en este ámbito, con incentivos para las cooperativas (incidiendo en la incorporación de las mujeres a un sector tradicionalmente masculinizado), respetando los ciclos biológicos y la protección del Medio Ambiente, para la contratación y aprovechamiento de recursos endógenos

Los aprovechamientos de Productos Forestales No Maderables sustentables son una fuente de empleo local y juega un papel importante en las economías rurales. La FAO (2014) cifró el valor comercializado a más de 6.000 millones de euros anuales para Europa. Algunos ejemplos de estos productos son:

- Frutales (Cerezas, manzana, peras)
- Frutos silvestres, frutos rojos (fresas silvestres de montaña, arándanos)
- Frutos secos: castaña, nueces, piñones...
- Setas, Trufa
- Resina: producto natural con aplicaciones en cosmética, recubrimientos, adhesivos, farmacia o alimentación. Su extracción en monte contribuye a la creación de empleo. Requiere una marca de comercialización que ponga para el consumidor final de relieve sus valores biológicos, naturales y recolectado en montes gestionados sosteniblemente, no en plantaciones intensivas tropicales
- Plantas aromáticas y medicinales

Transformación in situ de todos estos productos para generar valor añadido

-Replantar dentro del respeto a las normas de Salud Pública, los requisitos sanitarios para que las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas vendan su producción de forma directa Y/o transformen esos productos. No tiene sentido pedir los mismos requisitos a una gran industria, que a una pequeña explotación con producción limitada.

Uso de los restos de podas y limpieas necesarias para el mantenimiento forestal, como biomasa en circuitos cortos, lo que puede generar empleo local.

Potenciar el sector de la restauración de viviendas y muebles



Potenciar programas públicos de detección de nuevas actividades y ocupaciones, como los ya existentes de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, complementarias o alternativas a las tradicionales en las distintas áreas rurales, a fin de diversificar la economía rural compatible con la protección del Medio Ambiente y que ayuden a mitigar el cambio climático. Recuperar o fomentar la relación entre comercialización y cercanía con el lugar de producción agropecuaria y de productos locales en general, fomentando su presencia en los mercados locales e impulsando así los canales cortos de comercialización.

Una política industrial y que facilite, a través del papel de lo público, el desarrollo de actividades innovadoras y productos con alta cualificación que pueden desarrollarse con las nuevas tecnologías

Apoyo, incentivo y asesoramiento para recuperar el pequeño comercio en las áreas rurales

### **3- FISCALIDAD, FINANCIACIÓN Y VALORACIÓN MUNDO RURAL**

#### **3-1 FISCALIDAD, FINANCIACIÓN**

El vaciamiento de la mayor parte del territorio español, además de provocar un grave problema de desequilibrio socio-territorial, compromete también las cuentas públicas –encarecimiento de los costes de prestación de servicios públicos y sostenimiento de infraestructuras-, y supone una pérdida de potenciales activos de riqueza por el desaprovechamiento de recursos endógenos. También supone una desprotección efectiva de los territorios y sus bienes

La despoblación no es solo una cuestión de dinero: sigue habiendo fondos europeos. Es cuestión de Planificar y poner en marcha de forma real la Estrategia Estatal contra el Reto Demográfico orientada a revertir la despoblación, cambiar el modelo productivo y combatir el cambio climático y la pérdida de biodiversidad



Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como adecuar la Ley de Bases del Régimen Local a los pequeños municipios, todo ello para definir con claridad las medidas a aplicar y el marco competencial, para desarrollar las mismas y dotarlas presupuestariamente.

Reivindicar una regulación que contemple el “hecho diferencial” de los pueblos más pequeños, con un régimen jurídico dimensionado y una gestión administrativa que debe tener en cuenta su tamaño y peculiaridades

Redefinir la categoría europea de Zonas Escasa y Muy Escasamente Pobladas para extender el acceso a esa catalogación, y a la implantación de fondos especiales de inversión con aportaciones europea, estatal y autonómica, a los territorios azotados por la despoblación. Para un acceso justo, los indicadores demográficos de referencia no podrán ser los provinciales sino que deberán descender a un nivel territorial inferior (como las comarcas o las Asociaciones de los Grupos de Desarrollo Rural), con el fin de que no resulten discriminadas extensas áreas duramente castigadas por la despoblación y que, sin embargo, arrojan indicadores demográficos medios relativamente elevados por efecto de la presencia de grandes urbes que distorsionan dichas medias y esconden la problemática real del resto de la provincia.

Tomar como referencia las Comarcas para la prestación de servicios

El criterio de la despoblación deberá ser un criterio a primar en el reparto de los fondos de financiación destinados a las entidades locales para que, de esa forma, se responda también al sobrecoste que supone la prestación de servicios públicos básicos en núcleos de población de reducido tamaño.

Dotar en los presupuestos estatales, autonómicos y provinciales de un programa de incentivos adicionales a los actualmente existentes para promover la implantación de actividades económicas, con elevada creación de empleo -de calidad, digno y con derechos, relacionadas con los recursos, la tradición o el entorno económico de las zonas de prioridad demográfica, que contribuyan al mantenimiento del medio y a mitigar el cambio climático.

Revisar el modelo de financiación de las entidades locales en aras a que se reajuste el criterio de reparto para que los municipios y entidades locales menores que sufren la despoblación no salgan perjudicados –como ocurre ahora– por tener pocos habitantes, sino primados para garantizar su suficiencia financiera. El criterio de la despoblación deberá ser un criterio a primar en el reparto de los fondos de financiación destinados a las entidades locales



Priorizar todas aquellas líneas de subvención existentes en cada Comunidad Autónoma cuando los beneficiarios sean residentes en zonas de prioridad demográfica

Reforma Fiscal que tenga en cuenta las especiales circunstancias de las zonas rurales, teniendo, por un lado, una discriminación positiva en los impuestos relacionada con su nivel de beneficio y, por otro lado, con la imposición de una fiscalidad ecológica, al reforzar el pago por servicios ambientales, haciendo pagar a quien contamina (con ello se pone en valor el medio rural y se reembolsa justamente los servicios prestados por las áreas rurales, sin hacerlos depender de las subvenciones.

### **3-2 VALORACIÓN MUNDO RURAL**

Además de los problemas económicos, de falta de servicios públicos de calidad, de carencia de infraestructuras, de dificultades para el acceso a la vivienda, etc. que se han señalado, el medio rural –y más aún sus pequeños municipios– se sitúa en una situación de inferioridad respecto a las áreas urbanas en la identificación de la población con el territorio en el que vive.

Existen tres percepciones generalmente extendidas que perjudican la imagen del medio rural. La primera de ellas es que hay una notable diferencia en cuanto a la calidad de vida en el medio rural respecto a las ciudades. Sobre todo si los indicadores o estándares utilizados hacen referencia, por una parte, a la dotación de servicios e infraestructuras por habitante y, por otra, a la facilidad o dificultad en el acceso a servicios específicos.



La segunda percepción es la falta de oportunidades para desarrollar un proyecto de vida en el medio rural, sobre todo en el caso de la población femenina. Más allá de los problemas derivados de la excesiva concentración de población y actividades en un cada vez más reducido número de centros urbanos, se extiende la idea de que sólo en las grandes ciudades existe la posibilidad de acceder a una carrera profesional, obviando –de una parte– las dificultades y los costes derivados de dicha concentración, y –de otra– las potencialidades existentes en el medio rural.

La tercera idea extendida es la de una supuesta insostenibilidad de los pequeños municipios, la sensación de que el medio rural se mantiene subsidiado, sostenido artificialmente desde las áreas urbanas, idea que no se sustenta en ningún tipo de evaluación real y objetiva de esa situación. La externalización de los costes ambientales de las ciudades y las aglomeraciones, y el valor real de la custodia del territorio más extenso del país no son tenidos en cuenta en esta idea.

Frente a esta percepción negativa o de prejuicios sobre el mundo rural, la sensación de los que viven y tiene vinculación con los pueblos rurales de nuestro país, es totalmente distinta y defienden y reivindican el valor del arraigo a sus costumbres, su tierra, sus paisajes, el calor de las relaciones sociales, la tranquilidad, en definitiva: una buena calidad de vida.

Que se traduce en:

1. Mejorar la imagen de la realidad territorial del medio rural, poniéndola en valor.
2. Potenciar, con estrategias de comunicación, la difusión de esa realidad y de las ventajas sociales y económicas de las áreas rurales.
3. Poner en valor la lucha contra la despoblación del medio rural como fuente de riqueza patrimonial, económica y medioambiental para el conjunto del país.
4. Implantar programas coordinados Estado, CCAA y Ayuntamientos para la recuperación del patrimonio cultural de las áreas rurales, evitando la actual dispersión de programas inconexos y reforzando las líneas de inversión de conjunto en este apartado.
5. Promover la inclusión de una nueva figura patrimonial dentro de la legislación existente sobre Patrimonio Cultural que se denomine «Patrimonio Agrario», en reconocimiento a los valores patrimoniales de la actividad agraria (agrícola, ganadera, silvícola) como práctica social de indudable y crucial



aportación a la civilización humana. Un patrimonio conformado por el conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia. Bienes diversos que, no obstante, tienen un carácter integrador y territorial al estar sustentados en la actividad agraria como eje fundamental. Los valores para su reconocimiento deben ser el mantenimiento de la actividad agrícola, ganadera y silvícola; su dimensión diversa y territorial; y la interrelación entre bienes culturales y naturales

6. Promover acciones educativas que contribuyan a difundir la realidad y los valores del medio rural, fomentando el tratamiento de esta materia en las aulas, así como sensibilizar a la población en su conjunto.

7. Promover espacios culturales y de ocio de uso colectivo y gestionado por la propia población. Fundamental priorizar espacios de socialización amables para las mujeres, ya que aún en muchas zonas, los bares son espacios que no facilitan su participación social.

8. Promover los medios de comunicación local de titularidad pública (radio, prensa) como forma de aumentar la relación entre los vecinos/as, y de reforzar su autoestima e identidad.

9. Apoyar las relaciones intergeneracionales, en los núcleos rurales, a través de diferentes proyectos (recuperación de la tradición oral, conservando la identidad de los pueblos, conservación de oficios artesanales en desuso, etc.).

**En definitiva, después de que los últimos años se ha conseguido trasladar a la opinión pública y visibilizar la importancia de la despoblación en nuestro país, es imprescindible que se adopten medidas inmediatas que permitan revertir esa situación. Comenzando por dar a la administración local capacidad de trabajar en sus municipios porque lo contrario sería excluir de las decisiones precisamente a quienes mejor conocen el territorio. Y para eso es esencial que exista una legislación que contemple el hecho diferencial de los pueblos más pequeños, con un régimen jurídico dimensionado y una gestión administrativa que debe tener en cuenta su tamaño y peculiaridades, al igual que ocurre en el otro extremo de la dimensión territorial con la Ley de Grandes Ciudades.**



Además hay que adecuar la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local a los pequeños municipios para definir con claridad las medidas a aplicar y el marco competencial, para desarrollar las mismas y dotarlas presupuestariamente. Y como ya se ha indicado anteriormente, derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Todo lo anterior precisa además de un fuerte impulso público desde el punto de vista presupuestario.

En este Plan de Reconstrucción se incorporan actuaciones por importe de 5.000 millones de euros anuales, es decir un 0,4% del PIB, además del impacto que supondrán las políticas públicas de sanidad, educación y protección social que figuran en los consiguientes apartados.



## 9. Nuevo modelo energético

**La salida de la crisis económica provocada por el COVID-19 debe convertirse en una oportunidad para establecer un nuevo modelo energético.**

### I. Planificación Energética Integral

No debemos perder de vista que a finales del año pasado, nos encontrábamos inmersos en un debate sustancial sobre la rapidez con la que había que afrontar el Cambio Climático. Tras la situación de extrema conflictividad en Chile, se celebró en Madrid la COP-25 en la que se puso en evidencia – de nuevo – las extremas dificultades que atraviesa la comunidad internacional para consensuar y ejecutar los acuerdos tomados en París durante la COP-21.

El 21 de enero de 2020 Gobierno en sus primeros días de andadura declaró la Emergencia Climática (DEE) como antesala de lo que debía ser una amplia y ambiciosa hoja de ruta en la descarbonización de la sociedad española y la transición ecológica de la economía, para afrontar lo que hasta entonces se consideraba el mayor reto que tenía España y el conjunto del Planeta: el Cambio Climático.

Pues bien, los duros meses de la Crisis Sanitaria han hecho que toda la acción del Gobierno girase entorno la lucha contra el coronavirus, y quedase aparcado cualquier referencia a aquella DEE (en ella se establecían importantes actuaciones en los siguientes 100 días). Es hora de retomar los compromisos adquiridos en el Plan de Reconstrucción, para lo cual se hace imprescindible el cambio de modelo energético, no de forma coyuntural sino estructural.

Este nuevo modelo energético debe basarse en 2 pilares:

- Una Planificación Energética Integral.
- Un Sector Público Energético.



Ahora bien, no partimos de una situación en abstracto, sino de una realidad concreta caracterizada por la presencia de Izquierda Unida en el Gobierno de España. Hay que partir de ese contexto, en el cual la Vicepresidencia Cuarta del Gobierno para la Transición Ecológica ha elaborado, revisado y enviado el **Plan Nacional Integral de Energía y Clima (PNIEC)** a la Comisión Europea para su visto bueno. Así consta en la referencia del Consejo de Ministros del 31 de marzo de 2020.

Dicho Plan contemplan medidas que permitirán alcanzar los siguientes objetivos en 2030:

- 23% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.
- 42% de renovables en el uso final de la energía. Cifra que duplica el 20% del año 2020.
- 39,5% de mejora de eficiencia energética en la próxima década.
- 74% de presencia de energías renovables en el sector eléctrico, en coherencia con una trayectoria hacia un sector eléctrico 100% renovable en 2050.

El PNIEC viene acompañado de un análisis de los efectos macroeconómicos sobre la economía y la industria española, el empleo y la salud pública. La movilización de inversiones, el ahorro de energía y un mix en el que las energías renovables son las palancas que posibilitarán que el PIB aumente en un 1,8% en 2030 respecto de un escenario continuista sin medidas. En concreto, entre los 16.500 y los 25.700 Millones EUR (M€)

Los puntos clave del PNIEC se pueden resumir de la siguiente manera:

- El PNIEC estima una movilización de 241.400 M€ entre 2021 y 2030, lo que representa de media unos 24.140 M€/año (sirva de modo orientativo, ya que dicha movilización no se producirá de forma igual todos los años, sino que se prevé que vaya aumentando progresivamente con un mayor esfuerzo en los años 27 y 28). Dichas cantidades según el PNIEC se destinarán, fundamentalmente, al **impulso a las renovables**, a medidas de **ahorro y eficiencia**, y a **electrificación y redes**.

- El 80% de estas inversiones se realizarán por parte del sector privado. El 20% restante serán inversiones de las distintas administraciones públicas, incluyendo financiación europea (unos 48.280 M€), que activarán la inversión privada a través de actuaciones asociadas al fomento del ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y el cambio modal, fundamentalmente.

Hasta aquí las previsiones macro recogidas en el PNIEC del Gobierno. Ahora bien, los escenarios proyectados por el PNIEC se realizaron en 2018 y 2019 (recordemos, que la versión que envió el Consejo de Ministros a la Comisión Europea a finales de marzo de 2020, es una segunda versión, habiéndose publicado la primera a comienzos de 2019) por lo que no reflejan, ni preveían el escenario actual del COVID-19, ni la actual incertidumbre de que pueda producirse una segunda oleada de contagios durante el otoño-invierno de 2020-2021. (\*)

- No obstante, continuando con el PNIEC, la menor importación de combustibles fósiles, en especial, petróleo y carbón y la progresiva penetración de las energías renovables mejorará la dependencia energética del exterior que pasa del 74%, según el dato de 2017, al 61% en 2030. La reducción de las importaciones de combustibles fósiles alcanza los 63.781 M€ entre 2021 y 2030 respecto al escenario tendencial.
- También el PNIEC dedica un espacio importante al empleo neto, el cual estima que aumentará entre 250.000 y 350.000 personas. Se trata de un aumento del 1,7% respecto a un panorama sin las medidas del PNIEC. Esta horquilla representa el empleo neto anual, es decir, los puestos de trabajo adicionales y no acumulables que se crean cada año desde 2021 a 2030.

- En renovables generarían entre 107.000 y 135.000 empleos netos al año en 2030;
- Las inversiones dedicadas al ahorro y eficiencia energética, entre 56.000 y 100.000 puestos de trabajo; y
- Las de redes y electrificación de la economía, unos 46.000.

Indirectamente, el cambio energético creará hasta 118.000 empleos netos en 2030.



- Entre otras cuestiones, el PNIEC incorpora medidas en materia de transición justa y pobreza energética, en línea con la Estrategia de Transición Justa y la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024, que establece indicadores y objetivos de reducción de al menos un 25% en 2025. En este sentido, se incluye la participación local en proyectos renovables, el fomento de la energía renovable a partir de biomasa o la promoción de la eficiencia energética en el sector residencial, especialmente en lo que respecta a la rehabilitación de edificios.
- De igual modo, en el PNIEC se proponen instrumentos para garantizar a los consumidores el derecho a consumir, producir, almacenar y vender su propia energía renovable mediante la generación distribuida, la gestión de la demanda, el fomento de las comunidades energéticas locales, así como medidas específicas destinadas a promover el papel proactivo de la ciudadanía en la descarbonización. A este respecto, el PNIEC hace hincapié en el potencial de la rehabilitación energética de edificios y del autoconsumo, especialmente el compartido.
- Las medidas contenidas en el PNIEC no sólo consiguen reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) sino también las de los principales contaminantes primarios asociados con la calidad del aire. Así, las medidas del PNIEC rebajarán el nivel de las partículas PM 2,5 en un 33%. En el caso de las del dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), la reducción es del 38%, y en cuanto a los óxidos nitrosos (NO<sub>x</sub>), el descenso es del 35%.

La mejora en la calidad del aire del conjunto del país se traduce en una disminución de los daños a la salud en forma de menos muertes prematuras, que se reducen en un 27% sobre un contexto sin medidas.

El PNIEC está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/pniec.aspx>



**El PNIEC es un documento fundamentalmente elaborado por el PSOE, que lo trabajó desde sus inicios, le dio forma a finales de la legislatura anterior y que el actual Gobierno de Coalición ha heredado, y sobre el que no ha habido ninguna mesa ni grupo de trabajo conjunta para negociar y aportar propuestas.**

Ahora bien, es el “**documento base**” de nuestro Gobierno, y caben algunas reflexiones previas:

1. El Plan, como apuntábamos anteriormente es previo a la situación sobrevenida del COVID-19 y la incertidumbre sobre una eventual segunda oleada en el otoño-invierno de 20-21 (mientras se encuentra una vacuna o tratamiento eficaz), por tanto, no contempla el duro escenario post-COVID-19.
2. Es un marco general con un horizonte de una década: 2020-2030. Sin embargo, la situación sobrevenida, aunque debe tenerlo en cuenta, no puede ceñirse estrictamente a dicho Plan. La Reconstrucción implica la toma de decisiones e implantación de medidas en el corto plazo, en un horizonte cercano de uno, dos años: segunda mitad de 2020 – segunda mitad de 2022. Por tanto, cualquier calendario de implantación de dicho PNIEC puede verse alterado por las circunstancias de los primeros años.

Por consiguiente, conociendo el PNIEC y su hoja de ruta a 10 años vista, la Reconstrucción que necesita el país requiere de medidas urgentes, que no siendo contradictorias con el PNIEC, puedan incluso ser más audaces.

Parece fuera de toda duda, que la Reconstrucción va ser impulsada por la inyección de dinero público. Es un momento vital para aprovechar que dicha inyección de capital se canalice al sector público para fomentar y reforzar su peso en sectores estratégicos. No se trata tanto, de “salvar” empresas, como de fortalecer aquellas que sean estratégicas, y en las que debe existir con un control público, o al menos una presencia significativa del sector público que garantice una línea estratégica basada en el interés general y a su vez aporte transparencia y control democrático.

En este sentido, conviene recordar que la Energía es un vector fundamental para la recuperación económica y para revitalizar la industria del país. Unos precios elevados de la energía podrían lastrar la competitividad de la industria, por lo que el principal eje energético para la Reconstrucción pasa por tener unos precios bajos.



Reducir la dependencia energética de los recursos fósiles es también ineludible, sin embargo, esto puede tener elementos que son más difíciles de articular en el corto plazo, ya que requieren de procesos más largos. Cualquier otro elemento debe ser complemento de este objetivo primordial. Pero la obtención de precios bajos no se puede hacer a cualquier precio. Se debe aprovechar esta oportunidad para reforzar elementos sostenibles y medioambientales, ya que los costes de no hacerlo serán sustancialmente mayores en el medio plazo. Las consecuencias del COVID-19 han sido devastadoras por su carácter inmediato; han supuesto un shock, sin embargo, las consecuencias del cambio climático se observan en procesos más lentos y más difícil conmoción social, pero con costes para la sociedad y la economía significativamente mayores.

Antes de entrar en las propuestas concretas, es preciso recordar la situación de la que partíamos en el mes de febrero de 2020. Existía un conflicto industrial importante entorno a la energía. Dicho conflicto se articulaba entorno a dos tipos de industria:

- a) La industria electrointensiva
- b) La industria calorintensiva

El conflicto, lejos de haber sido resuelto se ha enquistado durante el Estado de Alarma con los paros en muchos procesos productivos y empresas.

Por tanto, más allá de consideraciones de medio plazo, lo urgente es garantizar unos precios bajos de la electricidad en los 2 próximos años, para reactivar a la industria nacional y permitir que las familias gocen de una calidad de vida suficiente durante la recuperación económica.

Ahora bien, hay elementos que exceden las competencias de un Gobierno nacional y que tienen que ver con los marcos impuestos desde la UE y la situación de los mercados internacionales.

La existencia de un mercado mayorista de electricidad tiene que ver con las primeras directivas en materia de energía que la UE aprobó tras el neoliberal Tratado de Maastricht. El contexto político que vivía la comunidad internacional estaba fuertemente marcado por el fin de la guerra fría y el colapso de la URSS y las políticas neoliberales fluyeron sin barreras al ver el dique del bloque socialista caer. Y en materia energética esto se tradujo en la conversión de la electricidad en bien de consumo, no en un servicio esencial (incluso estratégico) para la sociedad. La energía pasaba a ser un producto que se podía comprar y vender, y como cualquier producto sujeto a las leyes de la oferta y la demanda requería de un mercado donde pudiesen producirse estas transacciones.



Se diseñó entonces el mercado mayorista de electricidad, donde del lado de la oferta se obligaba a los productores de energía eléctrica a vender su generación, y en el lado de la demanda se creó la figura de las comercializadoras, como aquellas empresas que debían suministrar la electricidad adquirida en el mercado a sus carteras de clientes, relegando de este modo a las distribuidoras a ser los operadores físicos de la energía que fluía por sus redes de distribución.

El precio de la electricidad dejaba de responder a los costes de generación (y transporte y distribución), sino que respondían al coste de oportunidad de los ofertantes. Además, este nuevo mercado se configuró bajo un modelo marginalista, en el que la última oferta de energía casada fijaba el precio de todas las tecnologías y centrales que hubiesen casado su energía, de modo que es siempre la tecnología más cara la que fija el precio de las restantes, generando lo que se ha denominado en el sector como “*windfall profits*”, es decir, los *beneficios caídos del cielo*, ya que tecnologías con costes más reducidos en la generación recibían el precio que había fijado la central con mayores costes; costes asociados, por ejemplo a la volatilidad de materias primas como el petróleo, el gas natural o el carbón; expuestos además a tensiones y conflictos geopolíticos.

Este tema no es nuevo, lo hemos hablado y debatido hasta la saciedad, y topamos siempre con las Directivas aprobadas en la UE.

¿Tenemos capacidad para modificar el carácter marginal del mercado mayorista? Por desgracia, parece que la respuesta es no. O no en el corto plazo. Y en caso afirmativo, seguimos encontrando que la solución no sería fácil ni de implantación inmediata, que es justo lo que precisa el Plan de Reconstrucción.

Por tanto, si no podemos eliminar ni modificar sustancialmente este mercado eléctrico, ¿qué podemos hacer?

La Constitución Española nos permite intervenirlo. Al menos de forma temporal. Y es esa precisamente la primera aportación que queremos trasladar.

El [Artículo 128](#) de la CE reza lo siguiente:

1. *Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.*
2. *Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.*



Si hay que destacar un concepto clave en este artículo constitucional, ese es el del “**interés general**”.

Y qué duda cabe, a estas alturas, que la Crisis del COVID-19 ha supuesto un escenario inédito desde la Transición. Es más, la declaración del Estado de Alarma y sus sucesivas renovaciones son muestra clara de que la situación ha sido de extrema excepcionalidad.

Por tanto, si hay en la reciente historia de nuestro país un momento para invocar el “interés general” es sin duda, el momento de Reconstruir una sociedad y una economía golpeada por una pandemia mundial.

Es, por tanto, la hora del Sector Público.

## II. **Sector Público Energético.**

¿En qué pueden concretarse estas medidas?

### 1. La intervención del mercado mayorista de electricidad.

Si hemos partido de la premisa de que lo urgente para la reactivación de la economía es disponer de precios bajos de la electricidad, al menos durante 1-2 años, y que la Constitución Española habilita al Gobierno en su art. 128 a intervenir en un sector, que por otra parte, ha quedado claro que es esencial (y estratégico), parece necesario que desde el Gobierno se intervenga el mercado para garantizar un precio que sea, por un lado suficiente para la subsistencia de los generadores de esa energía, como para las familias que puedan mantener unas condiciones de vida dignas con independencia de la contundencia con la que hayan sido golpeadas por la crisis, como para las empresas e industrias, que requieren de un precio de la electricidad que les permita ser competitivos. Es, en conclusión, una cuestión de “interés general”.

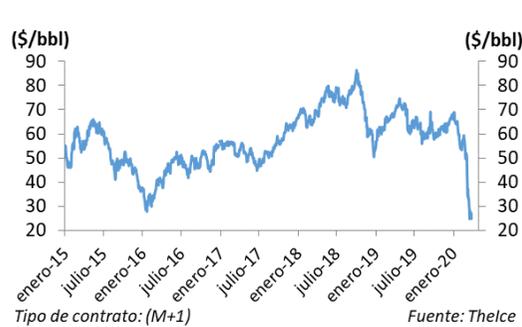
El beneficio que puedan obtener los productores de electricidad, tanto convencionales como renovables, no puede estar por encima del interés general de la sociedad y la economía de un país fuertemente golpeada. No hacerlo, sería reconocer de facto, que el beneficio empresarial de sólo un grupo de



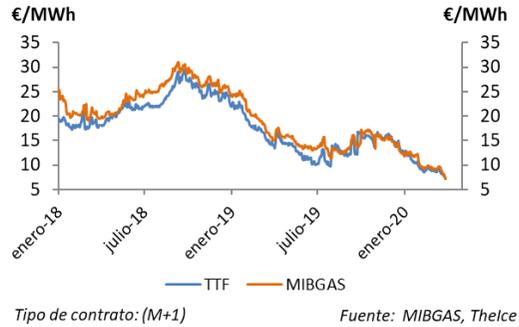
empresas: productores de energía (recordemos que la actividad de generación está concentrada entorno a un 68% en cinco compañías) es más importante que millones de empresas de todo el país (que lejos de querer tener beneficios, se conforman con no quebrar y poder mantener el empleo) y el conjunto de familias.

Bien es cierto, que el año 2020 ha comenzado con precios sustancialmente más bajos que en el 2019, pero unas circunstancias coyunturales del mercado no deben servir de excusa para depositar todas las esperanzas en una imprecisa y nunca predecible evolución del mercado.

Hay elementos indudables que apuntan que el precio va seguir bajo en el corto plazo. El descenso en la demanda nacional, el desplome del precio del petróleo, las caídas en los mercados de gas natural y en el precio del CO2, son elementos que efectivamente pueden contribuir a unos precios bajos.

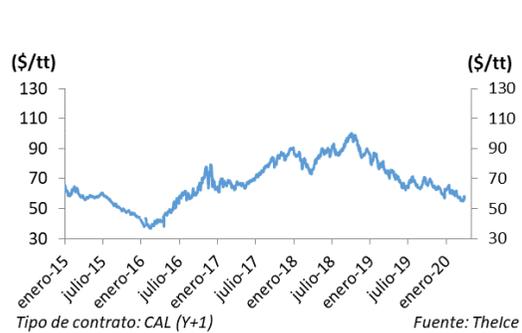


Evolución precio Brent

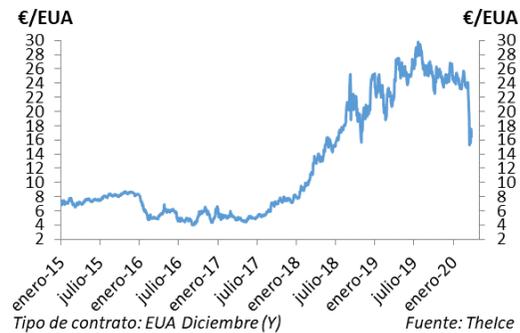


Evolución precio Gas Natural MIBGAS-TTF





Evolución precio Carbón (API2)



Evolución precio tonelada CO2

Pero la pregunta clave que debemos responder es si, ¿podemos permitirnos que ocurran casos como los ya documentados en el pasado cuando el mercado fue manipulado?

Evidentemente la respuesta es no. Al igual que la respuesta es que no siempre que hay un precio elevado, esto responde a actuaciones fraudulentas de algunas empresas. Sin embargo, las principales empresas dominantes en la actividad de generación engrosan una larga lista de actividades claramente deleznable, que no pueden repetirse, ni por casualidad, los próximos meses.

Se recuerda a continuación, los casos más flagrantes de manipulación del mercado eléctrico por parte de las principales empresas del oligopolio (al menos, los casos que han sido claramente documentados, analizados y sancionados):

- a) *SNC/DE/0046/14: IBERDROLA GENERACIÓN SAU: Art. 60.a.15 LSE – Infracción muy grave: Manipulación fraudulenta que altere precio (24 noviembre 2015)*

<https://www.cnmc.es/en/node/271406>



b) *SNC/DE/174/17: ENDESA GENERACIÓN S.A. Art. 65.34 LSE 24/13 – Infracción Grave: Ofertas con valores anormales o desproporcionados para alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación o la casación del mercado (14 mayo 2019):*

<https://www.cnmc.es/expedientes/sncde17417>

c) *SNC/DE/175/17: NATURGY GENERACIÓN S.L. Art. 65.34 LSE 24/13 – Infracción grave: Ofertas con valores anormales o desproporcionados para alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación o la casación del mercado (14 mayo 2019):*

<https://www.cnmc.es/expedientes/sncde17517>

d) *SNC/DE/053/15: E.ON GENERACIÓN S.L. Art. 65.34 LSE 24/13 – Infracción grave: Ofertas con valores anormales o desproporcionados para alterar indebidamente el despacho de las unidades de generación o la casación del mercado. (21 junio 2018)*

<https://www.cnmc.es/expedientes/sncde05315>

Es el regulador nacional, la CNMC quien ha demostrado detalladamente en cada uno de sus expedientes sancionadores, que de forma recurrente las empresas del oligopolio manipulan el precio del mercado eléctrico. Por tanto, un país arrasado por una Pandemia Mundial que pretende salir de una crisis económica no puede albergar la esperanza de que estas actuaciones no se repitan. Simplemente, no se puede permitir que esto ocurra. Y nótese, que todos los expedientes sancionadores de la CNMC tienen una media de resolución de año y medio, dos años en resolverse (no confundir con el plazo para que las empresas sancionadas abonen la sanción, porque luego recurren ante la jurisdicción ordinaria retrasando la sentencia firme durante un par de años más en la Audiencia Nacional y otros dos más ante el Tribunal Supremo).

En definitiva, no podemos esperar que las condiciones de mercado aflojen y den alivio a empresas y familias los próximos meses, como tampoco podemos esperar que empresas que son recurrentes en la manipulación del mercado, no busquen aprovechar la situación para engordar sus beneficios, o recuperar en meses posteriores los menores ingresos derivados de estos primeros meses de precios bajos en el mercado. Y desde luego, no nos podemos permitir que si esto ocurriese eventualmente, sea hasta 2023 cuando se nos dé la razón y hasta 2025 hasta que se haga efectiva una sentencia



firme. La Reconstrucción es una necesidad nacional urgente, y para garantizarla es preciso tener una señal de precio fiable y estable para acometer las inversiones y gastos necesarios para reactivar la economía y garantizar una calidad de vida digna a la población.

Y la única forma de garantizar un precio asequible que permita la rentabilidad a las centrales de generación, por un lado, y una previsión de costes a los consumidores, sobre todo industriales en un momento de máxima necesidad, como es la Reconstrucción, es mediante una intervención temporal del mercado mayorista.

Los elementos a valorar en dicha intervención son:

- a. El tiempo de duración.
- b. El precio de la energía.

En cuanto a la primera cuestión, el tiempo de intervención óptimo podría ser 2 años. Ahora bien, podría establecerse mecanismos de revisión semestrales o anuales, que ajusten llegado el caso, el precio regulado.

Cuestión más compleja sería cuál debería ser el precio fijo que se fijase (para todo el periodo, o para el primer semiperiodo)

El Ministerio para la Transición Ecológica, por ejemplo, en la Orden TED 171/2020 de 24 de febrero, considera en su art. 3 los siguientes precios en los cálculos para establecer los parámetros retributivos de las instalaciones renovables, de cogeneración y residuos:

*Artículo 3. Aprobación del precio de mercado estimado para cada año del tercer semiperiodo regulatorio*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, se aprueban los valores del precio del mercado estimado para los años 2020, 2021 y 2022 que son respectivamente 54,42 €/MWh, 52,12 €/MWh y 48,82 €/MWh.*



Ahora bien, aunque dicha Orden es de febrero de 2020, utiliza una metodología de precios que han arrojado precios muy superiores a los reales que hemos visto durante el primer trimestre de 2020. En la página de E.SIOS<sup>44</sup> de REE, podemos ver como el precio medio final del **primer trimestre de 2020 ha sido de 39,81€/MWh. Si incluimos el mes de abril a la serie de este año 2020 nos iríamos a 36,20 €/MWh**, donde el precio final medio de abril ha arrojado precios de 25,41€/MWh (con 17,65€/MWh el precio medio horario en la componente del mercado diario)

Por tanto, la propuesta que se hace es la de mantener ese precio congelado durante todo el año 2020.

Jurídicamente, cabe señalar que no es la primera vez que se interviene el mercado eléctrico.

El 20 de diciembre de 2013 la CNMC decidió no validar la 25ª subasta CESUR realizada el 19 de diciembre de aquel año con la que se iba a fijar el precio de la tarifa de último recurso (TUR) del primer trimestre de 2014 *“ante la concurrencia de circunstancias atípicas en el desarrollo de la misma y en un contexto de precios elevados en el mercado diario durante las semanas previas”*<sup>45</sup>.

La manipulación que se produjo en la subasta CESUR fue el detonante para que el Gobierno del PP anulase la TUR de electricidad como tarifa regulada y crease la tarifa PVPC (precio voluntario al pequeño consumidor) a través del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo. Durante ese primer trimestre de 2014 el Gobierno fijó regulatoriamente un precio. Por lo que existen precedentes recientes, e invocados por un Gobierno del PP.

En lo que respecta al impacto económico, cabe destacar que esta medida no tiene impacto directo, ya que no requiere de ninguna inyección de dinero público.

El único punto sobre el que cabría esperar un impacto económico es en relación a la recaudación de impuestos asociados a la energía eléctrica. En la medida que el precio quede fijado en ese precio y con una estimación de la demanda nacional, corregida por el efecto del coronavirus, podría calcularse el monto total de la factura eléctrica nacional (de todas las tarifas y consumidores) y sobre ella aplicar el Impuesto Especial de Electricidad de 5,22% y el IVA general que grava la factura, del 21%.

<sup>44</sup> [https://www.esios.ree.es/es/analisis/10211?vis=3&start\\_date=01-01-2020T00%3A00&end\\_date=31-03-2020T23%3A50&compare\\_start\\_date=31-12-2019T00%3A00&groupby=hour&compare\\_indicators=805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,1277,1286,1368](https://www.esios.ree.es/es/analisis/10211?vis=3&start_date=01-01-2020T00%3A00&end_date=31-03-2020T23%3A50&compare_start_date=31-12-2019T00%3A00&groupby=hour&compare_indicators=805,806,807,808,809,810,811,812,813,814,815,816,1277,1286,1368)

<sup>45</sup> <https://www.cnmc.es/ca/node/358032>



Una caída de la demanda y un precio regulado bajo – necesario para la recuperación de la economía – puede provocar una menor recaudación por IVA y por IEE (impuesto eléctrico). Ahora bien, hay un efecto cruzado ya que una reactivación de la economía favorecida por dicha medida también generará una actividad (productos y servicios) que serán gravados por el IVA por lo que la menor recaudación del impuesto por la factura eléctrica podrá compensarse por el aumento de dicha actividad económica asociada a un menor coste energético en sus procesos productivos.

Primera aproximación sobre la cuantificación de la medida.

En 2020, se prorrogaron los peajes de 2019 a través de la *Orden TEC/1258/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2020 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2020*. En consecuencia, usaremos el informe elaborado por la CNMC en la tramitación de la Orden de peajes eléctricos de 2019<sup>46</sup> para los cálculos (Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2019).

---

<sup>46</sup>[https://www.cnmc.es/sites/default/files/2249706\\_2.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2249706_2.pdf)



	Previsión 2019 (GWh)					
	Peninsular	Baleares	Canarias	Ceuta	Melilla	Total
<b>Baja tensión</b>	<b>106.464</b>	<b>4.339</b>	<b>5.070</b>	<b>128</b>	<b>135</b>	<b>116.137</b>
2.0 A	46.752	1.569	2.275	64	71	50.731
2.0 A DHA	18.419	733	659	0	1	19.812
2.0 A DHS	43	1	1	-	0	44
2.1 A	4.302	197	297	5	8	4.809
2.1 A DHA	3.494	141	141	0	1	3.777
2.1 A DHS	11	0	2	-	-	13
3.0 A	33.445	1.698	1.696	59	54	36.951
<b>Media tensión</b>	<b>66.906</b>	<b>1.361</b>	<b>3.266</b>	<b>59</b>	<b>67</b>	<b>71.660</b>
3.1 A	14.484	436	756	13	17	15.707
6.1 A	52.422	925	2.511	46	50	55.953
6.1 B	-	-	-	-	-	-
<b>Alta tensión</b>	<b>60.708</b>	<b>113</b>	<b>111</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>60.932</b>
6.2	23.570	113	111	-	-	23.794
6.3	11.361	-	-	-	-	11.361
6.4 (1)	25.777	-	-	-	-	25.777
<b>Total</b>	<b>234.078</b>	<b>5.813</b>	<b>8.447</b>	<b>187</b>	<b>203</b>	<b>248.729</b>

Sin embargo, el Avance del informe de REE sobre el Sistema Eléctrico en 2019<sup>47</sup> recoge que la demanda nacional finalmente fue **264.550 GWh**.

Si estimamos que el impacto del coronavirus está ahora causando estragos en la demanda eléctrica, ésta recuperará algo de dinamismo en la segunda mitad del año cuando se levanten las medidas de confinamiento asociadas al Estado de Alarma, sin embargo, cabe esperar que a final de año la demanda se haya visto resentida entorno a un 4% respecto a 2019 (en un escenario optimista, aunque es difícil de prever y podría ser mayor). Es decir, podríamos pensar que estaremos en unos **253.968 GWh/año**

Por su lado, la CNMC también elabora boletines mensuales con indicadores eléctricos. Si usamos el último de ellos publicado en febrero<sup>48</sup> podemos ver la facturación estimada por el suministro de electricidad del consumidor medio por tarifa.

<sup>47</sup>[https://www.ree.es/sites/default/files/11\\_PUBLICACIONES/Documentos/InformesSistemaElectrico/2020/Avance\\_ISE\\_2019.pdf](https://www.ree.es/sites/default/files/11_PUBLICACIONES/Documentos/InformesSistemaElectrico/2020/Avance_ISE_2019.pdf)

<sup>48</sup>[https://www.cnmc.es/sites/default/files/2859846\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2859846_0.pdf)

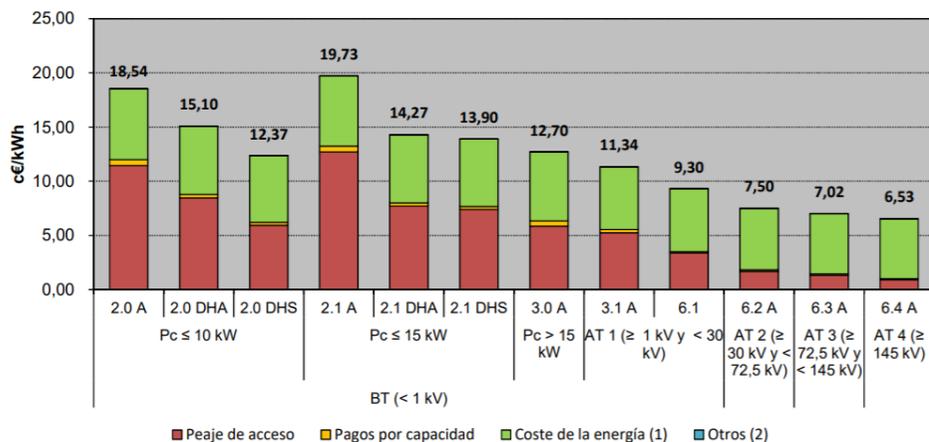


## 8. Facturación estimada por el suministro de electricidad del consumidor medio

Últimos 12 meses. Nov 2018 - oct 2019

Peaje	c€/kWh					Tasa de variación sobre el mismo mes del año anterior				
	Peaje de acceso	Pagos por capacidad	Coste de la energía (1)	Otros (2)	Total	Peaje de acceso	Pagos por capacidad	Coste de la energía	Otros (2)	Total
<b>BT (&lt; 1 kV)</b>	<b>8,89</b>	<b>0,46</b>	<b>6,42</b>	<b>0,02</b>	<b>15,79</b>	<b>0%</b>	<b>-3%</b>	<b>-11%</b>	<b>-9%</b>	<b>-5%</b>
<b>Pc ≤ 10 kW</b>	<b>10,42</b>	<b>0,46</b>	<b>6,45</b>	<b>0,02</b>	<b>17,35</b>	<b>1%</b>	<b>-5%</b>	<b>-10%</b>	<b>-9%</b>	<b>-4%</b>
2.0 A	11,45	0,54	6,53	0,02	18,54	3%	0%	-10%	-8%	-2%
2.0 DHA	8,46	0,31	6,31	0,02	15,10	11%	5%	-10%	-9%	1%
2.0 DHS	5,93	0,27	6,16	0,02	12,37	14%	5%	-12%	-9%	-1%
<b>Pc ≤ 15 kW</b>	<b>10,19</b>	<b>0,41</b>	<b>6,37</b>	<b>0,02</b>	<b>16,99</b>	<b>0%</b>	<b>-4%</b>	<b>-11%</b>	<b>-9%</b>	<b>-5%</b>
2.1 A	12,69	0,54	6,48	0,02	19,73	3%	0%	-11%	-8%	-2%
2.1 DHA	7,71	0,28	6,26	0,02	14,27	7%	4%	-11%	-9%	-2%
2.1 DHS	7,39	0,27	6,22	0,02	13,90	0%	0%	-12%	-9%	-6%
<b>3.0 A (Pc &gt; 15 kW)</b>	<b>5,84</b>	<b>0,48</b>	<b>6,37</b>	<b>0,02</b>	<b>12,70</b>	<b>-1%</b>	<b>-1%</b>	<b>-12%</b>	<b>-9%</b>	<b>-7%</b>
<b>AT 1 (≥ 1 kV y &lt; 30 kV)</b>	<b>3,78</b>	<b>0,18</b>	<b>5,79</b>	<b>0,02</b>	<b>9,76</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>-12%</b>	<b>-9%</b>	<b>-8%</b>
3.1 A	5,24	0,29	5,79	0,02	11,34	-1%	0%	-12%	-9%	-7%
6.1	3,36	0,14	5,78	0,02	9,30	1%	0%	-12%	-9%	-8%
<b>AT 2 (≥ 30 kV y &lt; 72,5 kV)</b>	<b>1,69</b>	<b>0,13</b>	<b>5,67</b>	<b>0,01</b>	<b>7,50</b>	<b>-8%</b>	<b>1%</b>	<b>-11%</b>	<b>-9%</b>	<b>-10%</b>
<b>AT 3 (≥ 72,5 kV y &lt; 145 kV)</b>	<b>1,33</b>	<b>0,12</b>	<b>5,56</b>	<b>0,01</b>	<b>7,02</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>-12%</b>	<b>-9%</b>	<b>-9%</b>
<b>AT 4 (≥ 145 kV)</b>	<b>0,91</b>	<b>0,11</b>	<b>5,50</b>	<b>0,01</b>	<b>6,53</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>-11%</b>	<b>-9%</b>	<b>-9%</b>
<b>Total</b>	<b>5,52</b>	<b>0,29</b>	<b>6,03</b>	<b>0,02</b>	<b>11,86</b>	<b>0%</b>	<b>-2%</b>	<b>-11%</b>	<b>-9%</b>	<b>-6%</b>





Fuente: CNMC (SINCRO, liquidación 12 de 2019), OMEL y REE.

Nota: No incluye impuestos, ni margen de comercialización

(1) Incluye los pagos correspondientes a la financiación del Servicio de Interrumpibilidad

(2) Otros, incluye importes destinados a la financiación del Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español y del Operador del Sistema

Usando como referencia los doce meses comprendidos entre noviembre de 2018 y octubre de 2019, tenemos una media de 11,68 c€/kWh, o lo que es lo mismo, 116,8 €/MWh.

Por lo que si multiplicamos ese precio medio por la demanda estimada tendremos un volumen de 29.663 Millones de EUR. Al que aplicando el 21% de IVA, tendremos 6.229 Millones de EUR.

No obstante, si sobre la tabla anterior de la CNMC corregimos la columna de “coste de la energía” de la media de 6,03 c€/kWh (60,3 €/MWh) por la media propuesta del precio medio final de los 4 primeros meses de 2020 de 36,20 €/MWh, el coste de la facturación estimada por el suministro de electricidad del consumidor medio descendería de 116,8 €/MWh a 94,5€/MWh.



Esto se traduce en un volumen total de 24.914 Millones de EUR de factura eléctrica nacional, y 5.039 Millones de EUR recaudados en IVA, que son 1.190 Millones menos.

Faltaría aún valorar el impacto sobre el impuesto especial de electricidad (IEE). En el informe mensual de recaudación de la Agencia Tributaria en su boletín de diciembre de 2019<sup>49</sup> recoge que los ingresos por dicho impuesto ascendieron a 1.376 Millones de EUR.

DESDE ENERO HASTA EL MES	2019			2018			% 19/18	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
<b>I. Renta de las Personas Físicas</b>	<b>40.736</b>	<b>46.156</b>	<b>86.892</b>	<b>40.237</b>	<b>42.622</b>	<b>82.859</b>	<b>1,2</b>	<b>4,9</b>
<b>I. Sociedades</b>	<b>23.733</b>		<b>23.733</b>	<b>24.838</b>		<b>24.838</b>	<b>-4,4</b>	<b>-4,4</b>
<b>I. Renta de no Residentes</b>	<b>2.369</b>		<b>2.369</b>	<b>2.665</b>		<b>2.665</b>	<b>-11,1</b>	<b>-11,1</b>
Impuestos Medioambientales	1.019		1.019	1.872		1.872	-45,5	-45,5
Resto Capítulo I	40		40	201		201	-80,2	-80,2
<b>CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>67.897</b>	<b>46.156</b>	<b>114.053</b>	<b>69.812</b>	<b>42.622</b>	<b>112.434</b>	<b>-2,7</b>	<b>1,4</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>	<b>35.898</b>	<b>35.640</b>	<b>71.538</b>	<b>33.593</b>	<b>36.584</b>	<b>70.177</b>	<b>6,9</b>	<b>1,9</b>
+ Importaciones	17.273		17.273	16.478		16.478	4,8	4,8
+ Operaciones Interiores	18.625	35.640	54.264	17.115	36.584	53.698	8,8	1,1
<b>Impuestos Especiales</b>	<b>7.267</b>	<b>14.113</b>	<b>21.380</b>	<b>7.380</b>	<b>13.148</b>	<b>20.528</b>	<b>-1,5</b>	<b>4,1</b>
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	310	491	801	307	514	821	0,9	-2,4
+ Cerveza	132	200	333	132	188	320	0,1	4,0
+ Hidrocarburos	3.801	8.462	12.264	4.144	7.066	11.210	-8,3	9,4
+ Labores del Tabaco	2.719	3.726	6.445	2.425	4.108	6.533	12,2	-1,3
+ Electricidad	156	1.221	1.376	95	1.256	1.352	63,2	1,8
+ Carbón	139		139	271		271	-48,7	-48,7
+ Otros	9	12	22	6	16	21	60,8	1,0
Impuesto sobre primas de seguro	1.547		1.547	1.504		1.504	2,8	2,8
Tráfico exterior	1.984		1.984	1.906		1.906	4,1	4,1
Resto Capítulo II	141		141	162		162	-13,1	-13,1
<b>CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>46.838</b>	<b>49.752</b>	<b>96.590</b>	<b>44.546</b>	<b>49.732</b>	<b>94.278</b>	<b>5,1</b>	<b>2,5</b>
<b>CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>2.164</b>		<b>2.164</b>	<b>1.973</b>		<b>1.973</b>	<b>9,7</b>	<b>9,7</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>116.899</b>	<b>95.909</b>	<b>212.808</b>	<b>116.331</b>	<b>92.354</b>	<b>208.685</b>	<b>0,5</b>	<b>2,0</b>

INFORME MENSUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. DICIEMBRE 2019

Página II-2

Este impuesto se aplica sobre el total del importe del término de potencia y del término de consumo eléctrico. El tipo único es 5,113%. Ahora bien, sobre la hipótesis inicial debemos considerar un consumo eléctrico de 253.968 GWh/año con un coste de energía de 94,50€/MWh. Queda por determinar el término de potencia medio, lo cual tampoco es fácil a priori, puesto que con las medidas establecidas en el recién publicado Real Decreto-

<sup>49</sup> [https://www.agenciatributaria.es/static\\_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes\\_Estadisticos/Informes\\_mensuales\\_recaudacion\\_tributaria/2019/IMR\\_19\\_12.pdf](https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2019/IMR_19_12.pdf)



Ley 11/2020 se permite bajar la potencia a los consumidores autónomos y PYMES para ajustar sus contratos de suministro a las nuevas pautas de consumo, las cuales están descendiendo drásticamente en estos días. Dicho RD-Ley les permite posteriormente (hasta 3 meses después de que finalice el Estado de Alarma) reponer las potencias originales, por lo que hay un efecto indeterminado en cómo esto puede afectar a la potencia.

Por consiguiente, puede resultar más fácil descontar directamente un porcentaje de la recaudación para hacer una primera aproximación sobre el impacto que esta medida puede tener sobre el impuesto especial de electricidad en la factura de suministro nacional.

Si en 2019 se recaudaron 1.327 Millones de EUR en concepto de IEE, podría aplicarse un descenso de un 5%, que supondría una recaudación del orden de 1.260 Millones de EUR, con un descenso de -66 Millones de EUR.

En conclusión, como apuntábamos anteriormente esta medida de intervención del mercado eléctrico no tendría un impacto económico directo vía inyección de capital público, pero si tendría efectos en una menor recaudación del IVA e IEE asociados a la factura final de los consumidores de 1.256 millones de euros. Sin embargo, si dicha medida ayuda a impulsar la actividad económica, ésta tendrá efectos positivos en el IVA por lo que es difícil estimar cuál sería el impacto final.

## **2. Creación de una empresa pública de generación.**

Puesto que estamos sujetos a la existencia de un mercado mayorista de electricidad, que no podemos eliminar (no al menos en el corto plazo), debemos actuar en los dos lados de dicho mercado, tanto desde el lado de la oferta, como el de la demanda.

Empecemos por el lado de la oferta.

Si bien el sector eléctrico se divide en 4 actividades: generación, transporte, distribución y comercialización, la existencia del mercado eléctrico hace que sean 2 las principales actividades sobre las que cabe actuar: la generación por el lado de la oferta y la comercialización por el lado de la demanda.

Por las características particulares del mercado eléctrico, es la generación el lado donde recae el mayor peso. Las comercializadoras, son precio-aceptantes. Es decir, no pueden tomar decisiones de no comprar electricidad en un momento determinado porque el precio esté caro y esperen a un



mejor momento, porque tiene la obligación de adquirir la energía de su cartera de clientes para su suministro diario. No ha lugar, a que porque el mercado esté elevado, decida no comprar la energía. En este sentido, tienen las manos atadas a las decisiones que se produzcan en el lado de la oferta. Es la (supuesta) competencia entre generadores la que establece el precio final del mercado.

Por eso resulta especialmente importante que el Sector Público participe en el lado de la oferta.

Las opciones pasan por:

- El control de una/as central/es de generación que puedan considerarse estratégicas.
- El control de toda la cartera de generación de una determinada empresa eléctrica.
- El control de toda la actividad de generación. La medida anterior nº 1 de intervenir el mercado mayorista de electricidad fijando un precio fijo durante un determinado periodo de tiempo, en cierto modo supone el control de toda la actividad de generación ya que todas las tecnologías recibirán el precio regulado que el Gobierno pudiese determinar. No es por tanto un control de la propiedad ni de los medios de producción, pero supone regular toda una actividad actualmente liberalizada.

Para llevar a cabo estas las 2 primeras opciones, hay a priori las siguientes alternativas:

- i. La nacionalización (total o parcial) de una determinada empresa de generación. Aquí puede venirnos a la mente alguna empresa de grupos verticalmente integradas con carteras de generación importante como Endesa, Iberdrola, o incluso Naturgy. Pero no sólo éstas, también hay grandes compañías de renovables como X-Elio, Solaria, Audax, Abengoa, Acciona, etc. que podrían valorarse. Muchas de ellas cotizan en bolsa y el desplome de los últimos meses ha dejado unas valoraciones de dichas empresas muy por debajo de la media histórica. Las limitaciones que el Gobierno ha establecido a que este momento sea aprovechado por fondos internacionales es una muestra de ello.

En este sentido, de acuerdo a la tabla que realizó el Responsable Federal de Economía de IU recientemente, sobre el valor de las principales energéticas cotizadas podemos hacer las siguientes propuestas:



Capitalización del IBEX 35 (Millones €)  
13/3/2020

Nombre	Cap.	Rent. /Div.	Dividendo
INDITEX	65.169	4,43%	2.887
IBERDROLA	54.326	3,96%	2.151
SANTANDER	37.316	7,55%	2.817
AMADEUS	20.390	2,37%	483
BBVA	20.110	6,68%	1.343
TELEFONICA	19.746	7,85%	1.550
ENDESA	17.983	6,85%	1.232
AENA	16.185	5,59%	905
FERROVIAL	15.469	2,80%	433
NATURGY	15.328	7,19%	1.102
CELLNEX TELECOM	14.569	0,18%	26
REPSOL	11.452	10,42%	1.193
GRIFOLS	11.011	1,52%	167
CAIXABANK	10.758	7,87%	847
ARCELORMITTAL	8.228	0,00%	0
SIEMENS GAMESA	7.966	0,21%	17
IAG (IBERIA)	7.892	6,44%	508
REE	7.559	6,19%	468
ACS	5.266	8,31%	438
ACCIONA	5.072	3,39%	172
MAPFRE	4.527	7,98%	361
MERLIN PROP.	4.522	4,88%	221
ENAGAS	4.501	7,55%	340
INM. COLONIAL	4.466	1,94%	87
BANKINTER	3.433	6,09%	209
BANKIA	3.102	8,81%	273
SABADELL	2.816	6,68%	188
VISCOFAN	2.091	3,44%	72
CIE AUTOMOTIVE	1.838	4,36%	80
MASMOVIL IBERCOM	1.789	0,00%	0
ACERINOX	1.732	6,25%	108
INDRA	1.393	1,35%	19
MEDIASET	1.029	10,79%	111
MELIA HOTELS INTL	913	2,66%	24
ENCE	541	2,22%	12
<b>TOTAL</b>	<b>410.487</b>	<b>5,08%</b>	<b>20.845</b>
<b>SUBTOTAL COMPAÑÍAS SIN CONTROL PÚBLICO</b>	<b>382.248</b>	<b>5,02%</b>	<b>19.181</b>



Descontando a REE y ENAGAS, que son parcialmente públicas; a ENCE que aunque tiene actividad de generación asociada es básicamente un grupo industrial, descartamos también a SIEMENS GAMESA que tiene un perfil también más tecnológico-industrial de fabricante y *epcista*, el interés se podría centrar en ACCIONA, REPSOL, NATURGY, ENDESA e IBERDROLA.

ENDESA tiene un interés especial por haber sido una empresa pública en el pasado, ahora en manos del Gobierno de Italia. IBERDROLA tiene una mayor proyección internacional, NATURGY tiene un peso específico no sólo en el sector eléctrico como las dos compañías anteriores, también con una creciente cartera de renovables sino también de forma muy predominante en el sector gasista, y tiene un papel interesante que realizar en la transición del gas natural convencional al gas renovable y el hidrógeno; ACCIONA aporta una cartera eminentemente renovable pero tiene también la vista más en los mercados internacionales y finalmente REPSOL es una petrolera que está virando a los nuevos negocios que le aproximen a la transición energética y está apostando por la comercialización y en cierto modo en las instalaciones de baja emisiones.

De todas ellas, el foco debería ponerse bien en recuperar ENDESA o intervenir NATURGY.

El problema de **ENDESA** es que ENEL tiene un peso excesivamente elevado en el capital, por lo que la intervención del Gobierno de España implicaría un desembolso muy elevado para tener el control de la compañía. Valorada en 18.000 Millones EUR, y con un peso de ENEL de cerca del 70% supondría comprar cerca del 36-37%, lo que implicaría un coste aproximado de **6.600 Millones de EUR**.

Sin embargo, NATURGY, que ocupa el tercer puesto en el mercado eléctrico, tanto en generación, como distribución y comercialización, y el primero en el sector gasista, tiene un menor valor de mercado de 15.500 Millones de EUR y su accionariado está más repartido: Critería Caixa 24,4%; CVC Capital Partners 20%, GIP 20%, Sonatrach 4% e institucional 23,4%. Por tanto, bastaría con comprar solamente el 25%, que implicaría un coste aproximado de



3.875 Millones de euros. La mitad que el caso de ENDESA. Por consiguiente, en términos estratégicos, diplomáticos (con Italia) y estratégicos, la apuesta debería pasar por esta opción.

- ii. La nacionalización (total o parcial) de una/as centrales que actualmente están en manos de alguna empresa de generación. De este modo, el Estado (a través de una empresa pública de generación) podría crear un portfolio bajo criterios estratégicos de seguridad de suministro, distribución territorial y transición energética, optando por centrales individuales de distintos agentes. (Esta opción requeriría de un estudio de detalle, para el cual no disponemos en este momento de tiempo ni información suficiente. El Ministerio para la Transición Energética seguro dispone de dicha información, que recaba de Red Eléctrica y desde luego, el Consejo de Seguridad Nacional que entre sus puntos incluye la alusión a las “infraestructuras estratégicas” que garantizan la seguridad de suministro en un escenario de seguridad nacional)
- iii. Sin recurrir a la nacionalización, también se puede optar a la adquisición de algunas centrales, como pueden ser las grandes hidráulicas cuya concesión venza próximamente.

A este respecto conviene recordar la respuesta que dio el Gobierno en febrero de 2014 en el Senado con un listado de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos que caducaban en los próximos 10 años:



Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos que caducan en los próximos diez años.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Molino de Corveiras	Turia	Sant Corveiras Mon	27/04/2017
Mazonovo	Calveira	Tande, S.L.	21/05/2017
San Tiso	Navego	Energias del Norte, S.A.	26/05/2017
Ablineda	Atrioyo Ablineda	Compass Trading-I	02/12/2019
Salto de Soudeño	Lagunas de Corveiz	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	19/08/2020
La Riera	Soudeño y Las Morteras (Salencia)	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	01/12/2020
Causa	Causa	Hidroeléctrica del Causa S.L.	01/02/2021
Molino de Guxo	Calveira	Vicente Logares López	02/11/2023

Confederación Hidrográfica del Duero			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
PA/21-7	Carrón	Ángel Suárez Ríos e Hijos, C.B.	13/03/2020

Confederación Hidrográfica del Ebro(*)			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Barrosa	Barrosa	Corporación Acciona Hidráulica, SL	14/05/2016
Urdiceo	Urdiceo	Corporación Acciona Hidráulica, SL	13/06/2016
Morera	Huella	Bendrola S.A.	10/09/2022
Tobera La Ramera de Arriba	Molinar	Francisco Javier Nogales	2017

Confederación Hidrográfica del Miño - Sil			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Central hidroeléctrica de Enxande	Río Enxande	Cortizo Hidroeléctricas, SAU	11/12/2016
Central hidroeléctrica de Castro Caldelas	Río Edo	Salto del Edo, S.L.	10/12/2017
Central hidroeléctrica de Casado-Hervidoiro	Río Loña	Enel Green Power España, S.L.	11/12/2017
Central hidroeléctrica de Vilichán	Río Vilichán	Hidrotilde AIE	10/03/2018
Central hidroeléctrica de Cabo	Río Deva	Hidromedia de Galicia, S.L.	21/12/2023

Confederación Hidrográfica del Segura			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Azul de Quebradas	Mundo	Iberdrola renovables	2023
Presa de Telleche	Mundo	Hidroenergía Xam S.L.	2023
Azul de Vicarias	Mundo	Iberdrola renovables	2023

Confederación Hidrográfica del Tago			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Cebolla	Río Tago	Iberdrola, S.A.	25/11/2017

Confederación Hidrográfica del Ebro(*)			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Lodosa		C.G. moninos canal de Lodosa / Corporación Acciona Hidráulica, S.L.	8/09/2021
La Retona		Bendrola S.A.	20/12/2021
Trespaderne		Bendrola S.A.	19/05/2023
Salinas	Cinca	Corporación Acciona Hidráulica, S.L.	27/04/2024

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Central de Zúñe	Zúñe (Huelva)	EMASESA	07/08/2021
Arcena	Puerto Moral (Huelva)	EMASESA	27/02/2020

Confederación Hidrográfica del Guadiana			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Villar del Rey	Zapatoñ	Naturser S.A.	14/11/2020

Confederación Hidrográfica del Júcar			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
El Tocado	Júcar	Burbo Energías Renovables, S.A.	14/02/2014
Contreras - Mansol	Calriol	Bendrola, S.A.	08/07/2016
Albentosa - Los Torales	Mijares	Bendrola, S.A.	15/05/2018

Confederación Hidrográfica del Tago			
Denominación	Cauce/ TM	Titular	Plazo fin de la concesión
Rodrigo	Río de Rodrigo	Manufacturas, S.A.	13/05/2018
La Rocha	Río Tago	Unión Fenosa Energías Especiales S.A.	14/02/2019
Molino de Arriba	Río Tago	Unión Fenosa Energías Especiales S.A.	14/02/2019
Hoz Seca	Río de la Hoz Seca	Unión Fenosa Energías Especiales S.A.	18/02/2019
Tanco del Duhaló	Río Cuerpo de Huelva	Ayuntamiento de Bejar	18/02/2019
Lavadero-San Bernardo	Río Tago	Masones/Des, S.A.	05/03/2019
La Herencia	Río Guadalupe	Norsuro Generación, S.A.	28/03/2019
Gómez Rodalfo	Río Cuerpo de Huelva	Turbina del Batán, S.L.	12/05/2019
Los Tilos	Río Guadalupe	Norsuro Generación, S.A.	09/08/2020
Yadillos	Río Guadalupe	Norsuro Generación, S.A.	09/08/2020
Zorita	Río Tago	Unión Fenosa Generación, S.A.	01/11/2022
Almoguer	Río Tago	Unión Fenosa Generación, S.A.	26/06/2022

Cabe recordar que las concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico pueden ser objeto de extinción del derecho por incumplimiento del condicionado de la concesión.

Algunas fechas pueden variar ya que en algunos casos está pendiente la revisión de características del aprovechamiento conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7ª de la vigente Ley de Aguas.

Las modificaciones de las características de las concesiones quedan reguladas en la sección 8ª del Real Decreto 849/1986, del 11 de abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En concreto, en lo referente al aumento del plazo concesional, éste deberá ser solicitado por el concesionario conforme a las bases estipuladas en los artículos 97, 153 y 154 de este Reglamento, sin que en ningún caso pudiera superar los 75 años, incluidas prórrogas.



TABLA Nº2:

Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos objeto ampliación del plazo de concesión.

Confederación Hidrográfica del Duero	
Concesión	Ampliación
Angel Suarez Rios e Hijos, C.B.*	10 años

\*Se ha marcado el expediente de extinción del derecho por incumplimiento del condicionado de la concesión.

TABLA Nº3:

Concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos en embalses del Principado de Asturias.

NOMBRE	CAUCE	CUENCA	TITULAR	FIN concesión
Salto de Somiedo	Laguna de Cerveriz	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	19/08/2020

NOMBRE	CAUCE	CUENCA	TITULAR	FIN concesión
La Riera	Somiedo y Las Morteras(Salencia)	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	01/12/2020
Valdano II	Nalón	Nalón	Hidromedia, S.A.	17/04/2025
La Mueta	Navedo, Venia Veranes	Nalón	Hidroeléctrica de Ferros, S.A.	02/12/2027
Prales	Nalón y Nora	Nalón	Hidrocastabrenco, S.A.	01/06/2028
Doiras	Navia	Navia	E.ON	01/04/2032
Valdano I	Nalón	Nalón	Hidromedia, S.A.	13/05/2034
Arenas de Cabrales	Cares	Deva	Enef Viego Generación, S.L. /	09/03/2035
Miranda	Pigüeta, Somiedo y otros	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	17/12/2037
Proaza	Trubia, Tevaga y Zarameo	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	08/01/2043
Salme	Navia	Navia	Salto del Navia	01/03/2056
Camarmela	Cares	Deva	Viego Generación, SL / EON	01/01/2061
La Florida	Narcea	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	01/01/2061
La Barca	Narcea	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	01/01/2061
Tanes	Nalón	Nalón	Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.	01/01/2061
Silvón	Navia	Navia	EON	27/02/2066
Arbón	Navia	Navia	EON	30/08/2066
Murias	Negro, Tornos	Nalón	J.L. Diaz-Caneja Burgalera y M. Arias	05/05/2067

En la actualidad, dichas centrales pasan a manos de la Confederación Hidrográfica de la cuenca en la que se encuentre la central en cuestión. Hasta la fecha, el PSOE ha sido partidario de bastar la renovación de las concesiones. Sin embargo, recientemente la Audiencia Nacional se ha posicionado a través de la sentencia SAN 585/2020<sup>50</sup> sobre la reversión al Estado de la central oscense de Lafortunada-Cinqueta, una de las mayores del Pirineo, y estableciendo el límite improrrogable de 75 años de las centrales, allanando de este modo la vía de la reversión de las centrales hidroeléctricas.

Claramente, se cierra así la opción de realizar dichas subastas, y se abre la de operarlas directamente desde el sector público, para lo cual podría crearse una sociedad de capital y control estatal (bajo el paraguas de la SEPI) que explote estas centrales de forma centralizada y no a través de las Confederaciones, para así dotar de una estrategia y coherencia en su gestión y explotación bajo una sola Dirección.

<sup>50</sup> <http://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/8d017329ea0529fe/20200401%20>



El coste es mínimo, ya que no se han de producir compras ni expropiaciones, y las centrales deben revertirse al Estado en perfectas condiciones de uso, por lo que tan sólo sería preciso crear una estructura para la Operación y Mantenimiento de dichas Centrales, bien de nueva creación o bien con recursos propios de los trabajadores de las Confederaciones Hidrográficas de las cuencas en cuestión.

- iv. Creación de una empresa pública de generación. Aprovechando la opción que permite el punto iii. Esta empresa de nueva creación podría tener en su objeto social el invertir, bien con recursos públicos o bien a través de los beneficios que le reporte a la sociedad la venta de energía de las centrales hidroeléctricas revertidas, para destinarla a nueva generación renovable. Se convertiría de este modo en un nuevo actor en el mercado eléctrico construyendo nuevas instalaciones. El hecho de que sea una empresa pública permitiría desarrollar proyectos con alto valor añadido en el que se incluyan instalaciones con hibridación tecnológica, bombeo reversible, o almacenamiento a gran escala. Elementos muy importantes para la Transición Energética, que sin embargo, por tener un carácter innovador y ser más caros que los proyectos estándar hacen que no sean los más atractivos para las grandes empresas y fondos de inversión privado que sólo buscan un rápido retorno de la inversión a través de proyectos simples y estandarizados (Nota: el Ministerio para la Transición Ecológica ya ha realizado comentarios públicos en la dirección de que las futuras subastas renovables que habrán de celebrarse en el marco del PNIEC deberán ser proyectos innovadores con hibridación tecnológica y con almacenamiento a gran escala. Está por ver los borradores que maneja el Ministerio)

Teniendo en cuenta el escenario de costes de estas alternativas, parece que la opción iii. y iv. son las que representan un menor coste para las arcas públicas. Las dos primeras implicarían elevados costes en compras o expropiaciones, sin embargo, las dos últimas no. En cualquier caso, no entrarían en la partida de Gastos, sino de Inversión, ya que son actividades productivas que generaran rendimientos económicos que revertirán en las arcas públicas en el medio plazo. Con el atractivo de hacer partícipe al Sector Público en la Transición Energética y el desarrollo de energías renovables con un componente de innovación y desarrollo importante.

No obstante, las opciones son variadas, e incluso complementarias. Depende del nivel de compromiso político y de dinero disponible. Sin duda, el mejor escenario posible sería una combinación de todas las opciones anteriormente apuntadas:



Creación de una empresa pública de generación (opción iv) que adquiera la propiedad y explotación de las centrales hidroeléctricas con concesiones vencidas (opción iii.) y que dicha empresa compre (total o parcial) o al menos entre en el capital con capacidad de control del Consejo de Administración de alguna de las compañías del oligopolio (opción i), NATURGY según la propuesta razonada anteriormente. No sería una nacionalización por cuestiones económicas (no es un rescate) sino por cuestiones de control de empresas significativas en sectores esenciales y estratégicos. Y adquirir de otros operadores algunas centrales de interés (opción ii.)

Como vemos, no son opciones incompatibles, sino más bien al contrario, son compatibles e incluso complementarias y escalables.

### **3. Empresa pública de comercialización (demanda): tarifa regulada**

Pero para que la intervención pública sea más amplia y completa, el Sector Público debe participar también desde el lado de la demanda. Esto es fundamental, porque la comercialización es la actividad más vinculada al consumidor final. Es la empresa que relaciona toda la complejidad del sector con el consumidor.

El mercado minorista de electricidad es una actividad liberalizada con multitud de empresas comercializadoras<sup>51</sup>. Dichas empresas establecen sus productos bajo las reglas del libre mercado ofreciendo los precios que estimen oportunos, en un marco de competencia<sup>52</sup>.

Sólo las denominadas Comercializadoras de Referencia (COR) pueden suministrar la tarifa regulada del PVPC<sup>53</sup>, tal y como establece el *Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación*. Son, por tanto, las únicas que pueden ofrecer el Bono Social de electricidad, ya que éste supone un descuento sobre el PVPC<sup>54</sup>.

---

<sup>51</sup> Listado de comercializadoras dadas de alta en la CNMC <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/2>

<sup>52</sup> Comparador de precios de la CNMC: <https://comparadorofertasenergia.cnmc.es/comparador/index.cfm?js=1&e=N>

<sup>53</sup> Listado de comercializadoras de referencia: <https://sede.cnmc.gob.es/listado/censo/10>

<sup>54</sup> Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica



El PVPC, aprobado por el anterior Gobierno del PP, se caracteriza por ser una tarifa indexada a la evolución del mercado mayorista, lo cual genera una enorme incertidumbre en los consumidores. Fruto de la volatilidad del mercado, los consumidores acogidos a esta tarifa hay años que disfrutaban de precios *bajos*, pero otros sufren las subidas del mercado, ocasionándoles un grave perjuicio.

Por tanto, en un escenario como el actual, de Reconstrucción, parece adecuado que los consumidores (domésticos) puedan contar con una empresa pública que les suministre energía, y que dicha compañía pueda ofrecer tarifas fijas predecibles que den una señal de precio, que evite la incertidumbre de los consumidores y se evite trasladarles el riesgo de mercado.

En este sentido conviene recordar experiencias como la comercializadora Eléctrica de Cádiz o Barcelona Energía (hay más ayuntamientos trabajando en proyectos similares como el de Pamplona y Álava por poner algunos ejemplos más) Sin embargo, estas empresas municipales no son COR, sino que son comercializadoras en el mercado libre, y con la regulación vigente les está vetado suministrar el PVPC (salvo que cumpliesen los requisitos del RD 216/2014) y por tanto ofrecer el descuento del Bono Social. (Nota: parece que existe una normativa – pendiente de localizar – que limita a las comercializadoras un volumen máximo del 20%, lo que podría chocar los que requisitos del RD 216/14 para solicitar convertirse en COR)

La propuesta que aquí se hace pasa por la creación de una Comercialización Única de Referencia (CUR) de carácter público que absorba toda la cartera actual de consumidores de las actuales COR mediante una norma (Real Decreto o Real Decreto Ley, habría que verlo por si tocara algo de la Ley del Sector Eléctrico) que eliminase o modificase las actuales COR, derivando toda su cartera de clientes a la nueva CUR. No habría un coste de captación, sino tan sólo de operación y gestión de la energía.

Pensemos que cuando se produjo la liberalización del sector eléctrico y se crearon las comercializadoras como los nuevos entes que debían suministrar a los clientes, se produjo un trasvase masivo de los antiguos “abonados” de las distribuidoras a las carteras de clientes de las nuevas filiales de comercialización del mismo grupo empresarial.



#### 4.1- Consumidores con derecho a acogerse al PVPC ( $P_c \leq 10$ kW)

Número de consumidores y energía consumida. Octubre 2019

##### Consumidores abastecidos por COR

Peaje	Nº de consumidores (Número)	Energía Consumida (GWh)	Tamaño medio (kWh/cliente y año)	Potencia facturada (kW/cliente)
2.0A	9.944.554	1.501	1.993	3,73
2.0A DHA	893.543	293	4.685	4,79
2.0A DHS	2.157	1	5.489	4,69
<b>TOTAL</b>	<b>10.840.254</b>	<b>1.794</b>	<b>2.194</b>	<b>3,81</b>

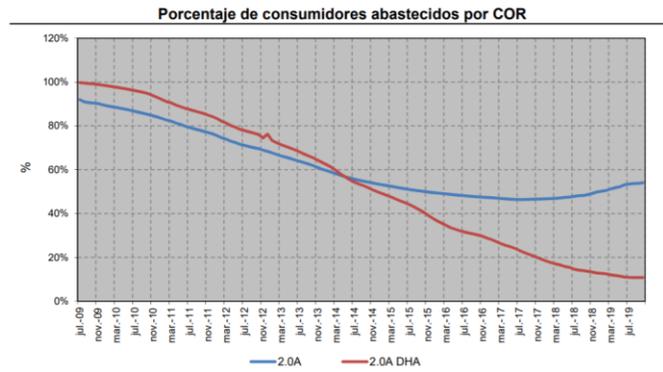
##### Consumidores abastecidos por comercializadoras libres

Peaje	Nº de consumidores (Número)	Energía Consumida (GWh)	Tamaño medio (kWh/cliente y año)	Potencia facturada (kW/cliente)
2.0A	8.444.430	1.448	2.298	4,21
2.0A DHA	7.377.662	1.569	2.917	4,42
2.0A DHS	16.629	7	5.251	4,94
<b>TOTAL</b>	<b>15.838.721</b>	<b>3.024</b>	<b>2.546</b>	<b>4,31</b>

Fuente: Boletín mensual de febrero 2020 de la CNMC de indicadores eléctricos.

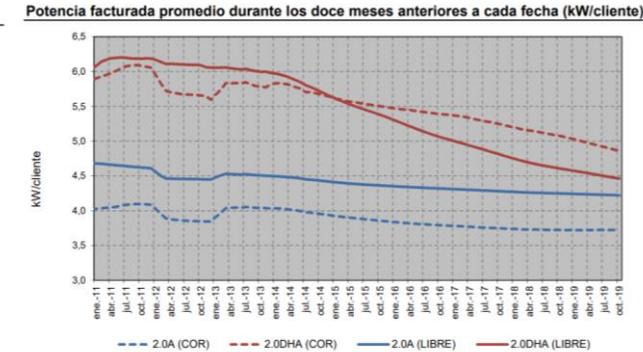
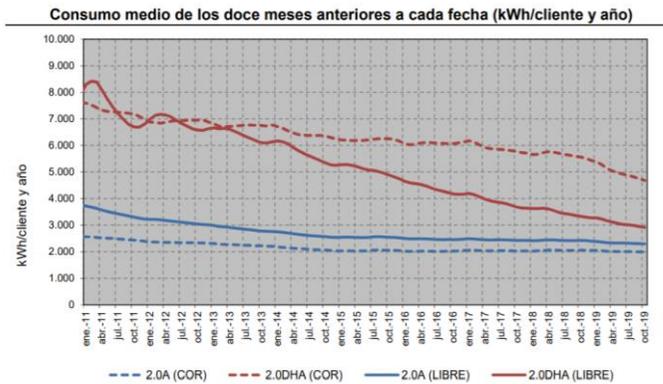


#### 4.1- Consumidores con derecho a acogerse al PVPC (Pc≤10 kW)



Fuente: CNMC (SINGRO, liquidación 12 de 2019)  
 Nota: No se incluye información de los suministros conectados a los distribuidores de menos de 100.000 clientes

#### 4.1- Consumidores con derecho a acogerse al PVPC (Pc≤10 kW)



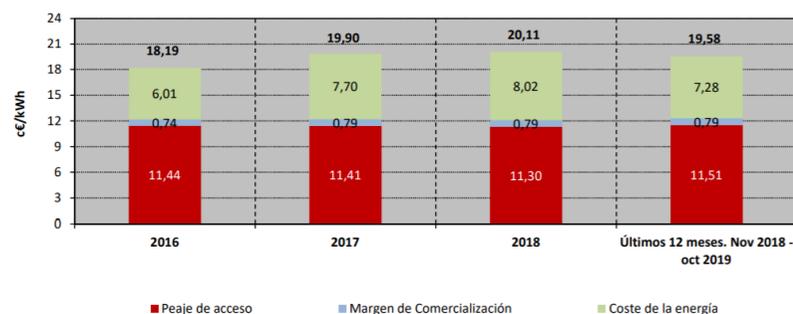
Fuente: CNMC (SINGRO, liquidación 12 de 2019)  
 Nota: No se incluye información de los suministros conectados a los distribuidores de menos de 100.000 clientes



#### 4.2- Facturación estimada de los consumidores acogidos al PVPC

Consumidores acogidos al PVPC sin discriminación horaria

Componente	c€/kWh				Tasa de variación sobre el año anterior			
	2016	2017	2018	Últimos 12 meses. Nov 2018 - oct 2019	2016 s/ 2015	2017 s/ 2016	2018 s/ 2017	Últimos 12 meses. Nov 2018 - oct 2019 s/ 2018
Peaje de acceso	11,44	11,41	11,30	11,51	-1,1%	-0,3%	-0,9%	1,8%
Margen de Comercialización	0,74	0,79	0,79	0,79	-1,7%	7,1%	-0,7%	0,6%
Coste de la energía	6,01	7,70	8,02	7,28	-23,6%	28,2%	4,2%	-9,2%
<b>Total</b>	<b>18,19</b>	<b>19,90</b>	<b>20,11</b>	<b>19,58</b>	<b>-9,9%</b>	<b>9,4%</b>	<b>1,1%</b>	<b>-2,6%</b>



La nueva CUR en colaboración con el Ministerio y la CNMC diseñará unas nuevas tarifas reguladas de carácter social y progresivas a la que podrán acceder todos los consumidores domésticos. Dentro de este abanico de nuevos productos se incluirán tarifas sociales que sustituyan al actual Bono Social.

Actualmente, la COR al ser empresas (privadas) en un mercado regulado, tienen fijadas normativamente sus costes y márgenes comerciales, por lo que no debe existir un incremento de costes. Esta CUR no requiere de gran capital, ya que sus activos son los empleados del *back y front office* y los sistemas informáticos (el hardware y sobre todo el software de comunicación con distribuidoras, con el operador del sistema, el operador del mercado; un sistema de facturación, un canal de atención al cliente, etc.) El mayor coste proviene de la capacidad de compra de energía diaria de la cartera de consumidores, así como de los avales y garantías que requieren la operación en el mercado (que están vinculados al volumen de energía operada). Es



más, cabría la opción de subrogar a los trabajadores actuales de las COR en la nueva CUR por la formación adquirida y la experiencia de años realizando dichas funciones, que son elementos fundamentales para la pronta y correcta adaptación de la nueva empresa a las circunstancias del sector.

#### 4. **Obligación de las CCNN de suscribir PPA's con la industria electrointensiva y/o con la nueva CUR pública.**

La situación de las centrales nucleares francamente nos genera un problema. Desde IU nos oponemos históricamente a la generación nuclear y hemos apostado siempre por un cierre ordenado a medida que finalizaban las licencias de explotación, evitando la prórroga de las mismas.

Sin embargo, el PSOE, acordó en la última etapa de la legislatura anterior (marzo de 2019), un calendario de cierre con los propietarios de las centrales nucleares, que se plasmó en un Protocolo de cierre que suscribió, de un lado ENRESA y de otra los propietarios de las centrales.

Dicho acuerdo contempla el cierre del parque nuclear español entre 2027 y 2035 a cambio de un incremento máximo de la actual tasa de gestión de los residuos radiactivos y el desmantelamiento de las centrales del 20%.



## El apagón nuclear

Central	Emplazamiento	Empresa propietaria	% de participación	Potencia eléctrica (MW)	Inicio operación comercial	Cierre definitivo de la planta
Almaraz I	Almaraz (Cáceres)	Iberdrola	53,0	1.049,2	Sep. 1983	2027
		Endesa	36,0			
		Naturgy	11,0			
Almaraz II	Almaraz (Cáceres)	Iberdrola	53,0	1.051,8	Jul. 1984	2028
		Endesa	36,0			
		Naturgy	11,0			
Ascó I	Ascó (Tarragona)	Endesa	100,0	1.032,5	Dic. 1984	2029
Cofrentes	Cofrentes (Valencia)	Iberdrola	100,0	1.092,0	Mar. 1985	2030
Ascó II	Ascó (Tarragona)	Endesa	85,0	1.027,2	Mar. 1986	2033
		Iberdrola	15,0			

Fuente: Cinco Días 05/03/2019 **Las últimas en cerrar serán Vandellós y Trillo, a lo largo de 2035**

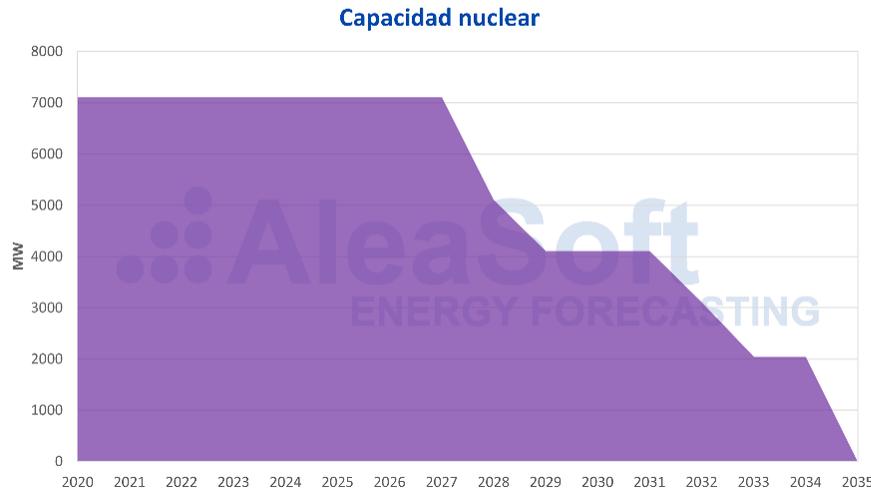
[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/03/05/companias/1551816250\\_585634.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/03/05/companias/1551816250_585634.html)

El acuerdo para el apagón nuclear tiene tres patas:

- La fecha del cierre de cada central (Endesa no permitirá que se adelante y Naturgy e Iberdrola no consentirán que se retrase);
- Las inversiones (al haber calculado la edad descontando los periodos en que no han funcionado, es como si cerraran a los 40 años, y no se les exigirán inversiones extras) y
- La “tasa de Enresa”.



Respecto a esta tasa que pagan las empresas, que no subirá más del 20% (hasta 7,9€/MWh producidos), generará los fondos suficientes para desmantelar las plantas y construir un ATC (Almacén Temporal Centralizado) para albergar los residuos.



Puesto que hay un acuerdo firmado (y que de hecho se ha incluido en la planificación del PNIEC enviado a Bruselas), y salvo que pretendamos romperlo, lo cual parece harto difícil, toda vez que la Ministra del ramo durante la firma de dicho Protocolo es la misma que hay ahora en el Gobierno de Coalición (con mayor rango, al haber sido elevada a Vicepresidenta Cuarta), no podríamos ir por la vía de un cierre anticipado unilateral.

Por tanto, ya que no podemos cerrar el parque nuclear, ¿qué podemos hacer con ellas? Una opción posible, sería aprovecharnos de su existencia.

En este sentido, las centrales nucleares son una de esas tecnologías que se estarían viendo favorecidas por el carácter marginal del mercado mayorista. Es decir, sería una de esas tecnologías que reciben los *“beneficios caídos del cielo”*. En consecuencia, para evitar este escenario de sobre retribución una opción posible a valorar sería obligar a las Centrales Nucleares a que suscriban acuerdos bilaterales o PPAs hasta el fin de su vida regulatoria (calendario de cierre definitivo) con la nueva CUR pública y con la industria electrointensiva.

Existe cierto secretismo en cuanto a los costes reales de las centrales nucleares. De hecho, en el regulador español (CNMC) no se encuentra documentación al respecto desde 2008. Fue en un documento del mes de mayo de aquel año cuando se emitió el último informe sobre los costes de generación de la Comisión Nacional de la Energía (CNE). Este organismo regulador, como sabemos, posteriormente fue integrado dentro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Por tanto, la información está lejos de ser actualizada, no obstante, da una primera aproximación sobre los costes.



Cuadro 5. Estimación del coste de producción por tecnología de régimen ordinario para el tercer trimestre de 2008

	Producción (GWh)	Costes Fijos		Costes Variables (2)		Coste Total	
		€/MWh	Miles de €	€/MWh	Miles de €	€/MWh	Miles de €
<b>TOTAL</b>	<b>54.985</b>	<b>18,33</b>	<b>1.007.796</b>	<b>42,83</b>	<b>2.355.104</b>	<b>61,16</b>	<b>3.362.900</b>
Hidráulica (1)	6.822	36,00	245.601	3,00	20.467	39,00	266.068
Ciclo Combinado	18.734	11,73	219.765	56,91	1.066.214	68,64	1.285.979
Carbón	18.392	13,67	251.370	58,16	1.069.766	71,83	1.321.136
Nuclear	11.037	26,37	291.060	18,00	198.658	44,37	489.718

Fuente: CNE

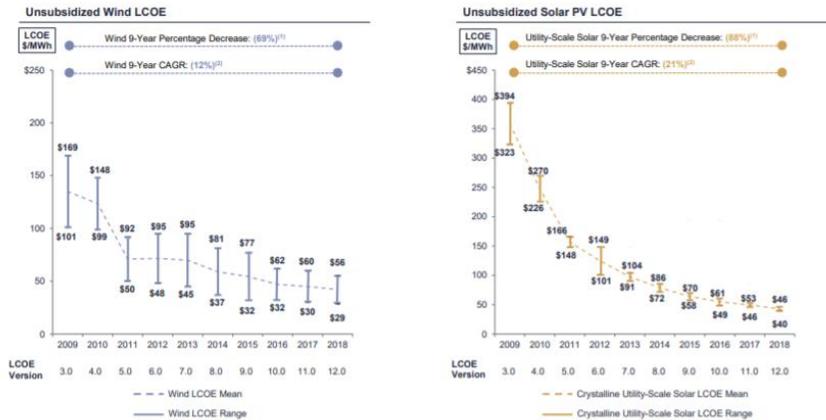
Fuente: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/1560478\\_0.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/1560478_0.pdf) "Precios y costes de la generación de electricidad" (20 de mayo de 2008)

Otra eventual fuente de información, a parte del organismo regulador, debiera ser el Foro Nuclear (el lobby del sector) que a través de su web te redirecciona a la página web de Nuclenor (propietaria de alguna de la CCNN con propiedad al 50% de Endesa e Iberdrola) donde de forma deliberada no actualizan datos desde 2005, para demostrar que la energía nuclear era más barata que las renovables. No tienen en cuenta la curva de aprendizaje ni la madurez que han sufrido las renovables en los últimos 15 años.



### Levelized Cost of Energy Comparison—Historical Alternative Energy LCOE Declines

In light of material declines in the pricing of system components (e.g., panels, inverters, turbines, etc.) and improvements in efficiency, among other factors, wind and utility-scale solar PV have seen dramatic historical LCOE declines; however, over the past several years the rate of such LCOE declines have started to flatten



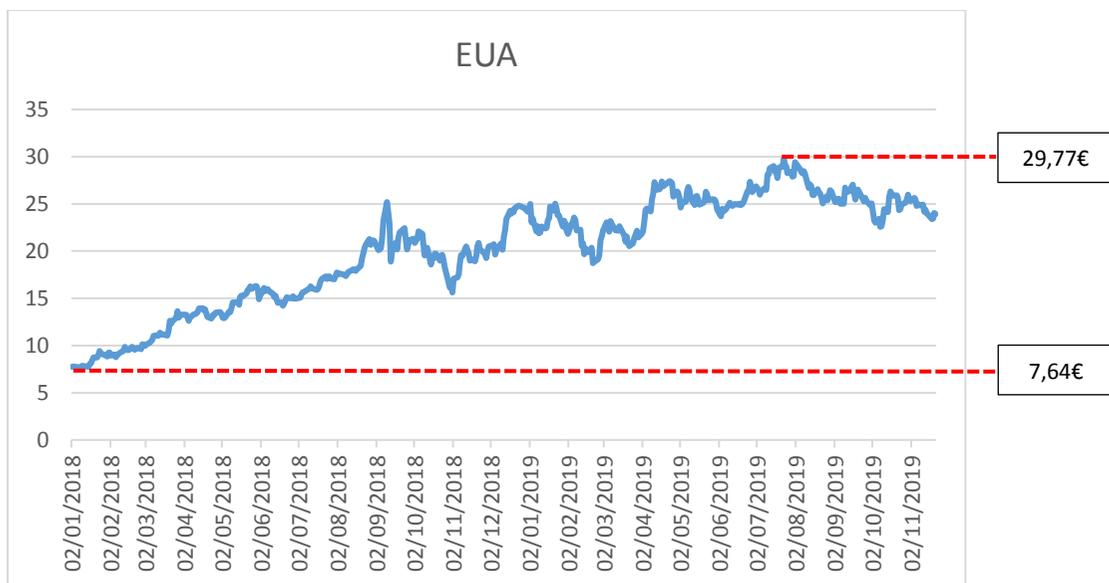
Source: Lazard estimates.  
 (1) Represents the average percentage decrease of the high end and low end of the LCOE range.  
 (2) Represents the average compounded annual rate of decline of the high end and low end of the LCOE range.

This study has been prepared by Lazard for general informational purposes only, and it is not intended to be, and should not be construed as, financial or other advice. No part of this material may be copied, photocopied or duplicated in any form by any means or redistributed without the prior consent of Lazard.

Fuente: Lazard’s Levelized Cost of Energy Analysis: <https://www.lazard.com/media/450784/lazards-levelized-cost-of-energy-version-120-vfinal.pdf>

Como tampoco tienen en cuenta el notable incremento del precio del CO2 en las tecnologías como el carbón y el gas natural en los ciclos combinados desde mediados del año 2018.





No obstante, si los datos de ninguna de las otras tecnologías tienen valor alguno hoy en día, los costes relacionados con la nuclear han podido variar menos, al menos en las centrales ya en operación o “históricas” con unos 30-35 años de funcionamiento; es más, como se analizó en un informe (INF/SE/006-19) para la oficina parlamentaria de los MEPs de IU en diciembre de 2019, se analizó el caso de nuevas construcciones en países como UK, Francia y Finlandia, teniendo unos costes sustancialmente más elevados. Pero no es el coste de construcción lo que nos interesa sino los costes de generación.

#### EVALUACIÓN DE COSTES DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS

	Coste Inversión US\$/kWe	Coste Generación (tasa descuento 5%) US\$/MWh	Coste Generación (tasa descuento 10%) US\$/MWh
Nuclear	1.000-2.000	21-31	30-50
Carbón	1.000-1.500	25-50	35-60
Gas	400-800	37-60	40-63
Eólica	1.000-2.000	35-95	45-140
Riesgos	Financiero	Coste Combustible	Coste Combustible

Referencia: CSN-Seguridad nuclear nº 36 A. Alonso-Origen OCDE-AIE.  
Nota: Coste de generación: coste de inversión + coste de producción.

A partir de un estudio realizado por AleaSoft<sup>55</sup>, se estima que los costes actuales de producción de la nuclear en España se sitúan entre los 40 €/MWh y los 50 €/MWh, entre costes variables, que incluyen el combustible (entre 4 y 5 €/MWh), 0,5 €/MWh de peaje de REE y tasas sobre los residuos; y los costes fijos (entre 20 y 25 €/MWh) de personal, mantenimiento y explotación; más el impuesto del 7% a la generación.

Por tanto, podemos tomar como referencia los 44,37 €/MWh del último informe de la CNE como referencia de precio, que además se encuentra en el rango de la anterior tabla del CSN.

Si bien, no es plato de gusto consumir electricidad nuclear en una sociedad como la española eminentemente antinuclear, y con una tendencia generalizada y progresiva en la adquisición de energía renovable a través de Garantías de Origen (GdO) para el suministro eléctrico, también es cierto, que la nuclear no es una fuente de emisiones de CO<sub>2</sub>, por lo que en cierto modo, podemos asumir que contribuye, al menos en parte, a la estrategia de descarbonización de la generación eléctrica, y por ende de la economía española. Al menos hasta el año 2035 cuando todo el parque de generación haya cerrado definitivamente.

Esta opción, la de suscribir contratos bilaterales o PPAs entre las CCNN y la CUR y/o la industria no siendo la óptima, tiene algunas ventajas, que al menos conviene mencionar:

<sup>55</sup> <https://aleasoft.com/es/energia-nuclear-cincuenta-anos-base-mix-electrico-espanol/>



- Por un lado, se corta la sobre retribución de estas Centrales durante el resto de la vida operativa que les queda (lo cual es ya importante de por sí) ya que saldrían fuera del mercado diario spot de electricidad,
- Se garantiza un precio fijo al productor (que bien podría ser los 44,37 €/MWh) que le da predictibilidad en el medio plazo para acometer las inversiones de seguridad que tendrán que realizar fruto de los informes del CSN para alargar su vida útil,
- Y también aportar predictibilidad a la gran industria que requiere de precios bajos y a largo plazo;
- Y en última instancia, también supondría un precio fijo para la CUR para sus consumidores, facilitando sus estrategias de gestión de la energía y minimizando el riesgo de mercado, de modo similar a lo que ocurre en Francia con EDF.

(La CUR por su parte, también podría aprovechar acuerdos bilaterales o PPAs con la empresa de generación pública que explotase las centrales hidráulicas revertidas, así como de la eventual energía renovable que pudiese construir y/o adquirir, aportando sinergias entre las dos sociedades públicas, la de generación y la de comercialización)

##### 5. **Reducir costes regulados.** Moratoria. Menores costes en redes (postergar inversiones y centrarse en la O&M)

La factura de electricidad, se compone como ya sabemos, de 3 partes: la energía que la comercializadora compra en el mercado mayorista a los generadores; los peajes y cargos del sistema con los que se sufragan los costes fijo regulados de redes de transporte y distribución, retribución específica de las RECORE (renovables, cogeneración y residuos), el 50% de la compensación de los sistemas no peninsulares, pagos por capacidad, cuotas de CNMC, etc... y por último la parte impositiva: IVA e Impuesto Eléctrico.

La parte fiscal la abordamos en el siguiente punto y la parte de la energía ya la hemos tratado en los puntos anteriores. Por tanto, queda la parte de análisis de los costes regulados del sistema eléctrico: Redes y Cargos.

En cuanto a los costes regulados del sistema, podemos decir, que tras el RD-Ley 1/2019 en el que se le devolvían competencias a la CNMC, se ha iniciado un cambio en la estructura de las tarifas. A lo largo del año 2020 (antes de octubre) la parte regulada de la factura distinguirá, por un lado, los peajes



TD, con los que se sufragan los costes de las redes de transporte y distribución (ya ha sido fijado por la CNMC en la Circular 3/2020<sup>56</sup>) y por otro los cargos del sistema (que está pendiente que los desarrolle el Ministerio. En 2019 inició un proceso de consulta pública, pero desde entonces no ha habido noticias al respecto. Tal es así que a pesar de prorrogar los peajes de 2019 a este año 2020 y con la publicación de la Circular 3/2020 todavía no se conoce el borrador del proyecto de Real Decreto con su articulado) con el que se pagarán el resto de los aspectos regulados que se abonan en la tarifa.

Fruto de estos cambios se está realizando por parte del Ministerio y la CNMC (en las sucesivas órdenes de peajes y en la propia Circular 3/2020) una amplia revisión de todos los costes del sistema, así como las metodologías de cálculo de las actividades reguladas del sistema (redes, RECORE, etc.) al objeto de ver qué aspectos se pueden reducir.

Dada la situación de excepcionalidad vivida con la Crisis del COVID-19 cabría plantearse algún tipo de moratoria en el pago total o parcial de algunas de estas partidas. Por ejemplo, en las redes de transporte y distribución, podrían incluso centrarse únicamente durante 1 año en los aspectos necesarios para garantizar el suministro: Operación y Mantenimiento, postergando las inversiones y mejoras de red para los próximos años. No significa esto que no se le de importancia a la inversión en redes, es más, algunas pueden estar vinculadas a desarrollos de proyectos renovables, a aportar flexibilidad a la red y a contribuir a su progresiva digitalización de las mismas para favorecer actividades como el autoconsumo, la agregación de la demanda, etc. Sin embargo, cabe preguntarse, si dichas inversiones son estrictamente necesarias en el corto plazo (año, año y medio vista). Está claro que sí lo son en el medio plazo. Todo depende de cómo pese en la balanza los desarrollos de estos aspectos energéticos frente a la prioridad de reducir al máximo la factura eléctrica para impulsar la salida de la Crisis.

---

<sup>56</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-1066](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-1066)



**Cuadro 19. Comparación de los costes de acceso previstos para el cierre de 2018 y 2019**

Costes e ingresos del sistema (Miles €)	Previsión cierre 2018 [ 1 ]	Previsión 2019 [ 2 ]	Diferencia [ 2 ] - [ 1 ]	% variación [ 2 ] sobre [ 1 ]
Retribución Transporte	1.684.460	1.664.850	- 19.610	-1,2%
Retribución Distribución	5.447.899	5.486.099	38.199	0,7%
Retribución renovables, cogeneración y residuos peninsular	7.098.331	7.207.543	109.212	1,5%
Retribución sistemas no peninsulares	618.090	640.828	22.739	3,7%
Retribución adicional	549.033	553.662	4.629	0,8%
Retribución específica	69.057	87.167	18.110	26,2%
Servicio de interrumpibilidad	8.120	7.570	- 550	-6,8%
Cuotas	20.732	20.481	- 251	-1,2%
Tasa CNMC	20.594	20.345	- 249	-1,2%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear	137	136	- 2	-1,2%
Anualidades déficit actividades reguladas	2.741.330	2.740.088	- 1.242	0,0%
<b>Costes de acceso (A)</b>	<b>17.618.962</b>	<b>17.767.459</b>	<b>148.497</b>	<b>0,8%</b>
<b>Déficit (+)/ Superavit (-) Pagos por Capacidad (B)</b>	<b>- 409.915</b>	<b>- 338.839</b>	<b>71.077</b>	<b>-17,3%</b>
Ingresos Pagos por capacidad	683.735	685.569	1.833	0,3%
Coste Pagos por Capacidad	273.820	346.730	72.910	26,6%
Incentivo a la inversión	197.336	158.763	- 38.573	-19,5%
Incentivo a la disponibilidad	76.484	187.967	111.483	145,8%
<b>Otros costes (+)/ ingresos (-) regulados (C)</b>	<b>- 154.887</b>	<b>- 19.420</b>	<b>92.228</b>	<b>-87,5%</b>
Retribución distribución 2017	214.266	-	- 214.266	-100,0%
Liquidación definitiva SNP 2015	- 320.011	-	320.011	-100,0%
Retribución RECORE SNP 2015	- 43.239	-	-	-
Liquidación definitiva TNP 2016	-	- 17.620	- 17.620	-
DT8ª Real Decreto 413/2014	- 5.903	- 1.800	4.103	-69,5%
<b>Total costes regulados (D) = (A) + (B)+ (C)</b>	<b>17.054.160</b>	<b>17.409.200</b>	<b>355.041</b>	<b>2,1%</b>

Fuentes: CNMC, Orden ETU/1282/2017 y Memoria que acompañó a la propuesta de Orden.

Usamos como referencia el informe de la CNMC de peajes de 2019, ya que como dijimos en apartados anteriores, los peajes de 2020 fueron prorrogados. El orden de magnitud es suficiente para absorber los pequeños desajustes, al menos en la partida de Costes de 2020 (los ingresos, evidentemente van a sufrir modificaciones importantes por la caída generalizada de la demanda y las reducciones de potencia)

Quedémonos con el dato de que los Costes Regulados del sistema eléctrico ascienden a **17.409 Millones EUR**, y que son las partidas aquí recogidas sobre las que cabría estudiar la posibilidad de reducir costes.

#### **6. Revisión de la fiscalidad asociada a la factura.**

Si ya hemos actuado sobre el concepto de energía de la factura, y sobre el de peajes y cargos, el último elemento en el que se puede incidir para reducir el precio final de la factura eléctrica (que recordemos, era la prioridad que nos hemos fijado) es en los impuestos. En el apartado de fiscalidad se describen las modificaciones en el IVA (reducción al 10% desde el 21%) y en el impuesto electricidad para dotarle de una cierta progresividad.

#### **7. Modificar la Ley del Sector Eléctrico en lo que respecta al déficit / superávit del Sistema Eléctrico.**

Artículo 13 de la Ley del Sector Eléctrico, sobre sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico establece en su punto 4, que *“los ingresos del sistema serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema eléctrico”*. Y el punto 5. *“toda medida normativa en relación con el sector eléctrico que suponga un incremento de costes para el sistema eléctrico o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema”*.

Es especialmente relevante el art. 19 sobre Desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema.

- 1. Se entenderá que se producen desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico si como resultado de las liquidaciones de cierre del sistema eléctrico en un ejercicio resultara un déficit o superávit de ingresos.*
- 2. En caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2 por ciento de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio.*



*Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5 por ciento de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio.*

*Los peajes, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en que se sobrepasen los citados límites.*

*3. La parte del desajuste que, sin sobrepasar los citados límites, no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen.*

*Asimismo, si en las liquidaciones mensuales a cuenta de la de cierre de cada ejercicio aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual.*

*A estos efectos se considerarán sujetos del sistema de liquidaciones a aquellos que reciben la liquidación de su retribución con cargo a las diferentes partidas de costes del sistema, tanto directamente como a través del operador del sistema o de los distribuidores.*

*Estos sujetos tendrán derecho a recuperar las aportaciones por desajuste que se deriven de la liquidación de cierre, en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes al ejercicio en que se hubiera producido dicho desajuste temporal. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado que se fijará en la orden prevista en el artículo 16.*

*4. Los superávits de ingresos que pudieran resultar de las liquidaciones del sistema eléctrico en cada ejercicio serán considerados ingresos liquidables del sistema del ejercicio en curso. Siempre que existan desajustes de años anteriores estos ingresos se destinarán a la reducción de las cantidades pendientes de devolución correspondientes a los mismos.*

*5. En todo caso, mientras las partidas de costes del sistema eléctrico reflejen pagos que correspondan a deudas pendientes de años anteriores, los cargos no podrán ser revisados a la baja.*



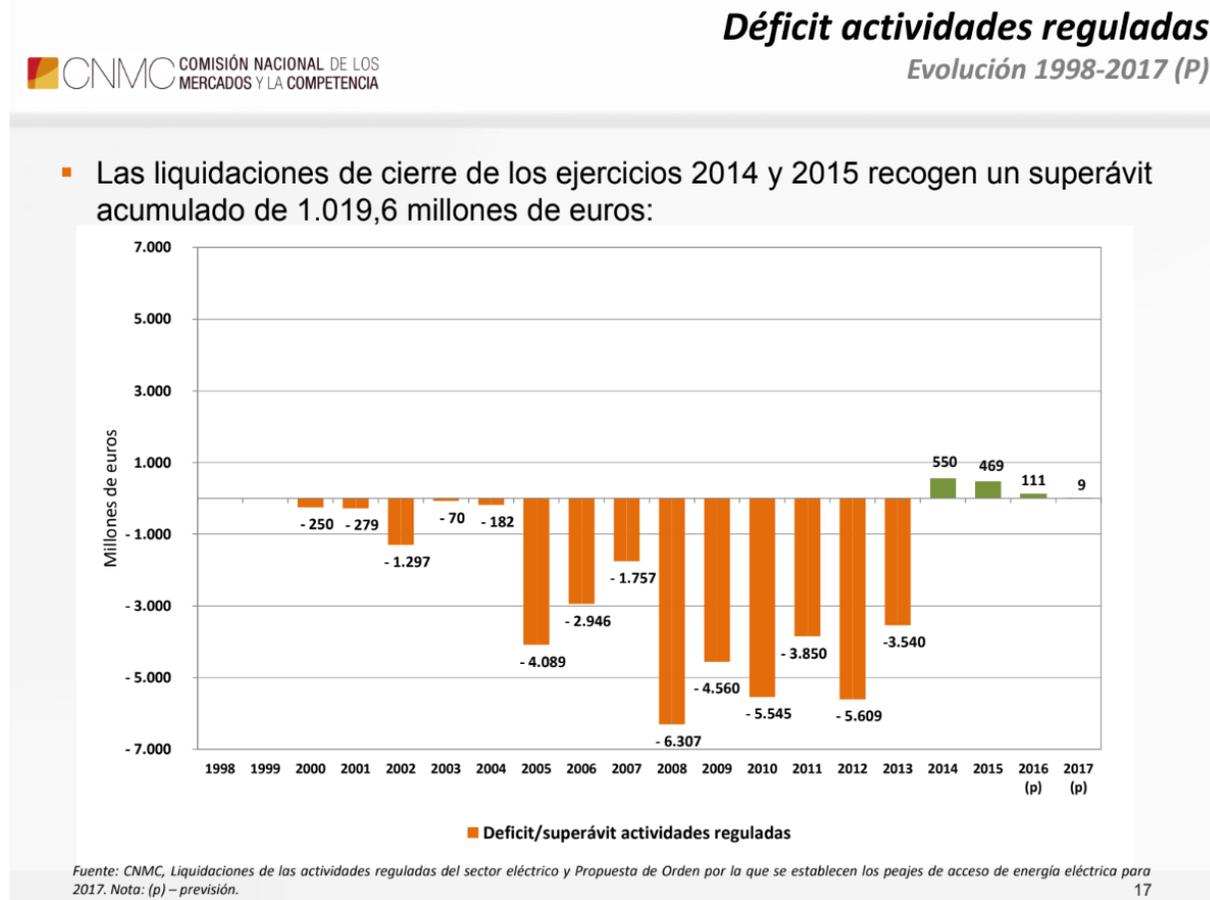
Dos consideraciones respecto a la norma:

- Debería mediante Real Decreto-Ley flexibilizarse la norma con carácter temporal, que permita incurrir, llegado el caso, en Déficit de Tarifa. El dilema que se plantea durante la Reconstrucción es si el Estado está dispuesto a poner todos los medios para favorecer la recuperación económica, dando impulso a toda la ciudadanía y empresas en su conjunto; o si por el contrario el rigor presupuestario y la sostenibilidad del sistema eléctrico está por encima del interés general. O lo que es lo mismo, si un grupo de empresas del sector eléctrico están por encima de dicho interés general.
- Ahora bien, lo que también es importante recalcar es que el Sistema Eléctrico que arrastraba un déficit de tarifa, lleva años de superávit. El art. 19.4 de la LSE establece que esas cantidades deben destinarse para cubrir ese déficit de años anteriores. Sin embargo, parece que ese dinero está retenido en una cuenta de la CNMC y que el anterior Gobierno del PP y la actual Ministra Ribera prevén usarlo en los pleitos y juicios internacionales que el Gobierno de España tiene con la industria renovable a cuenta de los recortes en las primas que sufrieron durante el Gobierno del PP (en parte, precisamente para reducir el déficit de tarifa que se había provocado al haber crecido las primas a las renovables durante el boom de 2007-2008)

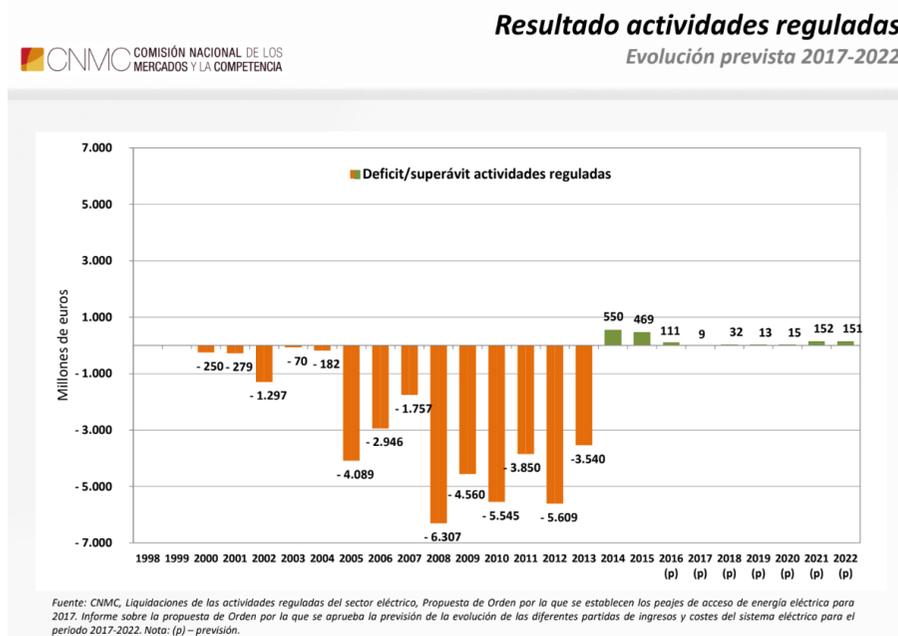
Este dinero del Superávit de los últimos años asciende a unos 1.677 millones de euros que podrían ponerse a disposición del sistema y cubrir el posible déficit que generasen las medidas excepcionales de la Reconstrucción.



Aquí se ilustra una gráfica de una presentación de la CNMC de 2017 sobre la evolución del déficit / superávit del Sistema Eléctrico



Y aquí la previsión que se realizaba en ese mismo año 2017 sobre la evolución en los siguientes años (hasta 2022)



Sin embargo, con la información disponible a día de hoy (abril de 2020) tenemos actualizada esta información con los siguientes datos:

2016: + 421 M€: [https://www.cnm.es/sites/default/files/1867082\\_40.pdf](https://www.cnm.es/sites/default/files/1867082_40.pdf)



2017: + 150 M€: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2232847\\_2.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2232847_2.pdf)

2018: + 96 M€: [https://www.cnmc.es/sites/default/files/2784259\\_4.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/2784259_4.pdf)

2019 (pendiente de cierre)

En conclusión:

2014	+ 550 M€
2015	+ 460 M€
2016	+ 421 M€
2017	+ 150 M€
2018	+ 96 M€
2019	(pte)
Total superávit	<b>+ 1.677 M€</b>



## 8. Estrategia de Rehabilitación de Edificios a Largo Plazo.

El Acuerdo de Gobierno de Coalición en su punto 3.2 apunta a dicha Estrategia que debería materializarse en el corto plazo como palanca económica en el sector de la Construcción, con una orientación energética, ecológica y social.

De hecho, el punto 10.6 del Acuerdo de Presupuestos de UP-PSOE de 2019 incluía *poner en marcha de un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas a partir del año 2019, con una duración de cuatro años y con una movilización de 400 millones cada año. El plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en las zonas y colectivos vulnerables, a los cuales se destinará una cantidad que supondrá hasta el 20% del total. Con objeto de abordar el citado plan de rehabilitación de viviendas a gran escala, IDAE como Unidad de la Administración General del Estado especializada en eficiencia energética, será reforzado para llevar a cabo la gestión y ejecución de este plan, incrementar la captación de Recursos Comunitarios adicionales incluida la captura de recursos financieros del Banco Europeo de Inversiones y otros fondos europeos e internacionales, así como, diseñar su distribución. Este proceso de implantación y desarrollo del plan se llevará a cabo en cooperación con las entidades locales y regionales, y con la participación de las empresas del sector.*

*Se dotará de continuidad al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética** en el nuevo periodo 2021-2030. Este fondo estará dotado de al menos 200 millones de euros anuales que serán aportados por las empresas comercializadoras de la electricidad. Se analizará la posible extensión de la aplicabilidad de este fondo al autoconsumo doméstico como fuente de eficiencia del sistema.*

## 9. Regulación y fomento del autoconsumo.

El punto 3.5 del Acuerdo de Gobierno (en consonancia con el Acuerdo de PGE-19) incluye el compromiso de regular el autoconsumo compartido simplificando los trámites administrativos y técnicos para autoconsumir sin cargos.

Ya tenemos ampliamente desarrollado las virtudes del autoconsumo como elemento fundamental de la transición hacia un modelo descentralizado de generación, que permita al consumidor generar y consumir su propia energía. Pero no queremos impulsar un modelo individualista y que sólo premie al consumidor con rentas medias y viviendas unifamiliares con capacidad para invertir en su propia instalación. El modelo que se debe fomentar es el



del autoconsumo en el Sector Público, que de un lado, genere empleo en el sector fotovoltaico, bienes de equipo y gremio de pequeños y medianos instaladores (autónomos y PYMES) y que permita a la Administración Pública reducir su consumo del sistema eléctrico y por ende su dependencia de las grandes compañías del sector, y por otra que esté alineado con los objetivos de sostenibilidad y transición ecológica.

Otro vector de crecimiento del sector fotovoltaico y del autoconsumo es su desarrollo en el sector industrial. Los polígonos industriales deben servir de palancas de crecimiento, a través del desarrollo de redes cerradas de distribución, y de instalaciones compartidas entre distintas PYMES que compartan espacio, naves contiguas, etc

El autoconsumo tiene también, por tanto, el potencial para convertirse en una palanca del proceso de Reconstrucción.

Recuperamos para ilustrar este argumento un ejercicio elaborado por **FENIE** (la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones que realizó en el año 2017. El informe se elaboró a iniciativa propia del gremio de instaladores bajo el título de “*¿El desarrollo del Autoconsumo es beneficioso para nuestro País?*”. El documento se redacta para rebatir el informe desfavorable que emitió la Secretaria de Estado de Energía – en manos del PP en aquel año – en el que se oponía a la Proposición de Ley 122/17 sobre medidas urgentes de fomento del Autoconsumo.

La SEE afirmaba que para un consumo de un 2% anual en modalidad de autoconsumo se produciría unas pérdidas para el sector eléctrico de 245 Millones de EUR.

La patronal de los instaladores elaboró entonces dicho documento, donde no sólo niega ese impacto, sino que cuantifica los beneficios que aportaría el autoconsumo con ese mismo porcentaje de autoconsumo.

Pensemos que estamos hablando de un documento de 2017 donde el autoconsumo todavía se regulaba con enormes trabas técnicas, administrativas, y sobre todo económicas derivadas del *impuesto al sol*. La expansión del autoconsumo que se vio el año pasado, con los cambios introducidos por el Gobierno del PSOE, dejarían estos números muy lejos de la realidad. No obstante, éste documento apunta en la dirección sobre los beneficios que tiene esta actividad, no sólo para el sistema eléctrico, sino para el conjunto de la economía, que es en definitiva lo que nos mueve en este Plan de Reconstrucción.



Este ejercicio elaborado por FENIE recoge la relación de ingresos que se producirían en un escenario de construcción de instalaciones de autoconsumo correspondientes al 2% de consumo, (usando datos de 2016 y 2015).

*Identificar en primer lugar la relación de ingresos derivados del desarrollo del Autoconsumo:*

- *Impuestos generados a partir de la instalación y del mantenimiento: 7.178.568€*

*En este apartado, únicamente contabilizan la generación de Autoconsumo a partir de fotovoltaica.*

*En aquel momento existía una potencia registrada de 17.6 MW de Autoconsumo a partir de fotovoltaica (en 2019 se registraron 459 MW).*

*Para hacer una valoración más completa, supusieron que la potencia registrada se hubiese instalado el año de estudio. En este caso, se generarían unos ingresos por instalación y mantenimiento de 7.178.568 € según los siguientes conceptos:*

*o Seguridad Social de la masa salarial*

*o IRPF de la masa salarial de los trabajadores de las Empresas*

*o IVA generado de la venta de las instalaciones*

*o Licencias y tasas*

*o Reducción de coste paro por generación de empleo cualificado*



- *Ahorro de costes por transporte y distribución de energía eléctrica.*

*Los costes de transporte y distribución durante 2015 ascendieron a 6.751.227.000 euros según la Liquidación 14/2015 de la CNMC.*

*Debido a que desconocían desde FENIE cómo se distribuían estos costes entre lo que son redes y lo que es energía que circula por ellas, es decir, entre capacidad y uso, no les resultó posible calcular el ahorro producido por la descongestión que el autoconsumo produciría en las redes eléctricas.*

- *Reducción de costes de generación Sistemas extrapeninsulares: 2.021.752 €*

*El coste de retribución a los sistemas no peninsulares ascendió a 1.786 millones de euros durante 2015 tal y como muestra la Liquidación 14/2015 de la CNMC.*

*(Este coste se reparte a partes iguales entre el sector eléctrico y los Presupuestos Generales del Estado, por lo que en la Liquidación solamente se recoge la mitad del importe total, es decir, 893 millones de euros).*

*La demanda eléctrica en los sistemas extrapeninsulares representó en 2015 el 5,66% del total nacional. En el caso de aplicar esta proporción en la instalación de autoconsumo en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla los ahorros producidos ascenderían a 2.021.752 euros.*

- *Impacto económico reducción de importación de combustibles fósiles: 226.620.690 €*



*Siguiendo la metodología utilizada por APPA en el documento “Estudio del Impacto Macroeconómico de las Energías Renovables en España”, los 5.300 GWh de autoconsumo del periodo contemplado generarían un ahorro de 226.620.690 de euros al evitar la importación de 1.196.765 tep (toneladas equivalentes de petróleo) de combustibles fósiles.*

- *Impacto económico reducción emisiones de CO2: 23.826.055 €*

*Según el escenario contemplado, los 5.300 GWh de autoconsumo supondrían el 2% del total de generación eléctrica nacional durante el año 2015. La generación de autoconsumo evitaría la emisión a la atmósfera de 3.102.351 toneladas de CO2.*

*El mercado de derechos de emisión de CO2 se situó en 2015 en 7,68 €/tonelada (lejos de los 25€ actuales). Las emisiones de CO2 evitadas gracias a la generación con autoconsumo alcanzarían los 23.826.055 euros.*

- *Disminución de las pérdidas de energía en la red eléctrica: 3.023.613 € (\*)*

*Durante el transporte y la distribución de la energía se producen pérdidas de la misma. Según la Liquidación 14/2015 de la CNMC, entre la demanda en barras de central (262.905 GWh) y la demanda en consumo (236.141 GWh), se produjeron unas pérdidas medias implícitas del 10,18%. La propia CNMC estima que los consumidores tienen que soportar 150 millones de euros al año por las pérdidas y fraudes que se producen en la red eléctrica.*

*Gracias a la generación distribuida que se consigue con las instalaciones de autoconsumo de electricidad, teniendo físicamente juntos la generación y el consumo, estas pérdidas no se producen. Se ha considerado que la generación por autoconsumo ascendería a 5.3 TWh. Esta generación sustituiría a generación tradicional, por lo que se evitarían unas pérdidas de energía de 539.54 GWh.*



*El ahorro producido de pérdidas evitadas por sustituir generación tradicional por generación de autoconsumo según el escenario previsto sería de 3.023.613 euros.*

*Generación por autoconsumo (GWh) 5300*

*Perdidas evitadas por autoconsumo (GWh) 539,54*

*Ahorro económico por pérdidas evitadas (€) 3.023.875*

*(\*) Estos ingresos repercutirían en los consumidores. Las pérdidas de energía en la red eléctrica son costeadas por los consumidores de la misma.*

*Después de estimar cada uno de los ingresos derivados del desarrollo de autoconsumo y sin tener en cuenta los ahorros que también se producirían para los consumidores, se obtiene que el beneficio para el País derivado del desarrollo del autoconsumo sería de **14.647.065 euros**.*

*El desarrollo del Autoconsumo, desde un punto de vista cualitativo, permite:*

- ✓ Generar ingresos al Estado derivados del desarrollo del Autoconsumo*
- ✓ Generar empleo cualificado*
- ✓ Reducir costes al tejido industrial, que le permitiría ser más competitivo o, incluso incrementar los salarios de sus empleados*



- ✓ Reducir los costes de la factura de la luz a los consumidores domésticos.
- ✓ Integrar y hacer partícipe a la ciudadanía en medidas de eficiencia energética.

RELACIÓN DE IMPACTOS	IMPORTE (€)
Impacto económico definido en el informe de la SEE	245.000.000 €
Ingresos generados a partir de instalación y mantenimiento	7.178.568 €
Ahorro de costes por transporte y distribución de energía eléctrica	No cuantificable
Reducción de costes sistemas extrapeninsulares	2.021.752 €
Ahorro reducción importación combustibles fósiles	226.620.690 €
Ahorro reducción emisiones de CO <sub>2</sub>	23.826.055 €
<b>Ingresos totales estimados</b>	<b>259.647.065 €</b>
<b>DIFERENCIA IMPACTOS. BENEFICIO GENERADO AÑO 2015</b>	<b>14.647.065 €</b>

Fuente: FENIE. ¿El desarrollo del Autoconsumo es beneficioso para nuestro País?

Por tanto, cabría extrapolar que si con 17,6 MW de autoconsumo genera 14,6 M€ con los 460 MW instalados en 2019 ese beneficio habría aumentado a 381,5 Millones de EUR.

No obstante, posteriormente a dicho Informe, el gremio de instaladores lo amplió con una nueva proyección que aumentaba el beneficio hasta los **570 Millones de EUR con 1.000 MW instalados.**

O lo que es lo mismo, por cada **1MW de autoconsumo instalado se genera un beneficio social y para el sistema de 0,8 M€**





## 10. Red de electrolineras públicas.

Crear nuevas infraestructuras para la recarga rápida de vehículos eléctricos, electrolineras públicas, para favorecer su desarrollo sobre todo en zonas rurales y aldeñas a Reservas y Parques Naturales y Nacionales, para favorecer un turismo más sostenible.

## RESUMEN DE MEDIDAS:

MEDIDA	
Intervención mercado mayorista electricidad (en impuestos): 36,20€/MWh	-1.256 M€
Participación sector público en actividad generación: Nacionalizar parc. NATURGY	-3.875 M€
CCNN obligación PPAs – CUR e industria electrointensiva: 44,37€/MWh	Sin determinar
Revisión de peajes y cargos del sistema eléctrico	Por determinar
Aportación temporal Fondo Reconstrucción S. Eléctrico	+ 414 M€
Poner a disposición del Sistema el Superávit de años anteriores	+1.677 M€
Fondo Nacional de Eficiencia Energética (ya existe)	+200 M€
Fomento autoconsumo (+ 1.000 MW)	+ 570 M€
<b>TOTAL IMPACTO ECONOMICO (primera aproximación)</b>	<b>-2.270 M€</b>

Con las medidas adoptadas, el ahorro en el consumidor medio doméstico (consumo 190kWh/mes y potencia contratada de 4,31kW) sería de un 20%, es decir, 11,69€/mes que se traduciría en un ahorro anual en la factura eléctrica de 140,28€.



## 10. Urbanismo y arquitectura sostenibles

El entorno físico determina de manera sustancial la existencia de los seres vivos. La forma del territorio que constituye el hábitat humano condiciona igualmente nuestra vida, nuestra felicidad, nuestras relaciones sociales y nuestra economía. Durante las últimas décadas se ha promovido la dispersión urbana y la fragmentación especializada de la ciudad, ocupando ingentes cantidades de suelo y provocando la destrucción del medio y el despilfarro energético y material. Al mismo tiempo, se descuidaban los centros históricos y los barrios, provocando desplazamientos de población a las periferias, obligando al uso del vehículo privado a motor prácticamente para cualquier actividad y dificultando enormemente las relaciones sociales, la eficiencia de los servicios públicos o la aparición del pequeño comercio<sup>57</sup>.

Además de las consecuencias ecológicas, se provocan desequilibrios económicos y concentración de la riqueza, que probablemente se acrecienten durante las épocas de crisis al no disponer los colectivos vulnerables de un hábitat que les permita amortiguar su situación. **Por tanto, además de buscar soluciones urgentes que palien parte de estos problemas, hay que comenzar a planificar un cambio de modelo de ciudad, para crear condiciones habitacionales que hagan que las consecuencias de próximas crisis sean menos lesivas, tanto desde el punto de vista socioeconómico como para la salud física y mental.** En este sentido, tenemos que fomentar el derecho a la ciudad y recuperar la ciudad compleja y viva. El cambio de modelo urbanístico es algo que se puede regular de forma inmediata, evitando nuevos desarrollos que ahonden en el problema y planificando el “reciclaje urbano”, aunque este se materialice a largo plazo.

En esta línea, es ineludible poner en marcha las siguientes medidas:

---

<sup>57</sup> Listado de Grandes Áreas Urbanas del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
[https://www.mitma.gob.es/recursos\\_mfom/comodin/recursos/listado\\_areas\\_urbanas\\_por\\_municipios\\_2018.pdf](https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/comodin/recursos/listado_areas_urbanas_por_municipios_2018.pdf)



1. Paralización de nuevos desarrollos urbanos en los municipios con población superior a 100.000 habitantes o que pertenezcan a Áreas Urbanas con población superior a 100.000 habitantes.
2. Redacción o revisión de planes de ordenación territorial para las Áreas Urbanas de más de 100.000 habitantes y de planes urbanísticos de sus municipios de forma coordinada y con criterios de sostenibilidad, incidiendo especialmente en la densificación y complejización de usos de las amplias superficies de uso residencial extensivo.
3. Expropiación del uso a grandes empresas de viviendas y locales vacíos en barrios de grandes ciudades y pequeños municipios para cesión a familias en situación de exclusión y autónomos o pequeñas empresas, respectivamente.
4. Organización de mercados públicos temporales con módulos de arquitectura efímera en los barrios de las ciudades y pequeños municipios y planificación de mercados de abastos públicos permanentes que sustituyan los servicios de las grandes superficies.
5. Fuerte subida de impuestos a grandes superficies y cadenas comerciales.
6. Gratuidad en el transporte público para colectivos vulnerables primero y universal después y refuerzo de la frecuencia de paso, y planificación de la movilidad con criterios de sostenibilidad y coordinación con los planes urbanísticos (o incluidos en ellos).
7. Planificación de la rehabilitación energética de edificios y espacios públicos, incluida la instalación de mobiliario urbano que incorpore generadores de energías renovables para el suministro propio (de instalaciones y alumbrado público) o el de viviendas habitadas por colectivos vulnerables.
8. Ampliación sustancial de la previsión presupuestaria para los planes de rehabilitación de viviendas, e inclusión de criterios de calidad ambiental (espacio suficiente, ámbitos al aire libre, ventilación, luz natural y soleamiento directo). Planificación de la reconfiguración de las viviendas que no cumplan con estos criterios, incluyendo la recuperación de locales en cota de calle o inferior reconvertidos.
9. Expropiación de viviendas vacías y edificaciones residenciales sin acabar para ofrecer alternativa habitacional.
10. Introducción de agricultura, ganadería, explotación forestal y demás usos del suelo sostenibles y compatibles para economía de subsistencia temporal en los vacíos urbanos en barrios y municipios periféricos de las grandes Áreas Urbanas.



## 11. Replanteamiento del marco de relaciones laborales

La pandemia que vivimos ha acentuado, si cabe, algunas de las debilidades de nuestro modelo de relaciones laborales y ha puesto sobre el tapete algunos otros interrogantes que deberían revisarse a medio plazo para estar mejor preparados.

- 1) **La precariedad:** una vez más la crisis se ha cebado de forma fulminante con los trabajadores temporales que abandonaron estrepitosamente el mercado de trabajo en las primeras horas sin tiempo alguno para que las empresas los incorporaran a las medidas planteadas por el Gobierno y, muy especialmente a los ERTES. Es imprescindible garantizar la estabilidad en el empleo y poner fin de una vez por todas a la naturaleza volátil de nuestro mercado de trabajo.
- 2) **Acabar con la informalidad:** si los temporales solo han podido ser protegidos de forma fragmentaria (subsidio extraordinario) más terrible es la situación de centenares de trabajadores que no han podido acceder a la protección por desempleo precisamente porque se le ha privado artificialmente de su condición de trabajadores (falsos autónomos) o porque se mueven en el ámbito de la informalidad (muchas trabajadoras del hogar no dadas de alta). Es imprescindible poner coto a estas prácticas, creando mecanismos de reconocimiento exprés.
- 3) **Los espacios de trabajo como espacios comunitarios, sensibles desde el punto de vista sanitario:** es necesario actualizar la normativa de prevención de riesgos laborales para que también contribuya a frenar eventuales contagios. Las empresas deben estar dotadas regularmente de EPI e identificar las tareas críticas para los casos de necesaria paralización de la actividad para poder hacer frente a situaciones como la que vivimos.
- 4) **Regular el trabajo a distancia** desde una perspectiva garantista y que lo contemple como alternativa organizativa ordinaria (no necesariamente exclusiva) que permita recurrir a él, dotando de los medios necesarios a los trabajadores.



- 5) **Necesidad de garantizar el mantenimiento del empleo y priorizar las medidas de flexibilidad interna:** la crisis ha demostrado la importancia decisiva de contar con instrumentos de flexibilidad interna que permitan hacer un paréntesis. Para que funcionen es preciso incorporar al ordenamiento un mecanismo de prelación que deje claro que los despidos son siempre la última ratio y que la flexibilidad interna negociada es prioritaria.
- 6) **Un sistema de información eficaz y transparente compartido por el conjunto de las autoridades laborales del país** que permita un seguimiento en tiempo real de las incidencias laborales que tienen entrada y permita anticipar respuestas.
- 7) **Mejora de los procedimientos informáticos del SEPE** que permita agilizar el pago de prestaciones, así como implementar en breve tiempo nuevas medidas de protección.
- 8) **Reorganización del conjunto del sistema de protección por desempleo** para que dé una cobertura integral en caso de necesidades, basándose en un sistema rápido de reconocimiento de la SLD y perfectamente coordinado con el proyecto de renta garantizada al que el MTES se suma.
- 9) **Clarificar el papel de la ITSS en situaciones relacionadas con la salud pública** y establecimiento expreso de que las normas sanitarias forman parte de la deuda de seguridad y salud con cargo a las empresas, de modo que también en los centros de trabajo es obligatorio el cumplimiento de las exigencias sanitarias generales sin posibilidad de continuar la producción si no se garantiza el cumplimiento efectivo.
- 10) **Mecanismos de adaptación de jornada y corresponsabilidad** que permitan atender las necesidades de cuidados de los trabajadores.



Planteamos a continuación de manera esquemática los puntos principales a abordar para recuperar un marco más justo de relaciones laborales.

- Cumplimiento de los compromisos internacionales de España. Tanto desde la OIT como desde el ámbito de la Carta Social Europea del Consejo de Europa y desde la doctrina que emana de sus propios órganos de control tiene una larga consolidación el siguiente principio: No cabe en contextos de crisis económica aplicar medidas de ajuste que supongan un retroceso sustancial en las condiciones de vida de la clase trabajadora.
- En relación con lo anterior, solo caben medidas coyunturales transitorias y siempre en el marco de reforzar el diálogo social.
- Precisamente se ha mostrado con el Covid-19 la centralidad del trabajo para cubrir las necesidades mínimas de la sociedad. En base a esto es necesario que nuestra propuesta recupere al trabajo como eje de ciudadanía y de constitucionalismo democrático y se aparque definitivamente su supeditación a los ajustes económicos y la construcción del empleo.
- En la misma centralidad, se sitúa la salud y seguridad en el trabajo. Del escenario post Covid-19 hay que consolidar las medidas en este campo. Estas medidas se conectan no solo con la pandemia actual sino con las que puedan suceder en el futuro tal y como advierten los científicos y con los propios accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que suponen una lacra diaria. Asegurar y reforzar la aplicación de la prevención de riesgos en la empresa, dotar de recursos a la inspección de trabajo, potenciar el papel de los sindicatos y crear una fiscalía especializada sobre delitos contra los trabajadores se antojan esenciales.
- El derecho al trabajo, a la sindicalización, a las prestaciones por desempleo, etc. son derechos sociales que forman parte de los derechos humanos y por lo tanto, son derechos prioritarios ante la libertad de empresa que pretende ser invocada en el futuro ajuste como en los anteriores. Es por ello que, si se está apostando por unos pactos de la Moncloa 2.0, deben ser en sentido inverso y aprovechar por blindar constitucionalmente los derechos sociales para que sean plenamente exigibles tal y como ha hecho el constitucionalismo latinoamericano del siglo XXI.



- Incorporar el control administrativo en los Despidos Colectivos por causas ETOP (económicas, técnicas, organizativas y productivas). Se trata de una medida que estaba en nuestro ordenamiento hasta la reforma laboral del Gobierno de Rajoy (RDL 3/2012 y Ley 3/2012). Ante la sangría de destrucción de empleo que se prevé con el levantamiento del estado de alarma, se trata de un mecanismo fundamental para verificar la existencia de causa real y no autorizar conductas fraudulentas consistentes en el aprovechamiento de la coyuntura por la patronal para efectuar un mayor ajuste de la fuerza de trabajo.
- **En relación a la regulación del despido, hay que recuperar en la normativa que no hay despido sin causa. Eso supone la recuperación del principio de causalidad en los despidos disciplinarios.** El despido disciplinario o es procedente, por incumplimiento grave y culpables del trabajador/a, o es nulo. Por decisión judicial basada en situaciones excepcionales podría reconocerse la opción entre indemnización o readmisión al trabajador.
  - Recuperación de la vigencia plena de los requisitos de forma y comunicación del despido como prescribe el Convenio 158 OIT.
  - Reforma de las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para asegurar que el despido objetivo y colectivo se vincule necesariamente con la garantía de la viabilidad de la empresa.
  - Aumento de las indemnizaciones por despido hasta 45 días y recuperación de los salarios de tramitación.
  - Reforzamiento de las sanciones frente a la negativa del empresario a cumplir las sentencias de readmisión de los despedidos.
  - Endurecer las causas del despido por razones objetivas, ligándolas estrictamente a la viabilidad de la empresa.
- Derecho de readmisión en caso de despido improcedente a favor de la persona trabajadora que podrá optar entre conservar su puesto de trabajo o percibir la indemnización correspondiente.
- El escenario PostCovid parece que va a extender el teletrabajo, Debemos apostar porque esta forma de prestación del servicio no vaya en detrimento de los derechos sindicales.



- Es necesario que el derecho de huelga y las medidas de acción colectiva se integren en los pilares de la UE equiparándose a los tratados fundamentales para evitar la actual lectura de la libertad de mercado y de competencia que ha permitido aplicar la jurisprudencia del TJUE mediante sanciones y disuasión de la acción sindical en defensa de las condiciones laborales de los trabajadores tal y como emana de los asuntos Laval, Viking y Rüffert.



## 12. Sistema de Pensiones

**En el panorama que se nos avecina tenemos que tener más claro que nunca que es imprescindible garantizar las pensiones y como una parte esencial en defensa de lo público, junto a la sanidad, educación, dependencia...**

En este sentido, hay que transmitir mensajes en positivo al país y en especial al colectivo de pensionistas, por ello, el Sistema Público de Pensiones y su sostenibilidad exigirán medidas a corto plazo (no más de 5 o 6 años) para eliminar el déficit actual. Esta cuestión habrá que realizarse progresiva y escalonadamente y habrá que realizarse incrementando progresivamente la aportación del estado, redefiniendo las fuentes de financiación, haciéndose necesario que las cotizaciones sociales soporten primordialmente gastos de naturaleza contributiva y combatiendo eficazmente el fraude y la economía sumergida.

El marco adecuado para alcanzar acuerdos debe ser el Pacto de Toledo, con un rediseño del mismo potenciando su transparencia y en el que tenga cabida la opinión de todos los colectivos y movimientos sociales que defienden el sistema público de pensiones.

Propuestas:

- Lógicamente, para garantizar unas pensiones dignas habrá que fomentar el empleo y garantizar que sea digno. Para ello se ve necesaria la derogación de las dos últimas reformas laborales y consecuentemente de pensiones.

Es fundamental la restauración de la edad ordinaria de jubilación a los 65 con un periodo voluntario entre los 60 y 70 años para dar paso a los más jóvenes al mercado de trabajo.

- Necesidad de blindar por ley la justa revalorización de las pensiones al IPC real. En el escenario que nos vamos a encontrar después de la pandemia, en el que, a pesar de los esfuerzos que se hagan para paliar el desempleo, los recursos económicos de las familias inevitablemente disminuirán y las pensiones como pasó en la crisis del 2008 serán el alivio de innumerables familias, se debe dar seguridad al pensionista de que su pensión no va a perder poder adquisitivo.



Lo ideal sería una profunda reforma legal en lo que concierne al Sistema Público de Pensiones blindando constitucionalmente su justa revalorización recuperando urgentemente la indexación de las pensiones al IPC (promesa que por otra parte no ha terminado de cuajar).

En cuanto a la revalorización de la pensión mínima en aquellos casos de las personas con cónyuge no a cargo, la prestación será equivalente al salario mínimo, mientras que para quienes tienen cónyuge a cargo la prestación sería del 110% del SMI. Los complementos necesarios para estos mínimos serán financiados por los PGE, sin olvidar, lógicamente el incremento progresivo de las pensiones de viudez.

- El “factor de sostenibilidad”: Es ineludible su inmediata derogación. En esta situación y habiendo sido el colectivo de mayores el más afectado en cuestión sanitaria, resulta poco menos que pornográfico seguir sosteniendo este factor de empobrecimiento que consiste nada más y nada menos que en vincular la cuantía de la pensión a la esperanza de vida del pensionista.
- Destope de Cotizaciones: La base máxima de cotización la tienen quienes tienen unos ingresos superiores a los 48.841 euros al año (4.070 € al mes), que es la remuneración máxima por la que se debe pagar a la Seguridad Social. Cualquiera que gane más de dicha cantidad, no cotiza por ello. Por ese motivo, las bases máximas de cotización a la Seguridad Social se incrementarán el 15% por ciento cada uno de los cuatro próximos años. Las pensiones máximas se incrementarán según las posibilidades del sistema. El excedente de cotización sobre la relación cotización máxima/pensión máxima no generará incremento de pensión, pero si podrá ser utilizado para compensar períodos de no cotización. Se ha estimado que la aportación a la seguridad social por el destope de las cotizaciones podría suponer anualmente 7 mil millones de euros. La propuesta ha sido incluida en el capítulo de fiscalidad.
- Sustituir todas las medidas de reducción de las cotizaciones por medidas de bonificación y su financiación con cargo a PGE. También se financiarán con los PGE los programas y gastos de personal de la Seguridad Social que no se corresponden con las pensiones contributivas (jubilación o incapacidad) y otros gastos de prestaciones sociales y sanitarias de la Seguridad Social.
- Equiparación progresiva de las bases medias de cotización de los Trabajadores Autónomos con los del Régimen General. El criterio a considerar serían los beneficios de la actividad.
- Supresión de los beneficios y ventajas fiscales en la comercialización y contratación de fondos y planes de pensiones privados. Frente a la privatización ansiada por los poderes económicos y financieros hay que fortalecer y potenciar el sistema público de pensiones.



- Supresión de las bonificaciones y reducciones a la contratación para el fomento del empleo. Se estiman en 3.000 millones de € los que los PGE dan a los empresarios para, en teoría, contratar a gente. Las llamadas bonificaciones y reducciones a la contratación, en realidad son un efecto ganga o un peso muerto en la economía. Lo dijo hasta el Banco de España, no sirve para crear empleo, es mentira. Lo hizo el bipartidismo como respuesta a las patronales que llevaban desde hace bastante tiempo pidiendo bajadas de las cotizaciones sociales. Es cierto que no se les bajó las cotizaciones, pero por la puerta de atrás, vía bonificaciones y reducciones consiguen un ahorro de 3.000 millones.
- Subida del SMI a 1000 € para el 2021. Ello supondría un incremento en la recaudación de 1.000 millones de Euros.

El Banco de España calcula que el gasto en pensiones sobre el PIB se incrementaría en casi cinco puntos en 2050 si no se aplica el Factor de Sostenibilidad ni el Índice de Revalorización de la reforma de pensiones de 2013. Así lo refleja el organismo en una presentación sobre los retos del envejecimiento de la población que realizó el gobernador, Pablo Hernández de Cos, en un desayuno de trabajo con el Instituto de Actuarios Españoles. En esta presentación, el Banco de España recoge un ejercicio de simulación suyo que "sugiere que el menor gasto en pensiones inducido por la reforma de 2013 descansaba, principalmente, en el Índice de Revalorización".

En concreto, precisa que partiendo de un escenario base situado en 2018, el gasto en pensiones aumentaría en casi dos puntos en 2050 si no se aplica el Factor de Sostenibilidad, y ascendería hasta alrededor de los cinco puntos si tampoco se aplica el Índice de Revalorización.

**Consideraremos en la siguiente década 0,7 puntos porcentuales adicionales sobre el PIB de incremento del gasto en pensiones, unos 8.400 millones adicionales.**



### 13. Nuevo modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

Un aspecto central que debe considerarse es la necesidad **de reformar el Sistema de Financiación Autonómico** (*Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias*<sup>58</sup>). En el documento propuesto para iniciar las aportaciones y debate se contemplan toda una serie de ejes sobre los que ha de pivotar la propuesta política de IU ante esta crisis, en especial destacar el Plan de potenciación de lo común y los servicios públicos, así como la Reforma del sector productivo. Es por todas y todos sabido, que en la actual configuración competencial del Estado, **las CCAA ostentan un papel clave y fundamental en la prestación de los servicios públicos, es decir, aquellos denominados en la literatura al respecto como servicios públicos fundamentales (SPF)**. Bajo esta denominación se recoge la prestación de educación, sanidad, servicios sociales y vivienda, destacando además los servicios públicos asociados a la dependencia. Además otras políticas clave para la reformulación del papel de las políticas públicas en la sociedad y en la economía son competencia exclusiva y compartida con las Comunidades Autónomas, como son **las políticas activas de empleo, la política agraria e industrial, consumo y comercio, internacionalización de la economía, transportes, sostenibilidad** etc.

Es por ello que la propuesta política que acabe aprobando IU Federal debe asumir la necesidad de fortalecer el papel de las CCAA en la satisfacción de las necesidades humanas vinculadas a la prestación de estos servicios públicos, **y para ello es clave e impostergable**<sup>59</sup> **actualizar, modificar y aprobar un nuevo Sistema de Financiación de las CCAA.**

La propuesta política a la hora de abordar un nuevo Sistema de Financiación Autonómica debería contener al menos los siguientes aspectos:

---

<sup>58</sup> <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-20375>

<sup>59</sup> Caber recordar que el actual sistema de financiación vigente caducó en 2014, estando en la actualidad prorrogado sin atender a las necesidades en materia de capacidad fiscal y financiera de las CCAA para dar un adecuado cumplimiento a las obligaciones constitucionales y estatutarias: [https://www.eldiario.es/economia/preguntas-respuestas-endiablado-financiacion-autonomica\\_0\\_998100339.html](https://www.eldiario.es/economia/preguntas-respuestas-endiablado-financiacion-autonomica_0_998100339.html)



**Reestructuración de la deuda autonómica:** de manera significativa, el incremento de deuda autonómica se debe a una insuficiencia de recursos del modelo caducado<sup>60</sup>. Las comunidades autónomas, ante la anterior crisis económica obtuvieron del Gobierno Central medidas paliativas para hacer frente a la crisis fiscal y de gasto, pero que ningún caso resolvió el problema de la insuficiencia de los recursos, medidas que se denominaron como “Mecanismos de financiación”, cuando en realidad fueron mecanismos de endeudamiento<sup>61</sup>. Esta reestructuración debe de basarse en el principio de asunción de responsabilidad del gobierno central. Se debe resolver el problema de “las deudas históricas” de las Comunidades Autónomas

**Nuevo modelo de financiación:** el principio de “población ajustada” debe de acompañarse necesariamente con otros principios que permitan a las Comunidades Autónomas cumplir con las obligaciones constitucionales y estatutarias de prestación de servicios públicos fundamentales, favoreciendo la autonomía y corresponsabilidad fiscal y financiera, evitando el dumping fiscal entre territorios, que permitan incrementar y mejorar los servicios vinculados al Estado de Bienestar (y más ante las graves consecuencias sociales y económicas que la crisis provocada por la COVID 19 generará en las clases sociales populares), con mayores niveles de equidad, y que garanticen la suficiencia en los ingresos para la implementación de políticas públicas esenciales.

Por último es fundamental enfatizar en la necesidad de asumir la cuestiones aquí planteadas, ya que de lo contrario el espacio en el debate, diseño, adecuación y destino de las políticas públicas desarrolladas desde las Comunidades Autónomas (así como los impactos y beneficios de las mismas) será apropiado y ocupado por otras fuerzas económicas y sociales que en ningún caso anteponen los intereses de clase de la mayoría social (como son las organizaciones patronales autonómicas), o peor aún, la implantación de un giro recentralizador en las competencias y políticas públicas en favor del Estado, que en ningún caso es garantía de mejora de las condiciones de vida de la mayoría social.

---

<sup>60</sup> [http://www.hisenda.gva.es/documents/164355736/165599143/Papeles+de+financiaci%C3%B3n+auton%C3%B3mica\\_4/80a0ff19-1b3e-4339-929a-b3d50155f96a](http://www.hisenda.gva.es/documents/164355736/165599143/Papeles+de+financiaci%C3%B3n+auton%C3%B3mica_4/80a0ff19-1b3e-4339-929a-b3d50155f96a)

<sup>61</sup> [https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410\\_LIQUIDEZ.aspx](https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstabilidadPresupuestaria/20140410_LIQUIDEZ.aspx)



## 14. Hacia una Europa de los Pueblos, los Derechos y la Justicia Social

### a. Ante la crisis, solidaridad de hecho entre los pueblos de Europa

La crisis existencial en la que ahora se encuentra la UE revela claramente sus fallos estructurales: las erróneas prioridades de los tratados europeos, cuya principal preocupación no es el bienestar de los pueblos, sino el funcionamiento sin obstáculos de los mercados; y la mala división de competencias entre las instituciones de la UE, que sustituye la voluntad democrática y parlamentaria a nivel nacional y europeo por una interacción no transparente entre los gobiernos y la burocracia de la UE.

La Comunidad Europea del Carbón y del Acero se fundó en 1951, reemplazando a la Autoridad Internacional para el Ruhr, que después de la Segunda Guerra Mundial puso la industria pesada de Alemania Occidental bajo el control de los Aliados.

**El conflicto "política-mercado", que ha marcado la historia de la UE**, alcanzó su punto culminante en 1984 cuando el primer Parlamento Europeo elegido directamente aceptó el borrador del Tratado escrito bajo la dirección de **Altiero Spinelli**, que proponía la subordinación de la economía de mercado europea a los objetivos sociales, nombrados explícitamente como pleno empleo, superación de la desigualdad, protección del medio ambiente y progreso cultural. Además, daba iniciativa al Parlamento europeo en la configuración y desarrollo de la Unión y todo ellos sin restringir los derechos de los parlamentos nacionales.

Lo que siguió fue completamente distinto a las aspiraciones de Spinelli. **En 1985, los jefes de estado y de gobierno aprobaron el Acta Única Europea**, que estableció el objetivo de desarrollar rápidamente un mercado interno europeo que lo abarque todo, lo que significó la victoria de la tendencia que defendía la economía de mercado. En 1992, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron para **la cumbre en Maastricht**, después de que la economía mundial y la geopolítica cambiaran tras el establecimiento del neoliberalismo y los acontecimientos históricos de 1989, se sintieron seguros para completar esta victoria creando una unión económica y monetaria con los ahora famosos criterios de "convergencia".

El conflicto estalló nuevamente en 2005 cuando los jefes de estado presentaron el borrador del Tratado para Establecer una Constitución para Europa, para su ratificación popular en los estados miembros y que fue rechazado en tres países. El hecho de que la constitución fallida haya sido aprobada por



una conferencia intergubernamental dos años después, cuando el Tratado de Lisboa omitió la ratificación popular, ciertamente no hizo nada para mejorar la posición de la UE.

El clímax dramático más reciente en la batalla entre el mercado y la democracia se produjo en 2015 cuando Syriza, después de llegar al gobierno en Grecia, trató de salir de la camisa de fuerza de la política de austeridad neoliberal. La dureza con la que los acreedores aplastaron el intento de encontrar una salida alternativa a la crisis y la brutalidad de los programas de austeridad que se le impusieron, mucho más duros que los impuestos a Irlanda y Portugal, horrorizaron a muchos en toda Europa; pero también reanimó las diferencias de actitud hacia la UE.

Igual que podemos comprobar en la jerarquización de derechos de la Constitución Española la pata social, democrática y de los Derechos Humanos de la arquitectura de la UE choca frontalmente con su política neoliberal, privatizadora y desreguladora que impide en la práctica la consolidación de derechos social. Choca además con una política comercial, como veremos más adelante, alineada con los mismos procedimientos de capitalismo salvaje y destrucción medioambiental y asimetría respecto a los países de la periferia económica. Y choca, por fin, con una política exterior atlantista y sumisa a los intereses de los EEUU, como podemos comprobar

El fortalecimiento de las infraestructuras sociales, la reconstrucción y transformación ecológica de las industrias europeas, la eliminación de las disparidades regionales, la construcción de redes de energía y transporte, la movilización de capacidad financiera necesaria, la mutualización de la deuda... todo ello requiere una cooperación supranacional a largo plazo. Si no queremos dejarlo en manos de los mercados, La izquierda de Europa, junto con las fuerzas progresista de cada país, tiene que plantear la cuestión de la escala y la forma de una cooperación o integración europea diferente a la actual UE.

Setenta años después de las primeras instituciones europeas, la mayoría social, los pueblos y naciones de Europa deben adoptar medidas y realizaciones concretas para abordar una pandemia y una brutal crisis económica que no puede abordarse de forma unilateral e insolidaria.



## b. Un proceso de construcción europea al servicio de las élites

Sin embargo, al lado de avances incuestionables, no se puede dejar de reconocer que el proceso de unión entre países europeos ya nació desde su inicio como un espacio mercantil y financiero. Por eso una mirada hacia atrás muestra que la combinación de agresivas políticas comerciales y de expolio de recursos naturales imprescindibles para satisfacer las necesidades de acumulación exigidas por el capital solo permitió espacio para políticas de protección social cuando la movilización empujó en esa dirección.

La crisis económica que se inició en 1973 y cuyo inicio estuvo vinculado al encarecimiento energético, situó al sistema ante sus profundas contradicciones y a la necesidad de buscar nuevos escenarios que permitieran su expansión. El denominado Consenso de Washington dio paso a una nueva fase de privatización de servicios públicos, reducción o eliminación de impuestos para las grandes empresas y fortunas, la desregulación total de los movimientos de capitales y el fomento de los paraísos fiscales, el predominio de la banca de inversiones, el mercado como único regulador de la economía y el fomento de una economía basada en la especulación.

Y esa senda ha sido la que ha seguido la construcción europea que dio paso a la actual Unión Europea jalonada por los Tratados de Maastricht (1993), Niza (2000) y Lisboa (2009) y las sucesivas ampliaciones que dieron entrada a lo que hoy conocemos. No es casual por tanto que se hayan desarrollado directivas que hayan blindado la liberalización y la privatización de los servicios públicos (Directiva Bolkestein), o que hayan sacralizado la independencia del poder político del Banco Central Europeo y las reglas fiscales por encima de la cohesión social entre la ciudadanía de los diferentes países.

Tampoco es fruto del azar y sí algo atribuible a la propia dinámica del sistema económico capitalista, lo que explica que las empresas transnacionales operen de acuerdo a una lógica que les lleva a defender sus intereses. Intereses que son antagónicos con los de los ciudadanos, de modo que su propia dinámica lleva al incremento de la explotación sobre los más empobrecidos. De hecho, el fortalecimiento y el poder ascendente de las compañías transnacionales las ha convertido en dominante. Se han convertido en el principal jugador de la economía mundial.

**Son las mayores protagonistas del proceso económico y las que ejercen mayor poder a escala mundial.**

No hay más que ver como los **expresidentes González, Aznar, Blair y Schröder han entrado en los consejos de administración de corporaciones tan importantes como Gas Natural Fenosa (Naturgy), Endesa, JP Morgan Chase y Gazprom**, respectivamente. En sentido contrario han transitado por ejemplo Mario Draghi y Mario Monti, que pasaron de Goldman Sachs a las presidencias del Banco Central Europeo y del gobierno italiano.



Igualmente, las empresas transnacionales poseen una extraordinaria influencia sobre la sociedad tanto en el terreno cultural –las grandes compañías emplean la publicidad y las técnicas de marketing para consolidar su gran poder de comunicación y persuasión en la sociedad de consumo– como en el plano jurídico: los contratos y las inversiones de las multinacionales se protegen mediante una tupida red de convenios, tratados y acuerdos que conforman un nuevo Derecho Corporativo Global, la llamada *lex mercatoria*, con el que las grandes corporaciones ven cómo se protegen sus derechos a la vez que no existen contrapesos suficientes ni mecanismos reales para el control de sus impactos sociales, laborales, culturales y ambientales.

**Y por eso el resultado de la construcción europea tal y como está en el momento actual, puede aproximarse a los anhelos que las élites imaginaban. Pero la inmensa mayoría de la población, especialmente la clase trabajadora se siente perdedora a la hora de evaluar el proceso de integración europea. Si bien es cierto que ya no es la guerra la herramienta usada para resolver los problemas como ocurría en el pasado, la unión mercantil y financiera al servicio de los grandes lobbies empresariales y bancarios, que presionan para que las leyes que dicta la CE sean conformes a sus intereses, causa una enorme brecha social. Millones de víctimas provocadas por pérdidas de derechos y debilitamiento de la protección social han generado caldo de cultivo en el que, al lado de enfrentamientos entre sectores de la clase trabajadora sin trabajo ni futuro, se abren paso los nuevos fascismos.**

Los derechos formales en las instituciones, no se ven acompañados con la realidad, sobre todo en momentos de crisis. Y la emergencia sanitaria ha puesto de manifiesto una vez más que tenemos una Europa sin ciudadanía europea y con una tecnocracia al timón que sigue tutelando un rumbo que no es otro que estar al servicio de los intereses de las élites y las grandes corporaciones.



### c. ¿Qué podemos esperar de la Unión Europea?

**¿Podría reformarse la deriva actual para que la actual Unión Europea se transforme para ser una herramienta que impulse una política de colaboración entre los distintos pueblos que conforman la unión?**

**La respuesta es similar a la que podríamos dar para cada uno de los Estados capitalistas que la integran para que actúesen en ese mismo sentido. Porque la construcción europea no es otra cosa que una prolongación de esos estados, fue conformada a la medida de las necesidades del sistema. Lo ocurrido en las dos últimas décadas responde a la lógica de acumulación de capital controlada por las élites y cambiar el guion no es algo probable.** Toda la estructura institucional y legal de la Unión Europea, empezando por el Banco Central Europeo (BCE), pasando por la Comisión europea, el Consejo de Europa y terminando por el Parlamento europeo, está hecha a la medida de las necesidades del capitalismo, de igual modo que la estructura de los Estados miembros está hecha a la medida, en lo fundamental, de las necesidades de sus respectivos capitalismos.

Pero en absoluto eso debe conllevar una renuncia a la lucha por conseguir reformas que mejoren los derechos de la mayoría social. Tendría tan poco sentido como no promover avances en cada Estado nación.

Por eso es imprescindible plantear una alternativa de sociedad y a proponerla más allá de la realidad nacional, en el plano europeo e internacional. En primer lugar porque volver al redil del estado nacional, del que tampoco nunca se salió del todo, no resolvería nada. De igual modo que volver a la moneda nacional, bajo las mismas condiciones que el capitalismo impone, no resolvería los problemas de la clase trabajadora<sup>62</sup>.

Una ruptura con la Unión Europea únicamente tendría sentido como consecuencia de la aplicación de políticas de transformación social. Eso supone confrontar contra el actual statu quo que impera en la Unión Europea y contra las estructuras de poder que en los Estados nación defienden los intereses de clase de las élites.

---

<sup>62</sup> Creer que los atajos pueden resolver los problemas de fondo, no es una vía que permita atisbar otra cosa que sembrar falsas ilusiones. Para nada serviría salir primero del Euro y luego cambiar la sociedad. Apliquemos políticas transformadoras que tensionen la actual Unión Europea y los goznes saltarán porque no se construyó para eso.



#### d. Es necesaria otra Europa

Esta Europa, tal como está conformada, no vale para defender los intereses de la mayoría de la población. Son necesarios nuevos organismos, creados y con un funcionamiento realmente democrático, que impulsen políticas sociales con medidas como las que proponemos, que respondan a los intereses reales de los millones de personas que habitamos en este continente.

##### i. Eliminación del déficit democrático

Es evidente que hay alternativa a las políticas neoliberales que son la verdadera moneda común de la Unión Europea y que la puesta en práctica de las mismas contribuirían a un mayor bienestar de la mayoría de la población europea. Que no se pongan en marcha es ante todo una cuestión de poder y **de déficit democrático**. De hecho, se suele decir, que si la propia UE fuera un estado que solicitase su ingreso en la Unión, debería ser rechazado en virtud de la exigencia explícita, que se hace desde el Tratado de la Unión,<sup>63</sup> de que todos los Estados Europeos que pretendan formar parte de la UE cuenten con *gobiernos democráticos* y, “*respeten los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales y al estado de derecho, principios que son comunes a los Estados miembros*”. Nadie puede aventurarse a afirmar que la actual Unión Europea esté regida por algo que se parezca a un gobierno democrático. Y todo el proceso de integración europea ha estado presidido por la constante tensión entre la propia democracia y unas instituciones –voluntaria o involuntariamente- incapaces de integrar, ni tan siquiera de forma representativa, a la sociedad civil. Se puede hablar de déficit democrático en el momento en que alguno de los poderes propios del Estado de derecho asume las facultades de otro de esos poderes, y en las instituciones europeas, esa no es la excepción si no precisamente la norma de funcionamiento. La total ausencia de un órgano con funciones legislativas claras que sea elegido democráticamente es el más sangrante ejemplo de este déficit, y una de sus consecuencias, que el Consejo –órgano presuntamente ejecutivo- se convierta en el equivalente a los parlamentos nacionales.

---

<sup>63</sup> Art.49.1 y art. 2 Tratado de la Unión Europea (Maastrich, 1992); Art.6.1 Tratado de Ámsterdam (1997)



Otra importante fuente de déficit democrático es que, desde el inicio de la integración europea, la pérdida de soberanía nacional de sus miembros no ha sido compensada con más competencias para el Parlamento Europeo que es el único órgano representativo. El desequilibrio institucional producido por la debilidad legislativa del Parlamento frente al Consejo y a la Comisión deviene en una acumulación de poder en muy pocas manos que se muestran inflexibles para modificar las normas que asfixian la posibilidad de modificaciones significativas, especialmente necesarias en momentos de crisis.

Una consecuencia devastadora del déficit democrático de la construcción europea ha consistido en el desarrollo de políticas económicas lesivas para la gran mayoría de la población. Las directrices inspiradas o recomendadas por la Unión Europea a los gobiernos que la componen, se inscriben en este gran movimiento reaccionario que sacude a la economía mundial desde hace más de treinta años y que ha consistido en promover la liberalización y la financiarización, en detrimento de la solidaridad y el desarrollo de unos servicios públicos que han sido recortados de forma brutal. La Europa social, apenas contemplada en una Carta de derechos fundamentales insuficientemente vinculante, ha sido sistemáticamente relegada. Por ello es crucial para quienes no queremos renunciar a construir una Europa poscapitalista, democrática, solidaria y sostenible ecológicamente, realizar una crítica radical y una denuncia de las políticas económicas europeas cuyo balance es muy negativo, y plantear propuestas alternativas sometidas a discusión colectiva. Pero no menos grave son las gravísimas actuaciones en materia de recorte de derechos y libertades ciudadanas como estamos viendo en Hungría. Es urgente activar los mecanismos necesarios para acabar con las mismas e incrementar los mecanismos de verificación de la situación de las libertades civiles en los países miembros.

También es ineludible dar una respuesta humanitaria a la crisis de refugiados ya que la Unión Europea tiene capacidad para acoger en el conjunto de los países a las personas migrantes y dotar de todos los recursos necesarios a los campos de refugiados

## *ii. Superación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento*

**La suspensión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento abre una oportunidad fundamental para la transformación de las políticas monetarias del euro que debemos ser capaces de aprovechar.** España no puede actuar sola, y necesita establecer complicidades con otros gobiernos en situaciones similares (Italia, Portugal, Irlanda, Grecia) para tener una estrategia común en el momento de la reconstrucción. Un programa de inversiones masivas, con un fuerte endeudamiento, por parte de un grupo lo más grande posible de estados es imprescindible para el desarrollo del programa que estamos diseñando para que nuestras sociedades salgan reforzadas de esta situación. **Mientras tanto la oportunidad también debe servir para desembarazarse del Pacto**



**de Estabilidad y Crecimiento para siempre y de los mecanismos de revisión presupuestaria del Semestre Europeo.** Para ello es útil también construir una propuesta alternativa en la forma de un **Pacto de desarrollo sostenible** o que revierta la condicionalidad para articularle en torno al gasto social, la protección de las trabajadoras y trabajadores y de sostenibilidad ambiental. Esta propuesta serviría una doble vía, puesto que más allá de una futura aplicación, sirve para reorientar el debate político y poner sobre la mesa otros elementos cuando se nos ataque por haber disparado el déficit.

*iii. Un Banco Central Europeo al servicio del pleno empleo y de la cohesión social*

También es imprescindible para forzar a una reforma del BCE que acabe con las políticas que llevan más de una década asfixiándonos. Con una deuda disparada en un número suficiente de países de la UE estaríamos forzando una reacción sin precedentes (o una disolución de la propia unión monetaria). En el peor de los casos, hablamos de una emisión importante de eurobonos. En el mejor, de una reforma estatutaria del Banco Central Europeo para la monetización de la deuda. La reforma estatutaria del BCE debe ser el objetivo clave, puesto que abrir ese debate nos permite introducir en él la necesidad de financiación directa por parte del BCE, no sólo a los Estados sino también a PYMES o cooperativas y otros actores, acabando con el papel de especulador que ha adquirido la banca como intermediaria. Permitiría la introducción de elementos condicionales para esta financiación que estuvieran relacionados con los derechos de las trabajadoras y la sostenibilidad – además de cláusulas relacionadas con el control público para sectores estratégicos. También es imprescindible introducir (urge una propuesta más concreta por nuestra parte) la idea de reformar la gobernanza del BCE para introducir un verdadero control democrático - se ha hablado de un Parlamento de la Eurozona, de número muy reducido y conformado por representantes electos en los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo, pero es una idea a desarrollar.

Desde el estallido de la anterior crisis sistémica, los principales **bancos centrales occidentales** vienen implementando una batería de **políticas monetarias, convencionales y no convencionales, para hacer frente a los retos y graves desequilibrios de sus economías**. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE), además de rebajar los tipos de interés oficiales hasta llegar al 0%, ha otorgado todo tipo de facilidades a las entidades bancarias a la hora de obtener financiación, logrando eliminar así el riesgo de liquidez de los bancos y el riesgo de refinanciación de las deudas del sistema bancario de la Eurozona hasta el año 2001. Con esta batería de actuaciones el BCE ha salvado al sistema financiero, aspecto éste que, aunque no está entre sus mandatos, pone de manifiesto su verdadero papel al servicio de la banca privada, alejado de la verdadera soberanía en la que tendrían que estar



asentadas las instituciones económicas europeas. Actuando de esta forma ha comprometido de manera irreversible las finanzas públicas a las que ha lastrado hasta llevarlas a una situación insostenible. Mientras las entidades bancarias son rescatadas con dinero público, a los Gobiernos les está prohibido recurrir al banco central<sup>64</sup>, con lo que los grandes beneficiados son las entidades financieras privadas que reciben dinero a bajísimo interés y luego se lo prestan a los gobiernos, haciendo negocio por el camino con las respectivas deudas públicas. Pero esta cascada de medidas no era suficiente. Y el Banco Central Europeo se puso a comprar deuda pública (por supuesto, en el mercado secundario en manos de las entidades financieras). Desde el 9 de marzo de 2015 lo ha hecho a razón de 60.000 millones de euros mensuales y en abril de 2016 se amplió a 80.000 millones<sup>65</sup>. Una inyección de liquidez de la que no sólo se benefician las entidades financieras que la reciben sino también las grandes empresas cuyos activos están siendo comprados por el BCE, puesto que logran así una reducción en los tipos de interés y por lo tanto un abaratamiento de su financiación. El BCE ofrece unos tipos de interés prácticamente irrisorios, más bajos de los que obtendrían sin estas medidas. Pero es que hay más: El BCE también compra bonos con tipos negativos. Lo que quiere decir que el BCE, por prestar dinero, pagará intereses en vez de cobrar. Un chollo absoluto para estas empresas y las propietarias de los bonos; una ayuda pública de dimensiones mastodónticas. El dinero ha ido a parar a los bolsillos de las entidades financieras con el objetivo declarado de que lo pusiesen a disposición de las familias y empresas a través del crédito. ¿Pero de qué ha servido esto? De muy poco: el crédito continúa estancado y el empleo apenas ha crecido en toda la Eurozona. Las tuberías del crédito están averiadas y dado que los bancos no han saneado sus balances y no han reconocido sus pérdidas, es imposible que puedan actuar como la ortodoxia plantea. Las empresas y familias de la Eurozona siguen profundamente endeudadas y no están por la labor de seguir pidiendo nuevos préstamos<sup>66</sup>. **De hecho, en esta última etapa y con los mecanismos puestos en marcha en este último año, de abrir al máximo el grifo de la liquidez a la banca y dar mucha más flexibilidad al sector en las garantías que debe presentar a cambio de obtener la financiación del banco central, el mecanismo no funciona. Pese a la ingente liquidez que está aportando el BCE a la banca para que preste dinero, esa financiación neta apenas ha crecido en el último mes.**

---

<sup>64</sup> Así queda establecido en el artículo 123 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

<sup>65</sup> El BCE ha creado hasta marzo de 2020 3,7 billones de euros para comprar activos. Casi el 80% de este valor se corresponde con bonos públicos.

<sup>66</sup> <http://www.bde.es/webbde/es/estadis/infoest/e0809.pdf>



**En vez de prestar más fondos, los bancos de la zona euro guardan en la hucha del BCE, en la conocida como facilidad de depósito, un total de 250.850 millones de euros, según los datos del balance consolidado de la institución publicados el 3 de abril. Se trata de un exceso de liquidez aparcada por el sector y que sufre en gran medida una penalización, en la actualidad del 0,5%, precisamente el tipo de la facilidad de depósito (-0,5%).**

Y esos depósitos de los bancos en el BCE apenas se han recortado en 6.000 millones respecto a finales de febrero. En cambio, en el último mes, los préstamos del BCE a las entidades financieras se han incrementado en 251.935 millones de euros, hasta alcanzar los 869.175 millones de euros, prueba de las potentes inyecciones de liquidez puestas en marcha ante el riesgo de colapso financiero a causa del coronavirus.

**Desde finales de febrero de 2020, el tamaño del balance del BCE se ha disparado en 508.000 millones de euros, hasta el nivel sin precedentes de 5,199 billones de euros, en buena parte por las inyecciones de liquidez y también por las compras de deuda, que ahora rozan un total de 3 billones de euros.**

La financiación del BCE a la banca ha registrado un leve incremento en el último mes en términos netos. Es decir, si se resta el pasivo de la facilidad de depósito del activo de los préstamos concedidos a la banca, el saldo de financiación neta desde febrero aumenta en apenas 5.700 millones de euros. En la última semana, ese incremento en la financiación neta ha crecido en solo 4,7 millones de euros.

Fuentes financieras reconocen que, a pesar de la penalización del 0,5%, la facilidad de depósito es una valiosa herramienta de liquidez para los bancos, junto con la deuda soberana en cartera. Y ante las nuevas facilidades del BCE para aceptar garantías a cambio de financiación, es poco previsible que vaya a descender de forma significativa el volumen de ese dinero aparcado en la institución. Como mucho, las sucesivas rebajas del precio oficial del dinero profundizarán en la mejora de los costes de financiación de las quebradas entidades bancarias pero no podrán resolver su incapacidad para obtener beneficios de manera autónoma. El sobre-endeudamiento es el síntoma de la falta de rentabilidad y eficiencia de las inversiones del período anterior. Dado que no se ha superado este obstáculo, es pura utopía pensar que hay bases para un crecimiento económico estable y vigoroso a partir de la simple inyección de dinero a las entidades financieras.

**Además, ¿a quién se le ha preguntado si era conveniente adoptar esta estrategia? El Estado español es accionista en un 9,69% del BCE y sin embargo ni sus ciudadanos ni siquiera sus gobernantes electos han participado en la decisión de la institución monetaria. Se trata de una serie de medidas no democráticas adoptadas en beneficio exclusivamente de una minoría de la población: la que tiene intereses financieros.**



Además de no resolver los verdaderos problemas y de beneficiar únicamente a unos pocos, con estas políticas se han generado nuevas incertidumbres. Los crecimientos de los balances de los bancos centrales están estimulando la aparición de nuevas y devastadoras burbujas financieras. Toda esa nueva liquidez inyectada está inflando los precios de multitud de activos financieros, y esa escalada no puede ser eterna. El salvamento del sector privado por parte de las políticas de los estados y del BCE crea un incentivo a la generación de nuevos procesos de apalancamiento que hacen mucho más vulnerable a la economía real. Por eso, las mejoras de los indicadores bursátiles son jaleadas como síntomas de recuperación cuando ni la inversión ni las tasas de beneficio se han recuperado al nivel de la irracionalidad mostrada por los precios de las acciones. Tienen la seguridad de que, cuando las cosas vayan mal, las élites político-financieras correrán en su ayuda y utilizarán para ello y de nuevo los derechos económicos y sociales de los trabajadores europeos que no han sido todavía entregados.

**El Sistema de Bancos Centrales Europeos, encabezado por el BCE, ha sido sustraído de la voluntad popular para realizar unas políticas monetarias favorables a las élites. O los recuperamos para ponerlos al servicio de empleo y de la economía productiva o podemos olvidar el término “democracia” en Europa.**

#### *iv. Basta ya de guaridas fiscales*

No existe consenso a nivel internacional para definir qué países son paraísos fiscales, si bien diversas instituciones han publicado sus propias listas de territorios. **La OCDE publicó la lista de paraísos fiscales actuales y solo se recogían dos: Nauru (Micronesia) y Niue (Polinesia), dos pequeñas islas del Pacífico. Sin embargo, el resto sigue existiendo, solo que se han comprometido a mejorar la transparencia y el intercambio de información.**

**En España, el criterio es que estén incluidos en la lista del Real Decreto 1080/91, de 5 de julio. Originalmente, el decreto enumeraba 48 territorios, pero en 2003 fue modificado para precisar que se excluiría a aquellos países que firmasen con España un acuerdo de intercambio de información en materia tributaria. Tras una intensa actividad en los dos últimos años, la lista ha quedado sensiblemente reducida.**

El alto ritmo de convenios firmados por España se enmarca en la persecución de los delitos fiscales, pero las empresas pueden evitar pagar sus impuestos en los países donde generan el beneficio sin por ello incumplir ningún precepto legal. **Por ello, el *Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa***



señala que el hecho de que se suscriban acuerdos sobre intercambio de información fiscal no puede considerarse suficiente como para quitar la condición de 'paraíso' a un país. El listado del ORSC incluye un total de 75 territorios y ha sido elaborado utilizando fuentes especializadas como las listas publicadas por la OCDE y la organización especializada *Tax Justice Network*, además del informe *Hamon* del Parlamento Europeo.

A modo de ejemplo, esas tres listas incluyen a Belice entre los paraísos fiscales, pero el país no aparece en el Real Decreto español. Es por ello que en su reciente declaración judicial, el que fuera secretario del Instituto Nóos, Miguel Tejeiro, señaló que no cometió ningún delito al crear una sociedad en ese pequeño Estado centroamericano cuando ejercía como contable de entidades gestionadas por Iñaki Urdangarín, el yerno del Rey de España. El informe del ORSC pone de manifiesto operaciones corrientes en el panorama empresarial español, como compraventas de fuel domiciliadas en Delaware o producciones de hidrocarburos de Ecuador domiciliadas en las Islas Caimán.

Cabe preguntarse qué coste supone para la economía global la existencia de estas *guardidas fiscales*. De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, en las jurisdicciones denominadas *off shore* se localizan inversiones de capital que superan los **12 billones de euros** aunque estimaciones más realistas [Tax justice network](#) (Red de Justicia Fiscal), que las grandes fortunas y corporaciones oculten en los paraísos fiscales **de 21 a 32 billones de dólares**.

Es evidente que todo este dinero no está físicamente en estas jurisdicciones de baja tributación sino que está invertido en territorios productivos, donde normalmente imperan sistemas fiscales avanzados y gravosos. Lo que pasa es que estos recursos permanecen en estas jurisdicciones, porque permiten esconder o maquillar la identidad de los beneficiarios finales de las inversiones mediante formas jurídicas creadas con esta finalidad.

Los *paraísos fiscales* han tenido en los últimos años un crecimiento importante de sus sectores financieros, con los consecuentes beneficios para sus economías. Este crecimiento tiene su origen en una actividad basada en el secreto bancario y en vehicular instrumentos jurídicos que permitan garantizar el anonimato de los titulares de las inversiones por motivos fundamentalmente tributarios. Esta situación ha representado un importante perjuicio para las recaudaciones tributarias de otros estados, donde se aplican impuestos con tipos de gravamen elevados. La globalización económica ha traído que deslocalizar las inversiones sea cada día más fácil y más económico y, en consecuencia, las inversiones de los factores móviles, como el capital, hoy se encuentran desfiscalizados, hecho que representa, además de la pérdida de recaudación, una vulneración del principios de justicia y de equidad que tiene que presidir todo modelo tributario.

La solución a este problema no está en manos de un solo estado, sino que requiere unas acciones coordinadas por parte de todos los territorios en el campo del intercambio de información y hacer que los *paraísos fiscales* cooperen en este ámbito.



Para concretar la pérdida grave que es evadir impuestos, James S. Henry (ex economista-jefe en McKinsey) calcula que los **21 billones de dólares no declarados** y ocultos en paraísos fiscales, con un posible rendimiento del 3% y un moderado 30% de impuesto **generarían 190.000 millones de dólares para los estados.**

**Y, si el dinero oculto en paraísos fiscales fuera el de la estimación más alta de dinero escondido en los paraísos, 32 billones de dólares, los impuestos evadidos recuperados supondrían entonces 280.000 millones.**

**Para poner este agujero recaudatorio en relación con otras cifras, el logro de las metas sanitarias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por los países en el marco de Naciones Unidas, requeriría realizar inversiones de 134 000 millones de dólares anuales con lo que se podrían evitar 97 millones de muertes prematuras en el mundo de aquí a 2030 y prolongar 8,4 años la esperanza de vida en algunos países.**

**En cuanto a nuestro país, en España siguen existiendo 805 filiales** que las grandes empresas mantuvieron **en paraísos fiscales**, según una clasificación de todos los que hay alrededor del globo incluida en el propio informe. Por lo tanto, pese a la recuperación de los beneficios por parte de muchas ellas, las compañías siguen aprovechándose de la laxitud legal en materia fiscal para tributar menos en otros territorios con impuestos más bajos.

**Como consecuencia de esta todavía notoria presencia en paraísos fiscales, la pérdida para España equivale al 13% de la recaudación del impuesto de sociedades representando un total de 3.250 millones de euros cada año.**

Entrando al detalle, el Banco Santander es la empresa que más filiales en paraísos fiscales tiene con 207, lejos de las 102 de ACS y las 70 de Repsol. En cambio, hay otras como Aena, Bankia, ENCE, Inmobiliaria Colonial y Merlin Properties que no cuentan con ninguna.

La expresión generalizada paraíso fiscal la aplicamos en sentido peyorativo pero hay quienes la utilizan en sentido positivo. De hecho encontramos sitios en Internet y en la prensa que contraponen descaradamente el término paraíso fiscal al de “infierno fiscal”, defendiendo las actividades financieras de “refugio fiscal” (en inglés, tax haven) para no residentes en ciertas islas o enclaves geográficos y en algunos países repartidos por la geografía del planeta, que eximen del pago de impuestos.

No es otra cosa que una defensa a ultranza de los contribuyentes adinerados que reivindican su derecho a escapar con sus fortunas de los impuestos del “infierno fiscal”, que serían aquellos Estados con sistemas tributarios progresivos para la financiación solidaria de la protección social, la educación y la seguridad de su población.



**Aunque haya quienes los consideran una manifestación de la libertad de los mercados de capitales basados en los movimientos transnacionales, más bien son un ejemplo de competencia desleal que se mantiene porque beneficia a quienes detentan el poder financiero en el mundo.**

La Unión Europea ha privilegiado la competencia fiscal entre los países miembros para hacer converger los impuestos nacionales hacia niveles más bajos, lo que ha mermado los recursos fiscales de los estados. Además, debido a la movilidad del capital organizada dentro del gran mercado interior, la presión fiscal sobre el capital ha disminuido en relación con el trabajo, con efectos negativos sobre el empleo.

Por eso **es imprescindible abordar la puesta en marcha de una fiscalidad mínima común y acabar con el dumping fiscal que existe ahora mismo dentro de la UE.** Además de pactar un umbral mínimo común para determinados impuestos que evite diferencias entre los tipos aplicados por los diferentes Estados, es hora de pensar en recaudación comunitaria. Esto permitiría disponer de recursos propios para contribuir al programa de recuperación común. Las que se han venido aprovechando de las desigualdades fiscales dentro de la UE son siempre grandes empresas que operan en todo el continente, y por ello se debería desarrollar un impuesto comunitario para este tipo de corporaciones que operan en más de un Estado comunitario, sumándose a los propios impuestos del Estado en el que tenga su sede. Obviamente esto debe desarrollarse con cláusulas que recojan excepciones de tal manera que no suponga obstáculos a empresas pequeñas o perjudique nuestros intereses estratégicos de producción. Es esencial cambiar estos principios neoliberales de la fiscalidad europea por una política alternativa basada en un reequilibrio entre las fiscalidades del trabajo y del capital y en la armonización concertada de las fiscalidades nacionales. Se podría aplicar el principio de una tasa media mínima para los impuestos directos (sobre la renta, sobre el patrimonio y beneficios de las sociedades) y de una tasa máxima sobre los impuestos indirectos (IVA, impuestos especiales al consumo) al tiempo que se promueve un gravamen único para las grandes empresas en toda la UE. Es necesario también implantar impuestos europeos como el Impuesto sobre Transacciones Financieras y otros destinados a financiar los Bienes comunes europeos (educación, investigación, medioambiente) y hacer avances significativos en la supresión de los paraísos fiscales, sobre todo acabando con el secreto bancario y a través del control público de las cámaras de compensación (como Clearstream).

#### *v. Un nuevo modelo productivo*

**La política de fomento de la competencia, principal función de la Comisión, es el único faro que guía la política estratégica productiva. Con el principio de preservar una *competencia libre y no falseada*, los Estados de la UE apenas pueden intervenir para ayudar a las empresas y apoyar su tejido**



**productivo.** La pandemia ha puesto de relieve la extrema debilidad del tejido industrial europeo tras décadas de desindustrialización favorecida por las políticas comunitarias.

**Las intervenciones públicas con fondos para rescatar el sector privado deben ser a cambio de acciones, es decir, participación en el capital. Pero en ningún caso esa actuación debe ser coyuntural. Tiene que ser permanente y debe estar orientada a cambiar el modelo productivo europeo hacia uno generador de puestos de trabajo y respetuoso con la sostenibilidad ecológica.**

La relocalización de tejido productivo en la UE tiene que ser un eje de las políticas de recuperación que se pongan en marcha y deberá ligarse a las necesidades estratégicas que ha mostrado esta situación. Hay un plan de reconstrucción por definir en las próximas reuniones del Consejo en el que es fundamental avanzar nuestras posiciones hasta que se defina – debe ser capaz de contribuir a coordinar y cohesionar los planes de cada país con una planificación estratégica conjunta (básicamente, lo opuesto a lo que fue el Plan Juncker). Estamos en un momento clave, en plena negociación del Marco Financiero Plurianual de la UE para el ejercicio 2021-2027. Este debe recoger, como uno de sus pilares un plan que favorezca la reindustrialización de los Estados, en el que cada uno desarrolle su sector productivo en base a necesidades y potencialidades, pero ejerciendo una labor de coordinación que garantice cohesión y complementariedad.

*vi. Una política comercial coherente con los derechos sociales*

**Reorientación de las políticas de comercio exterior para que estas políticas para que sean coherentes con los objetivos que fije el plan de reconstrucción.** Los tratados de la OMC contemplan excepciones en los acuerdos de libre comercio por situaciones de emergencia, que deberían empezar a ponerse en práctica e incluirse en los textos de los acuerdos en negociación. La idea de una “excepción sanitaria” que cubra la producción farmacéutica y de material sanitario puede tener mucha aceptación y ser un primer paso hacia la promoción de un modelo diferente. Porque el coronavirus ha dejado en evidencia las pretendidas virtudes del libre comercio globalizado que se ha demostrado ineficaz ante la falta de suministro de material sanitario, y la dificultad de cubrir las necesidades con una producción insuficiente, debido a la deslocalización de la mayoría de los productos. Sin embargo el gobierno español y los del resto de países de la UE siguen sin actuar en consecuencia ya que en medio de la pandemia se ha ratificado por el [Parlamento Europeo y el Consejo Europeo el Tratado de Comercio con Vietnam](#) que incluye eliminación de aranceles además de múltiples barreras no arancelarias, que pondrán en riesgo, por ejemplo la producción española de arroz, a cambio del acceso de multinacionales españolas a la compra



pública y el suministro de servicios. El tratado con Vietnam incluye un sistema de protección de inversiones similar al ISDS, que vulnera derechos democráticos y soberanía. El perverso sistema de las cláusulas de Resolución de Conflictos Inversor Estado (ISDS por sus siglas en inglés), permite a los inversores demandar a los Estados por los efectos negativos que les pueda ocasionar cualquier cambio legislativo. España es a día de hoy el más demandado al amparo de la Carta de la Energía y acumula en la actualidad un total de 47 denuncias, de las cuales, 16 ya se han resuelto a favor del inversor con un coste de 1.046 millones de euros. Esta cifra equivale a casi 7 veces el presupuesto que España se ha comprometido a aportar al Fondo Verde de la ONU para apoyar acciones frente al cambio climático. No son los únicos instrumentos que limitan la capacidad de acción de los gobiernos ya que están proliferando cláusulas como las Status Quo y la cláusula Trinquete que blindan las privatizaciones e impiden la incorporación de nuevos servicios públicos. Como indicaba recientemente [Gustavo Duch](#) “Es muy loco pescar en Alaska, procesar en China y venderlo en EE.UU. fileteado y listo para freír. Es muy loco cultivar soja en el Amazonas, mandarla a España para engordar lechones traídos de Dinamarca, y terminar exportando lomo a la Conchinchina.” Por ello es un atentado contra la inteligencia que exista un comercio internacional que permita traer productos desde la otra parte del mundo que perfectamente se podrían producir aquí. Y este tipo tratados atentan contra la soberanía alimentaria, la biodiversidad, los derechos sociales y laborales.

#### *vii. Acabar con la trampa de la deuda*

Los problemas de sobre-endeudamiento ya eran un problema gravísimo antes de la emergencia sanitaria del Covid19 y van mucho más allá de los países de la denominada “periferia europea”. Dado que se trata de un problema generalizado requerirá actuaciones multilaterales a escala europea. Una vez más, no es un problema técnico.

Para solucionarlo hay que abordarlo a través de una conferencia interestatal europea que actúe en la línea de los trabajos que se desarrollaron en la Conferencia de Londres para la deuda Alemana de 1953, que decidió la cancelación de una parte considerable de la misma y una rebaja sustancial de los intereses sobre la restante. Porque el actual nivel de deuda es insostenible para instituciones financieras, empresas, administraciones públicas y familias de los países de la periferia europea, con lo cual sólo hay una salida y esta obligará a una profunda reestructuración de la deuda que, inevitablemente deberá conllevar importantes reducciones de la misma. No estamos ante un problema de liquidez puntual de algunos países sino ante la amenaza de un colapso financiero en Europa que será inevitable si no se actúa pronto y de forma coordinada. Solamente los programas masivos de



compra de deuda pública en los mercados secundarios evitan que se disparen los costes de financiación de los Estados. Por ese motivo, una Conferencia Europea sobre la Deuda, donde participen todos los actores públicos implicados, a nivel estatal, europeo e internacional. deberá concluir con una solución negociada y adaptada para cada país, para cada acreedor, y para cada tenedor de bonos que pueda incluir: la reestructuración parcial en plazos y tipos de interés; la introducción de una “cláusula de crecimiento” para el reembolso; así como la abolición de una parte de esta deuda. En este contexto, deberían emplearse todos los instrumentos de política disponibles, incluso el Banco Central Europeo, en calidad de prestamista de última instancia para emitir eurobonos especiales que o bien reemplacen la deuda nacional o bien conduzcan a una condonación de la significativa deuda.

Programas de reducción de deuda, que combine propuestas como el PADRE (*Politically Acceptable Debt Restructuring in the Eurozone*) de Wyplosz y Paris (2013)<sup>67</sup> irían en la buena dirección si **la deuda es eliminada una vez que haya sido adquirida por el BCE**<sup>68</sup>.

#### *viii. Hacia la solidaridad internacionalista*

Es necesario flexibilizar los mecanismos para activar la cooperación reforzada entre Estados miembros de la Unión Europea para que aquellos países que deseen incrementar su cooperación en materias diversas puedan activarlo. Incrementar lazos de solidaridad no puede ser frenado por quienes intentan evitar que puedan avanzar otras realidades.

**El mundo debe permanecer unido ahora y la clave para superar la crisis es la solidaridad internacional.**

---

<sup>67</sup> Al respecto, véase: <https://voxeu.org/article/end-eurozone-crisis-bury-debt-forever>

<sup>68</sup> En primer lugar el BCE compraría los bonos de los países. A continuación intercambiaría estos bonos por un préstamo perpetuo y sin intereses que permanecerá indefinidamente como un activo en el balance del BCE pero, en efecto, nunca se devolverá. La contrapartida de esta operación aparecerá en el lado del pasivo del balance del BCE como un aumento en la base monetaria. Este es el costo de la monetización de la deuda. La monetización de la deuda rápidamente plantea entre sus detractores la amenaza de una inflación desbocada. En las condiciones actuales, eso no es así. De hecho, los aumentos en la base monetaria no se traducen en aumentos de la oferta monetaria real; en efecto, el multiplicador de dinero es aproximadamente cero. Además, los altos índices de desempleo y la crisis existente nos sitúa precisamente ante la amenaza contraria, la de la deflación.



Y para eso hay que activar una respuesta humanitaria a la situación de millones de seres humanos que en todo el planeta tienen que abandonar sus hogares escapando de la miseria, el hambre, las enfermedades y las guerras, y que verán ahora agravada su situación. Es necesario aumentar especialmente la solidaridad con los pueblos del Oriente Medio, África, Asia y América Latina, que corren un peligro mucho mayor de verse gravemente afectados por la pandemia del COVID19.

También es urgente activar e incrementar la ayuda de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas tanto dentro de la UE como en los países más vulnerables ante esta pandemia.

Es necesario poner fin a las sanciones de la UE que provocan más daño a países afectados. La crisis sanitaria en un país tiene su impacto en el resto del mundo. La UE debe de manera inmediata levantar sus sanciones hacia terceros países afectados por la crisis del coronavirus y que de manera directa o indirecta puede limitar su acceso a bienes médicos y humanitarios, castigando de manera colectiva a su población y exacerbando la pandemia. La UE debe también presionar internacionalmente a otros países para que hagan lo mismo.

#### *ix. Conclusiones*

Otra Europa es posible y lo es porque no estamos ante crisis derivadas de la escasez de medios sino porque quienes tienen la propiedad y el control de las fuerzas productivas y riqueza de la sociedad, las emplean para acrecentar su poder. Utilizan para ello las instituciones europeas que debieran defender un proyecto de libertad, igualdad y fraternidad para todos los ciudadanos. Por lo tanto, el obstáculo para superar el actual estado de cosas no es técnico. Es evidente que las políticas pueden ser otras a las que han sido aplicadas en interés de las élites.

**Aunque en muchas ocasiones lo simplifiquemos, el conflicto no es entre países. Se trata de intereses de clase contrapuestos. De hecho, los trabajadores y las trabajadoras de todos los países de la Unión Europea tienen mucho más en común entre sí que con sus respectivas clases dominantes nacionales. De hecho hoy el lema “trabajadores de todos los países, uníos” está más vigente que nunca.**

Resolver los problemas de la ciudadanía requiere de la movilización a escala europea en defensa de los intereses generales. Y no solo en determinados países. No solo es posible, es imprescindible.



## 15. Cooperación internacional

Es imprescindible dar importancia a la política de cooperación para hacer frente a los grandes desafíos globales. Si algo ha demostrado la pandemia del Covid19 es que no hay frontera capaz de detener los retos más importantes a los que nos enfrentaremos en el futuro y es clave que el sentimiento favorable de la sociedad española para abordar con la solidaridad esos desafíos globales, se transforme en más cooperación internacional. Sin embargo, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) sigue estando lejos de ser una prioridad y España está a la cola de Europa. El descenso de la AOD del 0,19% al 0,18%, compromete la capacidad de liderazgo internacional en áreas clave como la promoción de los derechos humanos, la agenda feminista, la lucha contra la emergencia ambiental, y la propia realización de la Agenda 2030 en su ámbito global.

Por eso, y de acuerdo con la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, urge lo siguiente:

- Impulsar una hoja de ruta para un pacto de Estado de la cooperación que afronte una agenda de reformas, en la que el Congreso y el Senado deberán tener un papel fundamental para generar un proceso legislativo en diálogo con los actores del sistema de cooperación.
- **Alcanzar el 0,5% del PIB en el próximo ejercicio para Ayuda Oficial al Desarrollo y el 0,7% al final de la legislatura. Supondría un incremento de 4.000 millones de euros en el próximo ejercicio.** Si no se cambia la actual deriva no se alcanzarían esos objetivos hasta 2030.
- Promover programas de cancelación de la deuda de los países más sobreendeudados de forma previa o a consecuencia de Covid19.
- El fortalecimiento de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y la justicia global como requisito esencial para avanzar en los desafíos planteados por la Agenda 2030. Todas las políticas públicas – comerciales, migratorias, de seguridad, medioambientales, infraestructuras, educación, etc. – deben contribuir a la defensa de los derechos humanos y la protección del planeta y para que esto sea posible se requieren estructuras y mecanismos de coordinación al más alto nivel que permitan acompasar las dimensiones doméstica e internacional.



## 16. Resumen de necesidades del Plan de Reconstrucción

Las necesidades totales incluidas en el Plan de Reconstrucción ascienden a 155 mil millones de euros, un 12,4% del PIB del año 2019 y una cifra similar a la que se podría obtener con recursos tributarios adicionales si nuestro país tuviera similar presión fiscal que Francia.

- La potenciación de lo común y los servicios públicos absorberá el 52,4% del Plan, el plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico un 21,9%, seguido de la inversión pública en infraestructuras a la que se dedicará el 12,6%, la mejora de nuestras pensiones un 5,4%, la reforma del sector productivo prácticamente un 4%, la cooperación internacional un 2,6% y el nuevo modelo energético un 1,3%.

Desglose de necesidades presupuestarias en el Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB 2019	% Total
a. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales	34.000	2,73%	21,90%
b. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos	81.387	6,54%	52,42%
c. Reforma del sector productivo	6.000	0,48%	3,86%
d. Nuevo modelo energético	2.000	0,16%	1,29%
e. Plan de inversión pública	19.480	1,56%	12,55%
f. Pensiones	8.400	0,67%	5,41%
g. Cooperación internacional	4.000	0,32%	2,58%
<b>TOTAL</b>	<b>155.267</b>	<b>12,47%</b>	<b>100,00%</b>

Desglose de necesidades presupuestarias en el Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB 2019	% Total
<b>a. Plan de emergencia contra el desbordamiento ecológico y alteración de los ciclos naturales.</b>	<b>34.000</b>	<b>2,73%</b>	<b>21,90%</b>
1. Plan de actuación contra el cambio climático	24.000	1,93%	15,46%
2. Financiación transporte público	3.000	0,24%	1,93%
3. Descarbonización del transporte	7.000	0,56%	4,51%
<b>b. Plan de potenciación de lo común y los Servicios públicos</b>	<b>81.387</b>	<b>6,54%</b>	<b>52,42%</b>
1. Sanidad y farmacia	15.000	1,21%	9,66%
2. Educación	12.000	0,96%	7,73%
3. Sistema de cuidados y protección social	26.300	2,11%	16,94%
4. Empleo garantizado	14.087	1,13%	9,07%
5. Ingreso mínimo garantizado	9.000	0,72%	5,80%
6. Ciencia, investigación y formación	3.000	0,24%	1,93%
7. Cultura	2.000	0,16%	1,29%
<b>c. Reforma del sector productivo</b>	<b>6.000</b>	<b>0,48%</b>	<b>3,86%</b>
1. Plan de reindustrialización	4.000	0,32%	2,58%
2. Agricultura	2.000	0,16%	1,29%
<b>d. Nuevo modelo energético</b>	<b>2.000</b>	<b>0,16%</b>	<b>1,29%</b>
<b>e. Plan de inversión pública</b>	<b>19.480</b>	<b>1,56%</b>	<b>12,55%</b>
1. Infraestructuras	5.000	0,40%	3,22%
2. Ferrocarril	7.000	0,56%	4,51%
3. Vivienda	2.480	0,20%	1,60%
4. Mundo rural	5.000	0,40%	3,22%
<b>f. Pensiones</b>	<b>8.400</b>	<b>0,67%</b>	<b>5,41%</b>
<b>g. Cooperación internacional</b>	<b>4.000</b>	<b>0,32%</b>	<b>2,58%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>155.267</b>	<b>12,47%</b>	<b>100,00%</b>



# ¿Cómo obtener los recursos?

## Financiación del Plan de Reconstrucción

364



## 17. Financiación del Plan de Reconstrucción

### a. Romper el marco legal que apuntala las políticas de austeridad

Tal y como han indicado las instituciones internacionales, el impacto negativo de la emergencia sanitaria será también muy importante sobre la economía mundial. Según el Fondo Monetario Internacional, **el peor que ha vivido el mundo en casi un siglo y certificó que el crecimiento económico global este año será "fuertemente negativo" y para 2021 solo se verá una "recuperación parcial"**. Incluso su máxima responsable Kristalina Georgieva ha declarado que es previsible anticipar ***"las peores consecuencias económicas desde la Gran Depresión"*** .

En la misma línea y de forma previa, **la Comisión Europea suspendió el 20 de marzo la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es decir, el conjunto de normas fiscales comunitarias, abriendo así la puerta a que los gobiernos nacionales puedan elevar su gasto público todo lo necesario para combatir la propagación del coronavirus y mitigar sus consecuencias económicas.**

Así lo indicó la máxima responsable del Ejecutivo comunitario, Ursula von der Leyen, cuando indicó expresamente lo siguiente: ***"Hoy, esto es nuevo y nunca se ha hecho antes, activamos la cláusula de escape general del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esto significa que los gobiernos nacionales pueden invertir en su economía lo que necesiten. Estamos relajando las normas presupuestarias para que puedan hacerlo"***.

Cuando hablaba del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se refería expresamente al conjunto de reglas que limita los déficits y deuda públicos al 3% y 60% del PIB, respectivamente.

Bruselas ya había anunciado la "máxima flexibilidad" posible en la aplicación de estas normas y hace casi un mes dio el paso definitivo. En la práctica, supone que los Estados miembros ya no tendrán la obligación de cumplir con los esfuerzos fiscales que se les exigían antes de la pandemia de Covid-19, por lo que pueden incrementar el gasto público lo que necesiten para atajarla.



Von der Leyen ha insistido en que el Ejecutivo comunitario hará **"todo lo necesario para ayudar a los ciudadanos y las economías europeas"**, al tiempo que ha subrayado que la enfermedad tiene un impacto **"dramático"** sobre las economías del bloque y la mayoría de los sectores están siendo golpeados. **"El confinamiento es necesario para contener la propagación del virus pero también ralentiza gravemente nuestra economía"**, ha admitido la presidenta de la Comisión Europea.

Von der Leyen ha aprovechado la ocasión para recordar que también han introducido una mayor flexibilidad en las normas sobre ayudas de Estado que permite a los gobiernos nacionales, por ejemplo, dar hasta 800.000 euros en ayudas directas a las compañías en dificultades ya sea a través de subvenciones directas o mediante ventajitas fiscales.

**"Las normas de Estado son ahora más flexibles que nunca"**, ha destacado, para después asegurar que así se ayudará a las firmas más afectadas, como grupos hoteleros, restaurantes, compañías de transporte o pequeñas empresas que correrían el riesgo de quebrar si no obtienen liquidez de emergencia.

**También el Eurogrupo, en la cumbre celebrada el 9 de abril indicó de forma expresa que el shock económico del coronavirus producirá una severa contracción económica que precisará de adopción de medidas que tendrán un impacto presupuestario sustancial y que sin embargo no será óbice para abordar la situación con la flexibilidad necesaria para atender esta situación en todos los estados miembros.**

**En ese sentido, se indicó que todas las autoridades nacionales deberán permitir que funcionen los estabilizadores automáticos y además implementarán todas las medidas necesarias para garantizar que se aborden las consecuencias económicas de COVID-19 y que no pongan en peligro los logros económicos y sociales.**

Y en esa línea, deberán implementar medidas como:

- Gasto fiscal inmediato dirigido a la contención y el tratamiento de la enfermedad. Se proporcionarán recursos adecuados a nuestros sectores de salud y sistemas de protección civil.
- Apoyo de liquidez para empresas que enfrentan interrupciones severas y escasez de liquidez, especialmente PYME y empresas en sectores y regiones gravemente afectadas, incluidos el transporte y el turismo; esto puede incluir medidas fiscales, garantías públicas



para ayudar a las empresas a pedir prestado, garantías de exportación y exención de las sanciones por demora en público contratos de adquisición;

- Apoyo a los trabajadores afectados para evitar pérdidas de empleo e ingresos, incluido el apoyo laboral a corto plazo, la extensión de la paga por enfermedad y los beneficios de desempleo y el aplazamiento de los pagos del impuesto sobre la renta.

Que los estabilizadores automáticos deben desempeñar su papel quiere decir que se producirán tensiones en las cuentas públicas derivadas de esta gravísima crisis pero que dichos efectos no afectarán el cumplimiento de las normas, objetivos y requisitos fiscales aplicables, es decir, que no se tendrán en cuenta para los mismos.

**De hecho, el Eurogrupo indicó expresamente también que los efectos presupuestarios de las medidas fiscales temporales tomadas en respuesta a COVID-19 se excluirán al evaluar el cumplimiento de las normas, objetivos y requisitos fiscales de la UE. Esto incluye el impacto presupuestario de las medidas temporales y específicas, como las que se necesitan con urgencia para contener y tratar la pandemia, garantizar el apoyo de liquidez a las empresas y sectores, y proteger los empleos e ingresos de los trabajadores afectados.**

La flexibilidad para atender eventos inusuales fuera del control del gobierno es aplicable a la situación actual. Y en esa misma línea se acordó **tomar cualquier acción política coordinada y decisiva que sea necesaria, incluidas medidas fiscales, para apoyar el crecimiento y el empleo.**

**Desgraciadamente, esas decisiones adoptadas, no han tenido aún efecto en España y no han sido aún trasladadas a la realidad de nuestro país.**

**La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sigue en vigor y, de igual forma que ha bloqueado el gasto público desde 2012 hasta 2019, sigue restringiendo sobremanera la capacidad de gasto de las administraciones públicas en la nueva situación de emergencia.**

**En concreto, la aplicación de la denominada “regla de gasto” provoca que los gobiernos de las corporaciones locales se encuentren obligados a mantener importantes superávits fiscales sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las extraordinariamente altas**



**tasas de exclusión social, de un 27,9% de la población (según el indicador AROPE de la última Encuesta de Condiciones de Vida) que presenta actualmente nuestro país. Y ahora, el golpe económico derivado de la crisis del Covid19 impactará sobre las personas que sufren más precariedad sin que las administraciones locales tengan capacidad de intervenir por el efecto perverso de unas reglas fiscales aún en vigor en España.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como el principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas. Por sí solo, el apartado 3 de ese reformado artículo 135, en el que se da “prioridad absoluta” a los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública en el estado de gasto de los presupuestos, por encima de los créditos de las restantes políticas de gasto, entra en conflicto directo con la definición, en el artículo 1.1. de la Constitución, de nuestro Estado como un “Estado social y democrático de Derecho”.

No sólo eso, sino que la aprobación de la LOEPSF ha supuesto una profundización en esa antisocial jerarquía de prioridades debido a la flagrante limitación de la autonomía de las CCLL, consagrada en el artículo 140 de la CE, así como de la suficiencia fiscal necesaria para llevar a cabo un desarrollo pleno de sus competencias. En concreto, la enunciación, en el artículo 12 de la citada Ley, de la denominada “regla de gasto” está restringiendo de manera injustificada la actuación de las CCLL en un contexto en el que coexisten importantes superávits presupuestarios con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos fundamentales debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias.

Esa regla impide a las administraciones públicas utilizar el remanente de tesorería derivado de superávits fiscales para financiar las políticas económicas y sociales con las que garantizar unos mínimos niveles de bienestar, otorgando, como ya se ha mencionado, prioridad al pago de la deuda pública por encima de cualquier otro gasto público. No en vano, el artículo 11 de la LOEPSF establece la prohibición de incurrir en déficit estructural, entendido el mismo como una situación de saldo presupuestario negativo sin considerar los gastos e ingresos de carácter cíclico. Aunque la Ley identifica



excepciones a la hora de aplicar los principios de estabilidad (aprobación de reformas tributarias con efectos presupuestarios a largo plazo, catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria), incluye sanciones económicas para las administraciones que no cumplan con los objetivos de estabilidad, así como mecanismos de intervención por parte del Gobierno central que socavan los principios de autonomía y autogobierno, además de la suficiencia fiscal, de los diversos ámbitos de la administración.

Junto con este quebranto de principios básicos, la regla de gasto es cuestionable por diversas razones más.

En primer lugar, la regla establece que la variación del gasto computable debe ser menor que la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo (un promedio de las tasas de los cinco años anteriores, el año en curso y los cuatro años posteriores). Resulta de por sí cuestionable referenciar la variación del gasto a una, por naturaleza inexacta y volátil, previsión de crecimiento, que provoca que la regla vaya variando con dichas previsiones. Por el contrario, resultaría más lógico ligar dicho gasto a las necesidades concretas de la economía y la sociedad a medio y largo plazo. En concreto, sería necesario asegurar un nivel de gasto que permita una financiación correcta de los servicios públicos fundamentales. En efecto, en otros países de nuestro entorno la financiación de estos servicios se hace de manera suficiente sin que por ello se produzca ningún tipo de desorden en las cuentas públicas.

En todo caso, esta regla, tal y como se encuentra formulada, implica necesariamente una pérdida continuada de peso del gasto público sobre el PIB en un contexto de ya significativo alejamiento de nuestro país respecto a los niveles medios de la Unión Europea. Hay que resaltar que detrás de esta brecha con Europa respecto a la relevancia del gasto público se esconde una situación de infradesarrollo del Estado de bienestar español, que, según los indicadores de referencia, como la diferencia entre el índice de Gini antes y después de impuestos y transferencias sociales, presenta una mejor capacidad redistributiva, agravada como consecuencia de las políticas de austeridad fiscal puestas en marcha desde 2010.



En segundo lugar, tal y como es aplicada, la regla de gasto supone un agravio comparativo para las CCLL, respecto al grado de exigencia de consolidación fiscal que sufren en comparación con la Administración Central. En efecto, el mal diseño de la regla provoca que en la práctica se aplique de manera independiente respecto del objetivo de estabilidad, que es lo que determina el esfuerzo de consolidación financiera del Estado. Dado que la regla de gasto no considera el incremento de los ingresos vinculado a la mejora de la coyuntura económica, la regla se acaba convirtiendo en un criterio más exigente en términos de consolidación fiscal que el que se deriva de aplicar el objetivo de estabilidad.

De hecho, siguiendo este último, en vez de la regla, es posible incrementar el gasto público en caso de una mejora en la previsión de ingresos, a pesar de que esa mejora resulte de una evolución positiva del ciclo económico. De este modo, el Estado no se encuentra obligado a llevar a cabo reformas tributarias que permitan un incremento de recaudación de carácter permanente para así poder aumentar el gasto. Más aún, a diferencia también del caso de las CCLL, no existe una evaluación real de cumplimiento de la regla de gasto por parte del Estado.

Todo ello provoca que el esfuerzo de consolidación fiscal que se exige a los CCLL sea mayor del que sería equitativo exigir en consonancia con la responsabilidad que estas corporaciones deben tener respecto al cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal.

Los niveles de gasto y deuda de las CCLL son sustancialmente inferiores a los de las Comunidades Autónomas y el Estado llegando al extremo en el momento actual de que, según el Banco de España, los saldos en depósitos bancarios que mantienen son claramente superiores a la deuda.

Si este fenómeno, que se ha convertido en estructural, era profundamente injusto en la situación previa al estallido de la emergencia sanitaria del Covid19, en el momento actual se convierte en algo de urgencia extrema.



La aplicación de la regla tiene diversas consecuencias negativas. La primera la fuerte limitación que supone para incrementar el gasto social. Aunque *a priori* la regla contribuye a suavizar las oscilaciones en épocas de crisis, en realidad obstaculiza la recuperación del gasto público necesario para garantizar una cobertura suficiente de los servicios públicos.

La segunda consecuencia negativa que tiene la regla de gasto es sobre el crecimiento económico. El efecto contracíclico se debe a lo contraproducente que resulta una limitación del gasto público en un contexto en el que, a pesar de la paulatina recuperación de las tasas de crecimiento del PIB, tanto las necesidades sociales, como el ritmo de creación de empleo son completamente insuficientes para asegurar la mejora de las condiciones de vida de la población, tal y como lo demuestra el nivel que mantiene el indicador AROPE, que apenas se ha reducido durante los últimos años.

Dado que, como se ha mencionado, la deuda acumulada por las CCLL es claramente inferior al 3% del PIB, cumpliendo ya con el límite que se les asigna en el apartado 1 del artículo 13 de la LOEPSF, es posible afirmar que la aplicación de la regla de gasto a dichas corporaciones carece de fundamento. Por el contrario, la obligación de cumplir con ella supone una injerencia en la autonomía local especialmente difícil de justificar en un contexto en el que la mayoría de las corporaciones presentan superávit presupuestarios e importantes remanentes de tesorería; cumplen los límites de deuda respecto a ingresos fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento; y en el que, además, respetan el periodo medio máximo de pago a proveedores establecido por la Ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mientras se ven impedidas en la provisión de los servicios públicos de su competencia.

Tal y como explica la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, la aplicación de la regla de gasto que se deriva de la LOEPSF es distinta de la interpretación que se hace de ella a nivel europeo, donde en vez de aplicarse a cada una de las administraciones públicas, se aplica al conjunto de las mismas; donde no se activa mientras el país tenga abierto un procedimiento de déficit excesivo; y donde es un indicador del objetivo a medio plazo y, por tanto, su incumplimiento no tiene consecuencias en forma de sanciones. La regulación que se deriva de la LOEPSF, en cambio,



impone, en el contexto de un procedimiento de déficit excesivo abierto a nuestro país, una regla injustificadamente rígida a todas y cada una de las administraciones, basada en unas previsiones volátiles y cambiantes, que las administraciones autonómicas y locales se ven obligadas a cumplir bajo amenaza de mayor control y sanciones con parte de la Administración Central.

Por otro lado, el apartado 1 del artículo 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas, “siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias”. Como se ha mencionado más arriba, el cumplimiento de dichos principios queda asegurado, por un lado, por el mantenimiento de superávit presupuestarios y remanentes de tesorería, y, por el otro, por el respeto a los límites de deuda sobre ingresos y los periodos máximo de pago a proveedores en una mayoría de las CCLL.

**En este contexto resulta justificada una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que modifique la regulación de la regla de gasto, de modo que permita a las Corporaciones Locales que además cumplen en su inmensa mayoría con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial, reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia.**

**Y además es extremadamente urgente que, en tanto que la reforma de la Ley Orgánica sea realizada, se proceda a suspender los efectos coercitivos en la práctica de las reglas fiscales, tal y como ha sido aprobado por la Comisión Europea y el Eurogrupo.**



En septiembre de 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución Española para introducir al máximo nivel normativo de nuestro ordenamiento jurídico estrictas limitaciones a las finanzas públicas y a la capacidad del Estado para impulsar la economía y desarrollar el Estado social. Y se hizo al dictado de gobiernos e instituciones extranjeras no refrendadas democráticamente por nuestra ciudadanía. Esta reforma es frontalmente antisocial. El apartado 3 del reformado artículo 135 establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, lo cual atenta gravemente contra el artículo 1.1 de la Constitución al introducir ese pago como un valor superior a los de la justicia y la igualdad en la definición del Estado español como Estado social y democrático de Derecho. Las estrictas limitaciones al déficit y la deuda pública y la priorización del pago de la deuda, restringen sobremanera la capacidad del Estado para impulsar la economía asumiendo una función anticíclica y desarrollar el Estado social. Porque el Estado no solo invierte en infraestructuras físicas, sino también en justicia, investigación, sanidad o educación que son gastos esenciales para el desarrollo económico del país y, por tanto, para fortalecer también los ingresos del Estado.

**Por eso es imprescindible modificar el artículo 135 de la Constitución establecer la prioridad del gasto en servicios públicos fundamentales frente a cualquier otro gasto. Responde a los intereses generales preservar una financiación suficiente para sanidad, educación y servicios sociales básicos al ser servicios públicos fundamentales. Son, además, gastos esenciales para el desarrollo económico y, por tanto, para fortalecer también los ingresos de las administraciones públicas y procurar su sostenibilidad financiera.**

**Es fundamental establecer una política presupuestaria orientada a garantizar la prestación de servicios públicos adecuados, la consecución del pleno empleo y la reducción de la pobreza.**



## b. Reforma fiscal

Antes de la actual emergencia sanitaria, desde nuestra formación política y amplios sectores de la población, especialmente los más especializados y sensibilizados con esta cuestión<sup>69</sup>, ya se venía planteando la necesidad de una reforma integral de nuestro sistema tributario.

Si apremiaba dar solución a los tres problemas fundamentales que lacraban el mismo, ahora esa necesidad es apremiante. Falta de suficiencia, deficiente equidad y un nivel de economía sumergida y fraude fiscal muy superior al de los países de nuestro entorno, pasan a ser un hándicap a la hora de afrontar la reconstrucción económica y social, tras la pandemia que estamos sufriendo y los daños económicos que ya está produciendo y cuyo alcance aún es difícil de estimar.

Del estudio sobre opinión pública y política fiscal publicado en septiembre del pasado año por el CIS, se puede deducir que una mayoría de ciudadanos ya pensaban antes de la pandemia que el gasto público en los distintos capítulos sociales no era el suficiente y que eran partidarios de mejorar los servicios públicos aun cuando eso conllevara el pagar más impuestos. Asimismo, la gran mayoría de los encuestados entendía que los impuestos no se pagan justamente, que no paga más quién mayor capacidad económica tiene, y que existe bastante o mucho fraude, sin que la Administración haga lo suficiente para luchar contra él. Y, además, esta percepción de los ciudadanos es transversal, al darse dichas mayorías en todos los espectros de votantes de los distintos partidos. Por tanto, los ciudadanos coinciden en la necesidad de dar respuesta a los tres problemas principales de nuestro sistema fiscal.

Tras la declaración de la pandemia, las medidas de confinamiento adoptadas y la repercusión que en la economía conlleva, ya se están produciendo reacciones que suponen un cambio de actitud por parte de algunos sectores que hasta ayer mismo venían poniendo en duda la necesidad de abordar los cambios citados. Y un ilustrativo exponente de ello es un reciente editorial de un medio como el Financial Times en el que se aludía a la necesidad de ahondar en políticas redistributivas, cuestionando los privilegios de que gozan los más ricos, llegando a plantear la necesidad de recuperar e implantar impuestos sobre la riqueza.

---

<sup>69</sup> Gestha: Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda



**El Plan de Reconstrucción precisa de más ingresos públicos. Pero en absoluto se trata de una subida de impuestos generalizada, sino de más justicia fiscal. Porque si de algo adolece nuestro país es de ese elemento fundamental de justicia dado que las rentas y patrimonios elevados se han visto favorecidos de manera continuada con disposiciones legales que han aligerado su contribución a la Hacienda Pública.**

**Se impone abordar una reforma fiscal justa, suficiente, equitativa y progresiva.**

La presión fiscal en España, el conjunto de los impuestos y contribuciones sociales en relación con el PIB situó a nuestro país como el octavo país con menor presión fiscal de los diecinueve de la eurozona en el año 2018, con un 35,4% del PIB, a pesar de que este porcentaje es siete décimas superior al registrado un año antes, según los datos publicados por la oficina estadística Eurostat. Únicamente Irlanda (23%), Lituania (30,5%), Letonia (31,4%), Malta (32,7%), Estonia (33%), Chipre (33,8%) y Eslovaquia (34,3%) contaban en 2018 con una presión fiscal inferior a la de nuestro país, teniendo en cuenta sólo los países de la eurozona. Fuera de la moneda única, también tenían una presión fiscal menor en ese ejercicio Rumanía (27,1%) Bulgaria (29,9%) y Reino Unido (35,1%).

Pero la comparación óptima y adecuada no debería ser con la media de la Eurozona o de la Unión Europea. Más bien estaría España obligada a mirar hacia países más próximos al nuestro, no solo geográficamente, y a los que deberíamos aspirar a emular en cuanto a prestaciones y realización de políticas públicas.

No solamente está España a 6,3 puntos porcentuales de la media de la zona euro (41,7%), también es especialmente llamativa la distancia sideral que nos separa de las tres grandes economías del euro que superaron el 40%: Francia situó su presión fiscal en el 48,4%, Italia en el 42% y Alemania en el 41,5%. Francia lidera la clasificación total de presión fiscal, seguido de Bélgica (47,2%), Dinamarca (45,9%), Suecia (44,4%), Austria (42,8%) y Finlandia (42,4%).

**Tendríamos que incrementar nuestro ingreso público en casi 76 mil millones de euros para situarnos al nivel de la media de la Eurozona o más de 156 mil millones de euros anuales para situarnos al nivel de Francia.**



En el otro lado están países como Chipre o Malta que ingresan, en comparación con nuestra riqueza, 20 mil o 32 mil millones de euros menos respectivamente.

La pregunta es evidente:

¿Aspiramos a parecernos a países como Francia, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Alemania o Italia?

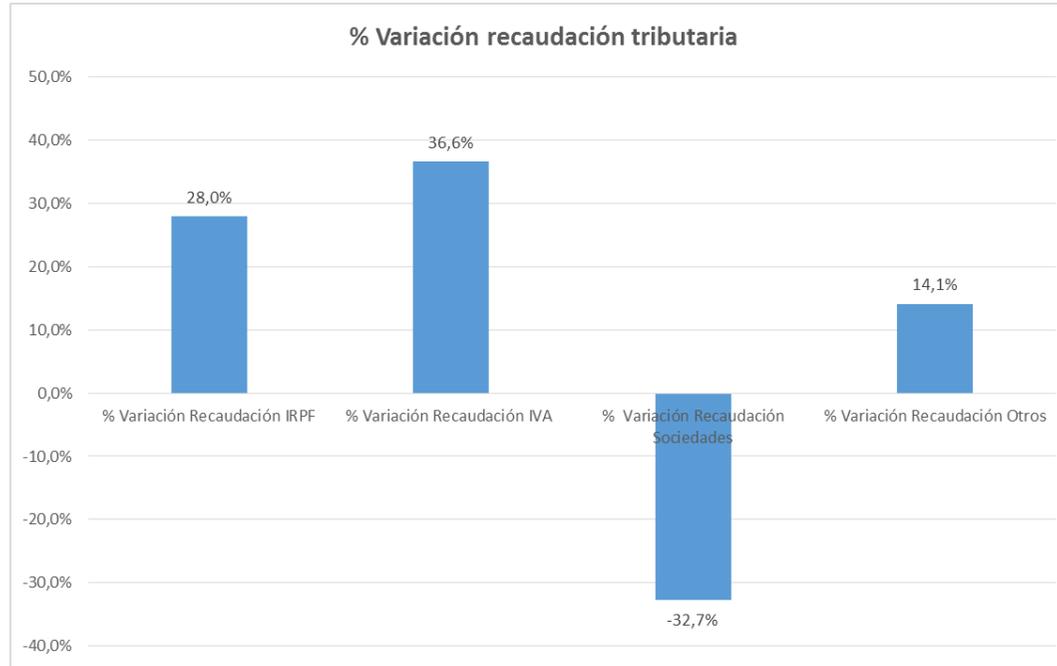
¿O preferimos asemejarnos a Eslovaquia, Malta, Chipre, Lituania o Irlanda?

Análisis de la presión fiscal en países europeos Importes en millones de euros				
País	Presión fiscal	Diferencia presión fiscal con España en % PIB	Ingreso público adicional de España	% Variación sobre Ingresos Públicos
Francia	48,4%	13,0%	156.285	36,9%
Bélgica	47,2%	11,8%	141.859	33,5%
Dinamarca	45,9%	10,5%	126.230	29,8%
Suecia	44,4%	9,0%	108.197	25,6%
Austria	42,8%	7,4%	88.962	21,0%
Finlandia	42,4%	7,0%	84.154	19,9%
Italia	42,0%	6,6%	79.345	18,8%
<b>Media Eurozona</b>	<b>41,7%</b>	<b>6,3%</b>	<b>75.738</b>	<b>17,9%</b>
Alemania	41,5%	6,1%	73.334	17,3%
Eslovaquia	34,3%	-1,1%	-13.224	-3,1%
Chipre	33,8%	-1,6%	-19.235	-4,5%
Malta	32,7%	-2,7%	-32.459	-7,7%
Lituania	30,5%	-4,9%	-58.907	-13,9%
Irlanda	23,0%	-12,4%	-149.072	-35,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat



De 2007 a 2019 el impuesto cuya recaudación creció más es el más regresivo e injusto para la gente: el impuesto sobre el valor añadido (IVA), casi en un 37 %. El impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), el impuesto que pagan las personas asalariadas, aumentó su recaudación en el mismo periodo en un 28 %. Mientras tanto, el Impuesto de Sociedades redujo su recaudación un 33 %.



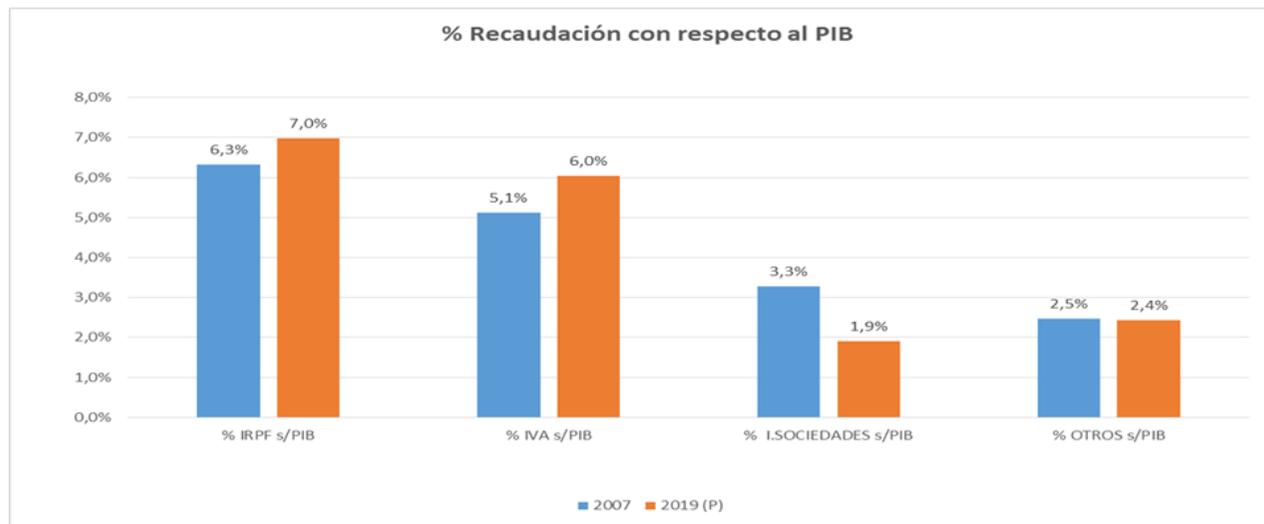
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

Si comparamos la recaudación de tributos con respecto a la riqueza medida en términos de PIB, la fotografía muestra una lacerante injusticia. La distribución de la tarta muestra que el peso en la misma del IVA, el IRPF y los impuestos especiales se ha incrementado un 1,5% sobre el PIB y al mismo



tiempo el Impuesto de Sociedades ha reducido su peso un 1,4%, reduciendo casi a la mitad el esfuerzo, ni mucho menos satisfactorio, con el que contribuían las empresas hasta 2007.

Si se hubiera mantenido el mismo porcentaje de aportación tributaria por parte de las empresas que había en 2007, un 3,3% del PIB, habríamos ingresado en estos 13 años casi 210 mil millones de euros más que los que han entrado en la caja procedentes de las empresas de este país<sup>70</sup>. Para que la opinión pública pueda medir la magnitud de esta cantidad, basta decir que, si se hubiese dedicado a sanidad, los presupuestos hubieran podido ser un 23% superior a los efectivamente consignados.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

¿Acaso esta bajada espectacular se debe a que las empresas ganaron menos dinero en 2019 que en 2007? No. Después de una década de crisis, los resultados contables de las empresas eran en 2019 superiores a los de 2007. **Tampoco es que lo que esté ocurriendo es que no pagan aquí porque las**

<sup>70</sup> [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes\\_anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtm](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtm)



**grandes compañías transnacionales españolas se han internacionalizado y abonan sus tributos en otros lugares del mundo.** No es así. De hecho, la información de la Agencia Tributaria indica que las 134 grandes multinacionales con matriz española lograron en 2016 un beneficio de 91.894 millones y pagaron por este impuesto 11.594 en todo el mundo, un 12,6%. Y, en el caso más extremo, 27 de ellas pagan un Impuesto sobre Sociedades en todo el mundo del 0,3% de su beneficio<sup>71</sup>.

Total jurisdicciones (datos mundiales) - Importes en millones de euros

Tramos tipo efectivo	Número de empresas	Cifra de Negocios	Beneficio	Impuesto devengado	Tipo efectivo s/beneficio
Menos del 5%	27	110.944	25.325	65	0,3
Del 5% al 10%	16	302.871	19.724	1.149	5,8
Del 10% al 15%	22	173.178	14.045	1.834	13,1
Del 15% al 20%	21	89.127	10.216	1.827	17,9
Del 20% al 25%	11	46.743	4.457	996	22,3
Más del 25%	37	211.545	18.083	5.723	31,6
	<b>134</b>	<b>934.408</b>	<b>91.849</b>	<b>11.594</b>	<b>12,6</b>

Fuente: Agencia Tributaria

Cada vez es más necesario que se establezcan mecanismos que exijan mayor transparencia a las grandes empresas en materia fiscal. Entre ellos, la elaboración de un informe económico y de pago de impuestos que refleje todos los países en los que las empresas están presentes y que dicho informe sea de acceso público. En este sentido, muchos ciudadanos y ciudadanas comprobarían cuál es la verdadera responsabilidad social corporativa de las 4.752 mayores compañías del país, que facturan más de 45 millones de euros, si hicieran públicos los detalles de una planificación fiscal agresiva con la

<sup>71</sup> <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ componentes / Notas de prensa/Las multinacionales españolas pagan por el Impuesto sobre Sociedades a nivel mundial el 12,6 de su beneficio.shtml>



que derivan los beneficios que obtienen en España a países de muy baja o nula tributación y consiguiendo al final un efecto profundamente injusto y es que esas grandes empresas estén contribuyendo de media menos de la mitad que una pyme, cuyo tipo medio efectivo está cercano al 15%. Dado que tenemos bienes comunes limitados y decrecientes, la única posibilidad de justicia es la distribución equitativa en el acceso a la riqueza. Luchar contra la pobreza es luchar contra la acumulación de la riqueza.

Por ello es preciso imprescindible afrontar una reforma fiscal que con criterios de progresividad ya fijados en el artículo 31 de la Constitución Española, se tome definitivamente en serio la redistribución y la capacidad de acción colectiva a través de las administraciones públicas.

### **i. Reforma de tributación existente**

**Las grandes líneas de una reforma fiscal con fuerte impronta redistributiva pasan por:**

**Reforma tributación existente para incrementar la recaudación fiscal aumentando sensiblemente las aportaciones por renta, patrimonio y sucesiones de grandes fortunas y por beneficios de las grandes empresas y reconsiderar e incluso eliminar las exenciones fiscales que solamente facilitan la acumulación de capital a quienes más tienen.**

#### **1. Impuesto sobre el Patrimonio**

Se trata de un tributo estrictamente individual que recae sobre las personas físicas y es complementario del IRPF. Aunque se trata de un tributo estatal, establecido y regulado por el Estado, su rendimiento total se cede a las comunidades autónomas, así como también se han cedido determinadas competencias normativas, de acuerdo con la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas, y conforme al nuevo modelo de financiación establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, y se modifican determinadas normas

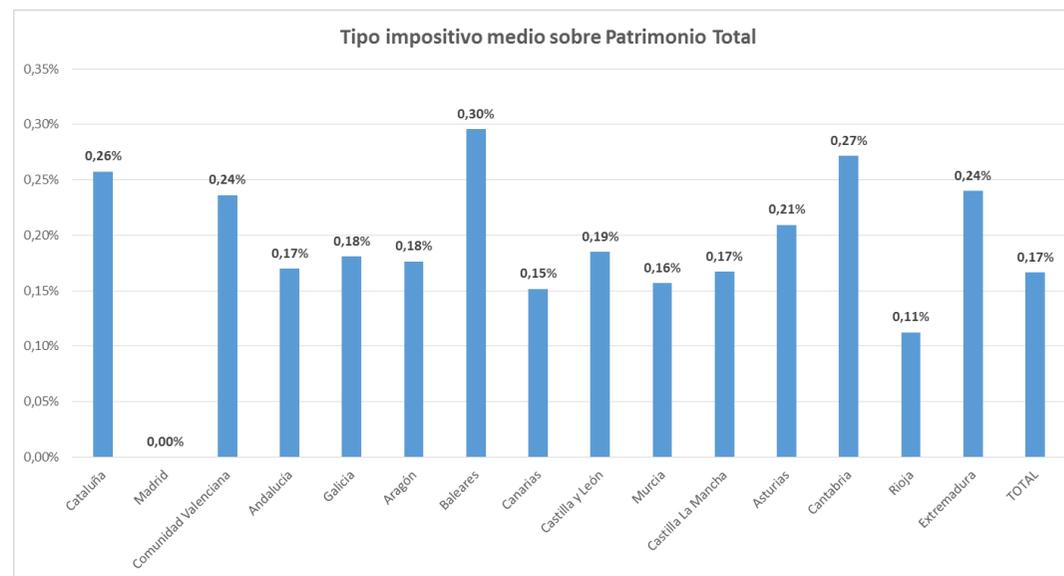


tributarias. Esa cesión de competencias ha sido utilizada por determinadas comunidades para despojar de capacidad recaudatoria al tributo. De hecho, el actual impuesto recaudó en 2019 únicamente 1.085 millones de euros. La política de bonificación total del tributo que practican las comunidades autónomas gobernadas por la derecha, eximen de la tributación a gran parte de los obligados al pago que utilizan la Comunidad de Madrid como guarida fiscal. Eso hace que una cuarta parte del patrimonio sujeto a la declaración eluda el pago de un tributo que ya es enormemente generoso. **Según los últimos datos publicados por la Agencia Tributaria correspondientes a 2017, el tipo medio efectivo fue únicamente del 0,17%.**

Impuesto sobre el Patrimonio (datos 2017)						
Recaudación y tipos impositivos						
Importes en millones de euros						
Ordenada por patrimonio						
Región	Declarantes	Patrimonio medio	Total Patrimonio	Base liquidable	Cuota a ingresar	Tipo real sobre Patrimonio Total
Cataluña	75.801	2,6	193.492	77.763	498	0,26%
Madrid	18.132	9,7	175.428	92.090	0	0,00%
Comunidad Valenciana	22.516	2,9	65.295	21.570	154	0,24%
Andalucía	18.482	2,5	45.819	12.586	78	0,17%
Galicia	7.860	5,2	41.262	9.635	75	0,18%
Aragón	13.286	1,9	25.729	8.649	45	0,18%
Baleares	7.721	2,9	22.767	8.628	67	0,30%
Canarias	6.176	3,3	20.660	5.328	31	0,15%
Castilla y León	7.482	2,3	17.306	5.678	32	0,19%
Murcia	4.202	3,4	14.280	3.639	22	0,16%
Castilla La Mancha	3.842	2,3	8.758	2.809	15	0,17%
Asturias	3.590	2,4	8.671	2.800	18	0,21%
Cantabria	3.095	2,3	7.186	2.712	20	0,27%
Rioja	2.311	2,9	6.759	2.573	8	0,11%
Extremadura	1.218	1,8	2.214	743	5	0,24%
Otros	6.723	2,0	13.435	5.813	43	0,32%
<b>TOTAL</b>	<b>202.437</b>	<b>3,3</b>	<b>669.062</b>	<b>263.015</b>	<b>1.112</b>	<b>0,17%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Tributaria





Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

Es ineludible la reforma del tributo actualmente existente para la **conversión del Impuesto de Patrimonio en un Impuesto sobre la Riqueza y Grandes Fortunas** impidiendo las bonificaciones que realizan determinadas comunidades autónomas (Madrid exime de su pago bonificándolo al 100%). **El nuevo tributo deberá alcanzar el 1,5% del patrimonio total y proporcionará 9.000 millones de euros adicionales a las arcas públicas.**

## *2. Impuesto de sucesiones y donaciones*

Es imprescindible el establecimiento de un mínimo y máximo estatal de las exenciones, escala de gravamen, reducciones, bonificaciones y deducciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que evite la indeseada competencia fiscal entre comunidades autónomas que facilitan la escasa o nula tributación de los grandes patrimonios del país, dentro de la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica. La reforma del tributo actualmente existente impedirá las exenciones a herencias y donaciones por encima de los 600.000 euros. **La actual recaudación de 2.600 millones de euros podría incrementarse al menos en 5.000 millones de euros adicionales.**

## *3. Impuesto a los depósitos*

La historia de este impuesto deja clara las relaciones de poder y la consciente actuación, a lo largo de mucho tiempo, adoptada por Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, para proteger los intereses de las entidades bancarias, aprovechándose para ello del sistema tributario español y la complejidad de las relaciones entre las diferentes administraciones territoriales.

El impuesto sobre depósitos bancarios nació en 2001. Fue iniciativa de Juan Carlos Rodríguez Ibarra, presidente en ese momento de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Intentó aprobarlo con la idea de financiar determinados programas sociales. Ibarra defendía que los bancos apenas dejaban rendimientos por la actividad en Extremadura porque tributaban en otros territorios. Sin embargo, esa iniciativa fue recurrida por el gobierno central con José María Aznar a la cabeza y el tributo quedó en vía muerta en los tribunales.

En 2010, también Andalucía lo intentó poner en marcha y se encontró con el mismo obstáculo judicial pero en ese momento el gobierno central tenía otro signo político porque estaba en el poder José Luis Rodríguez Zapatero. El PSOE en Madrid paralizaba su aplicación porque suponría “segmentación y distorsión del mercado financiero” mientras que el PSOE andaluz engañaba en su territorio defendiendo que quería hacer tributar a las entidades. Dos años más tarde, fue Canarias la que lo intentó y la historia se repitió.



Pero el 14 de noviembre de 2012 el Tribunal Constitucional sentenció que el impuesto diseñado en Extremadura era legal. Desde un año antes, en el gobierno central estaba el PP con mayoría absoluta y para evitar que las comunidades autónomas pusieran en marcha tributos similares al que Extremadura había ganado en el largo pleito de 11 años ante el Constitucional, Cristobal Montoro creó un tributo similar de carácter estatal y señaló un gravamen del 0%. De esta manera protegía a los bancos que no pagarían nada y evitaba que las comunidades autónomas pudieran usar sus tributos que acababan de ser considerados constitucionales.

Ante el escándalo mayúsculo y la protesta generalizada de las comunidades autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) que tuvo lugar en 2013, Montoro elevó el tipo impositivo hasta un misérrimo 0,03% sobre los depósitos bancarios que sería exigible desde 2015 y el dinero recaudado se repartiría entre ellas.

En los 5 años de aplicación se han recaudado 1.879 millones de euros (la media anual han sido 376 millones).

<b>Datos en millones €</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MEDIA</b>
<b>Recaudación Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito</b>	<b>479</b>	<b>346</b>	<b>356</b>	<b>346</b>	<b>352</b>	<b>1.879</b>	<b>376</b>
<b>Tipo impositivo</b>	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		
<b>Depósitos gravados</b>	1.596.167	1.152.000	1.186.000	1.153.333	1.174.617	<b>6.262.117</b>	<b>1.252.423</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de liquidación de la IGAE, Ministerio de Hacienda

Ese tributo, al estar transferido, se recauda por el gobierno central y se distribuye el importe entre las comunidades autónomas. Pero no es un tributo justo porque los depósitos están repartidos de manera muy desigual por regiones.

Casi el 30% le corresponde a Madrid, el 17% a Cataluña, el 11% a Andalucía y el 9% a la Comunidad Valenciana. Es decir, se trata de un reparto muy regresivo que no tiene en cuenta indicadores de población, renta, desempleo o cualquier otro que equilibre la distribución del tributo.



Es imprescindible modificar el tributo para suplementar el actual tipo impositivo del 0,03% hasta llegar al 1% de los depósitos bancarios. Se trata de un tipo absolutamente razonable en una economía de mercado. De hecho, se trataría de un tributo muy reducido si lo comparamos con el coste de mercado de un aval económico de un importe tan significativo como los depósitos que las administraciones públicas estamos garantizando.

El tributo se debería dividir en dos tramos:

- i. El primer tramo se dejaría en el tipo del 0,03% existente y con la actual distribución (desigual) por comunidades autónomas.
- ii. El segundo tramo del 0,97% serviría para recuperar el rescate bancario y dotar el Fondo de Garantía de Depósitos para que, en una futura crisis del sector, cuente con recursos suficientes para no poner en riesgo a la mayoría social de este país. **Supondría una recaudación adicional de 12.000 millones al año. Dado que el coste actual del rescate bancario según el Banco de España asciende a 75.285 millones de euros, este segundo tramo permitiría recuperar ese importe en 6 años.**

Datos en millones €	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	MEDIA
Recaudación Impuesto sobre depósitos de entidades de crédito	479	346	356	346	352	1.879	376
Tipo impositivo	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		
Depósitos gravados	1.596.167	1.152.000	1.186.000	1.153.333	1.174.617	6.262.117	1.252.423
Nuevo tipo	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%		
Recaudación posible	15.962	11.520	11.860	11.533	11.746	62.621	12.524
Diferencia recaudación	15.483	11.174	11.504	11.187	11.394	60.743	12.149

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la IGAE

#### 4. Topes máximos de cotización máxima de la Seguridad Social

La Seguridad Social registró un déficit de 16.793 millones de euros en 2019, lo que supone el 1,34% del PIB. Por eso abordar la eliminación de los importes máximos de cotización a la Seguridad Social es un paso ineludible. La aportación a la Seguridad Social está regulada por las bases de cotización, que varían en función del salario. Pero las aportaciones tienen límite, tanto a la baja, como al alza. Lo que se pretende con el destope es aumentar el límite



máximo de aportación a la Seguridad Social, para así, recaudar más fondos públicos. Esta medida se estudió en la Comisión del Pacto de Toledo, aunque se encontró con el rechazo de las organizaciones empresariales porque incrementa los costes laborales de las empresas y también los trabajadores quienes deberían abonar mayor cantidad a la Seguridad Social. Para 2019 se acordó una subida del 7% y se llevó la base máxima a 48.000 euros anuales y afectó a 1,2 millones de personas y supuso unos ingresos de 850 millones de euros, la suma entre las aportaciones de los trabajadores y las de las empresas. Lo que abordaríamos es el destope total sin que haya ninguna elevación de las pensiones máximas. Sin embargo, la medida planteada únicamente supone un coste superior únicamente para un 3% de los trabajadores y trabajadoras que perciben retribuciones elevadísimas, tiene un impacto redistributivo muy importante y conseguiría **una recaudación adicional que alcanzaría casi los 7.000 mil millones de euros, el 40% del déficit del sistema de la Seguridad Social en 2019.**

Estimación recaudación adicional por la subida de bases de cotización máxima de la Seguridad Social Importes en millones de euros							
Renta	Contribuyentes	Base de cotización adicional	% Cotización empresa	Coste adicional empresa	% Cotización trabajador	Coste adicional trabajador	Total recaudación anual
Rentas del trabajo desde 48.000 € a 60.000 €	600.000	12.000	30,00%	2.160	6,35%	457	2.617
Rentas del trabajo desde 60.000 € a 150.000 €	76.000	100.043	30,00%	2.281	6,35%	483	2.764
Rentas del trabajo mayores de 150.000 €	7.000	586.533	30,00%	1.232	6,35%	261	1.492
<b>TOTAL</b>	<b>683.000</b>	<b>27.685</b>		<b>5.673</b>		<b>1.201</b>	<b>6.873</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria



## 5. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: IRPF

Es imprescindible actuar para reducir los efectos contrarios a los principios de equidad y progresividad proclamados en el artículo 31.1 de la Constitución. Y eso pasa por **reducir la dualidad fiscal del IRPF** por la favorable tributación de la renta del capital frente a la tributación de la renta general (trabajo, actividad económica y rentas inmobiliarias).

- **Hacer más progresiva la tributación de las rentas del trabajo y dar pasos para que empiece a serlo las rentas del capital.**
  - Incrementar los tipos en la escala estatal en tres tramos adicionales.
    - Más de 120.000 euros 3 puntos porcentuales
    - Más de 170.000 euros 4 puntos porcentuales
    - Más de 300.000 euros 5 puntos porcentuales

**Se estima una recaudación superior en 400 millones de euros que afectaría al 0,7% de contribuyentes.**

- Hacer progresiva la escala de tipos sobre las rentas del capital
  - Se incrementaría en los siguientes tramos:
    - Rendimientos entre 60 mil y 150 mil euros anuales: 4 puntos porcentuales más (27%)
    - Rendimientos entre 150 mil y 600 mil euros anuales: 6 puntos porcentuales más (29%)
    - Rendimientos mayores de 600 mil euros anuales: 9 puntos porcentuales más (32%)

**Un 5,7% de los contribuyentes que declaran rendimientos del capital mobiliario (solo un 3,5% del total de declarantes) acumulan el 63% de las rentas declaradas. Es a esos a quienes se les elevaría el tributo. Unos 675 mil contribuyentes, el 1,4% de españoles con lo que se recaudarían casi 600 millones adicionales.**



**Estimación recaudación adicional por la subida de tipos en rendimientos del capital mobiliario**  
**Importes en millones de euros**

Renta	Contribuyentes	Rendimientos		Recaudación	% Nueva	Nueva	Total recaudación adicional anual
		capital mobiliario	% Anterior		tributación	recaudación	
Rentas del capital mobiliario entre 60.000 € y 150.000 €	583.020	2.675	23,00%	615	27,00%	722	107
Rentas del capital mobiliario entre 150.000 € y 600.000 €	83.347	2.915	23,00%	670	29,00%	845	175
Rentas del capital mobiliario mayores de 600.000 €	8.960	3.326	23,00%	765	32,00%	1.064	299
<b>TOTAL</b>	<b>675.327</b>	<b>2.713</b>		<b>2.051</b>		<b>2.632</b>	<b>581</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria

- **Eliminación deducciones planes de pensiones:**

Tal y como considera el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) considera que las deducciones por invertir en estos instrumentos de ahorro son regresivas porque benefician a las rentas más altas. Así, **mientras que los ciudadanos con una renta inferior a los 30.000 euros se benefician del 29,3% de las reducciones fiscales, los que ganan a partir de 60.000 euros disfrutan del 70,7% de las mismas.** En la actualidad, las aportaciones que se realizan a fondos de pensiones privados tienen exenciones fiscales hasta un máximo de 8.000 euros anuales. Los fondos y planes de pensiones que operan en España —tanto individuales como de empresa— gestionan, en la actualidad, algo más de 110.000 millones de euros, según los últimos datos de Inverco y el número de partícipes supera los 9,6 millones: unos 7,6 millones



de contribuyentes en planes individuales y otros 2 millones en planes de empresa en los que es la compañía la que realiza aportaciones al plan del trabajador.

**La eliminación de las regresivas deducciones supondría una recaudación adicional de 2.000 millones de euros anuales.**

- Someter a tributación efectiva en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio las sociedades patrimoniales, en especial las que aglutinan los inmuebles.
- Mejorar las normas en el IRPF e impuesto sobre el Patrimonio de las rentas obtenidas por el ejercicio de actividades profesionales, artísticas, deportivas o publicitarias, en especial de la valoración de las operaciones vinculadas con las sociedades personales que normalmente utilizan quienes obtienen grandes rentas.
- Restringir la utilización del sistema de la Estimación Objetiva por Módulos en IRPF y régimen simplificado de IVA, instaurando como norma general la estimación directa en IRPF y el régimen general en IVA, salvo para los empresarios que destinen sus bienes o servicios exclusivamente al consumidor final, no empresario, permitiendo al empresario en EOM, en el caso de acreditar pérdidas en el ejercicio, que pueda optar a final del ejercicio en curso entre la estimación por Módulos o la estimación directa, opción que hoy en día solo se puede ejercer a finales del año precedente.
- Reducir la exención del 60% del Rendimiento de los alquileres de viviendas de lujo. La reforma fiscal de 2015 suprimió la exención del 100% cuando el inquilino tenga menos de 30 años e ingresos superiores al IPREM.
- Extender la exención del IRPF del incremento patrimonial que pueda surgir por la dación de bienes en pago de deudas motivada por insolvencias, procesos concursales o ejecuciones hipotecarias. La reforma fiscal de 2015 suprimió la tributación de las ganancias patrimoniales producidas por la dación de la vivienda habitual en pago de deudas.



- Supresión del Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español. La reforma fiscal de 2015 fijo la tributación del 24% a los primeros 600.000 euros y al 45% a partir de dicho importe, si bien se excluyó a los deportistas profesionales.
- Modificación del Artículo 14.2 del IRNR para excluir de la exención a los rendimientos derivados de la Deuda Pública, obtenidos sin mediación de establecimiento permanente en España obtenidos a través de los países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, que introdujo el Art. 4 del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica. (BOE 22.04.2008)

### 6. *Impuesto sobre Sociedades*

Es ineludible **nivelar el tipo medio efectivo del Impuesto sobre Sociedades de las grandes empresas** con las microempresas, PYMES y ciudadanos sujetos a IRPF y soportando la carga del IVA. A tal fin, se podría establecer una **tributación mínima del 15% del Resultado contable. Además**, se limitarán las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 15% las referidas exenciones, en concepto de gastos no deducibles en el impuesto, de gestión de la participación que mantiene la matriz en la filial, como prevé y permite la Directiva matriz-filial. **Supondrá hasta 4.000 millones de euros de recaudación adicional. En el futuro debería avanzarse hacia la sustitución de la exención por una deducción para evitar la doble imposición por una deducción del impuesto realmente pagado en el exterior.** Para el sector de la **Banca y de Hidrocarburos** que parten de un tipo nominal del 30%, la **tributación mínima debería fijarse en el 18% del Resultado contable.**

### 7. *Impuesto de Electricidad*

Modificación de este impuesto especial, con dos tramos:

- Un tramo porcentual más reducido que el actual 5,113% que lo sustituya (aproximadamente en la mitad, entorno un 2,5%).



- El segundo tramo consistirá en un importe por recibo escalado atendiendo a la potencia contratada para aportar al tributo una cierta progresividad:

### 3.1 - Estructura del consumo nacional por peaje de acceso

#### Número de consumidores, energía consumida y tamaño medio por peaje de acceso

Peaje	Número de consumidores (Número)		Energía Consumida (GWh)		Tamaño medio (MWh/cliente)	
	2018	nov 2018- oct 2019	2018	nov 2018- oct 2019	2018	nov 2018- oct 2019
<b>BT (&lt; 1 kV)</b>	<b>28.069.037</b>	<b>28.178.677</b>	<b>109.010</b>	<b>107.185</b>	<b>3,88</b>	<b>3,80</b>
<b>Pc ≤ 10 kW</b>	<b>26.537.498</b>	<b>26.637.143</b>	<b>65.565</b>	<b>63.944</b>	<b>2,47</b>	<b>2,40</b>
2.0 A	21.960.274	19.587.959	49.064	41.906	2,23	2,14
2.0 DHA	4.570.435	7.036.967	16.457	21.974	3,60	3,12
2.0 DHS	6.788	12.217	43	65	6,33	5,29
<b>Pc &gt; 10 kW</b>	<b>1.531.539</b>	<b>1.541.534</b>	<b>43.445</b>	<b>43.241</b>	<b>28,37</b>	<b>28,05</b>
2.1 A	566.147	503.358	4.677	3.945	8,26	7,84
2.1 DHA	225.504	283.537	3.437	3.956	15,24	13,95
2.1 DHS	790	990	11	14	14,23	14,37
3.0	739.098	753.650	35.320	35.325	47,79	46,87
<b>AT 1 (≥ 1 kV y &lt; 30 kV)</b>	<b>105.517</b>	<b>105.352</b>	<b>69.575</b>	<b>69.686</b>	<b>659</b>	<b>661</b>
3.1.A	86.052	85.751	15.625	15.673	182	183
6.1	19.465	19.602	53.950	54.013	2.772	2.756
<b>AT 2 (≥ 30 kV y &lt; 72,5 kV)</b>	<b>2.852</b>	<b>2.870</b>	<b>23.046</b>	<b>23.317</b>	<b>8.082</b>	<b>8.124</b>
<b>AT 3 (≥ 72,5 kV y &lt; 145 kV)</b>	<b>425</b>	<b>426</b>	<b>10.299</b>	<b>10.360</b>	<b>24.242</b>	<b>24.338</b>
<b>AT 4 (≥ 145 kV)</b>	<b>672</b>	<b>680</b>	<b>25.264</b>	<b>23.183</b>	<b>37.590</b>	<b>34.117</b>
<b>Total</b>	<b>28.178.502</b>	<b>28.288.004</b>	<b>237.193</b>	<b>233.729</b>	<b>8,42</b>	<b>8,26</b>

Fuente: boletín mensual de febrero 2020 de la CNMC sobre indicadores eléctricos.

- BT: Potencia contratada igual o inferior a 10kW: 1€/consumidor.
- BT: Potencia contratada superior a 10kW: 6€/consumidor.
- AT – 3.1: 40€/consumidor.
- AT – 6.X: 400€/consumidor.



Estimación variación de la recaudación con modificación del Impuesto de Electricidad Importes de recaudación en millones de euros							
Potencia contratada	Consumidores	€ por recibo	Total recaudación mensual	Total recaudación anual	Recaudación 2019	Variación recaudación	Variación recaudación
Impuesto sobre electricidad nuevo tipo (2,56%)			55,29	664			
Igual o inferior a 10kW	26.600.000	1	26,60	319			
Superior a 10 kW	1.500.000	6	9,00	108			
AT - 3.1	80.000	40	3,20	38			
AT - 6.X	22.000	400	8,80	106			
<b>TOTAL</b>	<b>28.202.000</b>	<b>3,65</b>	<b>102,89</b>	<b>1.235</b>	<b>1.327</b>	<b>-92</b>	<b>-6,96%</b>

Fuente: Elaboración propia

Por tanto, con respecto a 2019 en la que la recaudación sería de 1.327 millones de euros, se recaudarían 92 millones de euros menos, es decir casi un 7%.

Sin embargo, se actualizaría la figura impositiva del IEE vinculado al carbón a las nuevas realidades de la transición justa, la pobreza energética y la reconstrucción dotando de elementos progresivos a estos nuevos Fondos específicos.

## 8. Impuesto sobre el Valor Añadido

Un elemento fundamental en el que se puede incidir para reducir el precio final de la factura eléctrica es en los impuestos indirectos asociados a la misma. Ya hay un efecto negativo en la recaudación que se produce por la previsión de que se producirá un descenso en la demanda.

La subida del IVA al 21% fue una de las salidas fiscales profundamente regresiva adoptada tras el estallido de la crisis de 2007. Recordemos que en 2010 el IVA se situaba en el tipo general en el 16% y subió al 18%. Dos años después, en 2012 subió al 21%. Se trata de una subida del 31,25% en un impuesto indirecto que afecta proporcionalmente mucho más a las rentas bajas.

Si bien es cierto, que el IVA supone una importante herramienta recaudatoria, el carácter indirecto, hace que sea especialmente gravoso y regresivo para los trabajadores y autónomos afectados por la crisis.

**Por eso la medida propuesta será reducir el tipo de IVA asociado a la electricidad para pasarlo del 21% al 10%.**

La factura global se reduciría algo más de 11 mil millones de euros anuales por el impacto combinado de la reducción de la demanda y del IVA asociado a la misma. **En concreto, la disminución de recaudación por ambos efectos se estima en 4.244 millones de euros**, incluyendo el efecto que en el IVA tendría la reducción del Impuesto sobre la Electricidad derivado de la modificación del tributo, dado que este tributo forma parte de la base imponible.

Año	Consumo	Precio	Base	% IVA	IVA	Variación		Variación
		(MWh)	Imponible			acumulada	Total	acumulada
						IVA		
Estimación IVA asociado al consumo eléctrico en 2019	264.550	116,80	32.226	21%	6.768		37.667	
Simulación congelación precio, bajada de la demanda y bajada tipo de IVA	253.968	94,50	25.235	10%	2.523	-4.244	26.523	-11.144

Fuente: Elaboración propia

La medida iría más allá que la llevada a cabo en Portugal que, aunque redujo en julio de 2019 el IVA de la factura de electricidad y gas del 23% al 6%, la bajada no afectaba a la totalidad de los conceptos incluidos en la factura<sup>72</sup>.

### *9. Impuesto sobre Bienes Inmuebles*

La Ley Reguladora de Haciendas Locales en su Artículo 72 fija un único tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles que está entre el 0,4 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,3 por ciento cuando se trate de bienes inmuebles rústicos, y el máximo será el 1,10 por ciento para los urbanos y 0,90 por ciento para los rústicos. Es imprescindible modificar el impuesto para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza. La recaudación actual en todo el estado de este impuesto municipal asciende a 14.000 millones de euros y podría incrementarse en **2.000 millones de euros**.

### *10. Impuesto juego*

La reforma puesta en marcha por Montoro en 2018 hizo que las empresas que se dedican a las apuestas por internet pasan de pagar un Impuesto sobre Actividades del Juego del 25% al 20% en todo el territorio, excepto en Ceuta y Melilla, donde la bonificación es todavía mayor. En las ciudades autónomas se situó el impuesto en el 10% de los ingresos netos con la excusa de “lograr una mayor atracción” de estas actividades a la legalidad.

---

<sup>72</sup> El IVA de la luz y del gas natural bajó en el mes de julio de 2019 en Portugal del 23 % al 6 %, pero su impacto será simbólico en el bolsillo del usuario porque se traducirá en menos de 10 euros de media anual y beneficiará solo a la mitad de las familias, según estimaciones de organizaciones de consumidores. La medida, que entró en vigor el 1 de julio, permitirá un ahorro medio mensual de 0,75 euros en la factura eléctrica y de 0,80 en la del gas, por lo que el impacto anual no alcanzará los 10 euros en ninguno de los dos casos, según los datos remitidos este jueves a EFE por Deco Proteste, la principal asociación de consumidores de Portugal. La bajada del IVA se aplicará sólo a la parte fija de la factura, que representa en torno al 20 % del valor final, según Deco, de ahí que su impacto sea tan reducido. Además, sólo se aplicará a los clientes que tengan contratada una potencia de hasta 3,45 kilovatios, lo que supone unos 3 millones de contratos, la mitad del total.

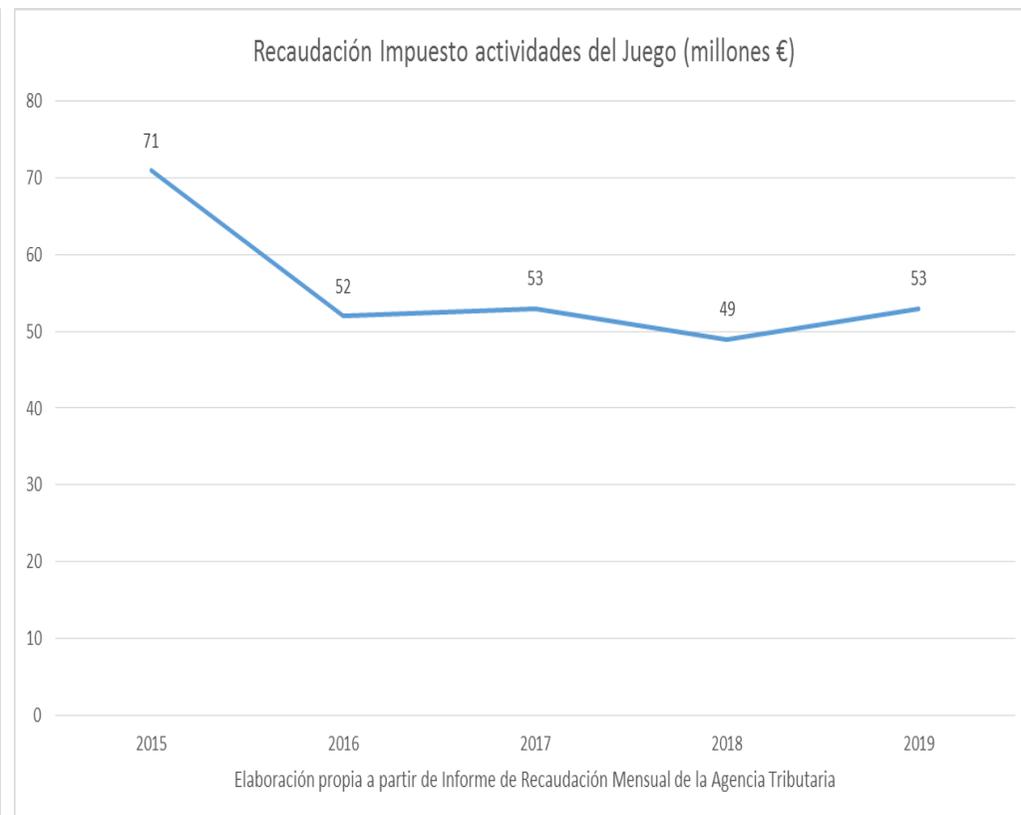
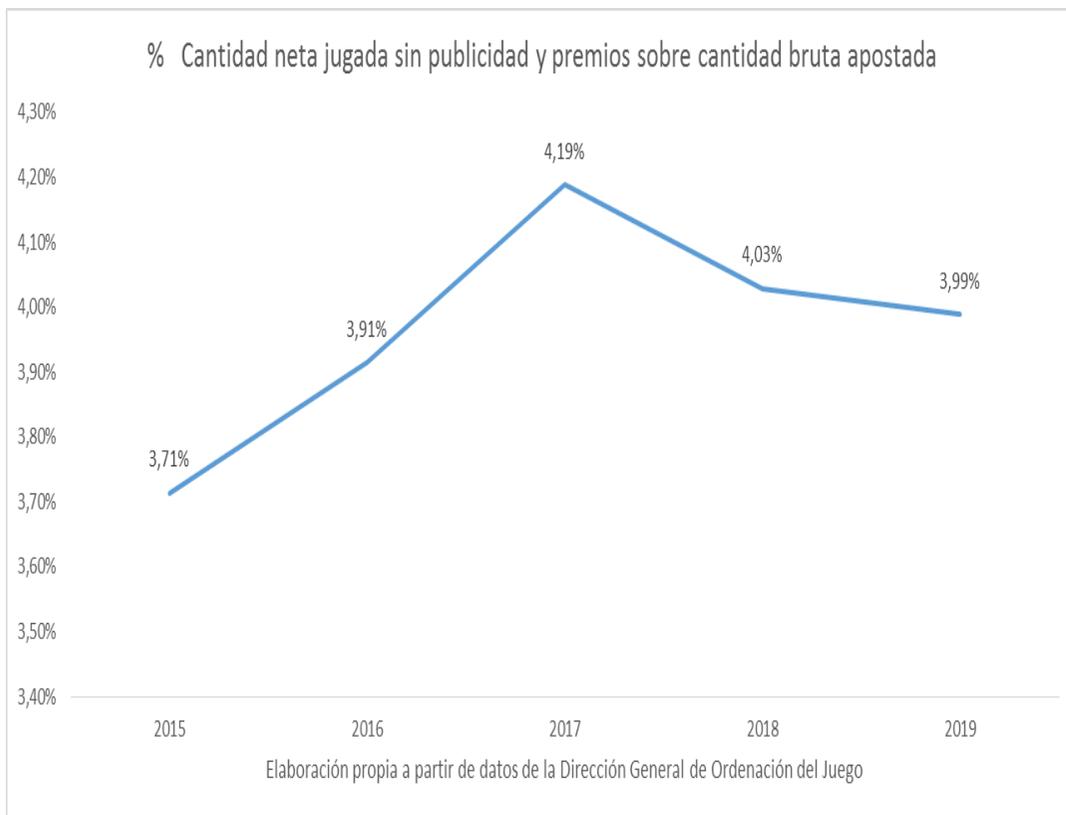


Sin embargo, no se ha conseguido ese objetivo, se recauda menos y la cantidad bruta jugada se dispara.

Millones €	2015	2016	2017	2018	2019	% Variación desde 2015	% Variación desde 2017
Cantidad bruta jugada	8.563	10.883	13.299	17.328	18.779		
Cantidad Neta (sin publicidad y premios)	318	426	557	698	749		
% Base recaudación	3,71%	3,91%	4,19%	4,03%	3,99%		
Recaudación	71	52	53	49	53		
% Neto jugada sobre cantidad bruta apostada	0,83%	0,48%	0,40%	0,28%	0,28%	-65,96%	-29,18%
% Variación		-42,37%	-16,59%	-29,04%	-0,19%		
% sobre cantidad neta	22,33%	12,21%	9,52%	7,02%	7,08%	-68,31%	-25,63%
% Variación		-45,33%	-22,05%	-26,22%	0,80%		
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Ordenación del Juego y Agencia Tributaria							

Los juegos de azar en línea tienen un potencial adictivo superior y acarreamos consecuencias más rápidas y graves que los juegos presenciales, según alertan los expertos en adicciones. Este tipo de juegos se han disparado, y han desterrado a las clásicas "tragaperras". El perfil del nuevo ludópata es el de un joven (en ocasiones menor) enganchado a las apuestas deportivas, al póker, la ruleta, el bingo y otros juegos de azar en red.





Para evitar las consecuencias perniciosas de las adicciones estimuladas por la entrega de bonos gratuitos, además de eliminar las ventajas fiscales implementadas en la reforma realizada por el gobierno del PP, la tributación del Impuesto sobre el Juego se realizará sobre la cantidad bruta apostada a un tipo del 10%. Con los datos de 2019, supondría una recaudación de 1.870 millones frente a los 53 millones recaudados pero la modificación legal solamente supondrá recaudación adicional mínima que estimamos en 20 millones de euros. Lo que harán los operadores es no utilizar los bonos regalos como estrategia de extensión y proliferación del juego, lo que redundará en una acción positiva contra los efectos negativos del juego.

## ii. Nuevas figuras tributarias

### 1. Impuesto Transacciones Financieras

El origen de este impuesto se sitúa en el año 1972, como consecuencia de la inestabilidad originada tras la caída del sistema internacional de Bretton Woods. Fue planteada por el economista James Tobin<sup>73</sup> y fue recogida por asociaciones como ATTAC (Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos) que denuncian que el proceso de globalización genera una inestabilidad permanente. Más de un billón y medio de dólares circulan diariamente de un país a otro especulando con las cotizaciones de las divisas, provocando inestabilidad en los tipos de cambio e incrementando los intereses reales, frenando el consumo doméstico y dificultando las inversiones productivas de las empresas.

Se estima que entre el 3% y el 8% del total de operaciones corresponden a transacciones comerciales o inversiones vinculadas efectivamente con la economía real. El resto son operaciones meramente especulativas, muchas de las cuales se efectúan cada vez en periodos de tiempo más cortos. No es absurdo relacionar todo lo anterior con la concentración del poder en muy pocas manos.

Es imprescindible fortalecer la presión impositiva sobre las transacciones financieras (especialmente las más especulativas). Por eso es fundamental gravar, no solo la compra de acciones, **sino también los derivados financieros con un 0,3%. Dejar fuera a instrumentos como futuros, opciones, warrants,**

---

<sup>73</sup> Según palabras de Tobin, se trataba de “poner un grano de arena en el engranaje” del movimiento especulativo que empezaba a extenderse internacionalmente.



**certificados, contrato compra-venta de opciones o CFD supone privilegiar precisamente a las operaciones más dañinas para la economía real.** Al gravar las transacciones financieras, desincentivaría las operaciones cortoplacistas, orientadas a extraer rentas inmediatas, incitando a inversiones más a largo plazo y sobre activos más seguros. El resultado, idealmente, sería un sector financiero más estable y menos voluble, uno cuyos recursos quedarían más centrados en áreas productivas de la economía. Los inversores tienen instrumentos para buscar otros destinos donde sus operaciones no soporten el peso del impuesto. De ahí que la Unión Europea, o al menos parte de sus miembros, esté interesada en una **tasa continental**, el único modo de evitar competencia y de asegurar su efectividad. Aunque los argumentos esgrimidos por la patronal española de inversión, Inverco, contra esta transacción porque este impuesto tendría un impacto en su rentabilidad, es absurdo pensar que un porcentaje medio inferior al 0,3% vaya a suponer un quebranto significativo.

Tomamos como ejemplo ilustrativo de una empresa que invierte a principios de año en el extranjero y que repatría los beneficios a final de año, y que utiliza el mercado de divisas vendiendo euros para comprar dólares y al terminar el ejercicio decide realizar la operación inversa. Es evidente que el impuesto anual sería del 0,60% y que el tributo en ningún caso afectará a estas operaciones. En cambio, las operaciones que se repitan asiduamente pagarán cada vez el impuesto, por lo que se estimulará la reducción de su volumen.

La imposición afectará al comprador de cada transacción y será la entidad intermediaria la encargada de realizar la recaudación.

Los argumentos a favor del ITF son más destacados si analizamos el trato preferencial que se da al sistema financiero, en cuanto que la mayor parte de las operaciones se encuentran exentas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El coste de esta exención supone al año 7.040 millones de euros según la AIReF.



Estimación derivados negociados en España (datos 2019)			
Datos en millones de euros			
Tipo	Importe	Tipo impositivo	Recaudación estimada
Derivados financieros en mercados organizados (MEFF)	703.740	0,30%	2.111
Derivados financieros sobre tipos de interés en mercados no organizados OTCs	3.322.227	0,30%	9.967
Derivados financieros sobre divisas en mercados no organizados OTCs	8.328.063	0,30%	24.984
<b>TOTAL</b>	<b>12.354.030</b>		<b>37.062</b>
Fuente: Estimaciones a partir de la Encuesta sobre el mercado de divisas y de derivados OTC 2019 del Banco de España y Bolsas y Mercados Españoles			
Los mercados over the counter (OTC) son mercados extrabursátiles donde se negocian distintos instrumentos financieros (bonos, acciones, swaps, divisas...) directamente entre dos partes.			
Acciones y títulos de renta fija negociados en España (datos 2019)			
Datos en millones de euros			
Tipo	Importe	Tipo impositivo	Recaudación estimada
Acciones	469.626	0,20%	939
Renta fija	333.957	0,10%	334
<b>TOTAL</b>	<b>803.583</b>		<b>1.273</b>
Fuente: Bolsas y Mercados Españoles			
<b>TOTAL</b>	<b>13.157.613</b>	<b>0,29%</b>	<b>38.335</b>
<b>Estimación de recaudación (con reducción de las operaciones del 60%)</b>	<b>5.263.045</b>	<b>0,29%</b>	<b>15.263</b>

Incluso haciendo una previsión de una reducción de las operaciones en un 60%, la recaudación podría ascender a más de 15.000 millones anuales incluyendo todas las acciones cotizadas, renta fija negociada y derivados.



## 2. *Fiscalidad ecológica*

Hay que avanzar de una forma decidida hacia la redefinición del amplio catálogo de **impuestos medioambientales** del país, mediante un consenso de los Gobiernos de España, de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, como un instrumento coordinado de las políticas medioambientales con deducciones para la innovación medioambiental que reduzca las consecuencias nocivas para la salud, el medio ambiente y procurar el desarrollo sostenible. El objetivo es imponer tributos para reflejar en parte los costes ambientales de ciertas actividades económicas con fuerte impacto y así dar una señal en el precio de los productos derivados, desestimando su consumo frente a alternativas más respetuosas. En cualquier caso y dado que el objetivo de estas tributaciones propuestas no es recaudatorio, es imprescindible marcar un objetivo finalista en cuanto al destino de los fondos obtenidos y que no puede ser otro que avanzar hacia una economía que no tiene como único objetivo el crecimiento económico olvidando la naturaleza de la producción que genera ese crecimiento, si se consigue a partir de fabricar bienes o servicios socialmente necesarios o a costa de esquilmar recursos finitos o si se consigue a costa de generar ingentes cantidades de residuos.

### a. *Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras*

Las actividades extractivas mineras generan elevadas externalidades ambientales en términos de agotamiento de recursos naturales no renovables. Además, cuando se trata de explotaciones a cielo abierto se producen alteraciones del paisaje e impactos asociados a la propia actividad. Por eso es en explotaciones de este tipo donde resulta más justificada la imposición de un tributo ecológico.

Las explotaciones mineras a cielo abierto coinciden esencialmente con la extracción de materiales de categoría A de acuerdo con la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio -artículo 3-), eso es, [recursos geológicos] "de escaso valor económico y comercialización geográficamente restringida, así como aquellos cuyo aprovechamiento único sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura, construcción y otros usos que no exigen más operaciones que las de arranque, quebranto y calibrado". También requieren explotaciones a cielo abierto las consideradas en la Sección C, que son los minerales y recursos geológicos no energéticos. Las actividades de la sección C son las más



peligrosas desde el punto de vista ambiental: por el grado de nocividad de la excavación (volatilidad y activación de elementos radioactivos y metales pesados), del tratamiento metalúrgico con sustancias peligrosas y el almacenamiento de los desechos por su contaminación del suelo y del agua.

**Según las propias estimaciones<sup>74</sup> del Ministerio de Industria, entrarían en las categorías a gravar 2.807 explotaciones con producción en todo el territorio y la recaudación prevista sería de más de 470 millones de euros anuales.**

<b>Estimación recaudación Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras</b>			
<b>Importes de recaudación en millones de euros</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Toneladas</b>	<b>Euros/Tonelada</b>	<b>Total recaudación anual</b>
<b>Productos de cantera</b>	<b>159,1</b>	<b>0,7</b>	<b>111</b>
<b>Minerales metálicos</b>	<b>1,8</b>	<b>200</b>	<b>360</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160,90</b>	<b>2,93</b>	<b>471</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria

<sup>74</sup> Datos de 2016



## b. Impuesto sobre el carbono

El principal mecanismo que la Unión Europea ha puesto en marcha para conseguir los objetivos de reducción de emisiones ha sido el mercado de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ETS<sup>75</sup>. Mediante este mecanismo, las actividades incluidas entre las que se incluyen la generación de electricidad y la industria pesada, deben adquirir en el mercado tantos derechos como emisiones de gases de efecto invernadero produzcan al realizar su actividad.

En cambio, los sectores “no ETS” (agricultura, edificación, residuos y transporte excluyendo la aviación), que son los responsables de la otra mitad de las emisiones, no están obligados a adquirir derechos de emisión.

Por eso, consideramos que hay que poner en marcha una propuesta, sin que la misma duplique tributos, que establezca un precio suelo del carbón dentro de los mecanismos de ETS e impuestos adicionales al carbono para los sectores no ETS.

Fijar un precio al carbono, basado en el principio de “quien contamina paga”, permite acelerar el proceso de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en la lucha contra el cambio climático. Si algo ha demostrado el sistema de comercio de emisiones es que la fluctuación de mercado no contempla la situación de emergencia planetaria que pone en riesgo la supervivencia en condiciones dignas de la mayoría de la población. Por eso poner un precio suelo al carbono es que el precio de la contaminación se mantenga constante.

Cada vez más gobiernos están implementando diversas formas de fijación de precios del carbono, pero hasta ahora la mayoría los precios se sitúan por debajo de 9 euros cuando la Comisión de Alto Nivel sobre los precios del carbono determinó que se necesita un precio que esté en una franja de 36 – 72 euros por tonelada de CO2 para el 2020 y de 45-90 euros por tonelada para el 2030 para lograr los objetivos climáticos de París.

---

<sup>75</sup> (ETS, siglas en inglés de *Emissions Trading System*)



**Para los sectores no ETS, se propone implantar un impuesto del carbono centralizado<sup>76</sup> que grave las actividades y productos que en su extracción, fabricación, comercialización y uso emitan dióxido de carbono. El objetivo es que sea aplicado en todos los sectores, salvo en aquellos en los que ya exista fiscalidad específica, bien definida y suficiente en términos ambientales (como el uso de gasolinas o gasóleos).**

El sujeto pasivo serán las Personas físicas o jurídicas y las entidades que exploten las instalaciones en las que se desarrollen las actividades que determinan las emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto y la Base imponible la constituirán las emisiones de CO<sub>2</sub> o CO<sub>2</sub>-eq, en toneladas.

En lo que respecta al impuesto por emisiones de CO<sub>2</sub>, se comenzaría por 30 euro/tonelada de CO<sub>2</sub> (mayor que las aplicadas en Irlanda, Francia, y Dinamarca) pero menores que las aplicadas en Noruega, Finlandia, Suiza, Suecia y otros países no europeos. Esta cantidad debería ir aumentando para acercarse a los 80 euros por tonelada para 2030.

**Para mitigar la regresividad que iría asociada a la tributación del carbono, se adoptarían medidas que reduzcan o prácticamente eliminen los efectos sobre las rentas más bajas, de forma que la transición energética y la lucha contra el cambio climático sea justa, igualitaria y equitativa. Para compensar a las rentas más bajas, que serían las más afectadas por una subida impositiva a la energía, proponen fórmulas como la utilización de 'cheques verdes' o transferencias para compensar a los hogares más pobres, "lo que evitaría impactos negativos sobre los mismos sin perder el incentivo a consumir menos que genera el mayor precio de la energía". Otra posibilidad sería modificar el mínimo exento del IRPF o incorporar una deducción específica condicionada por renta y de carácter reembolsable como la de maternidad para que, en el caso de no haber realizado importe alguno en este impuesto no impida obtener del Estado la correspondiente devolución tributaria.**

---

<sup>76</sup> Modificación de la Ley 38/1992, de 28 de Diciembre, de Impuestos Especiales.

Si se define un impuesto al carbono de ámbito estatal, se requerirá la supresión de impuestos autonómicos, establecidos en Andalucía y Aragón, sobre emisión de dióxido de carbono, tras las pertinentes negociaciones con las comunidades autónomas para establecer las compensaciones correspondientes. Esta es también una medida sugerida en el informe de la "Comisión de expertos para la reforma del sistema tributario español" (propuesta 98), de febrero de 2014.



<b>Estimación recaudación Impuesto sobre el Carbono</b> <b>Importes de recaudación en millones de euros</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Millones</b>	<b>Euros/Tonelada</b>	<b>Total recaudación anual</b>
	<b>Toneladas</b>		
<b>Emisiones de CO2</b>	<b>276</b>	<b>30</b>	<b>8.280</b>
<b>Devolución vía IRPF a rentas hasta 6 mil euros (500 euros por contribuyente)</b>			<b>-2.117</b>
<b>Devolución vía IRPF a rentas entre 6 mil y 12 mil euros (400 euros por contribuyente)</b>			<b>-824</b>
<b>Devolución vía IRPF a rentas entre 12 mil y 21 mil euros (300 euros por contribuyente)</b>			<b>-1.395</b>
<b>Devolución vía IRPF a rentas entre 21 mil y 30 mil euros (200 euros por contribuyente)</b>			<b>-627</b>
<b>Devolución vía IRPF a rentas entre 30 mil y 60 mil euros (100 euros por contribuyente)</b>			<b>-331</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.986</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Industria y la Agencia Tributaria

La recaudación previsible se acercaría a los 3.000 millones de euros anuales.

La recaudación adicional estimada alcanzaría los 650 millones de euros adicionales y el efecto de reducción en el consumo agregado de gasolina y diésel se estima en un 1,6% con la consiguiente disminución de las emisiones de CO2 asociadas<sup>77</sup>.

<sup>77</sup> [https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones\\_archivos/58ce043c930b1da7b5d92cfffac6f5215.pdf](https://www.fundacionalternativas.org/public/storage/publicaciones_archivos/58ce043c930b1da7b5d92cfffac6f5215.pdf)



### c. Impuesto sobre Hidrocarburos

Al mismo tiempo se abordaría la igualación de los tipos impositivos de gasolina y diésel, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y de la comisión oficial de expertos para la reforma del sistema tributario español (CERSTE, 2014).

**Esta reforma generaría más de 2.600 millones de euros adicionales pero se establecería una reducción del 75% de la recaudación por una devolución tributaria como la antes indicada para el impuesto sobre el carbono implementada en el IRPF que beneficiaría a más de 14 millones de declarantes, los que perciben rentas hasta de 30 mil euros anuales.**

### d. Impuesto sobre los Envases No Reutilizables

El objetivo de este impuesto es el de fomentar el uso de envases reutilizables y duraderos, por lo que propone la creación de un impuesto sobre los envases de un solo uso. Este impuesto supondría un incentivo a la economía circular, reduciría la elevada cantidad de envases de un solo uso consumidos cada día en España (51 millones), y fomentaría que los envasadores trasladaran su envasado a formatos reutilizables.

Estimamos una recaudación de 551 millones de euros.

Estimación recaudación Impuesto de Envases no reutilizables				
Importes de recaudación en millones de euros				
Concepto	Número envases/día (millones)	Número envases anuales (millones)	€ por envase	Total recaudación anual
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>18.360</b>	<b>0,03</b>	<b>551</b>

Fuente: Elaboración propia



#### e. Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte

Eliminar los supuestos actuales de no sujeción, exención y reducción del IEMDT, sometiendo a la generalidad de los vehículos a tributación según el nivel de contaminación de CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, partículas y otros elementos contaminantes. Excepcionalmente podría contemplarse un periodo transitorio para alguna categoría específica de vehículo que precisara de una adaptación tecnológica de mayor complejidad para contaminar menos.



### c. Lucha contra el fraude

Uno de los mayores lastres para la justicia fiscal y para el impulso de las políticas públicas es la elusión de las obligaciones tributarias. La economía sumergida supone en España en torno al 20% del PIB, claramente por encima del 15% de la media europea. **La pérdida de recaudación que sufre la hacienda pública con respecto a la media de la Unión Europea y con la actual presión fiscal ascendería a más de 22.000 millones de euros y ese es el objetivo inmediato que hay que alcanzar.**

La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político.

Por eso, siguiendo lo que aconseja Gestha, es perentorio abordar una decidida y eficaz lucha contra el fraude y entendemos que en este momento es más urgente que nunca desplazar la investigación que realiza la Agencia estatal Tributaria hacia el control de las grandes empresas y fortunas que mejor están resistiendo cualquier crisis, algunas de las cuales muestran su insolidaridad al continuar evadiendo.

Y, en este sentido, como los Técnicos del Ministerio de Hacienda, representan más del 80% de los funcionarios del grupo A que tienen competencias tanto en la prevención y lucha contra el fraude, como en el control de la legalidad, y el control de la eficiencia del gasto público y de las subvenciones, resulta esencial para cubrir las necesidades públicas que se aumenten las competencias y funciones a los Técnicos del Ministerio de Hacienda en la AEAT, IGAE, Tribunales económico-administrativos y otros centros directivos del Ministerio. Para eso es preciso que se produzca la integración del Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo de Auditoría y Contabilidad y Cuerpo de Gestión Catastral (A2) en un nuevo Cuerpo Superior Técnico de Hacienda (A1) para materializar el aumento de las responsabilidades de los técnicos, lo cual supondría duplicar las actuaciones de control tributario y aduanero y el control de legalidad y el control de las subvenciones y ayudas públicas, intensificar y mejorar el control del gasto público, incrementando así la eficacia



en la prevención y reducción del fraude y el déficit público, al dedicar más esfuerzo a perseguir el fraude de las multinacionales y grandes compañías del país, en vez de concentrar al 80% de los recursos a investigar a autónomos, microempresas, pymes y asalariados.

Además, cualquier modificación para aumentar las competencias de los Técnicos pasa por adoptar unas **medidas organizativas previas y simultáneas** como son la restitución de las competencias de los Técnicos que en los últimos años se les han ido retirando -como las referentes a la firma de las actuaciones que desarrollan o las actuaciones ante hechos susceptibles de constituir denuncias de presuntos delitos fiscales, la pérdida de competencia en los expedientes que se investigan hasta que se califican de especial complejidad sobrevenida, la falta de firma de las propuestas de liquidación o de sanción, la pérdida de las jefaturas de las unidades de recaudación, la pérdida de la firma de las Auditorías del sector público, y de las Mesas de contratación, entre otras muchas-, como paso necesario para la asunción de mayores competencias necesarias para mejorar el referido control del gasto público, de legalidad y de los ingresos de los contribuyentes con mayor capacidad económica.

En correspondencia a esas mayores funciones y competencias que se otorguen a los Técnicos, asumirán la **responsabilidad** de cumplir los mayores objetivos que se planteen.

**Equiparar en 6 años la plantilla de la Agencia estatal Tributaria a la media de los países europeos** de nuestro entorno, ya que España apenas dispone un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores. Esta ampliación supondría doblar los efectivos actuales, lo cual exige de unas convocatorias de OEP anuales de forma gradual para asegurar el acceso a la función pública con igualdad, mérito y capacidad. En un entorno bien informatizado como la AEAT, exige que estas OEP se centren en oposiciones de los Cuerpos técnicos de Hacienda y de Inspectores de Hacienda, que son los que actualmente tienen competencias tributarias y aduaneras para investigar a los contribuyentes, proponer liquidaciones y sanciones, y para recaudar las deudas. Podemos calcular que **se necesitarían 26.718 nuevos funcionarios** para reducir a la mitad el tamaño de la economía sumergida en España.



Siendo conscientes de la limitación presupuestaria que se avecina en los próximos años, se propone por un lado que la **cobertura de plazas de los Cuerpos de Inspectores y de Interventores sean provistos por Técnicos del Ministerio de Hacienda en el turno de promoción interna** (lo que permitiría aprovechar los conocimientos y experiencia adquiridos por los Técnicos y reducir el tiempo y el coste de la formación de Inspectores y de Interventores en el IEF), y por otro lado, la cobertura de plazas no especializadas, fundamentalmente de Cuerpos adscritos al grupo C, por funcionarios de otros Ministerios en los que se aprecie sobredimensionamiento, o incluso, de las Administraciones Autonómicas o Locales mediante los correspondientes Acuerdos con las organizaciones sociales y dichas AAPP.

1. Elaboración por expertos independientes de un análisis y **evaluación oficial de la economía sumergida** en España, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.
2. Evaluados el fraude fiscal, la economía sumergida y la elusión, se acordará una planificación temporal estableciendo unos **objetivos irrenunciables de reducción** de dichas tasas que supongan un punto de inflexión en la curva creciente de la economía sumergida y la elusión a corto plazo, un ritmo de control tributario que nos equipare a las tasas medias de los países europeos de nuestro entorno a medio plazo, hasta poder aspirar razonablemente a estar entre los países con menor fraude fiscal y laboral a largo plazo.
3. **Coordinación y colaboración efectiva** entre la Agencia Tributaria y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas para compartir las mejores prácticas y detectar los focos de fraude y elusión.
4. Creación de una **Base de Datos Fiscales Única**, compartida por las administraciones tributarias central y autonómica, directamente accesible para quienes trabajan en el control tributario en ambos ámbitos.



5. **Control por las Cortes Generales** de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria para garantizar una gestión transparente, y de los expedientes o asuntos más relevantes en la comisión de secretos oficiales para garantizar una gestión neutral e independiente.
6. Reforzar la **limitación en el uso del dinero en efectivo**, de forma que, además de la sanción pecuniaria correspondiente, no sean deducibles en el IRPF, IS e IVA las facturas recibidas que hayan sido pagadas total o parcialmente en metálico por importe superior a **1.000 euros**, rebajando la vigente limitación de los 2.500 euros aprobada en 2012.
7. **Igualar el plazo de prescripción tributaria y penal** a 5 años o 10 años en los casos de delitos fiscales agravados, así como unificar los umbrales y penas por los diferentes delitos fiscales para **defraudaciones superiores a 50.000 euros o 120.000 euros en los delitos agravados** (Art. 305 a 310 bis del Código Penal), así como concretar los requisitos para la exigencia de la **responsabilidad civil y penal de la colaboración de asesores y entidades financieras** en la comisión de estos delitos.
8. En el marco de la OCDE **proseguir con los acuerdos que permitan la obtención automática de una mayor información** de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes o derechos en Paraísos Fiscales, así como para la supresión de prácticas abusivas de elusión de las multinacionales. Los acuerdos firmados en septiembre de 2014 por el que un gran número de países están compartiendo los informes país por país, así como la información de cuentas y determinados productos financieros desde 2017, van en esta dirección.
9. En tanto se apliquen realmente los acuerdos anteriores, proponemos que el Gobierno de España alcance **acuerdos con las entidades financieras, especialmente con las entidades de “Banca privada”, que operan en paraísos fiscales** directamente o a través de filiales o de corresponsalías, como ya hicieron Alemania o Estados Unidos exigiendo la lista de las personas o entidades residentes que sean titulares de productos financieros contratados bajo la advertencia de retirada de la ficha bancaria que concede el banco central para operar en sus mercados. Así como negociar acuerdos con las entidades emisoras de tarjetas con el objetivo de identificar a las personas que utilizan “habitualmente” las tarjetas de crédito o



débito en España a nombre de sociedades, fundaciones o entidades cuyos pagos se cargan contra cuentas bancarias situadas en el extranjero, siguiendo así el rastro de sus titulares, autorizados, cuantía y naturaleza de los movimientos efectuados con tarjeta. Igualmente, instará a la Fiscalía a formular denuncia contra aquellas entidades que colaboren en la defraudación o evasión tributaria.

10. La Agencia Tributaria y la IGAE a corto y medio plazo se centrarán fundamentalmente en **combatir el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, y el control del gasto público y de las subvenciones en las grandes empresas y fortunas**, que son responsables del 72% de la evasión total, a través de la “imprescindible” autorización a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda para que asuman mayores responsabilidades en su aplicación.
11. Control exhaustivo de las **sociedades patrimoniales**, de las entidades que **no reparten dividendos** e incrementan sus reservas indefinidamente, y de las que declaran **perdidas de forma continuada**, para evitar la elusión del IRPF de socios y administradores.



En definitiva, la propuesta fiscal que plantea este Plan de Reconstrucción permite situarnos en el nivel medio de recaudación de la Eurozona y hacer compatible las actuaciones descritas con una mayor justicia fiscal y equidad.

Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	% PIB
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	1,77%
2. Reforma fiscal	57.680	4,63%
1. Reforma tributación existente	37.759	3,03%
2. Nuevas figuras tributarias	19.921	1,60%
<b>TOTAL</b>	<b>79.680</b>	<b>6,40%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agencia Tributaria



Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción Fiscalidad	Datos en millones de euros	Observaciones
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	Objetivo: Alcanzar media de fraude de la UE
2. Reforma fiscal	57.680	Más justicia fiscal
1. Reforma tributación existente	37.759	Gravar la riqueza y las rentas con mayor progresividad
a. Impuesto sobre el patrimonio.	9.000	Tributación efectiva del 1,5% del patrimonio
b. Impuesto de sucesiones y donaciones	5.000	Eliminación bonificaciones y exenciones patrimonios superiores a 600 mil
c. Impuesto a los depósitos	12.149	Incrementar el tipo impositivo del 0,03% al 1%
d. Destope cotizaciones sociales	6.873	Eliminación tope máximo de cotización a la Seguridad Social
e. IRPF	2.981	Mayor progresividad
e1. Rentas del trabajo	400	Tipos más elevados desde 120.000 euros anuales
e2. Rentas del capital	581	Tipos progresivos para rentas del capital mayores de 60.000 euros anuales
e3. Eliminación deducciones de planes de pensiones	2.000	Eliminación deducciones planes de pensiones privados
f. Impuesto sobre Sociedades	4.000	Eliminación de un 15% de la deducción por dividendos recibidos
g. Impuesto sobre el Valor Añadido	-4.244	Reducción tipo de IVA recibo eléctrico del 21% al 10%
h. Impuesto sobre el Juego	20	Eliminación ventajas y exenciones fiscales aprobadas en 2014
i. Impuesto sobre la Electricidad	-92	Dotar al impuesto de progresividad atendiendo a potencia contratada
j. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	2.000	Dotar al impuesto de progresividad atendiendo a valor catastral de la propiedad
2. Nuevas figuras tributarias	19.921	Nuevo paradigma de tributación para gravar actividades que causan perjuicio al común
a. Impuesto Transacciones Financieras	15.263	ITF gravando renta fija (0,1%), acciones (0,2%) y derivados (0,3%)
b. Fiscalidad ecológica	4.658	Gravar el consumo de recursos y el deterioro ambiental con arreglo a la renta de las personas
b1. Impuesto sobre Actividades Extractivas Mineras	471	Gravamen de 0,7 € / Tm productos de cantera y 200€ /Tm productos metálicos
b2. Impuesto sobre el Carbono	2.986	Gravamen de 30 € / Tm CO2 con devolución progresiva vía IRPF a rentas menores a 60 mil €
b3. Impuesto sobre Hidrocarburos	650	Igualar tributación gasolina y diesel con devolución a rentas menores a 60 mil €
b4. Impuesto sobre Envases no Reutilizables	551	Gravamen de 0,03 euros por envase no reutilizable
<b>TOTAL</b>	<b>79.680</b>	



## d. Política de deuda pública

Sería deseable pensar ante este reto que la respuesta en la Eurozona fuera a realizarse dando prioridad a la protección de los más vulnerables.

1. **La opción adecuada y que defendemos es la de monetizar la deuda de los Estados, es decir, que no se convierta en pasivos de las administraciones públicas que luego haya que devolver.** De la misma forma que ha hecho el Banco de Inglaterra, el Banco Central Europeo debería financiar de forma directa a los Estados y monetizar la misma.
2. Mientras eso no ocurra y hasta que el punto primero sea conseguido, **España debe instar a que el Banco Central Europeo a que reforme el artículo 21 de sus estatutos que prohíbe la actuación directa e intervenga en el mercado primario para que compre directamente al Tesoro Público la cantidad de bonos públicos que nos corresponderían del programa**, unos 73.000 millones de euros. El nuevo programa PEPP (Pandemic emergency purchase programme) tiene un volumen de 750.000 millones de euros.
3. Tampoco esa segunda opción es probable a corto plazo. La siguiente posibilidad por la que habría que apostar es **utilizar el Mecanismo Europeo de Estabilidad. El MEDE sí puede comprar deuda directamente a los Estados. Esa es la vía para rodear a los países que se oponen a esa actuación como Alemania o Países Bajos y que este organismo compre directamente en el mercado primario a todos los países.** España tendría que pedir un préstamo de 25.000 millones de euros que es lo que le corresponde según lo aprobado (2% del PIB de cada país). Aunque lo adecuado es que solicitase un préstamo en torno a los 100.000 millones lo que supondría la cuarta parte de los 420.000 millones que el MEDE tiene disponibles. El programa de rescate de los bancos de España fue a 12 años con una carencia de 5 años. Con el actual precio del dinero, los tipos podrían ser cero o incluso negativos, así que España debería coger todo lo que le ofrezcan. Aparte, hay que tener en cuenta que, cuando se lleva a cabo una operación con el MEDE, se activa el programa adicional de compra de bonos OMT, con lo que el BCE adquiriría lo que hiciera falta de bonos españoles con vencimiento de hasta tres años, lo que sería una buena ayuda adicional para mejorar la sostenibilidad de la deuda.



El Gobierno español debe defender que la firma de un Memorandum incluya condicionalidad, pero no la que hasta ahora ha sido habitual en el MEDE, que exigía reducción del déficit público y reducción del sector público con la privatización de empresas y bancos públicos. **Los elementos que debería incluir la condicionalidad en la nueva situación deberían ser los siguientes:**

- a. **Fondos para la emergencia sanitaria**
  - b. **Fondos para conseguir pleno empleo en condiciones dignas.**
  - c. **Dinero para blindaje de servicios y políticas públicas.**
  - d. **Prohibición de rebajas fiscales a rentas altas y patrimonios elevados.**
4. **La última opción pasa por una propuesta para la creación de un fondo de un billón y medio de euros que se articularía mediante la emisión de bonos europeos perpetuos (eurobonos).** Dado que los bonos serían perpetuos, solo habría que devolver los intereses. El plazo de uso sería de hasta tres años, en función de los efectos de la crisis y para el reembolso de los intereses, se plantea usar "tanto como sea posible" nuevos impuestos europeos que irían al presupuesto comunitario, tales como una tasa al carbono en frontera, a las emisiones de **CO2** o un "impuesto sobre el mercado único". El fondo "podría anclarse dentro del paraguas del **Marco Financiero Plurianual**". El presupuesto plurianual comunitario para 2021-2027 es una de las herramientas que genera más consenso entre los países a la hora de abordar la crisis, así como en el seno de la **Comisión Europea**, que insiste en que sea la piedra angular del plan de recuperación. Esta opción permitiría a España acceder, según su peso en la Unión Europea, a un importe de 135.000 millones de euros en un período de tres años, es decir, 45.000 millones de euros anuales.

En resumen, podríamos disponer de un préstamo a tipo de interés 0 con 5 años de carencia y 7 de amortización del principal de 25.000 millones de euros, la adquisición de otros 73.000 millones por parte del BCE con el programa PEPP (Pandemic emergency purchase programme) y la posibilidad de actuación ilimitada de compras adicionales de deuda pública por parte del BCE mediante el programa de compras OMT y 135.000 millones de euros para un período de 3 años con la emisión de bonos perpetuos.



Esto proporcionaría 233.000 millones de euros, fondos suficientes junto a la reforma fiscal y a los nuevos tributos para acometer un programa de actuación social y económica y un colchón de defensa en los próximos años del BCE obligado a actuar mediante el OMT. Y todo a tipos de interés cercano a 0.

Además en este esquema, el 58% de la deuda sería contraída de manera conjunta con el resto de la UE y tendría el carácter ya de inicio de perpetua. El 42% restante no impediría una batalla política posterior para que el préstamo del MEDE fuera finalmente condonado y la deuda en poder del BCE monetizada.



## e. Resumen de fondos para financiar el Plan de Construcción

Desglose de financiación presupuestaria Plan de Reconstrucción	Datos en millones de euros	Observaciones
1. Fraude, elusión y medios de la hacienda pública	22.000	Objetivo: Alcanzar media de fraude de la UE
2. Reforma fiscal	57.680	Más justicia fiscal
3. Deuda pública y financiación europea	233.000	Deuda pública
a. Financiación Banco Central Europeo	73.000	El PEPP tiene 750.000 millones de euros. Estimación del 9,69%
b. Préstamo MEDE	25.000	Fondos aprobados por el MEDE (2% del PIB de cada país)
c. Bonos perpetuos emitidos Comisión Europea	135.000	Medida en estudio por parte del Eurogrupo
<b>TOTAL</b>	<b>312.680</b>	

Fuente: Elaboración propia

Del total de fondos, el 25% serían recursos propios recurrentes y el 75% restante lo constituirían, en las circunstancias actuales, deuda pública.

# Conclusiones



## 18. Reflexión final

**El ambicioso Plan de Reconstrucción Horizonte País es posible y además es necesario.**

Hace falta únicamente voluntad política para abordar la imprescindible transición ecosocial y afrontar de manera multidimensional la crisis global transformando la economía en sentido amplio. Tal y como se indica desde el ecologismo social: la pregunta no es si queremos que el mundo cambie, porque el cambio está sucediendo. Debemos resolver si vamos a hacernos responsables de este para evitar que lo lideren las élites hegemónicas o vamos a hacerlo teniendo en cuenta que los seres humanos tenemos un suelo mínimo de necesidades que garantizan poder tener una vida digna y también un techo ecológico que no es razonable superar si no queremos correr importantes riesgos ecológicos.

Entre ese techo y el suelo de necesidades hay un espacio confortable y mucho mejor que el actual para la clase trabajadora. No hay otro obstáculo que las resistencias de quienes no quieren que haya cambios que les hagan bajar algún peldaño de donde ahora están. También la de todas las herramientas de las que se ha dotado el sistema para que no veamos otras recetas que las que no han funcionado, salvo para una minoría.

Es cuestión de voluntad política.

Y la tenemos.

